



IDAD
CIÓN

BX2265

.N83

1859

c.1



1080046419



6 # H 6 # 94



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO

SE ORDENA OTORGAR A LOS AUTORES Y EDITORES DE OBRAS DE
AUTORIA NACIONAL Y EXTRANJERA QUE SEAN DE
AUTORIA NACIONAL Y EXTRANJERA QUE SEAN DE
AUTORIA NACIONAL Y EXTRANJERA QUE SEAN DE

NUEVO

MANOJITO DE FLORES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

BX2265
- N83
1859

Los tratados que forman este Manojito
son los siguientes:

EL DISCURSO MÍSTICO-MORAL DEL BEATO LEONARDO DE
PORTO-MAURICIO.

TRATADO SOBRE LA CONFESION GENERAL DEL MISMO.

REGLAS DE DISCRECION DE ESPÍRITUS DE SAN IGNACIO DE
LOYOLA EN SUS EJERCICIOS.

DOCTRINAS VI Y VII DE LA PARTE III, TRATADO II DEL
VENERABLE PEDRO DE CALATAYUD.

ARTE DE INSTRUIR Y MOVER LAS ALMAS, PARTE II Y III
DEL TOMO I.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Los Prelados de España han concedido 2500 días de indulgencia
para todos los que leyeren u oyeren leer un capítulo ó página de
cualquiera de las publicaciones de la LIBRERÍA RELIGIOSA.

NUEVO

MANOJITO DE FLORES,

ó SEA

RECOPIACION DE DOCTRINAS PARA LOS CONFESORES,

QUE Á TODOS LOS SACERDOTES PRESENTA

el Excmo. é Ilmo. Sr.

D. ANTONIO CLARET,

Arzobispo de Santiago de Cuba.



110383

Con aprobacion del Ordinario.

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA.—IMPRESA DE PABLO RIERA,

calle den Robador, n.º 24 y 26.

1859.

30325



Quorum remisistis peccata, remittuntur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt. (Joan. xx, 23).

ORATIO ANTE EXCIPIENDAS CONFESSIONES.

Da mihi, Domine, sedium tuarum assistricem sapientiam, ut sciam judicare populum tuum in justitia, et pauperes tuos in judicio: fac me ita tractare traditas mihi claves regni caelorum, ut nulli aperiám, cui claudendum est; nulli claudam, cui aperiendum est. Sit intentio mea pura, zelus meus sincerus, charitas patiens, labor meus fructuosus. Sit in me lenitas non remissa, asperitas non severa; pauperem ne despiciam, diviti ne aduler. Fac me ad alluciosos peccatores suavem, ad interrogandos prudentem, ad instruendos peritum. Tribue, quæso, ad retrahendos à malo solertiam, ad confirmandos in bono sedulltatem, ad promovendos ad meliora industriam; in responsis maturitatem, in consiliis rectitudinem, in obscuris lumen, in implexis sagacitatem, in arduis victoriam; inutilibus colloquis ne detinear, pravis ne contaminer, allos salvem, me ipsum non perdam. Amen.

PRÓLOGO.

Amadimos hermanos sacerdotes y compañeros en el cultivo de la viña del Señor: si en algun tiempo ha sido necesaria la union entre nosotros, es ahora en que, á mas de obligarnos el precepto de esta union, paz y amor entre nosotros, tantas veces repetido de nuestro divino Maestro, nos impele la misma necesidad de los presentes tiempos; porque, así como los soldados de un ejército que se ve perseguido y rodeado de muchísimos enemigos procuran siempre conservar la union mas estrecha, porque saben que un ejército bien unido es en algun modo invencible, y que en tanto durará, en cuanto se conservará así unido, y que si se deja dispersar ya está perdido; así tambien debemos procurarlo nosotros. Los fieles que estamos en este mundo somos los que componemos la Iglesia militante: si esta procura conservarse en el campo del honor *sicut acies bene ordinata*, será invencible; todos sus enemigos nada podrán contra ella, *portæ inferi non prævalent*; pero si nos dejamos dispersar por el enemigo comun, que tanto lo procura; ya de parte del corazon, no habiendo entre nosotros aquel amor y caridad que tan encarecidamente nos recomienda Jesucristo; ya de parte del entendimien-

to, siguiendo diferentes opiniones, el uno enseñando una cosa, el otro otra, ya estamos perdidos, y aun la misma Iglesia haríamos perecer, á no estar de por medio esta promesa del Señor: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.*

Otras muchas reflexiones podria hacer os, para que viéseis y tocáseis la necesidad del amor y union entre nosotros, y no solo de corazon, sino tambien de entendimiento: pero creo que todos estais plenamente convencidos de esta necesidad; de aquí es, que solamente hemos de tratar como conservarla. ¿De qué modo, pues, se logrará esto? En cuanto á la union de corazon, siendo hombres de oracion, para formar en nosotros el espíritu de aquella caridad que es vínculo de perfeccion y de verdadera unidad, y cumpliendo lo que tantas veces nos recomienda Jesús; y en cuanto á la union del entendimiento y administracion de nuestro santo ministerio, adhiriéndonos todos á la sagrada liga que en sus misiones establecia el B. Leonardo de Porto-Mauricio con su discurso místico-moral, y adoptando su modo práctico de oír confesiones generales: á cuyo fin os presento, ó venerables sacerdotes, en este pequeño libro diferentes tratados propios para la direccion de las almas en el sacramento de la Penitencia, los cuales formarán un manojito de flores las mas odoríferas, para que al olor de sus perfumes nos unamos todos en sana doctrina y caridad perfecta en la direccion de las almas, á fin de que directores y dirigidos nos reunamos un día á gozar la imperturbable paz y union eterna en el cielo. Amen.

DISCURSO MÍSTICO-MORAL

QUE DESPUES DE LA MISION

HACIA

Á LOS SEÑORES SACERDOTES CONFESORES

EL B. LEONARDO DE PORTO-MAURICIO.



to, siguiendo diferentes opiniones, el uno enseñando una cosa, el otro otra, ya estamos perdidos, y aun la misma Iglesia haríamos perecer, á no estar de por medio esta promesa del Señor: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.*

Otras muchas reflexiones podría hacer os, para que viérais y tocáreis la necesidad del amor y union entre nosotros, y no solo de corazon, sino tambien de entendimiento: pero creo que todos estais plenamente convencidos de esta necesidad; de aquí es, que solamente hemos de tratar como conservarla. ¿De qué modo, pues, se logrará esto? En cuanto á la union de corazon, siendo hombres de oracion, para formar en nosotros el espíritu de aquella caridad que es vínculo de perfeccion y de verdadera unidad, y cumpliendo lo que tantas veces nos recomienda Jesús; y en cuanto á la union del entendimiento y administracion de nuestro santo ministerio, adhiriéndonos todos á la sagrada liga que en sus misiones establecia el B. Leonardo de Porto-Mauricio con su discurso místico-moral, y adoptando su modo práctico de oír confesiones generales: á cuyo fin os presento, ó venerables sacerdotes, en este pequeño libro diferentes tratados propios para la direccion de las almas en el sacramento de la Penitencia, los cuales formarán un manojito de flores las mas odoríferas, para que al olor de sus perfumes nos unamos todos en sana doctrina y caridad perfecta en la direccion de las almas, á fin de que directores y dirigidos nos reunamos un día á gozar la imperturbable paz y union eterna en el cielo. Amen.

DISCURSO MÍSTICO-MORAL

QUE DESPUES DE LA MISION

HACIA

Á LOS SEÑORES SACERDOTES CONFESORES

EL B. LEONARDO DE PORTO-MAURICIO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

Bonitatem, et disciplinam, et scientiam
doce me. (*Psalm. cxviii, 66*).

1. Bella demanda es la que hace á Dios el santo Profeta. No pide riquezas, no pide honras, no pide prosperidad, no contentos y delicias, si que solo pide bondad, prudencia y doctrina: *Bonitatem, et disciplinam, et scientiam doce me*. Á la cual corresponde la petición de los tres panes, que aquel otro hizo á su amigo para alimentar á su familia (*Luc. xi, 15*): *Amice, commoda mihi tres panes*: panes tan necesarios á toda persona sagrada, y son el pan de bondad, pan de prudencia y pan de doctrina. Estos tres panes debería pedir á Dios cada dia todo confesor, para ejercitar su oficio con toda integridad; pues es tan alto, señores míos, tan noble y cási divino el oficio del confesor, que todo es ordenado á hacer guerra al infierno, y á llenar de almas el santo paraiso. Básteos saber que el Apóstol, para hacerlos mas apreciables y amados en la Iglesia de Dios, ha escrito á la frente de vuestro ministerio estas palabras de sumo peso (*I Cor iii, 9*): *Dei adjutores sumus*: pudiendo decirse con verdad, que un confesor en cierto modo es coadjutor de Dios en la santificacion de las almas, pues tan de cerca coopera á la infusion de la gracia. De donde es, que siendo instrumento de una obra tan gloriosa á Dios, cuanto puede alegrarse del efecto, otro tanto debe temer el hacerse culpable en la administracion; porque si se halla privado de estos tres panes, ó no lo ejercita con reverencia, ó falta en la fidelidad, ó por su ne-

glicencia deja perder el fruto, ó por su malicia (que sería cosa horrenda solo el pensarlo) profana la Religión. *De isto loco periculosa redditur ratio* (in Psalm. cxxvi), so-
lia decir desde su silla episcopal san Agustin; y con toda razon se puede aplicar á la silla del confesonario: *De isto loco periculosa redditur ratio.* ¡Oh cuántos sacerdotes que ahora están ardiendo en los infiernos, gozarian de la hermosísima cara de Dios, sinunca se hubiesen sentado en la silla del confesonario! Ved, pues, amados señores, que estamos aquí congregados para asistir á la presente conferencia mistica y moral, en la que no se pretende otra cosa que formar una sagrada liga, para ser uniformes en la administracion de tan divino Sacramento, y para animarnos recíprocamente á desempeñar bien un oficio que requiere calidades poco menós que divinas. Y ya que no podamos poseerlas todas, á lo menos procuremos tener aquellas tres que con tanta instancia pedia á Dios el santo David; esto es, bondad, prudencia y doctrina: *Bonitatem, et disciplinam, et scientiam doce me.* Estas tres bellas calidades formarán todo el objeto de nuestra conferencia, de la cual depende todo el fruto de la santa mision. Porque si nosotros vamos unidos en las máximas, y cada uno de nosotros está bien provisto de estos tres panes de bondad, de prudencia y de doctrina, ¡oh cuánto bien recibirán las almas, cuánta gloria resultará á Dios, y cuánto provecho cogerán tambien nuestras propias almas! Comencemos.

2. El primer pan, tan necesario á toda persona sagrada y mucho mas á todo confesor, es el pan de bondad. Ved aquí el primer móvil de la vida del eclesiástico, la bondad de la vida; siendo así que el medio mas eficaz para persuadir es el buen ejemplo, pues los hombres mucho mas creen lo que ven por sus propios ojos, que lo que oyen por sus oidos; y se persua-

den ser factible lo que ven practicarse de quien le preside y dirige, conforme lo declara san Gregorio: *Illa namque vox magis cor penetrat, quam dicentis vita commendat.* (Past. curæ, p. 2, c. 3). Y esta bondad consiste no solo en el vivir en gracia, sino en el ejercicio de las santas virtudes, con un tenor de vida totalmente consagrada á las obras de piedad, y animada de un ardentísimo celo de la salvacion de las almas. Cuando yo me encuentro con un confesor, el cual no solo vive habitualmente en gracia, si que además de esto, inflamado de celo, procura por todos los medios atraer las almas á Dios, me encuentro con un tesoro. Pero ¡ay de mí! que me hace llorar el ver en nuestros tiempos ¹ la vida desordenada *non paucorum*, los cuales con su vivir deshonoran para con el pueblo un ministerio tan sublime; y lo que es mas deplorable, no temen tal vez de exponerse á oír las confesiones en estado de pecado mortal, ó con duda práctica de estarlo. Ahora ¿quién no ve que estos, segun el mas comun sentir, cometerán otros tantos sacrilegios, cuantas serán las absoluciones que darán á los penitentes, abriendo de par en par por sí mismos las puertas del infierno en aquel mismo lugar en donde otros abren tan felizmente las del paraíso?

3. Es máxima irrefragable del Doctor angélico (3 p. q. 64, art. 8 ad 1), que un confesor, el cual en la administracion de tan divino Sacramento, á modo de instrumento animado, se mueve á sí mismo, y coopera á la causa principal que es Dios, no basta que viva en gracia, para ser ministro útil de la salud de los pecadores, si que debe ejercitarse en todo género de virtud: siendo así que un confesor de corazon tibio y disipado, que no se ejercita en la oracion ni en la mortificacion, no po-

¹ Este discurso se imprimió en Roma año 1739.

drá ejercitar este divino oficio sino flojamente: sus palabras no saldrán inflamadas de caridad, ni sus correcciones animadas de celo, ni sus consejos autorizados del crédito: y casi casi llegará á alterar el juicio sacramental, ó absolviendo á los indignos, ó no amonestando á los culpados, ó disimulando con los contumaces; en suma, se hará mudo en aquel divino tribunal, no teniendo ánimo para corregir aquellas culpas, de las cuales él mismo teme ser reo. De donde se origina, que los penitentes, haciendo correr la voz de que el tal confesor nada dice de los pecados de interés, ó del sentido ó del juego, todos concurrirán á confesarse con él, y se empeñarán en confesiones sacrilegas, estando muy convencidos de que no tienen voluntad de enmendarse, cuando de propósito buscan á aquel confesor que no se cuida de hacerlos enmendar. Y escribiéndose en los libros de la divina justicia los sacrilegios de los penitentes á cargo de la conciencia del confesor, ¿cuánto mejor le hubiera estado, si nunca hubiera usado la jurisdiccion de absolver, supuesto que las absoluciones solo habrán servido para atarse á sí y á los otros? Dijo Jesucristo á Judas: *Vae homini illi, per quem Filius hominis tradetur; bonum erat ei, si natus non fuisset homo ille.* (Matth. xxvi, v. 24). Y lo mismo podrá decirse de un tal confesor que coopera á la ruina de tantas almas: *Bonum erat ei, si confessarius non fuisset;* siendo verdaderísimo el axioma del Espíritu Santo: Quien no es bueno para sí mismo, tampoco será bueno para otros: *Qui sibi nequam est, cui alii bonus erit?* (Eccli. xiv, 15). Tened, pues, á bien, carísimos señores, que me atreva á traerlos á la memoria aquel punto tan importante, que tantas veces he insinuado á los seglares en el tiempo de la santa mision; esto es, que todos hagan su confesion general, para renovar el espíritu, y poner en claro sus partidas, punto

de suma importancia para gozar de una gran paz en vida, y mucho mas para asegurar el extremo último de la muerte. Esta renovacion de espíritu la juzgo mucho mas necesaria á los sacerdotes, no por inducirlos á hacer la confesion general, que supongo ya hecha; pero en caso de que algunos no la hubiesen hecho, les diria con toda libertad: Hacedla por merced, hacedla, pues no se debe omitir diligencia alguna para lograr la tranquilidad de la conciencia, de la cual es el principal fundamento la bondad de vida, que es el primer pan de que debe alimentarse toda persona sagrada. Y cuando otra cosa no, á lo menos haced una confesion extraordinaria, haciendo un breve repaso de las obligaciones de vuestro estado, á cuyo fin os propongo un método breve y claro. Vedlo aqui dividido en dos puntos: *Declina à malo, et fac bonum.* (Psalm. xxxiii, 15). Examinaos en primer lugar, si se verifica en vosotros este *declina à malo*, con evitar toda sombra de escándalo. ¿Y qué seria, si vosotros fuésetis del número de aquellos, á los cuales puede aplicarse aquel dicho afrentoso: *Sicut populus, sic sacerdos?* compareciendo en público *nimis tam exquisita munditia, et vanitate tanta, ut Veneris et Dianæ potius sacerdotes, quam Jesu Christi videantur: nec suppedet illos inverecundia, licentia et indocilitate laicos ipsos præcedere. Ubi ludus est, ubi tripudium, ubi cantus, ibi reperiuntur. In apulis, in domibus suburbanis, in theatris præ aliis scurriliter jocantur, et scandalum præbent. Illos videbitis in ecclesiis, altaria coram ipsa, garrere, jocos et ridiculis inter se ludere, et favellus referre, aspectibus et subrisibus, instar molæ alatae se huc et illuc versantes. Sed adhuc amplius, etiam amplius: Quem horrorem incussuri sunt hi, qui noctu in comædia super tabulatum amasii personam gerunt, et mane in ecclesia ad populum conversi dicunt: Orate fratres! Quod orate fratres! Ad obmurmurationem*

viam vos præstruitis, sed non ad orationem. Multoque etiam magis, si personati et aliena veste induti, et perridicule gesticulantes, aerem sermone inficiatis impudico, indignas foventes amicitias, efficientes certe, ut stipendium illud, quod sacrosancto comparatur sacrificio, recidat tandem in manus alienus... Hei mihi! hei mihi! quia nec aperiri omnia possunt, nec debent; et tantummodo lacrymans dicam, quod Summus Sacerdos sanctus Gregorius papa dicere solebat: Nullum majus præjudicium, quam à sacerdotibus suis tolerat Deus. (Lib. IV, epist. XXXI).

4. Y si vosotros me decís que no os remuerde la conciencia de tanto mal, lo creo, carísimos, y lo digo con toda ingenuidad, lo creo. Pero registrad con toda diligencia todas las demás obligaciones de vuestro estado, y examinaos en primer lugar, cómo cumplís con el oficio divino; y si tenéis obligacion de asistir al coro, reflexionad si haceis la debida páusa en el asterisco, ó si pronunciais mal las palabras, y si con la prisa no atendeis á otra cosa que á despachar arrebatadamente, con solo el fin de comenzar y de acabar, y nada mas. Examinaos cómo celebráis la santa misa, si con la debida reverencia, modestia y recogimiento; si sois exactos en la observancia de todas las rúbricas, cruces, genuflexiones y ceremonias, tratando con decoro un tan gran sacrificio. *Aut si sædissima deprehendatur oppositio videndi noctu Sacerdotes quosdam lusorias pagellas et tacillos supra mensam tractantes, et mane capillo publica cum offensione composito in altari, sacra vasa attractantes, consecratam hostiam, ac si spissioris chartæ frustrum esset, per aerem celeriter versantes, utpote præstigiatores.* Tuvo mucha razon el venerable Juan de Avila, para acercarse á uno de estos tales, que celebraba, y decirle al oído: Tratad un poco mejor á ese Señor que tenéis en la mano, porque es hijo de un buen padre. ¡Ay de mí! que me tiem-

bla la lengua al refrescar la memoria de semejantes desórdenes. ¿Y cuántas veces, mientras el sacerdote está en el altar, no se oye decir de él: Mirad, aquel que está allí celebrando, *bibax est, et eum nemo cohibere potest: venator assiduus, lusor, cui par nullus putatur: et nonne illum in caupona, in diversorio, et in colloquio illo tot dies vidistis?* ¡Oh! él es de un humor alegre y vivo: ¡sabeis lo que se dice y de qué modo! *Heu, heu! Domine, lloa san Bernardo, quia ipsi sunt in persecutione primi, qui in Ecclesia Dei videntur gerere principatum.* (Lib. III ad Eug.). Amados señores, sé que entre vosotros no hay tanto mal, lo repito una y otra vez, no hay tanto mal; pero sé tambien que en cualquier lugar por un solo sacerdote de estas calidades se pierde el respeto á todos los otros, y pierde su crédito todo el sacerdocio. Dejarme, pues, que á lo menos á este tal que vive olvidado de sus obligaciones le diga al oído en alta voz: *Declina à malo, carissimo in Cristo, declina à malo.*

5. *Et fac bonum.* No basta que el sacerdote sea bueno para sí mismo, sino que con el ejemplo, con la doctrina, con las obras y con el consejo debe tambien ayudar á los otros. Porque si hasta los materiales de una iglesia deshecha no deben emplearse en otra cosa que para uso de otra iglesia, de manera que de ellos no se puede hacer una casa; mucho mas un sacerdote consagrado á Dios por los sagrados órdenes no se debe aplicar á otras cosas que á las sagradas y del servicio de Dios. Su habitacion ha de ser la iglesia; sus libros las divinas Escrituras; sus ocupaciones socorrer á los necesitados, catequizar á los ignorantes, administrar los Sacramentos; y para hacer todo esto con buen orden, debe distribuir bien el tiempo, señalando las horas debidas al estudio, particularmente del moral; fijar las que deben emplearse en la leccion de algun libro espiritual, en el

exámen, en la oracion; en suma, debe tener una vida bien ordenada, y no vivir abandonado á la casualidad. Pero sobre todo dos son los polos sobre que debe estribar la vida del sacerdote; esto es, oracion y mortificacion. En cuanto á la oracion mental, que al fin no es otra cosa que pensar seriamente en el gran negocio de la eterna salvacion, me atrevo á pedir os media hora cada dia. Á la verdad, si un pobre os viese arrojar al rio gran cantidad de doblones, no seria tenido por indiscreto, si acercándose á vosotros, os pidiese medio doblon por amor de Dios. Así yo, al ver que empleais malamente tanto tiempo en el ocio, en juegos y en pasatiempos, no creo haceros agravio alguno, si os pido una sola media hora, y no os la pido para mí, sino para vuestra alma. Si tuviérais un pleito de mucha importancia, ¿os seria cosa muy pesada el pensar en él media hora cada dia? Ahora pues, ¿cuál es el pleito mas importante que nosotros tenemos en este mundo? Vedlo aquí: salvar el alma, amados señores, salvar el alma. Cada uno, pues, se resuelva á consagrar media hora de tiempo cada dia á este gran negocio de salvar su alma. Por otra parte no podré seros provechosa la oracion sin una mortificacion verdadera. Quien es inocente y no ha pecado, dichoso él, con él no hablo; pero aquel que ha pecado óigame: Ó se ha de hacer penitencia en este mundo ó en el otro. ¿En dónde nos tiene mas cuenta el hacerla? ¿No es nuestro cuerpo el que buscando placeres nos ha precipitado á tantos pecados? Él, pues, debe pagar. El jugador que ha perdido, neciamente se desfoga contra los náipes; mas nosotros sábiamente las hemos de haber con nuestro cuerpo. Mi séráfico padre san Francisco solia decir, que quien concede á su cuerpo todo lo que es lícito, algun dia vendrá á concederle aun lo que no es lícito: sobrado nos lo enseña la experiencia. Ánimo, pues, amados se-

ñores, apliquémonos á una generosa mortificacion, y hagamos bajar las alas á este cuerpo. Mortifiquemos, pues, los ojos, la lengua, la gula y todos nuestros sentidos, y experimentarémos una gran paz en nosotros mismos. *Castigo corpus meum, et in servitulem redigo*, decia san Pablo, que era un apóstol tan lleno de virtud. (1 Cor. ix, 27). ¿Y nosotros nada hemos de hacer?

6. En cuanto á los clérigos de menores, los he llamado á la conferencia, para decirles dos solas palabras. ¿Vosotros, pues, pretendéis ser alistados en el número de los sacerdotes de Jesucristo? Pero ¿cuál fue el motivo que tuvisteis para abrazar un estado tan sagrado? ¿Ha sido acaso porque vuestros padres os han dicho que la vida de los sacerdotes es la mas bella de todas, sin las incomodidades y disgustos de los casados con la familia, y sin las estrecheces de los religiosos en sus claustros, supuesto que no han de pensar en otra cosa que en pasar el tiempo y darse buena vida; que en el dia de hoy el que quiere probar fortuna necesita emprender este camino, cuyo fin es el de las mayores honras; que un eclesiástico puede hacer mucho á favor de los suyos, satisfacer las deudas de la casa, aumentar el dote á sus hermanas, procurarles partidos mas ventajosos, y otras cosas semejantes? ¡Oh pobres de vosotros! Escuchadme bien: Ó mudad un fin tan torcido, ó mudad el camino. El fin principal de abrazar el sacerdocio, ha de ser para entregaros totalmente á Dios, para dedicaros al servicio divino, y mayormente para asegurar el gran negocio de la eterna salvacion. De otra suerte el andar por este camino, para vosotros será lo mismo que caminar á un precipicio eterno. Y despues de esto, ¿os parece á vosotros que teneis bastantes fuerzas para llevar tan gran peso, particularmente para observar una integérrima castidad? ¡Qué monstruosidad tan detestable no es

esta, ver á un jóven habituado desde sus mas tiernos años á las mas feas deshonestidades, y que con la mayor libertad corre ahora á atarse con un voto de perpétua castidad! El que ha hecho voto simple de castidad, y por su mal hábito no se puede contener, basta una verdadera duda en el penitente, y un temor probable en el confesor de que efectivamente no se contendrá, para obtener la dispensa del voto *ad ineundum matrimonium*; y un jóven, que tiene un semejante hábito pecaminoso, ¿se atreverá á cargarse con un voto solemne que le cierre perpétuamente la puerta para ser dispensado? ¡Qué temeridad tan grande es esta! Hablo con vosotros, señores confesores. Yo no digo que cuando viene á vuestros piés un clérigo mal habituado, si trae especiales señales de un verdadero dolor, como dirémos despues hablando de la prudencia, no podais absolverlo, y que por el mal hábito que ha contraido, cuando espere enmendarse ayudado de la gracia de Dios, y aun de presente tiene la voluntad resuelta á no omitir cosa alguna para su enmienda, y os da señales claras de un dolor especial, digo que está dispuesto para recibir la absolucion: pero tambien digo ahora que no basta el propósito firme de no pecar mas, para pasar adelante á la recepcion de los sagrados órdenes; si que el ordenando debe creer sinceramente y en buena conciencia que con la gracia de Dios se librará de aquel mal hábito y se enmendará. Y si bien esta credulidad no es necesaria para recibir el sacramento de la Penitencia (supuesto que al mismo tiempo que el entendimiento titubea acerca de la enmienda, la voluntad puede estar totalmente determinada á enmendarse); sin embargo es necesaria para recibir los sagrados órdenes: de otro modo el ordenando estará resuelto á abrazar un estado en el cual se cree que no podrá cumplir sus deberes, pues quiere cargar-

se con un peso que conoce no podrá llevar, supuesto el mal hábito contraido con sus deshonestidades, y quiere empeñarse en cometer una infinidad de sacrilegios. ¿Quién jamás dirá que este tal podrá ser promovido? Y si él insiste en querer hacerlo, ¿cómo se le podrá absolver? Señores confesores, ¿habeis hecho alguna vez sería reflexion sobre esta verdad? ¿Qué, pues, se ha de hacer?... Experimentad á vuestros clérigos, y cuando os vengan á vuestros piés, hediondos con tantas llagas, y tan corrompidas, decidles claramente: Hermano mio, no basta que al presente me prometas de no pecar mas: sino que debes hacer un esfuerzo grande para destruir el mal hábito, de manera que puedas creer sinceramente que con la gracia de Dios te enmendarás. Por tanto toma mi consejo: antes de ser promovido al subdiaconado, y mucho mas si fueses diácono, antes de recibir el carácter sacerdotal, haz la prueba de vivir casto por uno ó dos años, haciéndote grande violencia. Entonces sí que despues de tal experimento te será fácil el tener la sobredicha verdadera, pia y sincera credulidad. Y cuando despues no quiera rendirse, y á pesar del mal hábito, creyendo muy bien que no podrá contenerse, quiera ordenarse, despedido como indispuerto. ¡Pobre juventud ciega! Escuchadme bien: si no teneis ánimo para vivir castos, la vida eclesiástica no es para vosotros; y aquel collarin que llevais al cuello, será para vosotros un collarin de hierro encendido por toda la eternidad en el infierno. Pensadlo bien.

7. La bondad de vida es un pan muy necesario á un eclesiástico; mas sin el pan de una verdadera prudencia todo confesor descacerá en su ministerio, por ser la prudencia el alma, por decirlo así, de tan santo empleo; y por lo mismo será el principal asunto de nuestra conferencia. La prudencia (no hablando de la prudencia del

siglo, que degenera en astucia, y es cosa indigna de una persona sagrada), la prudencia, digo, de espíritu es una virtud nobilísima que dirige al hombre en todas sus obras, para hacerlas del debido modo, en el tiempo y lugar que conviene. Sus partes esenciales son la circunspección y la cautela, y sus actos principales el saber bien consultar y juzgar. Esta, pues, amados señores, se obtiene de Dios no solo con el estudio, sino mucho mas con las lágrimas y con la oracion; y ejercitando todo confesor en su ministerio tres oficios, que son de juez, de médico y de doctor, sin una verdadera prudencia, que sea guiada de la luz sobrenatural de Dios, ¿cómo podrá ejercitarlos con la debida integridad? Es verdad que como á juez, á él no le toca hacer leyes, antes bien debe regularse de modo que no traspase los límites de las mismas; y por tanto, si halla á su penitente dispuesto, lo desata con la absolucion sacramental; y si no está dispuesto, lo ata y lo deja atado tal cual lo halla. Mas, porque en el fuero sacramental se ejercita un juicio emendativo, muy diverso de los otros juicios comunes y coactivos, ¡oh cuánta prudencia se requiere para llegar á su fin, que es la enmienda del reo! Ved aquí el escollo en que naufragan la mayor parte de los confesores; el escollo de la imprudencia. Y para verlo prácticamente, mirad allá aquel que arrojado y sin consideracion, ó por tedio, ó por prisa, ó por genio de despachar á muchos, no da lugar á que el penitente plenamente y á su satisfaccion descubra su conciencia, sino que con impaciencia le da prisa, diciéndole: ¿Teneis otra cosa? ¿teneis otra cosa? ¿teneis otra cosa? de modo que el pobre penitente deja por decir la mitad de los pecados. Aquel otro apenas oye algun pecado hediondo ó que se presenta con apariencia de monstruoso, al instante prorrumpe gritando: ¡Oh qué bestia! ¡oh qué demonio!

y con esto aprieta el corazon del que está á sus piés, sin dar lugar á que salga todo el humor pecante. Otros se meten á preguntar á sus penitentes curiosidades inútiles y vanas, y quieren saber cuanto pasa en sus casas, en la tienda, en el vecindario, y tal vez con ciertas personas espirituales se pierde el tiempo, no digo en mostrar ternura de afecto que al confesor le ponga en peligro de haber de comparecer en el sagrado tribunal; pero se rie, se charla, se hacen discursos geniales, convirtiendo el confesonario en gabinete de conversacion, no sin admiracion de quien espera, y no sin escrúpulo de conciencia de quien desprecia las reglas del Ritual romano, que prohíbe á los confesores el hablar en aquel lugar sagrado de lo que no pertenece á la confesion. Pero mucho mas incurre en la tacha de imprudente el confesor que no da algun ensanche al penitente para que manifieste las culpas mas vergonzosas. Un siervo de Dios me aseguró, que con sola una pregunta habia ganado mas almas para Dios, que cabellos tenia en la cabeza. Vedla aquí: cuando llegaban á sus piés algunos penitentes desconocidos, y del contexto de la confesion ó de otro motivo podia formar una prudente sospecha de que en el fondo de aquel corazon se encubria algun pecado oculto, decia al penitente: ¿Habeis callado jamás algun pecado por vergüenza? ¿Cuándo érais muchacho, en aquella edad tierna, qué os parece? Decídmelo, no dudeis, que yo os ayudaré y consolaré, etc., y con este bello modo sacaba fuera aquella serpiente infernal que consigo arrastraba una madeja de confesiones ó sacrilegas ó inválidas, verificándose el dicho del Espiritu Santo: *Obstetricante manu ejus, eductus est coluber tortuosus.* (Job, XXVI, v. 13). ¡Oh qué práctica tan digna! Abrazadla tambien vosotros, siempre que el dictámen de la prudencia os

dé campo para poderla practicar, y ganaréis mucho para vuestras almas y para las de los otros.

8. La prudencia de juez en un confesor debe ser grande; pero mucho mayor debe ser la de médico, como quien ha de considerar atentamente no solo los pecados, sino tambien las raíces, las causas, las ocasiones, para aplicar los remedios oportunos. Debe usar circunspeccion en el hablar, pudiendo el confesor inconsiderado con una sola palabra causar gran daño á sí mismo y á los penitentes: *In facie prudentis luget sapientia* (Prov. xvii, 24), dice el Espíritu Santo; y el Lirano lo explica, *per maturitatem et honestatem*. Debe, pues, ser cauto en el hablar, manteniendo una presencia decorosa y honesta, que respire gravedad y devoción. Deberá además de esto vestirse segun el tiempo y lugar la sobrepelliz y estola, conforme lo ordena el Ritual romano, guardándose mucho de hacer alguna accion menos grave que pueda ofender la modestia, como sería tomar tabaco á vista de los circunstantes, hacer ostentacion de la tabaquera en la mano, ó algun ramo de flores, ó abanico, ó cosas semejantes, que désdican del decoro sacerdotal: usando además de esto de gran cautela en abstenerse de confesar mujeres fuera de la rejilla sin necesidad, la cual nunca es justa si no es extrema; ni antes del día claro, ó á lo menos si el lugar en donde se confiesa no está bien iluminado; y ni aun á las que están enfermas, si no está patente la puerta de su habitacion. En suma, debe portarse en todo como verdadero ministro de Dios, con el rostro amoroso y grave, el cual nunca deberá mudar con gestos ó señales exteriores que puedan indicar disgusto ó tristeza, para no dar alguna ocasion á aquellos que lo verán, de sospechar que el penitente dice alguna cosa pesada ó abominable. Cuide tambien de que el que está

á sus piés vuelva la cara á una parte, de modo que no le hable en derechura al oido, ni se acerque sobrado al rostro; y aunque éstas advertencias parezcan frioleras, sin embargo todas son necesarias para que una accion tan sacrosanta salga perfecta en todas sus circunstancias, y quitar toda sombra que pueda ofuscar ó la reverencia del Sacramento, ó la ánima, ó la reputacion del ministro. Sobre todo pertenece á la prudencia del confesor el averiguar si su penitente es reincidente ó consuetudinario; si está en ocasion próxima de pecar, y si sabe explícitamente los misterios que deben saberse *necessitate medii*. Ved aquí, amados señores, los tres nudos de mayor importancia que deben deshacerse en nuestra conferencia, no estando aquí congregados sino para hacer una sagrada liga, y despues ser uniformes en la práctica. Pero para caminar cautos, adviértase que yo no pretendo poner en disputa opiniones probables: tal doctor lo entiende así, y el otro así; no, señores míos: solo pretendo plantar los fundamentos de la moral, abrazados comunmente de todos los Doctores, corroborados con el consentimiento de los santos Padres, y lo que es mas, establecidos por el Oráculo del Vaticano; por tanto expongamos aquí en público á los ojos de todos las tres proposiciones condenadas, que nos servirán de guia y darán luz para no errar en nuestras decisiones. La primera mira á los consuetudinarios. *Penitenti habenti consuetudinem peccandi contra legem Dei, naturæ aut Ecclesiæ, et si emendationis spes nulla appareat, nec est neganda, nec differenda absolutio, dummodo ore proferat se dolere et proponere emendationem*; y es la sexagésima de Inocencio XI. La segunda fue fulminada contra los ocasionarios, y es la sexagésimaprimerá del mismo Pontífice: *Potest aliquando absolvi, qui in proxima occasione peccandi versatur, quam potest, et non vult omittere*; qui-

nimo directe et ex proposito querit aut ei se ingerit. La tercera mira á los ignorantes de los misterios de la santa fe: *Absolutionis capax est homo, quantumvis laboret ignorantia mysteriorum Fidei, et etiamsi per negligentiam, etiam culpabilem, nesciat mysterium sanctissimæ Trinitatis, et incarnationis Domini nostri Jesu Christi*; y es la sexagésimacuarta del mismo Inocencio XI. Ved aquí con estas tres proposiciones cortadas las tres cabezas de la hidra infernal; á cuyo terror era igual el daño que ocasionaba á tantas pobres almas, que fiadas de tan falsa doctrina, miserablemente se precipitaban en los abismos. Por tanto procuremos explicarlas radicalmente, para hacer manifiesta la verdad, y comencemos por la primera, que mira á los consuetudinarios. Desde luego querreis saber, señores, ¿por qué la Santa Sede condena esta proposición, la cual no quiere que se difiera jamás la absolución al penitente, aunque sea reincidente y consuetudinario, como diga con la lengua que tiene dolor y propósito? No por otra razón ciertamente, sino porque pertenece á la prudencia del confesor, como juez y médico de las almas, antes de dar la sentencia, formar un juicio prudente y probable de que en el penitente se encuentra la verdadera interior disposición, sin la cual nada aprovecha la absolución, y el Sacramento queda de ningún valor: y porque de las frecuentes caídas y recaídas que hace un miserable reincidente y consuetudinario nace una bien fundada presunción de que en verdad no había la sobredicha interior disposición, y que en él falta el verdadero dolor y propósito, que son la materia próxima del Sacramento; con toda razón se condena como temeraria, errónea y escandalosa la dicha proposición. Ved aquí ahora la llave de toda esta materia, y nos la descubre el Doctor angélico, el cual francamente decide, que el confesor *non potest ligare et solvere*

ad arbitrium suum, sed tantum sicut à Deo sibi præscriptum est (part. 3, q. 18, art. 3, 4.): queriendo decir el santo Doctor, que todo confesor antes de absolver debe tener motivo suficiente para formar el sobredicho juicio prudente y probable de la disposición del penitente. Mas porque solo Dios *intuetur cor*, y el hombre no puede penetrar los secretos sino por medio de ciertos indicios exteriores, creo será muy conveniente el dar una suficiente luz á los confesores para conocer estos indicios, á fin de que en la práctica puedan resolver cuándo podrá absolverse un penitente, aunque sea consuetudinario, y cuándo se le deberá diferir la absolución, á fin de obedecer á la santa Iglesia, que prohíbe bajo de precepto el ponerse en práctica la sobredicha proposición condenada: señalaré siete favorables á los consuetudinarios, y otros siete contrarios. Digo, pues, que un pecador reincidente ó consuetudinario, mal habituado en cualquiera suerte de pecados, ó sea positivamente tal porque cae frecuentemente en perjurios, blasfemias, odios, molicias, fornicaciones, hurtos y semejantes; ó solamente *se habeat privative*, porque voluntariamente se descuida de restituir los bienes ajenos, la fama, la honra, no cumple los legados pios de misas, votos, etc., digo que ordinariamente podrá absolverse, si el confesor ve que allí concurre alguno de los siguientes indicios, por el cual pueda formar el sobredicho prudente juicio de su interior disposición.

9. El primero es, si el tal pecador nunca ha sido corregido ni avisado por confesor alguno de su mal estado, y al presente, alumbrado por una eficaz amonestación y corrección, promete *ex corde* la enmienda, y de muy buena gana acepta cualquiera penitencia tanto preservativa como satisfactoria, y manifiesta una firme resolución de quererse enmendar. 2.º Si trae un dolor especial y se confiesa

con lágrimas, con tal que estas sean excitadas de algun motivo sobrenatural, y no sean parto de un corazon afeinado, ni provengan de aflicciones ó motivos temporales, si que se conozca que verdaderamente es movido de Dios á detestar sus pecados. 3.º Si se confiesa en tiempo de mision ó de ejercicios, por haber oido algun sermón ó meditacion que le ha compungido el corazon; ó aterrado de las amenazas de la divina justicia, se resuelve verdaderamente á mudar de vida: pero se deberá formar diferente juicio, si con todos los sermones y meditaciones no diese señal alguna de compuncion, y mucho mas aun si en aquellos dias santos hubiese continuado en pecar, y no se hubiese enmendado en cosa alguna. 4.º Si avisado antecedentemente de otros confesores ha puesto en práctica los remedios que le fueron prescritos, y si no en todo á lo menos en parte se ha enmendado, disminuyendo el número de sus caidas. 5.º Si viene á confesarse movido de algun acontecimiento desgraciado, ó porque ha oido la muerte improvisa de algun pecador obstinado, y mucho mas de su cómplice, ó por haber sucedido alguna desgracia grande á sí mismo ó á otros, la cual se creia verdadero castigo que Dios le dió en castigo de los pecados ú otros motivos semejantes. 6.º Si se siente inspirado interiormente para ir á buscar un buen confesor, y espontáneamente se va á sus piés, no porque es día de Pascua, ó porque el padre, madre, maestro ó algun otro se lo manda; ó porque tiene la costumbre de confesarse en las visperas de las festividades de Nuestra Señora, ó de ocho en ocho dias y otros motivos semejantes; si solamente porque se siente movido de un vivo deseo de mudar de vida y ponerse en gracia de Dios. 7.º En el artículo de la muerte ó en un peligro probable de la misma; porque en tal caso se presume que cada uno está muy solícito de su salvacion eterna, y que de todas veras pro-

pone la enmienda. No hay duda de que en los sobredichos casos el confesor tiene motivos suficientes para formar un prudente juicio de la interior disposicion del penitente y lo puede absolver, porque *adest spes emendationis*: ni se adhiere al sentido depravado de la sobredicha proposicion, la cual *etiamsi non adsit spes emendationis*, quiere que se absuelva. Y aunque no faltan doctores clásicos que con fundadas razones sostienen que aun en los referidos casos lícitamente se puede diferir por motivos ordenados al mayor bien y utilidad del penitente; pero ordinariamente no será conveniente en la práctica, mayormente si se teme que el pobre penitente, irritado y amedrentado, se desespere ó abandone los Sacramentos.

10. Conocidos los indicios de la disposicion de un corazon verdaderamente compungido, restan por examinarse los de un penitente fingido ó mascarado, el cual no podrá absolverse por ningun confesor, sin exponerse á riesgo de incurrir la nota de verdadero desobediente á la Iglesia, que prohíbe la práctica de la referida proposicion. El primero es, si el penitente despues de haber sido corregido dos ó tres veces de un celoso confesor, y avisado de su mal estado, vuelve siempre con el mismo ó acaso con mayor número de pecados de la misma especie, ni en él se ve ni se espera alguna enmienda. 2.º Si no da señal alguna de mayor aborrecimiento al pecado, mayor que el que otras veces habia dado; si que de su frialdad claramente se conoce que la boca es quien aborrece los pecados y no el corazon. 3.º Si ha tenido en poco los remedios que para su enmienda le han señalado el mismo ú otros confesores, ni tiene pena de haberse descuidado de practicarlos. 4.º Si en el tiempo pasado ha vivido siempre con la misma negligencia, y todo atento á complacer sus pasiones, jamás ha hecho cosa alguna para enmendarse; antes bien reforzando siempre mas sus

malos hábitos, ha dado á conocer que se cuida muy poco de la salvacion de su alma. 5.º Si viene á confesarse por empeño ó porque es dia de Pascua; ó viene porque se lo ha mandado el maestro, el padre, la madre ú otros; ó porque acostumbra recibir los Sacramentos cada ocho dias ó por otros motivos semejantes, segun los respetos del mundo, con poco ó ningun pensamiento de mudar de vida y cumplir las obligaciones de buen cristiano. 6.º Si excusa sus culpas, ó tiene confiencias con el confesor, ó no quiere aceptar las penitencias, tanto las preservativas como las satisfactorias, ni muestra docilidad alguna; antes bien se da á conocer por incorregible y obstinado en sus empeños pecaminosos. 7.º Por último, si se advierte en él una gran propension al pecado y una mala inclinacion tan vehemente, y que da á conocer hallarse tan pegado al vicio, que aunque con la lengua diga que tiene dolor, prudentemente no se le puede dar crédito; antes bien un tan grande apego da motivo para juzgar que verdaderamente no lo tiene. Ahora, ¿quién no ve que á la luz de los sobredichos indicios se me abre una puerta bien grande, para poder decir con toda franqueza, que si el confesor en los dichos casos pesa bien todas las circunstancias, puede formar el sobredicho juicio probable de la disposicion del penitente; y mucho mas si lo juzga verdaderamente indispuerto, debe negarle la absolucion, y si duda, debe valerse de caritativas amonestaciones y de fervorosas exhortaciones para disponerlo, y cuando no consiga el salir de su duda, debe diferirla hasta que el penitente dé señales mas ciertas de su disposicion?

11. Ved aqui ahora deshecho el nudo y puesto en claro el error de muchos confesores, que quieren dar una regla general donde no puede darse: ó ya sea el decir, que á los reincidentes se deba dar siempre la absolucion,

ó bien se diga que siempre se les deba diferir; estas dos proposiciones son falsas, malsonantes y escandalosas: la primera, condenada por la Iglesia con censuras, debe totalmente borrarse, remitiéndose todo el negocio á la prudencia del confesor, el cual en los casos particulares no deberá seguir el genio, ni la naturaleza, ni el empeño, ni el ejemplo de otros que así lo practican, sino solamente la uncion del Espiritu Santo acompañada de buena doctrina, y el ser aplicado á la oracion. Mas porque la experiencia de tantos años me ha hecho conocer sobradamente que una gran parte de los confesores tiene una suma propension á absolver luego, sin examinar el estado del penitente, ni amonstarlo, ni moverlo, ni aun casi cuidar de su enmienda, de donde se origina una ruina universal de tantas almas que mal habituadas en el vicio no buscan otra cosa que arrebatarse la absolucion de un confesor inadvertido, para volverse cuanto antes al baile primero, y apenas absueltas, acomodándose nuevamente en los antiguos lechos, *dormiunt somnum suum* (Psalm. lxxv, 6), y finalmente *in puncto ad inferna descendunt*. (Job, xxi, 13). De aqui es, que haria yo contra mi conciencia si no manifestase lo que siento, esto es, que por causa de tales confesores el mundo católico camina á su ruina, y tambien van á arruinarse los mismos confesores. Concededme, pues, este desahogo: ¿cómo se puede creer que cumpla con sus deberes aquel confesor, que oida la confesion de su penitente, y viéndolo envuelto en un caos de desórdenes y pecados de toda especie, no le pregunta, no le ayuda, ni procura saber el origen de sus caidas, y cuánto tiempo há que se revuelve en el cieno de tantas fealdades, para descubrir si es consuetudinario ú ocasionario, á fin de suministrarle un remedio proporcionado á sus llagas? Presentado que fue al Señor aquel endemoniado de quien habla san Marcos, luego preguntó

al padre, cuánto tiempo habia que su hijo se hallaba en tan miserable estado: *Quantum temporis est, ex quo ei hoc accidit?* (Marc. IX, 20). ¡ Ah! Señor, respondió el afligido padre, *ab infantia*: desde sus mas tiernos años este mi pobre hijo está padeciendo tan horrible vejacion. Ved aquí el error de muchos confesores, que jamás preguntan de la costumbre del pecado. ¡ Oh, cuántos pecadores responderian: *ab infantia!* Desde muchacho comencé á cometer estas maldades, y he continuado hasta el presente, y por mi desgracia he llevado siempre en todas las confesiones el mismo número de pecados. Y á esta casta de pecadores, en los cuales no se ve una mínima señal ni de compuncion ni de enmienda, ¿ se ha de dar luego la absolucion, como solemos decir, á la ventura? *Cum confessarius sit iudex et medicus, debet cognoscere statum pœnitentis in ordine ad consuetudinem præteritam, ut sciat quænam medicina sit illi applicanda hic et nunc, et an indigeat dilatione absolutiois, et hoc tandem modo curatur.* Así lo observa el doctísimo cardenal de Lugo, el cual con otros muchos doctores quiere, que segun la regla arriba señalada, cuando un pecador despues de avisado muchas veces de su mal estado no da señales de enmienda, se difiera por algun tiempo la absolucion, á fin de que entre dentro de sí mismo, forme un mas alto concepto de la horribilidad del pecado, y se resuelva á abrazar eficazmente una verdadera mudanza de vida. Noten, pues, esto aquellos confesores, los cuales apenas se presenta á sus piés un pecador de tal calidad, al instante levantan el brazo y le dan la absolucion. ¿ Cómo podrán jamás formar un juicio prudente de su disposicion á vista de tantas caidas y recaidas? ¿ Cómo podrán juzgar eficaz aquella voluntad que no aplica ningun medio para conseguir el fin? Está á la verdad no es llevar á la confesion un propósito grabado en mármol, pero ni aun en

cera, sino escrito en el agua. Sepan, pues, estos que este es uno de los mayores yerros que se cometen en nuestros tiempos en la administracion del sacramento de la Penitencia, y que por este camino infinitos cristianos se van al infierno, muriendo en pecado; y estas son aquellas almas inconstantes de quienes habla el Principe de los Apóstoles (II Petr. II, 14), que girando perpétuamente de un confesonario á otro, por no haber quien les reconvenga, no toman estado, sino en el infierno; cuya sangre en el dia del juicio se buscará de las manos de los confesores descuidados privados de celo y homicidas de sí mismos y de los otros.

12. Pero, padre mio, me diréis vosotros, este remedio de diferir la absolucion es un remedio extremo, ni se debe poner en práctica sino despues de haber probado todos los otros. Respondo, que en el caso arriba dicho, en el cual no aparece señal alguna de verdadera compuncion, y el confesor prudente no puede formar un juicio probable de una verdadera disposicion, digo, que un tal remedio es remedio único, ni se puede obrar de otro modo, sin faltar á las obligaciones de perito, juez y médico de las almas en la administracion de este divino Sacramento. ¿ Y no se podria excitar al penitente á la contricion con una exhortacion fervorosa? Así debia ser: pero en la práctica no se logra tan fácilmente; porque esta casta de pecadores sumergidos y encenagados en la inmundicia hasta los ojos, apenas con todos los terrores de una entera mision se compungen, no con cuatro palabras pasajeras. Mas ya lo entiendo, si, si, lo entiendo: todo esto se opone, porque tienen genio de despachar y consolar á todos; y sin escrupulizar sobre si el penitente está dispuesto ó no, se le quiere absolver. ¿ Y no es esto combatir á cara descubierta las determinaciones de la Iglesia, que prohíbe un modo tan escandaloso de obrar?

¿Y no quereis que yo llore al ver una ruina tan universal de tantas almas? ¡Dios inmortal! se declama con todo el calor y se escribe con toda la critica mas mordaz contra aquellos pocos que difieren la absolucion, con el fin de obedecer á las disposiciones de la Santa Sede y de oponer algun reparo á la avenida de tantas disoluciones; ¿y contra la muchedumbre de confesores inconsiderados, que no hacen otro oficio que levantar el brazo y proferir las palabras de la absolucion, no ha de haber ni lengua ni pluma que se aplique á desengañarlos? ¿Os asombrais al oirme decir una muchedumbre de confesores inconsiderados? Pues, venid conmigo á una mision, sentaos en un confesonario para oir las confesiones; de cien penitentes que vendrán á vuestros piés, hallaréis acaso ochenta, y mas, mal habituados en los vicios, quien en las blasfemias, quien en los perjurios, quien en las lascivias, en los hurtos, en los odios y pensamientos indignos; preguntadles: *¿Cuánto tiempo há, hijo mio, que te manchas con semejantes iniquidades?* ¡Oh! padre, son ocho, diez, veinte años. *¿Cometes ese pecado con mucha frecuencia?* Hasta dos ó tres veces en la semana ó tal vez cada dia. *¿Siempre te has confesado?* Sí, padre. *¿Tienes confesor fijo?* No, padre; sino que me voy ya á este, ya á aquel otro, conforme mas me acomoda. *¿Con qué, segun esto, tú en tantos años has ido girando por todas estas iglesias, y has probado todos los confesores de este pueblo y aun de todo este contorno?* Sí, padre. *Ahora dime: ¿esos confesores te han absuelto?* Sí, padre. *Pero antes de absolverte ¿qué te han dicho?* Me han dicho que no volviera mas. *Pero ¿no te han hecho conocer tu mal estado, no te han dado medios para enmendarte, no han procurado excitar en tu corazon la contricion?* Yo os lo diré, padre; dos ó tres me hicieron una breve exhortacion, y sin mas ni menos me dieron la absolucion. *Y los otros ¿siempre te han dado*

la absolucion, sin decirte otra cosa? Siempre, padre. ¡Pobres criaturas asesinadas! De este solo penitente vendréis en conocimiento de la debilidad de casi todos los confesores de aquel lugar y su contorno. ¿Y qué horror, qué sentimiento no os causará el oir, que de ochenta consuetudinarios casi mas de setenta se hallan perdidos de esta conformidad por los confesores poco advertidos é inconsiderados? ¿Os parecerá acaso que un tal diálogo es metafísico? ¿no es así? ¡Válgame Dios, qué me decís! Quisiera Dios que no fuese tan práctico, y no tuviese por prueba auténtica una deplorable y continuada experiencia. Ved ahora, si tiene razon para quejarse de un modo de proceder tan perjudicial á las almas el religiosísimo cardenal Juan Bona (*Princ. vita christ. c. 13*), viendo que por esta falsa caridad y dañosísima condescendencia la mayor parte de los cristianos pasan su vida en una continua confusion y en una perpétua alternativa de Sacramentos y de pecados, de confesiones y de recaídas: á quien se juntan las lágrimas de un otro piísimo y doctísimo purpurado, esto es, de Belarmino, el cual considerando que la sobrada facilidad de absolver á los penitentes, sin atender á su interior disposicion, ocasionaba extremados males en las almas, escribió y predicó, que *non esset hodie tanta facilitas peccandi, si non esset etiam tanta facilitas absolendi.* (Conc. VIII in Dom. IV Adv.).

13. Mas ¿qué se ha de hacer? Ved aquí, mis amados señores, el fin principal de nuestra conferencia. Debemos hacer una sagrada liga, para ser todos uniformes en la administracion de tan gran Sacramento. Y porque de esto depende todo el fruto de la santa mision y principalmente el bien comun de todo este pueblo, para que forméis el concepto que se merece y entendáis cuánta es su importancia, tendréis la bondad de atender á un caso sucedido en un lugar de este mundo, en donde el santí-

simo Nombre de Dios y el de los mas grandes Santos era hollado como el lodo de la tierra, siendo la mayor parte de sus habitantes mal habituados en las blasfemias horribles, con una publicidad tan escandalosa, que causaba horror. Movi6 Dios el corazon de algunos celosos religiosos que allí se hallaban, para convidar á todos los confesores, persuadiéndoles con gran celo, se uniesen todos y formasen una sagrada liga para remediar tan gran mal y arrancar de aquella tierra un abuso tan pestilencial, que creciendo mas y mas cada dia, inficionaba todo el país. El acuerdo fue este, que presentándose á sus piés alguno de estos blasfemadores que no diese señales especiales de dolor, se le difiriese por ocho dias la absolucion, imponiéndole alguna penitencia saludable y preservativa, acompañada de una fervorosa exhortacion para hacerles conocer la gravedad de su mal. Ved, pues, que en un dia dedicado á Nuestra Señora van aquellos á confesarse, y vomitando á los piés de los confesores sus blasfemias, les pedian la absolucion. Ahora bien, hijo mio, decia el confesor, por amor de María santísima absente de estas blasfemias por ocho ó diez dias, haz tal penitencia, vuelve después, y yo te absolveré. No dudes, hijo mio, que te consolaré, no te reñiré; al contrario te trataré con caridad, etc. ¡Cómo! padre, ¿no me absolveis? No, hijo, por ahora no conviene. Pero, padre mio, hoy es dia de Nuestra Señora, y yo quiero comulgar. En fin, ten paciencia, por ahora; de aquí á ocho dias te absolveré, y comulgarás. Me maravillo, padre; iré á otro confesor. Va á otro, y oye entonársele la misma antífona. De aquí es, que sucediéndoles lo mismo á todos los otros, todos se veian compungidos, y medio aturdidos se iban diciendo los unos á los otros: ¡Oh qué gran pecado! Ninguno lo absuelve. ¡Oh qué gran pecado! Y fue tal el horror que aquella gente concibió al pecado de

la blasfemia, que al cabo de un mes no se oía ya blasfemia alguna en aquella tierra. Señores míos, el mal de una gran parte de pecadores consiste mas en el entendimiento, que en la voluntad; porque no llegan á concebir la gran malicia del pecado mortal. Ved aquí toda la raíz del mal: no tienen el debido concepto del pecado, y no hay cosa que mas los dispierte, y haga entrar en reflexion, como este golpe saludable de oír que se les difiere la absolucion por unos pocos dias. Creed, pues, que este es uno de los medios mas eficaces para reducir á buen camino al pecador extraviado. Y no obstante que la dilacion de la absolucion sea por breve tiempo, con todo eso suele hacer el efecto que hace un boton de fuego, que dado á tiempo sacude maravillosamente del alma aquel letargo que estaba ya próximo á convertirse en sueño de muerte. Esto hace que el penitente confuso haga aprension de su mal estado; que piense y aplique el remedio. Esto le compunge el corazon, y si ya lo halla compungido, aumenta indeciblemente la contricion: de tal suerte, que aquel arrepentimiento, que antes por ser ligero y débil, fácilmente se hubiera rendido á las simples insinuaciones del objeto presente, cobra mas fuerza, y sabe resistir á las baterias mas fuertes. Esto finalmente consigue la victoria, y obtenida una perfecta enmienda, hace que al pecador le sea mas difícil el recaer, siendo verdaderísimo que *non esset hodie tanta facilitas peccandi, si non esset etiam tanta facilitas absolvendi.*

14. Es verdad que no se ha de hacer arte ó profesion, segun la cual se forme una regla general que deba diferirse la absolucion á todos los consuetudinarios; en todos casos debe tener lugar la prudencia del confesor, el cual observe si en el penitente se ve alguna señal de aquella disposicion interior que se desea para poderle absolver, como arriba se dijo. Por otra parte faltando estas

señales, será regla de buena prudencia el diferirla. Ni esta práctica forma de nuestros confesonarios una carnicería, sino antes bien un tribunal de misericordia; no pudiéndose usar de mayor misericordia con el penitente, que obrar del modo mas conveniente, para introducir la gracia en su corazon. Así lo han practicado siempre los confesores mas celosos y timoratos, y aun muchos de los mas grandes Santos. San Bernardo no quiso dar la absolucion á un personaje mal habituado en un vicio feo; sino despues de haberle probado por alguna semana, y hasta que dió señales de una verdadera enmienda. San Francisco Javier (*in Vita*, lib. VI, c. 17) de ordinario no absolvía á semejantes consuetudinarios, si no es despues de algunos dias, para hacerlos entrar dentro de sí mismos, y formar un verdadero concepto de la horribilidad de la culpa. San Francisco de Sales, que tenía un corazon todo penetrado de dulzura, á un pecador obstinado, que no daba señales de compuncion, le dijo suspirando: Hijo mío, suspiró yo, porque tú no suspiras; y juzgo por acertado que te tomes un poco de tiempo para disponerte mejor. El mismo método han observado constantemente varios siervos de Dios. Y aun este modo de obrar es conforme al espíritu de la Iglesia, pues fulminando ella censuras contra quien se atreve á enseñar que á semejantes consuetudinarios nunca se les debe diferir la absolucion, es señal clara de que en algunos casos quiere que se les difiera. Reflexionad además de esto, que obrando de este modo el confesor, se salva á sí mismo, y aprovecha al penitente. Se salva á sí mismo: pues pudiendo diferir la absolucion para mayor utilidad del penitente, aun en el caso de que se vean algunas señales de verdadera disposicion, conforme sienten varios Doctores (*Vid. Card de Aguirre*, t. II, *Conc. Hisp. dissert. 8; Conc. Tolet. à n. 161 ad 167*), mucho

mas cuando estas faltan. Y que una semejante práctica sea provechosa á los miserables mal habituados, llamo por testigos á todos aquellos que, movidos de caridad, y por cumplir con sus deberes, suelen diferir la absolucion en los sobredichos casos; y todos os dirán, que cuando con el debido agrado persuaden á los penitentes á que por algun tiempo acepten una penitencia saludable y preservativa, cuando despues vuelven, casi siempre vuelven con alguna enmienda. Pero algunos no vuelven... Si no vuelven á vosotros, van á otros, y van mucho mas bien dispuestos en virtud de la dicha penitencia preservativa, y aun son absueltos con mas provecho. Y en el caso que no vuelvan ni á vosotros ni á otros, no tengais pena por eso, porque esto es señal clara de que estos tales obstinadísimos en el mal obrar, ni estaban dispuestos ni tenían voluntad de disponerse. Si bien aun á estos les será de provecho, dejándoles en el corazon una buena semilla de temor santo, que á su tiempo dará frutos de penitencia. Asegurándonos el doctísimo Aversa, que la prudente dilacion es de suma utilidad á los penitentes (*De Pœnit. 9, 17, sect. 12*): *Ipsa enim praxi constat hanc dilationem sæpe juvare.*

15. No falta otra cosa que señalar un modo práctico, edificativo y suave, con que los ánimos de los penitentes queden cautivados y presos. Vosotros me decís que es una medicina algun tanto amarga: si así es, procurad vosotros enduzarla con palabras suaves y amorosas. Y á la verdad son muy dignos de todo vituperio aquellos confesores que con palabras ásperas y bravatas impropias exasperan á los pobres penitentes: me maravillo. Deben los confesores recibir á los penitentes con ánimo y rostro tranquilo, y con un tratamiento sosegado: haciéndoles entender que todo se hace para bien de ellos, instruyéndoles de modo que ellos mismos se con-

vengan, y la acepten de buena gana, diciéndoles: *Hijo mio, ya tantos años que vives sumergido en este lodo, nunca se ha visto en tí señal alguna de enmienda, pues casi siempre has traído á los piés del confesor el mismo número de pecados; señal clara de que en lo pasado no has tenido verdadero dolor, ni verdadero propósito, y hay mucho que temer que tus confesiones han sido todas ó inválidas ó sacrilegas. ¿Quieres vivir siempre así en tan gran peligro de tu eterna condenación? Mira, pues, que por tu bien, para que te dispongas mejor á un verdadero dolor que sea principio de una verdadera mudanza de vida, te exhorto, te ruego, te conjuro por el amor que tienes á tu alma, á que pruebes por algunos dias, haciéndote violencia. Haz, pues, alguna pequeña penitencia; reza todos los dias la tercera parte del Rosario, y por la mañana y á la noche tres Ave Marias á honra de la Concepcion inmaculada de Maria santísima: por la mañana con un acto de contricion y propósito eficaz de no pecar en aquel dia, y á la noche de no pecar en ella. Piensa cada dia por breve tiempo ó en la muerte, ó en el infierno, ó en la eternidad. Y sobre todo cuando te sientas sorprendido de la tentacion, dirás al instante: Jesús mio, misericordia, ú otra jaculatoria semejante, recurriendo á implorar la ayuda de Nuestro Señor, y experimentarás un fruto admirable. Mas, padre mio, ¿y si en estos dias yo me muriese? Antes bien esto te debe estimular; porque en el caso presente, en el cual se duda de la verdadera disposicion, hay mucho que temer que con toda la absolucion te condenarias. Pero haciendo un acto de contricion, con propósito firme de enmendarte verdaderamente y de volver arrepentido para recibir á su tiempo la absolucion, aunque murieses, hay mucho fundamento para esperar que te salvarias. Animate, pues, y no dudes, hijo mio, que te trataré como padre; no te reñiré, sino que te consolaré, con la esperanza de que despues me*

darás las gracias en este mundo y en el otro. La experiencia enseña, que los penitentes tratados de este modo y con toda afabilidad, aceptan de muy buena gana y con gran provecho suyo la dilacion de la absolucion. No se pretende aquí que en un momento se arranque aquel mal hábito envejecido, sino que se hagan alguna violencia, como tienen obligacion, para desarraigarlo. Y si esto no obstante, en los dias señalados recaen algunas veces menos de lo que solian, absolvedles sin deteneros; porque aquellas caidas provienen mas de fragilidad que de malicia: y con aquello poco que se han contenido, se verifica que *adest spes emendationis*. Ved aquí, amados señores, una práctica muy prudencial, que no declina ni á la parte de aquellos teólogos que bajo especie de benignidad relajan el celo eclesiástico, ni á la parte de aquellos otros que sobrado rígidos amargan la caridad con el rigor. Abrazadla, pues, abrazadla de corazon, y establézcase entre nosotros esta santa liga, que redundará en sumo provecho de todo este pueblo: y los mismos penitentes os pagarán un tributo de gracias, dándoos millares de bendiciones. *Ó padre*, se me ha dicho muchísimas veces, *ó padre*, si yo hubiese encontrado desde el principio de mi mal un confesor amoroso que me hubiera diferido por algunos dias la absolucion, y me hubiese tratado con la caridad con que V. P. me ha tratado, no me hallaria en el pésimo estado en que me hallo, ni hubiese cometido tantos pecados; y dicho esto se desahogaba en un gran llanto con mucho consuelo. Sean dadas gracias al Altísimo, que me parece ver ahora allanados los montes de tantas dificultades. Caminemos, pues, señores míos, por este camino, por el cual han caminado los Santos; y estad ciertos de que unidos en las máximas, y bien provistos de este pan de verdadera prudencia, llenaremos de almas el santo paraíso: y guárdense muy

bien aquellos confesores que obran tan al contrario, y temen y tiemblen de que por su ocasion no se llene el infierno de almas.

16. Gran prudencia se necesita en el confesor para no tropezar en ninguno de los dos escollos, ó de excesiva y afectada benignidad, ó de sobrado rigor, para poner en salvo á un miserable consuetudinario, que estrechado por todas partes de sus malos hábitos da mas caidas que pasos. Mas para romper las cadenas que no solo aprietan, sino que oprimen á un pecador consuetudinario, que muchos años, como un esclavo encadenado, se halla atado y enlazado con diversas ocasiones pecaminosas; ¡oh! aquí sí que se requiere espíritu y vigor en el ministro de Dios: é igual á la prudencia debe ser la fortaleza de su corazon, para hacer frente á todos los embarazos; porque sin un santo rigor, que sea nacido de un ánimo justamente resuelto á decidir, jamás se conseguirá la victoria. Son muy expresivas las fórmulas que nuestro Redentor Jesucristo nos ha dejado en el Evangelio, para darnos á entender claramente el rigor con que deben tratarse estos enfermos de curacion poco menos que desesperada; reduciéndose á tres solos los remedios que se les pueden aplicar, los cuales están epilogados en tres palabras: fuga, hierro y fuego. *Si oculus tuus scandalizat te, erue eum, et projice abs te.* (Matth. xviii, 8, 9). Aunque aquella ocasion sea amada de tu penitente mas que la niña de sus ojos, debe absolutamente dejarla. Fuga, hierro y fuego. *Si manus tua scandalizat te, abscinde eam, et projice abs te.* Si aquel otro se ensucia continuamente las manos en los juegos, en los festines, en las huelgas, véngase con resolucion al corte. Fuga, hierro y fuego. *Si pes tuus scandalizat te, abscinde eum, et projice abs te.* Si aquel frecuenta aquella casa, aquella taberna, aquella conversacion, en donde

cada dia se precipita, debe ausentarse á toda costa. Fuga, hierro y fuego. *Projice, abscinde.* La expresion es sobrado clara y convincente, para empeñarnos á entrar todos en sagrada liga, y no absolver jamás á quien se halla en ocasion próxima de pecar, que puede y no quiere abandonar. Poned, pues, en medio la proposicion condenada: *Potest aliquando absolvi, qui in proxima occasione peccandi versatur, quam potest et non vult dimittere, quinimo directe et ex proposito querit aut ei se ingerit.* Esta es la falsa, que dice: *Potest aliquando absolvi.* Y la verdadera ¿cuál será? vedla aquí: *Numquam potest absolvi, qui in proxima occasione peccandi versatur, etc.* No, no se debe absolver á quien quiere podrirse en la ocasion próxima de pecar.

17. Mas para proceder cautos y hacer un buen fundamento, conviene primeramente establecer qué cosa sea en verdad la ocasion próxima, lo cual es un punto muy delicado, en que no convienen todos los Doctores. Pero nosotros para ponernos al seguro, seguiremos la sentencia mas comun, que no pueda razonablemente ser impugnada de los mismos contrarios. Y primeramente supongo, que todos saben no ser una cosa misma el peligro de pecar y la ocasion próxima; y así tambien no será lo mismo el peligro próximo y la ocasion próxima; porque la ocasion próxima necesariamente envuelve siempre alguna circunstancia externa, que no trae consigo el peligro, aunque sea próximo. Con un ejemplo se pondrá en claro todo el asunto. David ha comido, y despues se sube á lo alto de un corredor, ve de léjos (II Reg. xi, v. 14) á Betsabé que se está lavando, é infelizmente el ojo es arrastrado del corazon: hasta aquí no hubo mas que peligro de pecar. Pero despues agitado de su concupiscentia, hizo tanto, y tanto la miró, que *missis nuntiis, tulit eam.* Ved aquí engendrada la ocasion próxima de la

circunstancia del lugar y objeto presente; pero supuesta siempre la frecuencia de las caídas, sin la cual no subsiste la ocasion próxima. Dos son los constitutivos de la ocasion próxima. El primero es la propension interior á pecar, de la cual nace el peligro; y el segundo la circunstancia exterior que da el impulso, y presenta la comodidad de pecar. David con toda la disposicion interior para pecar, nunca hubiera cometido el adulterio sin la circunstancia externa del lugar y del objeto presente; así como ni tampoco hubiera pecado, puesto en la misma circunstancia sin la interior y depravada disposicion. Ni su caída podría calificarse de ocasion próxima, si no fuese reiterada muchas veces y con frecuencia: atento que duró mas de un año en aquel escándalo público con admiracion de todo el pueblo. Ved ahora echados ya los fundamentos para formar la definicion de la ocasion próxima, que comunmente se dice ser aquella en la cual, atendidas las circunstancias de la persona, del lugar y la experiencia de lo pasado, ó siempre ó casi siempre, ó á lo menos frecuentemente se cae en pecado: á distincion de la ocasion remota, en la cual, atendidas las mismas circunstancias, rara vez se peca. De modo que la ocasion próxima nunca es tal, sino cuando ó absolutamente ó respectivamente tiene una frecuente conjuncion con el pecado, que es la nocion propia que señalan los teólogos, para distinguir la ocasion próxima de la remota. Y aunque otros la definen con diferentes términos, al cabo vienen á decir lo mismo: pues todos quieren que se verifique la frecuencia de las caídas, á lo menos respectiva, esto es, que aquel que se expone, caiga las mas de las veces. Pero si despues de esto deba siempre atenderse esta cuenta aritméticamente, de modo que si de diez veces no se cae seis, no pueda llamarse ocasion próxima; ó si deba formarse el juicio *secundum id quod communiter ac-*

cidit; como puede suceder en un jóven sanguíneo mal habituado, el cual se cree que puesto en tal lugar con tal persona infaliblemente caerá, esto se deja á la prudencia del confesor, el cual deberá considerar que algunas ocasiones son próximas absolutamente para todos, y otras lo son respectivamente, esto es, con respecto á tal persona: de donde es, que lo que seria ocasion próxima para un jóven, no lo será para un viejo; porque en este faltará el primer constitutivo, que es la propension interior al pecar. De aquí es que para aclarar toda esta materia conviene explicar bien estos dos referidos constitutivos de la ocasion próxima.

18. Y comenzando del primero, que es la dicha propension interior que trae consigo el peligro próximo de pecar, digo, que cada uno la conoce por sí mismo, porque depende del fomes del pecado que hemos heredado de nuestro primer padre Adán. Y es cierto que en algunos es mas ó menos intensa, segun la calidad de los malos hábitos que se han contraído, y tal vez estamos obligados á extenuarla, haciendo actos contrarios, conforme diremos cuando se hablará de la ocasion próxima necesaria ó involuntaria; en la cual no pudiéndose quitar la circunstancia exterior, debemos extenuar aquella disposicion interior, para que de ocasion necesaria no pare en voluntaria. En cuanto á la circunstancia exterior, que es el segundo constitutivo de la ocasion próxima, digo, no ser necesario que siempre sea mala y pésima, pues *in genere naturæ*, como dicen los escolásticos, puede tal vez ser buena y aun santa y santísima. Y para que la apariencia del bien no nos engañe, pongamos el caso en la persona de un confesor débil, el cual puesto en la circunstancia exterior de oír las confesiones, la cual considerada en sí misma es accion santísima, puede declararse por verdadero ocasionario, por cuanto

arrastrado de algun mal hábito, consiente bien á menu-
do en pensamientos malvados, y en el acto de oír las
confesiones está puesto en ocasion próxima de pecar. Y
no hay duda de que en tal caso estará obligado, ó á
dejar el tal oficio, ó á practicar todos los medios mas efi-
caces para enmendarse. Cuáles, despues de esto, y
cuántas sean estas circunstancias exteriores, digo que
son tantas, cuantas son, por decirlo así, las cosas del
mundo. Quien se halla en ocasion próxima por circuns-
tancia del lugar, quien por la circunstancia de tal per-
sona, quien por la circunstancia de la conversacion,
quien por la del juego, del negocio, de la taberna, de
los galanteos y otras semejantes; no habiendo cosa al-
guna en el mundo, por buena ó indiferente que sea, de
la cual no pueda abusar la malicia humana. De aquí es,
que siempre y cuando un pecador se halla en tal circuns-
tancia, sea la que fuere, por la cual frecuentemente cae
en pecado, adquiere el título infame de pecador ocasion-
ario, y no puede ser absuelto, si eficazmente no deja la
ocasion en el modo y forma que mas abajo se explicará.

19. Resta ahora que averiguar la frecuencia de las
caídas, sin la cual no se da ocasion próxima, conforme
se insinuó arriba en la definicion; en donde se estableció,
que aquella propiamente se dice ocasion próxima, en la
cual ó siempre ó casi siempre, ó á lo menos frecuente-
mente se cae en pecado. Para esto, pues, es forzoso
allanar la inteligencia de estas dos palabras, *caer fre-
cuentemente*. En quanto á la primera, creo que es un
grande error, tanto de confesores como de penitentes,
los cuales están preocupados de que no es verdadera oca-
sion próxima sino aquella en la cual se consuma el pe-
cado con las obras de la mas hedionda lascivia; y no
aquellas en que solamente se peca ó con las palabras, ó
con las miradas, ó con tocamientos licenciosos, y mu-

cho menos cuando se peca con solos deseos del corazon
ó con pecados de sola omision. Para disipar las tinieblas
de un error tan grosero, pongamos el caso de un jóven
disoluto, el cual enamorado de una muchacha, no la
habla, no la trata, ni la da señal alguna de su amor
poco honesto, sino que al oscurecerse la noche, va á
hacer la centinela bajo de su ventana, y al verla se le
enciende el corazon y consiente frecuentemente en pen-
samientos indignos. ¿Por qué esta no deberá reputarse
por verdadera ocasion próxima, siendo así que allí con-
curren todos los constitutivos de la misma? Allí se halla
la disposicion interior para pecar, se halla la circuns-
tancia exterior del lugar, el objeto presente y tambien
la frecuencia de las caídas en pecados de pensamiento.
Ved, pues, aquí todos los miembros para formar el cuer-
po monstruoso de la ocasion próxima. ¿Quién, pues,
podrá dudar que tal no sea? Traed asimismo un ejem-
plo en pecados de omision. Un párroco, que está obliga-
do á predicar la doctrina á su pueblo y á visitar los en-
fermos que están en peligro, para que no mueran sin los
Sacramentos, va á la caza, no estrepitosa ni prohibida
por los sagrados cánones, sino solo de divertimento; va
al juego tambien lícito, va á una conversacion honestí-
sima sin sombra de mal; pero cada vez, ó á lo menos
las mas veces, que va á la caza, ó al juego, ó á la con-
versacion, omite el predicar la doctrina y visitar á los
dichos enfermos. ¿Quién podrá ni aun dudar que esta no
sea verdadera ocasion próxima, de manera que peque
cada vez que va á la caza, al juego y á la conversacion;
exponiéndose al peligro próximo de cometer un pecado
de omision de tanta consideracion, como es el omitir la
predicacion de la doctrina cristiana, y administracion
de los santísimos Sacramentos á los enfermos que los
necesitaban? Declarada ya la primera palabra *caer*, res-

ta la segunda *frecuentemente*; y para no tropezar conviene hacer reflexion, que no se entiende aquí que la frecuencia de las caídas debe ser siempre absoluta de tiempo ó de actos, de manera que para constituir la ocasion próxima sea necesario pecar todos los dias, ó casi todos, ó hacer en igual tiempo mas actos pecaminosos, no; solo basta que sea respectiva, esto es, con respecto á las veces que uno se expone en la ocasion. Es verdad que aquel no tiene en casa á aquella persona con quien suele pecar, ni menos la mantiene en otra parte á su disposicion, lo cual oleria á un rhediondo concubinato; sino que la visita en una casa extraña, y para dar color á la burla pecaminosa, y enganar á los ojos de quien va espiando sus pasos, la visita una sola vez al mes y aun mas tarde. Es cierto que si las mas veces peca, y de doce veces que al año va á aquella casa, no pasan cinco ó seis sin caer, infaliblemente deberá decirse que está en ocasion próxima de pecar, y tal vez no deberá detenerse en la cuenta aritmética de las caídas, sino mucho mas en el influjo que la ocasion tiene en el pecado, y á la dependencia que el pecado tiene de la ocasion: lo cual deberá dejarse á la prudencia del confesor sabio, que pondere bien el hecho con todas las circunstancias.

20. Establecidos sólidamente estos principios, y explicada la doctrina comun acerca de la ocasion próxima, debemos venir á la práctica. Pero antes de todo demos nuevamente una ojeada á la proposicion condenada: *Potest aliquando absolvi, qui in proxima occasione peccandi versatur, quam potest et non vult omittere, quinimo directe et ex proposito quarit aut ei se ingerit*. Es cierto que al aplicarse esta proposicion á casos particulares no dejarán de ofrecerse varias dificultades; pero todas se allanarán con un solo principio, que es este: Que

para excusarse un pecador de la obligacion de abandonar una ocasion próxima de pecado mortal, ninguna causa es suficiente, sino solamente la impotencia física ó moral: porque si no basta para excusarlo ni una causa útil ni una causa honesta, como se decide en la censura de una otra proposicion; resta que solo sea suficiente una causa necesaria, en la cual por la regla de contrarios concurre de una parte la necesidad, persistiendo de la otra la imposibilidad. Mas todo esto quedará maravillosamente declarado con la distincion que suele hacerse de la ocasion próxima voluntaria y necesaria. Hablarémos primeramente de la necesaria y en seguida de la voluntaria. La ocasion próxima necesaria ó verdaderamente involuntaria es aquella, de la cual el infeliz ocasionario no puede huir ni tampoco la puede echar. ¿Cómo, pues, deberá portarse? Atended, os ruego, porque este es un nudo muy enredado, y para desatarlo bien se debe advertir que de tres modos se puede dar esta necesidad: ó por parte del hombre solo, ó por parte de la mujer sola, ó por parte del hombre y de la mujer juntamente. Por parte del hombre solo seria en el caso de un hijo de familia, el cual sin escándalo no puede separarse de la jurisdiccion del padre, ni es dueño de echar á la criada, que es la única ocasion de sus caídas. Por parte de la mujer sola seria en el caso de una mujer casada, la cual no puede despedir de casa á un criado doméstico ó á un confidente que viene á visitarla por la amistad que tiene con el marido. Por parte del hombre y de la mujer juntamente seria cuando interviene el pecado entre dos parientes de la misma familia, entre un hermano y una hermana, entre un cuñado y una cuñada, que no pueden separarse sin un evidente peligro de gran escándalo ó infamia, por haberse de descubrir su estado pecaminoso. Ahora pues, cierto es que en tales

casos se requiere una refinada prudencia en el confesor; primeramente para discernir si la ocasion sea verdaderamente necesaria ó mas bien voluntaria; si la alegada imposibilidad de separarse sea verdadera ó falsa; si sea pretexto ó verdadera necesidad. Pero supuesto que la ocasion sea verdaderamente necesaria, *quid agendum?* Aquí se hallan todos los constitutivos y la ocasion próxima: se halla la propension, que trae consigo el peligro próximo de pecar; se halla la circunstancia exterior del objeto presente y del lugar, y se halla tambien la frecuencia de las caidas. Ved aquí ahora cuánto importa tener bien sabidos los principios de la moral. Con una sola reflexion se disiparán todas las sombras de la dificultad, y es, que no pudiéndose en dichos casos quitar la circunstancia exterior, que es el segundo constitutivo de la ocasion próxima, es necesario extenuar el primero, que es el peligro próximo nacido de la propension interior á pecar; y de este modo hacer que la ocasion que en sí misma era próxima, venga á parar en remota. Pero aquí debe portarse el confesor con semejantes ocasionarios del mismo modo puntualmente con que suele portarse con los consuetudinarios. Si traen señales de especial dolor ú otros indicios de su interior disposicion, absuévalos, pero señalándoles los preservativos suficientes para extenuar el sobredicho peligro. Mas cuando no aparecen las señales (conforme se insinuó arriba hablando de los reincidentes) en virtud de las cuales no pueda él formar un juicio prudente de que verdaderamente están interiormente dispuestos, y mucho mas si despues de corregidos dos ó tres veces no han dado señales de enmienda, seria muy grande imprudencia el darles la absolucion. Debe diferirles la absolucion, señalándoles los medios eficaces para extenuar el sobredicho peligro próximo, y estos podrán re-

ducirse á cuatro: 1.º El no hallarse á solas con aquella persona, huyendo aun de mirarla, á lo menos fijamente; no hablándole sin necesidad, mayormente en lugares apartados. 2.º Recurrir á Dios por medio de la oracion pidiéndole á menudo su ayuda, diciéndole: *Jesús mio, misericordia*, ú otra jaculatoria, y renovando con frecuencia el propósito de no volver á pecar; mas esto no ha de ser con tibieza y flojedad, porque no conseguirá el efecto, sino con fervor, vigor y resolucion, que proceda de un gran dolor de haber ofendido á Dios en lo pasado, y resolucion firme de mudar de vida. 3.º Frequentar los sacramentos de Confesion y Comunión con el mismo Padre espiritual, aceptando de buena voluntad todos los remedios que él le propusiese, ó de recurrir á los Santos, ó de visitar las iglesias, ó de practicar otros semejantes ejercicios de piedad, que el mismo Padre juzgará mas expedientes. 4.º Hacer alguna pequeña penitencia, mortificándose en la comida ó con otra penalidad conforme á sus fuerzas, segun la direccion que le diere su Padre espiritual. No digo que estos medios deban ponerse en práctica todos juntos, mas ahora unos, ahora otros, hasta tanto que basten con la gracia de Dios para obtener el debido efecto. Si obedecen, y con semejantes prácticas devotas se enmiendan, debe absolverles con las observaciones arriba propuestas para los reincidentes; mas si con todos los preservativos no se ve señal alguna de enmienda, entónces debe juzgarse incapaz de absolucion, diciéndole abiertamente: *Perditio tua ex te*; porque en tal caso (nótese bien), en tal caso la ocasion de necesaria ha parado en voluntaria. Si bien la mayor dificultad en este caso consiste en discernir bien cuándo la imposibilidad moral sobredicha sea verdadera y cuándo sea falsa ó solo aparente; mas todo esto se deja á la prudencia del confesor. Una sola razon puede alegarse,

y es, que cuando el quitar la ocasión es mas difícil en la práctica, que no es difícil, puesta la ocasión, el evitar el pecado; entonces es claro que es verdadera imposibilidad; de otra suerte se aumentaria el peligro de reduplicar los pecados por aquellos mismos medios prescritos por la ley para destruirlos. Pero si del despedir á la criada, al criado, al confidente, han de nacer graves escándalos, no se debe pretender esta separación, sino que se deben adoptar los otros medios insinuados arriba para extenuar el peligro próximo. Vosotros, pues, hallándoos en semejantes angustias, levantad el corazón á Dios, y pedidle la verdadera luz para no errar, y estad ciertos que no os faltará. Y si con todo eso os hallais dudosos, en semejantes casos ateneos á la parte mas rigurosa, que es siempre la mas favorable al penitente, pues lo aparta del pecado; y prácticamente conoceréis que en una sola cabeza de Holofernes cortada vendréis á conseguir una completa victoria: quiero decir, á cortar infinitos pecados con un solo golpe.

21. Si después de esto la ocasión próxima es voluntaria, que se puede, mas no se quiere abandonar; siendo este el caso mas arduo que el ministro de Dios puede encontrar en el confesonario, ¡oh! aquí sí que debe desenvainar la espada de su celo, hasta deshacer del todo el nudo pecaminoso. Es increíble cuántas excusas se alegan y cuántos sofismas inventan los ocasionarios para no llegar al golpe inevitable de abandonar la ocasión; y así es necesario que el confesor sea diestro y advertido para no creerlo todo; debe estar pronto para responder y rebatir las objeciones, ingenioso para encontrar y sugerir expedientes, hasta que el penitente quede convencido de que sus dificultades provienen de falta de buena voluntad. ¶ Y efectivamente, si no ve una voluntad bien resuelta, no debe absolver. Y para proceder con ór-

den, debe distinguir aquellas ocasiones que *están en ser* (conforme las distingue san Carlos en su Instrucción á los confesores), y aquellas que *no están en ser*. Para destruir las primeras, que son las mas pestíferas, se requiere hierro y fuego; ni el santo Arzobispo quiere que se les den treguas. Entendiendo por ocasiones que *están en ser*, las compañías que se tienen en las propias casas, ú otras cosas que el ocasionario tiene cerca de sí, como un concubinario, que tiene en su casa una mujer con quien frecuentemente peca, y puede al instante despedirla si él quiere: un libertino, que tiene el retrato de una persona á quien ama, y lo tiene expuesto en un aposento en donde él se detiene á menudo, pudiendo quitarlo al instante: una criada, á quien su propio amo solicita al mal, y ella siempre ó casi siempre consiente, aunque ella no es la primera, antes bien siempre le displice ser solicitada; pero puede luego despedirse y abandonar la casa: y otros casos semejantes. Cierto es que en semejantes casos no se debe absolver, si antes efectivamente no se corta la ocasión. Ni se deben admitir las excusas que suelen alegar los concubinarios, que despidiendo á aquella no podría comer las viandas cocidas por otra; que sin grandísima dificultad no podrá encontrar otra persona que le sirva; que deshaciéndose de aquella compañía perderia la cantidad de cien escudos que ella le debe; que la casa padecería gran perjuicio, por ser ella una mujer de gran gobierno y de mucha utilidad. Añaden además de esto los escándalos y daños que se seguirán, los cuales ellos pintan admirablemente, diciendo: *El mundo dirá; la gente se confirmará en la sospecha concebida; la reputación padecerá; aquella pobre criatura quedará en manos de la fortuna y en la calle. Prometen y juran que no pecarán mas; que volverán á los piés del mismo confesor.* Todas estas son razones frívolas

y propósitos despreciables, si bien se ponderan. Si la gente ya sospecha, luego son obligados á quitar el escándalo. El punto está en que ellos no son tocados de la gracia; porque si estuviesen compungidos y resueltos á arrancarse de aquella mala compañía todas las sospechas se desvanecerian, y la prudencia del confesor encontraría medios términos oportunos para efectuar este divorcio sin inconvenientes. No niego que en algun caso particular se debe moderar el celo con la prudencia; como podria suceder en el caso de un amo que tiene en casa una criada, con la cual está en ocasion próxima de pecar; pero en la gente del país no se halla admiracion de escándalo, ni se sospecha cosa alguna, y tanto el amo como la criada están en posesion de la buena fama para con el público. Ahora pues, si en tiempo de una mision el confesor persiste en no querer absolver al tal amo, si no arroja luego de casa á la criada; este *luego* en tal circunstancia de pública penitencia puede hacer nacer sospechas, de tal manera que la gente, al ver echar de casa á la criada tan precipitadamente, crea que se la despidió por obligacion de conciencia y no por propia eleccion. Mas ¿qué medio prudencial podrá hallarse en este caso para que el confesor obre con provecho del penitente y sin daño de la propia alma? Expondré brevemente cómo se portó un perito confesor en un caso semejante. *Oye, hijo mio, dijo á su penitente, oye, hijo mio. Yo en verdad no deberia ni podria absolverte; mas porque te veo tan compungido y resuelto á despedir á esa mujer, y te has confesado con tanto dolor de todos los pecados cometidos en todo el tiempo de tan mala compañía, quiero creer que en tí no hay ficcion y que lo dices de corazon; lo cual yo no creeria fuera de este tiempo de mision, y si no te viese tan arrepentido. Yo, pues, te absolveré supuesto que me prometes despedirla de aqui á quince dias, des-*

*pues de concluida la mision: y en este tiempo de no dejarla entrar jamás en tu aposento, estando tú solo; de no hablarla sino por necesidad y no mirarla fijamente. Antes bien en estos dias confésate á lo menos por dos veces, para dar cuenta al confesor de tus procederes; buscando entre tanto alguna oportunidad para despedirla, luego que hayan pasado los dichos quince dias, despues de los cuales ni por una hora la has de retener, y haciendo lo contrario, entiende que ya no encontrarás mas confesor que te pueda absolver. Este medio término dictado de la prudencia en tal circunstancia, que al parecer trae consigo una especie de imposibilidad moral de obrar de otro modo, puede ser laudable bajo cierto respecto; pero no se ha de practicar con todo penitente ni en toda ocurrencia. Y sea cauto el confesor, si no quiere ser engañado. Y tenga por regla general, que cuando la ocasion próxima está en ser, se requiere hierro y fuego, particularmente en dos materias, esto es, de la avaricia y de la lascivia. Cuando el hábito es muy intenso, la tentacion muy fuerte y la inclinacion viva, no hay necesidad de atender á las bellas promesas, sino que con un santo rigor se le debe decir prontamente: *Anda, quita la ocasion, y vuelve por la absolucion. Y si el penitente alega la imposibilidad moral, no le crea tan fácilmente á la primera; sino que examine, y vuelva á examinar muy bien aquella dificultad que él exagera, y muchas veces se conocerá no ser mayor que la que experimentó Abraham en echar de casa á la esclava, la cual, porque no era propiamente imposibilidad, como se pretende en nuestro caso, aunque con repugnancia, con todo, por obedecer á Dios, la venció, y no tardó ni por un solo dia en arrojarla de casa: Surrexit mane, et dimisit eam. (Genes. xxvii, 14).**

22. Mucho menor rigor y mayor apacibilidad parece que se debe usar en las ocasiones que *no están en ser*,

cuales son: ocuparse en juegos, huelgas, conversaciones, tabernas, galanteos y semejantes; porque en estas, segun la insinuada direccion de san Carlos, cuando el penitente promete dejarlas, y promete verdaderamente de corazon, á lo menos por dos ó tres veces se le podrá absolver; pero suponiendo siempre que el confesor conozca que la tal promesa es nacida de un corazon resuelto y compungido. Porque si otras veces ha prometido y no se ha enmendado, quiere el santo Arzobispo que se difiera la absolucion, hasta que del todo deje la ocasion. Entre estas ocasiones que *no están en ser*, creo que puede obtener el primer lugar el *galantear*, que en nuestros tiempos ha venido á parar en la *petra scandali* de la juventud. Algunos no quieren que se levante tanto la voz contra los amores profanos, porque temen que se ponga malicia en donde no la hay, ó que verdaderamente se haga aprender por pecado aquello que en verdad no lo es: de donde se sigue, que enlazadas las almas de una conciencia errónea y poseidas de una vergüenza viciosa, vienen despues á precipitarse á pecados y sacrilegios sin freno. ¡Oh engaño de quien quizá no tiene experiencia á fondo del libertinaje maliciosísimo del dia de hoy! No niego que haya tal vez sucedido el caso, que preguntada una doncella inocente por un confesor imprudente, si se entretenia en galanteos, la haya reñido con sobrado rigor, sin examinar primero la cualidad de su galanteo; mas este es un caso rarísimo, que al fin no merece tanta ponderacion. Lo que hace llorar á los ministros de Dios, es el ver que en nuestros tiempos la malicia ha sobrepujado todos los diques, é inunda por todas partes hasta sobrepujar la edad de los jovencitos aun los mas tiernos. ¿Y por qué, pues, dicen suspirando estos, por qué emplear toda la acrimonia en reprender el exceso del sobrado celo en algunos, y despues callar y

aun disimular la connivencia de otros tantos que ciegamente absuelven á todos los enamorados que en los amores se sepultan hasta los ojos en toda suerte de iniquidad? Mala cosa seria el decir que el galantear siempre es pecado; pero mucho peor seria el defender que siempre es inocente. Porque si se ha de juzgar *secundum id quod communiter accidit*, deberá reputarse por proposicion incontrastable el decir que el galantear, acompañado de las circunstancias con las cuales se usa en el dia de hoy, *ut plurimum*, es ocasion próxima de pecar: y pluguiese á Dios que una tal proposicion no fuese comprobada con una larga práctica y deplorable experiencia. Es verdad que tal vez el amor de la juventud es inocente en sus principios, pero degenera en malicioso en sus progresos. Se comienza á galantear y chancearse por genio, de allí el genio poco á poco para en pasion, y de la pasion se precipita en un abismo de malicia sin fondo. Ahora, pues, estad advertidos, amados señores, y decidme por favor: ¿Somos nosotros médicos de las almas? Y si somos tales, ¿cómo podrémos jamás permitir un abuso tan pestilencial que inficiona al mundo con tantos matrimonios hechos á ciegas, con tantos homicidios, con tantos estupros, odios, escándalos y maldades de todo género? Resolución, pues, se requiere para estrechar mas que nunca nuestra santa liga, para ser uniformes en el diferir y aun negar la absolucion á aquellos que no quieren prometer dejar los galanteos. Para descubrir, pues, si sus galanteos son inocentes ó maliciosos, basta abrir la boca, y preguntarles, y tocaréis con las manos que pocos y aun poquísimos son aquellos galanteos en los cuales no intervenga alguna circunstancia torpe, ó por parte de un cómplice ó por parte del otro, que hace totalmente ilícito un comercio

tan abominable. Y para tener á la vista un ejemplar, que os haga cautos en las preguntas, y al mismo tiempo fuertes en negar la absolucion quando conviene, os presentaré aqui *ad litteram* lo que ha decretado para su diócesis el no menos docto que pio, el eminentísimo señor cardenal Pico de la Mirándula, obispo albanese, en su pastoral digna de ser leida de todos los confesores. En ella dice así:

23. «Advertimos á todos los confesores, que no absuelvan á aquellos que galantean, quando el galantear les es gravemente ilícito, si despues de haber sido los mismos amonestados tres veces por el mismo ó por otros confesores, lo que deberán siempre preguntar á esos penitentes, por si no estuviesen efectivamente corregidos: haciéndoles entender muy bien, que si antes no se corrigen, como tienen obligacion, no esperen de ellos la absolucion, ni la deben pretender de otros. Los casos mas ordinarios, en los cuales el galantear se juzga absolutamente ilícito, los ponemos aquí sucintamente, y por justos motivos en latin, para que nuestra conducta sea uniforme en esta materia, como tambien debe serlo en todas las otras.»

I. *Quandocumque ita fiat, etiam inter pares et causa matrimonii, ut intercedant oscula, vel tactus, vel amplexus, vel delectationes morosæ aut periculum labendi in quodvis grave peccatum.*

II. *Quando fit inter eos, qui sunt disparis conditionis propter scandalum et periculum mortaliter peccandi.*

III. *Si fiat cum illis, cum quibus impossibile est contrahi matrimonium, ut sunt uxorati, claustrales et in sacris ordinibus constituti; tum quia non potest coonestari talis amor sine matrimonii; tum quia intercedit scandalum et periculum labendi in culpas lethales.*

IV. *Si fiat in ecclesia, tum propter irreverentiam, tum propter periculum audiendi sacrum sine debita attentione, tum etiam propter scandalum.*

V. *Si adsit præceptum patris vel matris, aut tutoris rationabiliter prohibens talem amorem; qui etiamsi reliqua sint honesta, filii-familias et pupilli tenentur in re gravi, ut sine dubio hæc est, obedire parentibus vel tutoribus sub pæna peccati mortalis.*

VI. *Quando clam fit et occulte, tum quia est expositus gravibus periculis et occasione proxima graviter peccandi; tum quia quando ita fit, regulariter exercetur contra voluntatem parentum vel tutorum, quibus filii vel pupilli obedire debent.*

VII. *Si tempore nocturno fiat, propter scandalum et periculum cadendi, etc.*

VIII. *Si fiat sub prætextu honestæ recreationis et relaxationis animi, quia semper urgetur periculum et occasio proxima labendi ex longa mora, in qua habentur colloquia, mutui aspectus, protestatio amoris, etc.*

IX. *Si eo modo fiat, ut ex se involvat periculum proximum osculorum, tactuum, etc., etiamsi aliunde ille amor esset licite exercitus, quia est inter solutos et causa matrimonii: Si v. g. domi admittatur amasius vel ita approximetur, ut nemo non videat, adesse occasionem proximam tactuum, etc.*

X. *Si amator vel amatric animadvertat, complicem amoris esse graviter tentatum vel alterum gerere verbis turpibus vel alio modo ad inhonesta, etc., etiamsi alter complex nihil tentetur et nullam sentiat inclinationem ad peccandum: in quo casu erit utrique illicitus amor ille propter periculum proximum delectationis et scandali activi in uno et passivi in altero, in quo graviter læderetur charitas erga proximum.*

XI. *Denique, universaliter loquendo, quotiescumque*

ob causam amoris amator vel amatrix frequenter labitur in aliquam gravem noxam, tunc amor induit rationem occasionis proximæ mali, et est omnino illicitus.

Pondérense bien todos los referidos casos, y preguntése sobre ellos con las debidas cautelas á los penitentes tiranizados de esta pasion, y despues me sabrán decir si está fuera de toda duda la proposicion arriba puesta, que el galantear vestido á la moda del dia de hoy, *ut plurimum*, es ocasion próxima de pecar. Y si es tal, ¿no se ha de reprender al que avisado una y muchas veces no se quiere enmendar, y quiere disputar con el confesor, y quiere por fuerza la absolucion? Al tribunal de Dios cito á aquellos confesores, que haciendo pompa de una benignidad tan perniciosa, absuelven á todos sin reflexion alguna, y son la ruina de la juventud y aun de todo el mundo; porque de la juventud mal educada se originan despues todos los males y todos los desórdenes en las familias, y por consiguiente el perjuicio se hace comun, hasta inficionar á todo el universo.

24. Antes de dar fin á esta materia de la ocasion próxima, debo advertir que muchos confesores tienen buen celo no solamente para separar, sino aun para alejar á sus penitentes de toda ocasion próxima de pecar contra castidad; pero despues son negligentes en hacerles dejar las otras ocasiones, que son muy frecuentes, contra los otros mandamientos de la ley de Dios. El glorioso san Carlos nota bien este punto, y entre las ocasiones que *no están en ser cuenta* las de muchos que en sus oficios caen frecuentemente en pecados gravísimos de blasfemias, hurtos, injusticias, calumnias, odios, fraudes, perjurios y semejantes: y quiere que se difiera la absolucion, cuando avisados dos ó tres veces, no dan señales de enmienda; y tambien si despues de reiterados avisos no se enmiendan, se les debe obligar á dejar aque-

lla arte que les es ocasion próxima de tantos pecados. Bien que antes de llegar á una resolucion tan estrepitosa, es menester mucha madurez y consejo, y si se advierte que en aquel médico, cirujano, mesonero, mercader, abogado, procurador y semejantes se halla una especie de imposibilidad moral para dejar el empleo, por cuanto sin él no tienen otro modo de buscar la vida, se deben tratar por algun tiempo los tales ocasionarios como se trata á los reincidentes que pecan sin aliciente de causa extrínseca. Mas si despues de las debidas pruebas persisten en acumular pecados á pecados, y no se ve en ellos ninguna enmienda, se deben obligar á dejar aquellos oficios que ciertamente serán causa de su condenacion. Mucho mayor rigor quiere el santo Arzobispo que se use con aquellos que van á los bailes, y conversan con los blasfemadores, y frecuentan las tabernas, que para ellos son ocasiones próximas, á lo menos respectivas, de pecar; supuesto que, atendida su mala disposicion, por causa de esas caen frecuentemente en culpas gravísimas de embriagueces, riñas, murmuraciones y semejantes. Y añade, que no se deben absolver, si primero no prometen de alejarse; y si despues de haberlo prometido dos ó tres veces recaen, quiere que sin detenerse se les niegue la absolucion. Ahora hagamos aquí alto, amados señores, y decidme con toda sinceridad ¿si la práctica de nuestros confesores modernos concuerda con la teórica de los doctores antiguos? La que hasta ahora hemos establecido en nuestra conferencia, toda es doctrina que han abrazado los teólogos mas juiciosos, y aun es fundado en las determinaciones de la Iglesia, que fulmina censuras contra los que se atreven á enseñar que se puede absolver á los que viven en ocasion próxima de pecar: y con todo eso en la práctica ¿qué es lo que se hace? ¿se difiere y se niega la absolucion segun el tiempo y lugar,

conforme lo pide la necesidad de los penitentes? ¡Válgame Dios, qué espina en el corazón! Lo podréis inferir de lo que oiréis. Se abre la misión en un pueblo; vienen á los piés del confesor muchos penitentes envueltos ya de muchos años en amistades hediondas, con las llagas podridas y canceradas de tanto tiempo. Ahora bien, dice el confesor: *¿Cuánto tiempo há, hijo mio, que llevas esa vida indigna?... Son ocho ó diez años... ¿Con qué frecuencia has caído en ese pecado?... Cada día, padre, ó á lo menos dos ó tres veces en la semana... ¿Te has confesado siempre?... Si, padre... ¿Cuántas veces te has confesado?... Una vez de dos á dos meses... ¿Tienes confesor fijo?... No, padre; sino que voy ahora á este, después al otro... ¿Con qué según esto en estos diez años has ido á confesarte con casi todos los confesores de este país?... Si, padre... ¿Qué te han dicho?... Que no vuelva mas... ¿Te han absuelto siempre?... Siempre, padre. ¡Ah, traidores, dice en su corazón un confesor conmovido todo interiormente por el celo, que no tiene otra mira que la salvación de las almas. ¡Traidores! Ved aquí una pobre alma asesinada, que en el giro de tantos años *hominem non habuit*, no ha encontrado jamás un confesor caritativo que le haya dado un empujon amoroso para ahogar sus culpas en la piscina sagrada de una buena confesión. Y tanto mas se aflige, cuanto es mayor el número, tanto de penitentes engañados, como de confesores sobrado indulgentes; pues de la pésima dirección de un solo penitente se conoce la debilidad de casi todos los confesores de aquella tierra. Por amor de Dios, mis amados señores, permitidme este desahogo, y no os admireis si yo me conformo en el sentir de un ministro de Dios, el cual al reflexionar sobre la relajación de muchos confesores de nuestros tiempos, que á ojos cerrados absuelven á todos, ya sean consuetudinarios ya ocasionarios, sin res-*

peto alguno á las decisiones de la Santa Sede, llegó á decir suspirando: *Ó yerra la santa Iglesia, ó una gran parte de confesores se condena; mas porque la santa Iglesia asistida del Espíritu Santo no está sujeta á errores, es forzoso decir, que una gran parte de confesores va condenada; supuesto que muchos de ellos no obedecen á la Iglesia, la cual bajo de precepto y en virtud de santa obediencia manda que no se absuelvan los ocasionarios, los cuales pueden y no quieren dejar la ocasion próxima de pecar. Así discurría aquel ministro de Dios, cuyo sentir, que yo venero, lo confirma asimismo cualquiera que se emplea en el ministerio apostólico y va en busca de las almas descaminadas. ¡Ay de mí! que no puedo menos de llorar al ver una ruina tan universal, ocasionada por los confesores privados de celo, que sin examinar, sin distinguir, sin preguntar, absuelven indiferentemente así á los que están en ocasiones próximas como en las remotas, así á los concubinarios como á los continentes, así á las meretrices como á las vírgenes; en suma, tronchan todos los nudos de las conciencias con una hoz devastadora, y en vez de despedazar las cadenas á los penitentes, se las remachan á sí mismos, y se ponen en estado de condenación. ¿Y para esto no habrá algún remedio? El remedio lo tenemos nosotros en la mano, carísimos, y consiste en estar unidos en sagrada liga, y cuando vienen á los piés estos ocasionarios, se les debe hablar claro y no dejarse abatir de un temor pánico ó de algun vil respeto del mundo, sino que si la ocasion está en ser, se les debe decir con claridad y sin rebozo: Anda, deja la ocasion, y vuelve por la absolución. Si no está en ser, y avisados otras veces de celosos confesores no han obedecido, se les difiera la absolución, hasta tanto que del todo se hayan apartado de la ocasion, y den señales de verdadera enmienda. Ved aquí el remedio. Pe-*

ro digamos: ¿ que todos seremos fieles en ponerlo en práctica? Yo así lo espero. Mas, guárdese de la ira de Dios el que obrará al contrario, y querrá cegarse voluntariamente al resplandor de tanta luz.

25. La imprudencia de los confesores poco advertidos en absolver á los penitentes de malas costumbres ó indispuestos acarrea un daño inmenso á las pobres almas, como se ha ponderado hasta aquí: mas mucho mayor lo acarrea el dar la absolucion á aquellos que no están instruidos en las verdades que necesariamente se han de saber *necessitate medi*; para lo cual pongamos á la vista la tercera de las ya citadas proposiciones: *Absolutionis capax est homo, quantumvis laboret ignorantia mysteriorum fidei, et etiamsi per negligentiam etiam culpabilem nesciat mysterium sanctissima Trinitatis, et incarnationis Domini nostri Jesu Christi*. Mas, poco á poco, padre: ¿ acaso se pretende obligarnos á explicar la doctrina cristiana en el confesonario? No, señores míos: sino que pretendo haceros presente ser obligacion de vuestro oficio el enseñar á los penitentes todas aquellas cosas, sin cuya noticia son incapaces de absolucion; y una de estas es el conocimiento de los misterios principales de nuestra santa fe. Por tanto viniendo á los piés del confesor una persona ruda, como seria un hombre del campo, un pastor, un gañan ó semejante gente silvestre, que jamás ha tenido direccion alguna en la vida cristiana ni de sus padres, ni de sus curas, despues de haberla recibido con amor y benignidad, mándele hacer la señal de la santa cruz, enséñele á pedir á Dios su ayuda, para confesarse bien, haga que se dé golpes de pecho, ó con alguna otra señal de devocion material y sensible hágale pedir misericordia á Dios. Despues pregúntele sobre los misterios de la santa fe, de los cuales tal clase de personas de ordinario está muy ignorante, y si la ignorancia es

sobre los misterios principales de Dios trino y uno, y de la encarnacion del Verbo, y Dios remunerador, no es capaz de absolucion, si antes no lo aprende, á lo menos lo que basta para hacer un acto de fe: esto es, como algunos explican, que entienda del mejor modo que sea posible á su ruda capacidad que hay tres personas, que se llaman Padre, Hijo y Espíritu Santo, y son un Dios solo, y no tres Dioses: y en cuanto á la encarnacion, que la segunda Persona se hizo hombre, y se llama Jesucristo, y aunque Cristo sea Dios y hombre, con todo eso no son dos Cristos; y en cuanto á Dios remunerador, que Dios da la gloria á los buenos y el infierno á los malos. No es buen consejo despedir á semejantes penitentes para que otros les instruyan, porque no se logra provecho alguno, sino el que queden en las tinieblas de la ignorancia hasta la muerte. Por lo que el expediente mas oportuno es, enseñarles brevemente, y en términos adecuados á su capacidad, los sobredichos misterios principales, mandándoles hacer un acto de fe, de esperanza, de amor de Dios y de contrición, con la obligacion de que vayan á sus curas, para que les instruyan mas cumplidamente, así de estos, como de los otros misterios que deben saberse *necessitate præcepti*. Ni para esto es menester tanto tiempo como parece á primera vista, haciéndose todo con suma brevedad; y despues de haberles hecho acusar de la negligencia que han usado en aprender, les den la absolucion. Mas porque la tal ignorancia se halla tal vez en personas civilizadas y de la mejor cultura, y por otra parte tienen por gran deshonor el ser preguntadas de los sobredichos misterios; yo, por lo que á mí toca, para asegurarme sobre este punto, que es de suma importancia, y porque semejantes personas de mundo dadas á la vanidad y al libertinaje, de ordinario faltan á la obligacion de hacer en los tiempos debidos los

sobredichos actos de fe, etc., procuro insinuarles con buenos modos que el medio mas eficaz para asegurar el valor del Sacramento, y para recibirlo con mucho provecho, es hacer antes los sobredichos actos de fe, esperanza, caridad y contricion; y despues les añado á cada uno: Si te parece, los harémos los dos juntos. Di, pues, tú con el corazon lo que yo te iré apuntando con la lengua: *Yo creo, Dios mio, porque Vos, verdad infalible, lo habeis revelado á la santa Iglesia, que sois un Dios solo en tres personas iguales, que se llaman Padre, Hijo y Espiritu Santo: Creo que el Hijo se hizo hombre, murió por nosotros en la cruz, resucitó y subió al cielo, de donde ha de volver á juzgar á todos, para dar á los buenos el santo paraíso y á los malos las penas eternas del infierno. Tú crees estos misterios de todo corazon; ¿no es verdad? Sí, padre. Hagamos ahora el acto de esperanza: Yo espero, Dios mio, porque sois infinitamente misericordioso y omnipotente, que me concederéis el perdón de mis pecados, la gracia en esta vida y la gloria eterna en la otra por los méritos de mi Jesús y por medio de las buenas obras que confio hacer con vuestra ayuda.* Esperas verdaderamente de un Dios tan misericordioso el perdón de tus pecados; ¿no es verdad? Sí, padre. Hagamos ahora el acto de amor de Dios: *Dios mio, porque sois sumo bien, os amo sobre todas las cosas, y por vuestro amor amo y quiero amar á mi prójimo como á mí mismo.* Amas verdaderamente de corazon á un Dios tan bueno; ¿no es verdad? Sí, padre. Ved aquí que con estos actos precedentes el penitente se halla mas dispuesto para hacer el acto de contricion. Ea, pues, pide luego perdón á Dios de tus pecados, y con dolor intimo del corazon é hiriéndote con humildad el pecho, di conmigo: *Señor mio Jesucristo, me arrepiento de haberos ofendido, porque sois un sumo bien, y propongo de nunca jamás ofenderos.* Esto lo hago repetir por

dos veces á todos: la primera vez antes de darles la penitencia, y la segunda antes de darles actualmente la absolucion. No digo que una tal práctica se haya de usar necesariamente con todos; pero sé bien que á ciertas personas distraídas y muy olvidadas de lo que mira al negocio de su eterna salvacion, les será de sumo provecho, si el confesor tomare el trabajo de inducirles á hacer los sobredichos actos. Mayormente cuando los penitentes hacen sus confesiones generales se irán consoladisimos, y el confesor quedará plenamente satisfecho; puesto que entre todos los Sacramentos este de la Penitencia es el que mas depende del valor de los actos del penitente, que de todas las otras diligencias que puede practicar el confesor. Ved, pues, ahora el punto máximo de la prudencia de un ministro de Dios en la administracion de este divino Sacramento: asegurarse cuanto sea posible de la disposicion interior de sus penitentes, que toda consiste en hacer, como van hechos, los sobredichos actos, para que alimentados de este pan prudencial, puedan finalmente asegurar su eterna salvacion.

26. Vednos aquí ya al fin de nuestra conferencia, en la cual despues de haber distribuido suficientemente el pan de bondad y de prudencia tan necesario á todo confesor, es necesario proveerse por último del pan de la doctrina, sin la cual el ministro de Dios expondria su alma y las de sus penitentes á un evidente peligro de condenacion eterna. Mas cuánta y cuál ciencia sea necesaria á un confesor para cumplir las obligaciones de su oficio, no es tan fácil el determinarlo. Es cierto que estando él expuesto en su confesonario, para declarar á todos la ley natural y la divina, para juzgar todas las causas de las conciencias, que son unos abismos profundísimos; y tambien para poner en orden todas las operaciones humanas tan diferentes é intrincadas, que á primera vista

se representa un trabajo de sabiduría y de aplicación casi infinita, os parecerá que se requiere una ciencia eminentísima. Mas no es así: los sagrados cánones no prueban una ciencia mediana, y esto será infaliblemente verdadero cuando el defecto de mayor ciencia se recompensa con la bondad de la vida. Para desembarazarnos con toda brevedad de semejante materia, digo que todo confesor por ley natural y divina debe tener tanta doctrina, que á juicio de su obispo, y aun según la propia y recta conciencia, esté hábil para oír las confesiones de aquellas personas y en aquellos lugares en donde él se expone. Para esto debe haber estudiado por tiempo competente y con mucha aplicación las materias morales, y además del conocimiento especulativo y metafísico de las doctrinas, debe poseer la práctica y el modo manual de usarlas (nótese bien), el modo manual de usarlas, con saber aplicar las reglas generales á los casos particulares, en lo cual consiste toda la dificultad y el acierto de la ciencia moral. Y después nunca cesar de estudiar y leer en buenos autores, y discurrir, y conferenciar, y aconsejarse sobre los casos nuevos que ocurren. En las materias más frecuentes todo confesor debe saber juzgar prontamente; en las más arduas basta que sepa dudar, y que no decida antes de estudiar el caso ó de aconsejarse; pero debiendo tener siempre á la mano las reglas generales para distinguir *inter lepram et lepram*, y distinguir las calidades de los pecados, si son mortales ó veniales, ponderando las circunstancias que mudan de especie, ó notablemente los agravan y disminuyen. Debe además de esto saber los casos reservados al Papa y al Obispo, los que tienen alguna censura reservada, los que traen consigo la obligación de restituir, y los pecados que más frecuentemente acaecen en todo oficio y condición; las disposiciones esencialmente necesarias en los

penitentes, para ser capaces de la absolución; los casos en los cuales se deben reiterar las confesiones pasadas, las proposiciones condenadas por los Sumos Pontífices, y los nuevos decretos que frecuentemente se publican en los obispados, y pueden de algún modo ligar las conciencias. Ni esta ciencia debe ser igual en todos; pues el que se expone á oír las confesiones de las personas sencillas de un lugar, puede asegurarse con menos: mas el que se expone en una ciudad ó va á las misiones discurriendo por las provincias, debe tener mayor caudal de ciencia. En suma, un confesor, á semejanza de un médico, debe siempre estudiar: y también tiene la obligación de concurrir á las conferencias de casos, que suelen hacerse en la diócesis. Y el obispo tiene la obligación precisa é importante de hacer que en todas las ciudades y pueblos más populosos de su diócesis se tengan las dichas conferencias; procurando que se resuelvan casos prácticos, y que se pongan á la vista de los confesores sus obligaciones, estimulándoles á estudiar, aunque sean hombres doctos: siendo verdaderísimo, como observó el cancellor Gerson (*Tract. de Orat.*), que tal vez muchos de los más grandes teólogos, cuanto son más profundos y sutiles en las ciencias especulativas, otro tanto se hallan más escasos en las morales; y presumiendo de sí mismos se desdennan de manejar los libros de los casuistas, y finalmente tropiezan en la práctica: así como yerran también algunos viejos, los que cansados de mucho estudiar, y fiados de alguna experiencia que han adquirido, todo lo quieren decidir con la práctica sola, pretendiendo con un solo golpe deshacer todos los nudos. Estos si no saben, son muy atrevidos; y si saben, diré con el Apóstol, que aun no han aprendido (I Cor. VIII, 2): *Quemadmodum oporteat eos scire*: y querer decidir todos los casos con la práctica sola, es una suma y presuntuosa temeridad.

Estudio, pues, carísimos señores, estudio si queremos desempeñar cumplidamente nuestras obligaciones: pues así como todos los doctores reconocen por grave culpa en un penitente el elegirse de propósito un confesor de tal suerte ignorante, que no sea hábil para ejercitar bien su ministerio; así reconocen también por culpa mucho mayor en un confesor el exponerse á oír algún penitente sin el caudal de una ciencia suficiente: habiendo Dios desaprobado la autoridad del que se precia, cuando dice (*Osee, iv, 6*): *Quoniam tu scientiam repulisti, repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi. No dice, ne sis sacerdos, no le quita la carga de sacerdote que ya le ha puesto; pero si le dice, repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi; le prohíbe el ejercitarla sin la debida ciencia por el peligro grave á que expondría la propia alma y la del penitente, y aun la reputacion debida á los santos Sacramentos. Estudio, pues, vuelvo á decir, estudio, amados señores, no pase día sin repasar algún caso práctico; intimándonos el Ritual romano, que todo confesor tiene obligacion de saber toda la doctrina, y tener todas las noticias necesarias para la recta y segura administracion de tan gran Sacramento (*in rub. de hoc Sacram.*): *Omnem hujus sacramenti doctrinam recte nosse studebit, et alia ad ejus rectam administrationem necessaria.**

27. Entre las cosas necesarias que no debe ignorar el confesor, para hacerse irreprensible en su ministerio; una es el saberse gobernar en el imponer las penitencias proporcionadas á quien se humilla á sus piés en hábito de penitente. El sagrado concilio de Trento (*sess. XIV, c. 8*) amonesta á los confesores estén bien advertidos de no dar penitencias ligerísimas por pecados gravísimos: pero si quiere que la penitencia que imponen tenga alguna proporción con el pecado que oyen y con el pecador que se acusa. Cierito es que sería penitencia ligerí-

sima el dar un *Padre nuestro* y *Ave Maria* por un número no ligero de adulterios ó de otras impurezas; como también lo sería el imponer un *Miserere* á quien ha dañado al prójimo en materia grave, ó sea en los bienes ó en la fama; porque se seguiría el desórden que insinúa el mismo Concilio, esto es, que los hombres perderían el debido horror á los pecados, juzgándolos por muy ligeros, y tomarían ocasion de cometer otros mayores. No han de ser, pues, ligerísimas las penitencias por respecto al pecado, como ni tampoco deben ser gravísimas por respecto al pecador, para que no quede oprimido del peso desproporcionado á sus débiles fuerzas. De aquí se colige, que el confesor debe premeditar bien la penitencia que ha de imponer, y no darla á bulto ni á todos una misma, así como el médico no da una misma bebida á todos los enfermos. El sagrado Concilio dice, que los consejeros para dar penitencias saludables y convenientes, deben ser el espíritu del Señor y la prudencia de su ministro. ¿Cómo, pues, se dan sin reflexión? Si así es, guárdense ciertos confesores de imponer penitencias extravagantes é indiscretas. Por penitencias extravagantes entiendo todas aquellas que se apartan del uso acostumbrado de la Iglesia y de la práctica común de los buenos y doctos confesores. Y para dar alguna luz en una materia, que por otra parte toda se remite al arbitrio del ministro de este divino Sacramento, no hallo regla mas cierta ni de mayor autoridad, que seguir el estilo de la sagrada Penitenciaría, la cual por pecados ocultos, aunque gravísimos, no señala otras penitencias, que de oraciones, ayunos, limosnas, si se pueden hacer, y frecuencia de Sacramentos, como se puede observar en las respuestas de la misma. Y por ser la sagrada Penitenciaría tribunal apostólico, el cual por su instituto mira al fuero de la conciencia, la deben te-

ner todos los confesores por norma, para proceder en este mismo fuero; y con esta misma regla evitarán también el otro escollo de dar penitencias indiscretas: como serian, si impusiesen á los criados la de ir á la iglesia á oír tantas misas ó hacer otras cosas incompatibles con la obligación de servir á sus amos: ó á una mujer que está embarazada ó que ería, el mandarle que ayune muchos dias: ó á una doncella, el que vaya á visitar una iglesia distante y solitaria: ó á una mujer casada, el practicar ciertas austeridades corporales, que pueden disgustar ó dar sospechas al marido, y otras semejantes, que no son proporcionadas á la persona á quien se imponen, porque no se considera el tiempo, el lugar, la edad, el estado y las fuerzas de la misma. Mas ¿qué penitencias deberán determinadamente imponerse? A mí me parece que despues de la regla comun de escoger tales, que se opongán á los pecados cometidos, como la limosna á los avaros, á los sensuales alguna pena afflictiva del sentido y semejantes; generalmente hablando, las mejores serán aquellas que, además de la penalidad que llevan consigo en castigo de los pecados pasados, son aptas para preservar al penitente de los pecados futuros. Por tanto, si el penitente es reincidente, será bueno que la penitencia dure por algun tiempo: *Nedum ad vulnus curandum, sed etiam ad cicatricem sanandam*, como dice el Crisóstomo (*hom. II in Psalm. v*); porque el vicio se cura mejor con renovarse la aplicacion de su remedio. Y vemos que tal es ahora el estilo de la sagrada Penitenciaría, no en dar penitencias de muchos años, sino en casos rarísimos; mas sí por algunos dias y tal vez aun por algunos meses, segun la necesidad de los penitentes. Despues que el confesor habrá oido la série de los pecados que el penitente ha manifestado, debe hacerle una breve pero fervorosa exhortacion, poniéndole á la vista la gravedad de sus

yerros; y conforme el consejo de san Carlos, citándole los cánones penitenciales, y dándole noticia de las penitencias asperísimas que se imponian antiguamente por un solo pecado de los que él ha cometido, añadiéndole despues cariñosamente: Es cierto que tú mereces una penitencia muy grave; mas yo me contento con que hagas una mas ligera: y de este modo con palabras amorosas lo disponga á aceptarla gustoso. Las penitencias, pues, mas adecuadas, segun yo creo (exceptuados los casos extraordinarios), podrán ser las siguientes, no todas de una vez, sino ahora una, ahora otra, y tambien algunas de ellas juntamente unidas, conforme á la cualidad de las personas y necesidad particular de cada uno.

28. I. Supuesto que el penitente haya caido en muchos pecados graves, le será de mucho provecho el imponerle que por ocho ó quince dias rece una tercera parte del Rosario, pero que lo rece con espíritu de compuncion suplicando á la Virgen santísima que le alcance el perdón de los pecados y gracia para no cometerlos mas en lo venidero. Y si ha sido consuetudinario, y hace su confesion general por necesidad ó por haber callado pecados por vergüenza ó por otra causa semejante, podrá alargar la dicha penitencia por dos ó tres meses, mas ó menos segun la calidad del mal hábito que habia contraído; pues sucede muchas veces que el penitente se acostumbre á rezar el santísimo Rosario todos los dias, y con sumo provecho suyo, no lo deje nunca en todo el tiempo de su vida.

II. Que cada mañana y cada noche rece tres veces el *Ave Maria* á honra de la pureza inmaculada de María santísima haciendo tambien un acto de contricion, y un propósito firmísimo, por la mañana de no pecar en aquel dia, y á la noche de no pecar en ella; mandándole que las rece arrodillado ó en otra postura incómoda. Esta pe-

nitencia saludable se puede imponer á todos generalmente, siendo un preservativo eficazísimo para curar las almas de sus costumbres viciosas. Y querría yo que todos los confesores me oyesen, para suplicarles á todos que la impusiesen á sus penitentes por aquel tiempo que juzgaren mas expediente, y les será de un singular provecho, como lo acredita la experiencia.

III. Que oiga cierto número de misas, como no le sean de impedimento para cumplir con sus obligaciones conforme va insinuado arriba: advirtiéndole que las oiga en dias de fiesta ó cuando mejor le acomode.

IV. Que cada mañana haga el acto de ofrecimiento, que comienza: *Eterno Dios mio*, etc., ú otro ejercicio del cristiano que contiene los actos de fe, esperanza y caridad; y cada noche el exámen de conciencia, señalándole el tiempo que debe emplear en hacer estos ejercicios.

V. Que todos los dias, por tanto tiempo, rece cinco veces el *Padre nuestro* y *Ave María* á las llagas del Señor, deteniéndose en cada una á considerar su pasion. Que visite tantas veces alguna iglesia de particular devocion. Que lea, si sabe, por algun tiempo algun libro devoto. Todas las penitencias insinuadas hasta aquí pueden imponerse á todo penitente de cualquiera condicion, advirtiéndole que si en alguno de los dias señalados se olvidase de cumplirla, no por eso tenga escrúpulo pudiéndola suplir en otro. Y si por algun accidente no pudiese cumplirla sin incomodidad, no entienda cometer culpa grave. De este modo no queda enlazada la conciencia del penitente, aunque se le prolongue su curacion, de la cual tiene suma necesidad. Otras penitencias hay que ordinariamente se imponen á ciertas personas de algun estado particular, como seria á un eclesiástico, ú otra persona capaz, el imponerle que en algunos dias por espacio de media hora medite alguna máxima eter-

na. Al que es robusto y no tiene otro impedimento, el ayunar por algun tiempo en dia de sábado: á uno que es cabeza de familia, el que la haga rezar el Rosario cada noche: á un blasfemador, que haga en tierra tantas cruces con la lengua: al que es dado á la embriaguez, que deje tantas veces el vino y lo beba aguado. Á ciertas personas rústicas les son provechosas ciertas penitencias que tienen mas de sensible, como seria hacerles rezar algun *Padre nuestro* y *Ave María* sobre una sepultura, considerando que cuanto antes han de morir; pero con la observacion puesta arriba, esto es, que el confesor tenga siempre la mira en no dar penitencias extravagantes é indiscretas, que aparten á los penitentes del santo Sacramento, y desdoren el sagrado ministerio.

29. Se suele dificultar: si es mejor dar una penitencia grave ó ligera; y se responde, que, salvas las reglas generales puestas arriba, mejor es inclinarse á la parte mas suave, mayormente si el penitente no recibe gusto so la penitencia mas grave, ó si creyese que no estaba para cumplirla; en cuyo caso se le puede conmutar, ó imponerla, como ya se ha dicho, sin obligacion de culpa grave, exceptuando el caso de algunos peccadores reincidentes mal habituados en los vicios: con estos se ha de usar de mayor rigor, y conforme dice un casuista muy perito, antes dejarlos expuestos al peligro de dejar la penitencia, *quam ne peccata contemnendo, ea saepius perpetrent, et sine legitimo dolore confiteantur, quod in talibus saepe timendum est.* (Conink, de Sacram. dist. 10, dub. 8, n. 73). Pero hay algunos casos en los cuales el confesor puede y debe alargar la mano, y dar penitencias mas ligeras, particularmente cuando el penitente tiene una gran contricion de sus pecados; entonces, conforme enseña el Doctor angélico, tanto menor penitencia se le puede imponer: *Quanto est major contritio, tanto magis*

diminuit de pœna, et minoris pœnæ fit debitor (in 4, dist. 15, quæst. 1, art. 3). Es bien sabido el ejemplo que se lee en la vida de san Vicente Ferrer: habiendo este Santo impuesto una penitencia austera de tres años á un gran pecador, y respondiendo este por la gran contricion que tenia, que la penitencia era poca, el Santo al instante se la acortó, y se la redujo de los tres años á tres dias. Rogó, y volvió á rogar el penitente, que se la aumentase, diciendo que temia condenarse con tan poca penitencia; y entonces el Santo aun le disminuyó mas, reduciéndola á tres Padre nuestros y tres Ave Marias. Murió entre tanto el penitente por la vehemencia de la contricion, y su alma fue vista volar al cielo, sin tocar en el purgatorio. Mas para quitar todo escrúpulo, así á los penitentes como á los confesores, acerca del dar ó recibir penitencias mas ó menos ligeras, basta el uso de las indulgencias; siendo doctrina del Doctor angélico: *Quod indulgentiæ valent, et quantum ad forum Ecclesiæ, et quantum ad iudicium Dei, ad remissionem pœnæ residuæ post contritionem et confessionem* (in 3, dist. 20, q. 1, art. 3). Y por esto todos convienen que en tiempo de jubileo, ó en ocasion de estar el penitente para ganar alguna indulgencia plenaria, se puede imponer penitencia mas ligera, restando, no obstante esto, proporcionada por los méritos de Cristo aplicados á la remision de sus pecados con el tesoro de la Iglesia. De aquí es que nosotros en toda las misiones introducimos el sacrosanto ejercicio de la Via-Crucis, al cual los Sumos Pontífices han concedido muchísimas indulgencias, y con este medio se facilita á los penitentes la satisfaccion de sus pecados, y á los confesores se da ocasion de ser mas indulgentes en la imposicion de las penitencias. Por dos razones el ejercicio de la Via-Crucis es una de las mas preciosas penitencias que pueden imponer los confesores: primeramente

por el valor de las santas indulgencias, que luego quitan el residuo de aquellas penas que debian pagarse en el purgatorio; y por la memoria de la pasion del Señor, que no solo es satisfactoria en sumo, como dice el místico Blossio; pues el pensar devotamente, aun por breve tiempo, en la pasion del Redentor, es una obra de mas provecho y de mas mérito, que lo es ayunar á pan y agua, que el disciplinarse hasta derramar sangre, y rezar todos los Salmos de David; sino que además de esto es el preservativo mas noble para evitar los pecados en lo venidero. Por tanto suplico á todos los confesores, se valgan de tan gran tesoro para enriquecer de gracias y de méritos á sus penitentes, imponiéndoles por saludable penitencia el hacer tantas veces la Via-Crucis, y hecho esto, no escrupulicen si las otras penitencias impuestas son proporcionadas ó no, porque esta sola supe por otras muchas. Así como no deberán usar de mucho rigor cuando uno hace confesion general de consejo y por mayor utilidad; ya porque en esta suele el penitente tener mayor dolor, y ya porque no teniendo obligacion de confesar todos aquellos pecados, ni el confesor tiene obligacion de encargar una penitencia proporcionada al reato de todos, por haberlos confesado antes. Acerca de las penitencias condicionadas que suelen imponerse á los reincidentes, esto es, de ayunar ó dar alguna limosna, siempre que recaigan, algunos lo aprueban, como Diana, otros no. Mas dos reflexiones son aqui necesarias: la primera es, que no sean muy difíciles, porque no se cumplen; y una vez que el penitente haya faltado, pareciéndole haber quebrantado el pacto hecho con el confesor, se desmaya y vuelve á pecar sin freno. La segunda reflexion es, que algunos toman estas penitencias como si fuesen una gabela, figurándose que pagada la gabela de dar aquella limosna, etc., pueden

pecar como antes: de donde es, que se requiere gran cautela y circunspeccion, instruyendo bien á los penitentes cómo deben practicarlas. Y mucho mayor se requiere, cuando ocurre imponer al penitente limosnas ó celebracion de misas, que jamás las determine ni para sí, ni para su iglesia, ni para su convento, sino dejarlas siempre al arbitrio del penitente, conforme ha sido ordenado por varios concilios. Concluyo esta materia con un solo consejo, y es, que en las conferencias, que segun costumbre se hacen, traten muchas veces del modo con que deben portarse con los penitentes, para ser conformes en la direccion, ya sea para imponer las penitencias, ya para dar consejos ó para otras cosas concernientes al bien de las almas, y estén ciertos de que sacarán mucho provecho.

30. El sello de nuestra conferencia será el tocar algun tanto, como de paso, la materia del sigilo sacramental; pero sin alargarme mas de lo debido, y con toda brevedad propondré solamente en compendio algunas reflexiones prudenciales y prácticas que nos darán luz para no desviarnos del camino recto en semejante materia con agravio de la propia conciencia. Supuesta, pues, la doctrina comun de los doctores acerca del sigilo sacramental á que estamos obligados por ley natural, divina y eclesiástica, digo que entre nosotros debe establecerse este axioma: que las cosas oidas en la confesion se tengan como si jamás se hubiesen oido. No se puede tolerar, sin vituperarse, la imprudencia de algunos, que no tienen discrecion para referir indiferentemente casos oidos en confesion, como si fuesen casos oidos en la plaza. Quiero creer que esto sea con alguna buena intencion y sin peligro de que se pueda venir en conocimiento del penitente ó persona: mas séase como se quiera, jamás se debe dar ocasion de sospechar que se

habla por el conocimiento de cosas oidas en confesion; y todo confesor debe tener muy impresa aquella sentencia canónica (*cap. Si Sacerdos, de offic. jud. ord.*): *Illud, quod per confessionem scio, minus scio, quam illud, quod nescio*. Por la razon, que como dice Eugenio papa, lo que sabe el confesor por via de la confesion, lo sabe *ut Deus*, y fuera de la confesion él habla *ut homo*; como tambien lo explica bien bellamente el Doctor angélico, y en calidad de hombre pueda él decir siempre, que no sabe aquello que ha sabido representando las veces de Dios: de modo que *ut homo potest jurare absque laesione conscientiae se nescire quod scit tantum ut Deus* (quodlib. 12, art. 16, sup. 3). Pero ¿á lo menos podrá hablar para tomar consejo en aquellos casos en los cuales el confesor no sabe resolver por sí solo? Digo que en el cánón *Omnes utriusque, de penit.* se concede con la condicion de que se haga con tal cautela, que jamás se pueda venir en conocimiento del penitente. ¿Y qué necesidad teneis de decir que el caso os ha sucedido en la confesion? Exponedlo como si hubiese sucedido á otros ó pudiese suceder: y donde son muchos, como en una mision, no lo propongais en público, sino solo á aquel á quien juzgais por mas idóneo para que os dé consejo. Y absteneos de ciertas expresiones indignas de salir de la boca de un confesor: v. g. *El primer penitente que he confesado hoy*, etc. *La primera mujer que confesé ayer*, etc. *Esta mañana me ha sucedido un caso horrendo en el confesonario*, etc. *Un jóven que hizo conmigo una confesion general en tal lugar*, etc. *Un noble se me presentó en tal mision*, etc. *A los que vienen á mí con tantos pecados acostumbro darles tal penitencia*, etc. *La primera que he confesado en este año es una adúltera*, etc. *Entre tantos como he confesado hoy, solamente dos ó tres he encontrado con pecados veniales*, etc. ¿No advertis que si

vosotros no pintais el original de vuestro penitente, por lo menos haceis una copia tal, que fácilmente podrá ser reconocido; y con tales fórmulas de palabras os poneis en peligro de conculcar el sacrosanto sigilo sacramental? Si despues de esto, el hablar de pecados oídos en confesion, solamente en general, sin nombrar persona alguna y sin peligro de que se venga en conocimiento del delincuente, sea contra el sigilo, no faltan doctores clásicos que tienen la parte afirmativa, aunque otros dicen lo contrario. Pero Próspero Fagnano concluye, que aun el hablar en general de pecados oídos en confesion con la certeza de que quedará oculto el pecador, *raro facientum est à viro gravissimo, rarius à viro gravi, rarissime à viro levi.* (Cap. Officii, de pœn. et rem.). Y para concluirla debemos acordarnos que aquí no se da parvedad de materia; que ni aun con el mismo penitente podemos dar señal alguna de sus pecados sabidos en confesion, y mucho menos hablar sin una libre, clara y expresa licencia, no bastando la tácita; de modo que ni aun los predicadores en las invectivas contra los vicios pueden dar la señal mas mínima, por la cual se pueda sospechar que se sirven de la noticia habida en confesion; ni los confesores pueden hablar entre sí mismos de los defectos de aquellos á quienes dirigen, y tampoco los superiores no deben servirse de la ciencia habida por confesion, para el gobierno exterior de la comunidad religiosa, aunque sea sin agravio del penitente. En suma el confesor debe ser taciturno y circunspecto en todo, y en el mismo confesonario debe hablar con voz de tal suerte sumisa, que no pueda ser oída cosa alguna de los circunstantes, por el respeto debido al sacrosanto sigilo sacramental: teniendo fijo en la memoria el axioma arriba insinuado, que las cosas oídas en la confesion se tengan como si jamás se hubiesen oído.

31. Ved aquí, amados señores, que hemos llegado al fin de nuestra conferencia, la cual me parece bien concluir con un ejemplo muy sabido, pero nunca bastante repetido. Este es de cierto caballero, que vivia en ocasion próxima con una mala mujer, y para su desgracia encontró un confesor que siempre le absolvía con incomparable agrado. La esposa del caballero, que era una señora de mucha piedad, no cesaba de hacer cargo de conciencia al marido representándole ser sospechosas tantas absoluciones dadas sin apartar la ocasion; pero el marido se reía y se le burlaba, diciendo: ¿Que tú tambien quieres hacer el teólogo? Cuida tú de tu alma, que yo cuidaré de la mia; si el confesor no pudiera absolverme no me absolveria. Prosiguió en vivir como antes, y en confesarse como acostumbraba, y aun para morir, la confesion fue semejante á las que hizo mientras vivió. Quedó la señora viuda, y mientras estaba en su oratorio haciendo oracion, hé aquí que ve entrar en medio de una gran llama de fuego un hombre monstruoso, llevado sobre las espaldas de otro hombre. La buena señora queria huir; pero oyó que le decian: No, detente: sabe que yo soy el alma de tu marido condenada, y este que me lleva sobre las espaldas es el alma de mi confesor: yo porque malamente me he confesado, y este porque malamente me ha absuelto: los dos estamos condenados: lo cual dicho, desaparecieron. Amados señores, laboriosísimo es nuestro ministerio: ¡gran desgracia seria la nuestra, si no sacásemos otro fruto que servir de conductores de las almas de nuestros penitentes para que con mayor comodidad se vayan al infierno! ¡Gran desgracia, vuelvo á decir, gran desgracia seria la nuestra! Luego si así es, aplíquese quienquiera á confesar (oigo que se me dice): de aquí en adelante yo cuidaré de mi alma, sin exponerme á tantos peligros. ¡Es posible! ¿Es-

te es el fruto que quereis sacar de la conferencia? Me maravillo. ¿Tan poco apreciáis el cooperar á la salvacion de las almas tan amadas de Dios? ¡Y qué obra encontraréis vosotros mas digna, mas santa, mas heróica que esta, que es ayudar á una alma para que se salve! *Divinorum divinissimum est cooperari Deo salutem animarum*, os dice el Areopagita (*de caelest. Hyer. c. 3*). Estad, pues, ciertos de que mas mereceréis en una sola mañana consagrada á Dios en el confesonario, para ayudar á las pobres almas, que no mereceréis en un año entero haciendo otras obras por buenas y santas que sean. Y aun me atrevo á decir, que por oír una confesion, tal vez es mejor interrumpir la oracion, la leccion, el oficio divino y cualquiera otra funcion piadosa. Ni esto yo lo diria, si no fuese animado de un ejemplo de mucha autoridad. ¿Qué accion puede darse ni mas digna ni mas alta que el sacrosanto sacrificio de la misa, en el cual se ofrece al eterno Padre el cuerpo y la sangre de su divino Hijo? Pues, oid ahora el caso que refiere el cardenal Baronio, y sucedió el año 1034. Celebraba el Sumo Pontífice en San Pedro de Roma con gran solemnidad en la segunda fiesta de Pascua, y estando él ya para sentarse en su cátedra despues del Evangelio, se le arrojó á sus piés un peregrino, que todo conrito y lloroso así se puso á exclamar: *Padre santo, misericordia, misericordia; quiero confesarme, y ser absuelto de mis culpas*. ¿Quién no hubiera creído que el Papa le hubiera respondido no ser aquel el tiempo ni el lugar para oír á un penitente, y que se retirase y volviese á otra hora? Con todo no fue así: interrumpió el Sumo Pontífice la santa misa, oyó al penitente, y no volvió á continuar la oblation de la sagrada hostia hasta que hubo consolado y absuelto al penitente peregrino. El sábio analista dice que refiere este hecho como un ejemplo de edificacion:

Referam ad edificationem; y para no ser censurado ni de los escrupulosos ni de los menos inteligentes, lo confirma con la aprobacion de san Gregorio: *Quia secundum sanctum Gregorium nullumgratius Deo sacrificium offertur, quam animarum salus et ipsa conversio peccatorum*. ¿Mas qué he dicho, ser mejor interrumpir la oracion y cualquiera otra santa obra por atender á la salud de las almas? Digo que deberiamos estar muy contentos de diferir por algun tiempo la misma vision de Dios, por consolar á los pobres pecadores. San Ignacio protestó de si, que por cooperar á la salvacion de una alma, gustosísimo habria diferido la posesion de la gloria; y aun no se cuidaria de vivir con alguna incertidumbre, con tal que estando él en la tierra, hubiese abierto á otros las puertas del cielo. Y un religioso nuestro solia decir: Cuando yo por primera vez pondré los piés sobre el umbral del paraíso, si algun pobre penitente me tirara el hábito, requiriéndome para que le oiga de confesion, al instante retiraré los piés atrás, y no me cuidaré de entrar en el empero, con tal que dé consuelo á aquel miserable peccador. ¿Y esto no os hará impresion alguna? ¿Cómo no sacudis vuestra tibieza? ¿Y no os espanta el Evangelio en la condenacion de aquel que no comerció con aquel talento que le fue entregado? Y vosotros, que habeis recibido del Señor no uno, sino tres, cuatro y aun tal vez diez talentos, ¿los queréis tener ociosos? ¿Qué será de vosotros en el tribunal de Dios? Pero, padre mio, este es un empleo santo, santísimo, es verdad; mas por otra parte es cosa muy peligrosa. ¡Oh Dios! *qua trepidas timore, ubi non est timor*. Dejad un poco aparte ese vuestro temor pánico, cobrad ánimo, y poned toda vuestra confianza en Dios, y experimentaréis un socorro poderosísimo en las ocurrencias. Aquí teneis en la presente conferencia allanados los montes de tantas dificultades.

Sed vosotros cautos en la direccion de los consuetudinarios y ocasionarios, que son los dos escollos en donde con mas frecuencia tropiezan los confesores y miserablemente se pierden. Y ocurriéndoos los mas arduos de simonias, contratos, matrimonios, colaciones de beneficios y semejantes, no resolvais, si primero no salis de todas vuestras dudas por medio del estudio y del consejo de hombres mas doctos. Y estad ciertos de que sirviéndoos fielmente de las direcciones puestas arriba, llegaréis felizmente al puerto sin peligro de naufragio. Mas si vosotros por desgracia fuéseis del número de aquellos que *nolunt intelligere, ut bene agant*, y sin reparar en tantas reflexiones, no atendeis á otra cosa que á levantar el brazo, absolviendo á todos y agravándoos á vosotros mismos; entonces si que os diria con toda libertad: dejad este empleo divinísimo, que no es para vosotros; pues el abuso de un ministerio tan sacrosanto no os aprovechará para otra cosa, que para servir de portadores de tantas almas que por culpa vuestra se precipitarán en el infierno. Si bien yo quiero esperar que en tan devota junta no habrá alguno de esta condicion, sino que todos animados de un santo celo, sabréis obrar mucho mejor que yo he sabido decirlo. Y atendiendo con fervor de espíritu á la salvacion de las almas de los prójimos, conseguiréis la bella suerte de asegurar vuestras propias almas, lo cual el Señor nos conceda. Amen.

DIRECTORIO

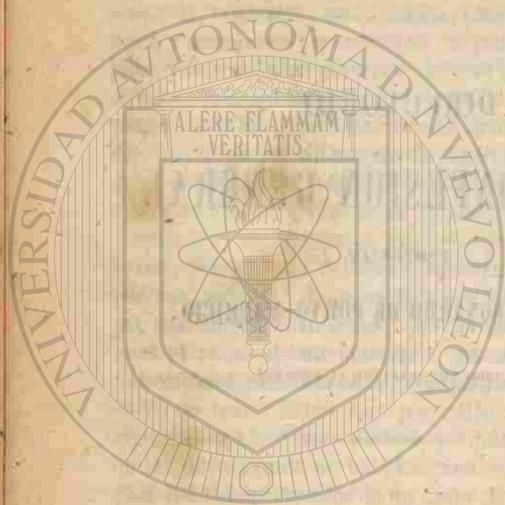
DE LA CONFESION GENERAL,

COMPUESTO

POR EL B. LEONARDO DE PORTO-MAURICIO,

TRADUCIDO DEL ITALIANO AL ESPAÑOL.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D

INTRODUCCION.

Uno de los mayores bienes que resultan de las sagradas misiones y de los santos ejercicios, es el tranquilizar las conciencias con el uso de la confesion general. Esta es la que infunde un sosiego sumo en el interior de los verdaderos penitentes, por el que el alma queda serena y recobra la paz el corazón. ¡Oh qué bello consuelo el de una alma que ha hecho su confesion general con algun cuidado! Ya no hay cosa alguna que pueda enturbiar la bella serenidad de sus pensamientos. Ciertas aprehensiones de la muerte, del juicio, del infierno y de la eternidad ya no son para ella objetos de horror: antes bien las mira con ojos de santa indiferencia, toda resignada en Dios. ¡Oh qué bello morir! ¡Oh qué bello comparecer en el tribunal divino despues de haber hecho una limpia general de todas sus culpas! ¡Qué dulces esperanzas brotan en aquel corazon! Vedlo tranquilo, contento y lleno de confianza, que lo hace nadar en un mar de paz: Delectatur in multitudine pacis. (Psalm. xxxvi, 11). ¡Que maravilla, pues, será que el demonio trabaje tanto en estorbar la confesion general, confundiendo la mente, tanto de los penitentes, como de los confesores! Á los confesores, particularmente nuevos, de poco celo y de menos pericia en este santo ministerio, les pinta la confesion general como una cosa inútil, de poca ó ninguna importancia. ¿Para qué aprovecha, dicen los tales, este quebradero de cabeza de volver á examinarse, y confesarse otra vez de todo lo que está ya examinado y confesado en las confesiones ordina-

rias? ¿no basta haberlo dicho todo al confesor? Ved aquí el error: como si la bondad de la confesion consistiese toda en solo acusarse de los pecados á los piés del confesor. ¡Oh engaño diabólico! Á los penitentes les representa la confesion general como una empresa la mas escabrosa y difícil de emprenderse. ¡Oh qué enredo! dicen éstos; ¡oh qué confusion del entendimiento, haber de traer á la memoria todas las acciones de tantos años ya pasados! ¿Y quién podrá salir con ello? ¿cómo se podrá jamás desenredar una madeja tan confusa de tantos embrollos de conciencia? Ved aquí el otro error, que no es menor en la apariencia. Para remediar, pues, estas dos falsas apprehensiones, que son muy frecuentes en los confesores poco celosos y en los penitentes poco instruidos, se ordena el presente Directorio, en el cual se da suficiente luz á los unos y á los otros para facilitar este gran negocio de la confesion general. Y á fin de proceder con orden, se explicará en primer lugar toda la materia con una instruccion que pondrá en claro la necesidad y la utilidad de la confesion general; señalando asimismo el modo práctico que se deberá observar para hacerla con facilidad y brevemente; insinuando tanto á los confesores como á los penitentes algunas prudentes reflexiones que ayudarán no poco para la práctica, concluyéndose esta materia con un diálogo entre el confesor y el penitente, asistiéndolos ambos de un director que enseñará al confesor el modo de preguntar, y al penitente el modo de responder y de explicarse. Así teniendo presente este modelo, cada uno podrá formarse una verdadera idea de la confesion general; y además de esto con gran consuelo de todos se verán allanados los montes de tantas dificultades; temiéndose por dulce y fácil lo que se representó como amargo y escabroso, y despues de hecha la confesion general, cada uno confesará con suma paz y contento de su corazon. Ecce in pace amaritudo mea amarissima. (Isai. xxxviii, 17).

INSTRUCCION

PARA HACER CON FACILIDAD Y BREVEDAD

LA CONFESION GENERAL.

1. ¿Para qué sirve, dice alguno convidado de un confesor celoso á hacer su confesion general, para qué sirve inquietar la conciencia con esta confesion general? Yo, gracias á Dios, nunca he callado pecado alguno. Yo he procurado siempre un verdadero dolor; en todas las confesiones he tenido un firme propósito de no recaer; he vivido hasta ahora en buena fe: ¿á qué, pues, inquietarme con la confesion general? Si el negocio pasase verdaderamente así, tendrías mas que razon para resolver la dificultad de este modo. Pero te aseguro que un misionero de gran celo solia decir, que habia oido muchísimas confesiones generales, en el principio de las cuales algunos le protestaban: Padre, hago esta mi confesion general no por necesidad, sino por pura devocion y por solo consejo. Mas estos mismos, ayudados despues por el buen padre á examinar bien la conciencia, y á reflexionar sobre las inconsideraciones de la vida pasada, despues de haber hecho la confesion general, decian suspirando: ¡Oh pobre de mí! cuán engañado vivia con decir que nunca habia callado pecados al confesor, y que siempre habia tenido verdadero dolor y firme propósito! No, no decia yo la verdad; ¡ay de mí, si hubiese muerto antes de hacer la confesion general! En verdad no querría yo haber dejado de hacerla por todo el oro del mundo. ¿Sabes tú lo que sucede en la confesion ge-

rias? ¿no basta haberlo dicho todo al confesor? Ved aquí el error: como si la bondad de la confesion consistiese toda en solo acusarse de los pecados á los piés del confesor. ¡Oh engaño diabólico! Á los penitentes les representa la confesion general como una empresa la mas escabrosa y difícil de emprenderse. ¡Oh qué enredo! dicen éstos; ¡oh qué confusion del entendimiento, haber de traer á la memoria todas las acciones de tantos años ya pasados! ¿Y quién podrá salir con ello? ¿cómo se podrá jamás desenredar una madeja tan confusa de tantos embrollos de conciencia? Ved aquí el otro error, que no es menor en la apariencia. Para remediar, pues, estas dos falsas apprehensiones, que son muy frecuentes en los confesores poco celosos y en los penitentes poco instruidos, se ordena el presente Directorio, en el cual se da suficiente luz á los unos y á los otros para facilitar este gran negocio de la confesion general. Y á fin de proceder con orden, se explicará en primer lugar toda la materia con una instruccion que pondrá en claro la necesidad y la utilidad de la confesion general; señalando asimismo el modo práctico que se deberá observar para hacerla con facilidad y brevemente; insinuando tanto á los confesores como á los penitentes algunas prudentes reflexiones que ayudarán no poco para la práctica, concluyéndose esta materia con un diálogo entre el confesor y el penitente, asistiéndolos ambos de un director que enseñará al confesor el modo de preguntar, y al penitente el modo de responder y de explicarse. Así teniendo presente este modelo, cada uno podrá formarse una verdadera idea de la confesion general; y además de esto con gran consuelo de todos se verán allanados los montes de tantas dificultades; teméndose por dulce y fácil lo que se representó como amargo y escabroso, y despues de hecha la confesion general, cada uno confesará con suma paz y contento de su corazon. Ecce in pace amaritudo mea amarissima. (Isai. xxxviii, 17).

INSTRUCCION

PARA HACER CON FACILIDAD Y BREVEDAD

LA CONFESION GENERAL.

1. ¿Para qué sirve, dice alguno convidado de un confesor celoso á hacer su confesion general, para qué sirve inquietar la conciencia con esta confesion general? Yo, gracias á Dios, nunca he callado pecado alguno. Yo he procurado siempre un verdadero dolor; en todas las confesiones he tenido un firme propósito de no recaer; he vivido hasta ahora en buena fe: ¿á qué, pues, inquietarme con la confesion general? Si el negocio pasase verdaderamente así, tendrías mas que razon para resolver la dificultad de este modo. Pero te aseguro que un misionero de gran celo solia decir, que habia oido muchísimas confesiones generales, en el principio de las cuales algunos le protestaban: Padre, hago esta mi confesion general no por necesidad, sino por pura devocion y por solo consejo. Mas estos mismos, ayudados despues por el buen padre á examinar bien la conciencia, y á reflexionar sobre las inconsideraciones de la vida pasada, despues de haber hecho la confesion general, decian suspirando: ¡Oh pobre de mí! cuán engañado vivia con decir que nunca habia callado pecados al confesor, y que siempre habia tenido verdadero dolor y firme propósito! No, no decia yo la verdad; ¡ay de mí, si hubiese muerto antes de hacer la confesion general! En verdad no querria yo haber dejado de hacerla por todo el oro del mundo. ¿Sabes tú lo que sucede en la confesion ge-

neral? Puntualmente lo que suele acontecer á un cazador que va á cazar á un bosque muy espeso, en el cual se abrigan muchos animales. Lo verás tal vez recorridolo todo un día sin encontrar una fiera, y apenas logrará ocasion de disparar uno ó dos tiros; pero si, irritado de dar tantas vueltas, pega fuego por los cuatro lados á aquel bosque, y luego con el favor del viento el fuego lo abraza todo, al momento verás salir por todas partes jabalíes, lobos, ciervos, cabras monteses y toda suerte de animales; entonces si que sorprendido de admiracion dirás: mirad, mirad, cuántas bestias se anidaban en aquel bosque: ¿quién jamás lo hubiera creído? Ahora sí que lo entiendo; para descubrir caza se necesita dar fuego por todas partes. Lo mismo sucede con la confesion general. ¿Cuántas cosas vienen á la imaginacion, en las cuales, principalmente los que viven una vida negligente y descuidada, nunca habian pensado, y les hubiera puesto en grandes angustias en la hora de la muerte? Esto, pues, es lo que se hace con la confesion general; se da fuego por todas partes y se purifica muy bien la conciencia. Tú me dices que has estado siempre en buena fe: pero ¿sabes tú lo que quiere decir estar de buena fe? Quiere decir, que un alma en lo pasado haya usado de toda diligencia para confesarse bien; no solo con acusarse de todos los pecados exactamente, sino tambien con procurar, segun sea posible á la humana flaqueza, excitar en su corazon un verdadero dolor y un propósito firme de enmendarse; de modo que, habiendo con la divina gracia enmendado su vida, viva con la conciencia quieta, ni tenga duda alguna del valor de sus confesiones pasadas. Tú comenzaste á volver las espaldas á Dios desde muchacho, manchaste la juventud, proseguiste á vivir mal en la edad viril, y aun tal vez en la ancianidad has continuado en vivir peor que antes, sin haber

dado jamás señal alguna de enmienda; ¿querrémos decir que no tienes motivo justo de poder dudar en cuanto á las disposiciones y al valor de tus confesiones? ¿Se puede presumir en ti esta buena fe? Y si tienes un motivo tan fuerte y razonable de dudar, ¿cómo se podrá decir que tienes amor á tu alma, si no te resuelves á reiterar cuanto antes tantas confesiones tan mal hechas haciendo una buena confesion general?

2. Con todo eso conviene advertir que la confesion general á algunos es dañosa, á muchos es provechosa, y á otros es del todo necesaria. Á algunos es dañosa: mas ¿cuáles son estas personas á las cuales es nociva la confesion general? Son ciertas personas escrupulosas, por otra parte temerosas de Dios, que han hecho ya muchas veces la confesion general y vuelven siempre al principio, inquietándose á si mismas y al confesor: estas personas así escrupulosas son pocas en verdad; pero cuando llegan algunas á los piés del confesor, deben ser acogidas con caridad, procurando compadecerse de su espiritual afliccion; como tambien consolarlas en cuanto sea posible, atendiendo al mas ó menos tiempo que se logra en el mayor ó menor concurso de gente: haciéndoles entender que no obedecer en este negocio al padre espiritual no es devocion sino indocilidad, y que si no se resuelven á sujetarse á su juicio, jamás encontrarán la paz y quietud de sus almas. Se persuaden tales personas, que podrán curar del mal de sus escrúpulos con volver á hacer las confesiones generales ya hechas; siendo así que este es el único medio para aumentar las inquietudes: porque el mal de los escrúpulos es semejante á ciertas fluxiones que se padecen en los ojos, que cuanto mas se estregan, tanto mas se aumenta la fluxion: del mismo modo, cuanto mas se revuelve la conciencia con repetir confesiones generales, tanto mas

crecen los escrúpulos y las afiecciones interiores del espíritu. Por tanto será regla general el no permitir jamás la confesion general á quien la ha hecho otras veces, enmendó su vida y quedó satisfecho, y al presente no tiene cosa particular que lo ponga en mala fe de las confesiones pasadas. Y será muy buen expediente exhortar á cada uno á hacerla desde la última general hasta el día presente, en que tendrá bien claro cuanto deba confesar. Pero si en tal ocasion se quiere conceder algun alivio á estas almas afligidas, se les puede permitir que digan aquello que mas les inquieta, omitiendo todo lo demás; si bien aun esto se debe remitir al juicio de un prudente confesor que en los casos particulares sepa discernir cuándo se deba permitir que repitan alguna cosa de la vida pasada, y cuándo no. Despues de esto, el mejor consejo que se debe dar á todos es, el que hagan con frecuencia actos de contricion, porque con esto se pondrá el alma quieta y en calma, mucho mas que con tantas acusaciones y con tantos exámenes: haciéndoles entender bien la doctrina de santo Tomás, explicada por san Antonino; esto es, que quando una alma con ánimo verdadero de reconciliarse con Dios ha hecho todas las diligencias para confesarse bien, y ha procurado por todos los medios tener un verdadero dolor, y ha creído tenerlo, primeramente aquella confesion fue sin culpa; en segundo lugar no hay obligacion de repetirla, bastando renovar el dolor para asegurar su valor. De aquí es, que haciendo nosotros muchas veces el acto de contricion, lograremos alguna vez hacerlo bien con la gracia de Dios, y esto basta; sin que volvamos á confesar mas aquellos pecados que ya fueron sujetos debidamente á las llaves de la santa Iglesia. Pero esto debe entenderse de los escrúpulos verdaderos y temerosos de Dios, que en las confesiones pasadas han procedido con buena fe; mas

no de los escrúpulos falsos, fingidos é hipócritas, que á un mismo tiempo son escrúpulosos y libertinos; escrúpulizan sobre ciertas menudas circunstancias, y despues beben la iniquidad como agua, y cometen pecados gravísimos sin término. Estos tales tienen necesidad de ser instruidos, haciéndoles entender cuán necesario les sea un santo temor de Dios, una verdadera enmienda de vida con una buena confesion general, que revalide tantas confesiones hechas sin concierto y de ningun valor.

3. Á muchos es de provecho la confesion general; ni se puede explicar bastante cuántas utilidades lleva consigo una buena confesion general. Primeramente es provechosa ahora en vida y mucho mas en el punto de la muerte. Es provechosa en vida, porque á muchos les ha servido para comenzar una vida santa, enseñándonos la experiencia que muchísimos, despues de la confesion general, no vuelven á caer mas ó á lo menos no vuelven á caer por mucho tiempo, y se enmiendan en muchas cosas; y sucede al que se confiesa generalmente lo que á uno que se pone un hermoso vestido nuevo, que por mucho tiempo tiene gran cuidado de no ensuciarlo: así el alma revestida con el vestido de la divina gracia por medio de la confesion general, vive mas cuidadosa de no volver á ensuciarse. No es posible referir las experiencias de tantos y tantos, que con hacer esta confesion han reformado cristianamente la vida y se han enmendado de ciertos vicios, á los cuales ya no sabian qué remedio aplicar. De aquí es, que el primer consejo que suele darse á los que quieren mudar de estado, es el de desnudarse del hombre viejo, y vestirse del nuevo con la confesion general; conforme se practica con los que abrazan el estado religioso ó eclesiástico, y tambien con los que eligen el estado del matrimonio, y aun con otros que despues de haber vivido por mucho tiempo embaraza-

dos en los negocios del mundo, piensan en retirarse á una vida mas quieta, atendiendo al alma y entregándose totalmente á Dios: no hallándose medio mas eficaz para esta renovacion de espíritu que el uso de una buena confesion general. Y la razon de esto es, porque el que se confiesa generalmente, concibe mayor dolor de los pecados pasados y mayor deseo de enmendarse en lo venidero. Con un aspecto se representa al alma el ver todos sus pecados juntos, y con otro el considerarlos de uno en uno; al modo que un ejército de soldados, si están derramados por acá y por allá, no causan terror; pero lo causan muy grande cuando están juntos y puestos en orden. Por este motivo muchos Santos hicieron varias veces en su vida la confesion general. En la vida del beato arzobispo de Valencia D. Juan de Ribera, de cuya bondad se admiró toda la España, se refiere, que en su vida hizo seis veces la confesion general, y san Carlos Borromeo la solía hacer cada año. Ahora, pues, estas personas santas no se movian á hacer la confesion general por escrúpulo, como la querrian hacer algunos; sino que la hacían por la grande utilidad que prácticamente experimentaban, de mayor confusion de sí mismos, de un aumento considerable de dolor especial de los pecados pasados y de mayor fortaleza para enmendarse en lo venidero. De donde es, que san Francisco de Sales, entre otras alabanzas que da á la confesion general, dice: *Que nos provoca á una saludable confusion de nuestra vida pasada, y nos hace admirar los rasgos de la misericordia de Dios, para amarle con mayor fervor en lo venidero.* Y aun el mismo Dios manifiesta cuán aceptable es la confesion general de una alma verdaderamente contrita; pues á santa Margarita de Cortona, que deseaba ser llamada del mismo con el dulce nombre de hija, siendo así que hasta entonces siempre la habia lla-

mado con el de pobrecita mia, le hizo entender que nunca gozaria de tan suave nombre, si antes no hacia una exacta confesion general de todos los pecados de su mala vida. Y habiéndola hecho despues con muchas lágrimas, le dijo con suma dulzura: *Filia mea Margarita, remittuntur tibi omnia peccata tua.* Hija mia Margarita, en virtud de la confesion general que has hecho, te perdono todos tus pecados. ¡Oh bendita confesion general! ¿Quién no se determinará á hacerla con toda exactitud para enriquecerse con tantos bienes?

4. El otro provecho de la confesion general es para lo venidero, esto es, en la hora de la muerte. ¿Quién será aquel que hallándose en aquel extremo no querria haber hecho una confesion general con aplicacion y diligencia? ¡Oh cuán grande es el consuelo que acarrea á un moribundo el tener ya saldadas todas las partidas! Y si se difiere hacerla en aquel punto, ¿quién podrá prometerse que saldrá con felicidad? Este es el punto máximo de la prudencia cristiana, el prever lo que ha de ser, y proveer antes que sea. Cristo Señor nuestro va replicando en el Evangelio (*Matth. xxiv, 42*): *Vigilate... et vos estote parati:* en donde debe notarse que el Señor no dice que nos preparemos á abrir los ojos cuando estaremos para cerrarlos; no dice que comencemos á aparejarnos para la muerte cuando advertiremos por alguna enfermedad precedente que ya está vecina, no, no; sino que dice que velemos y nos preparemos de tal modo, que en cualquiera hora en que nos sobrevenga la muerte, nos halle ya preparados. Esta es máxima de verdadera prudencia; esto es propiamente ser hombre de gran juicio. En la provincia de Aragon se presentó á los piés de un misionero un caballero de aquella corte, y le dijo: Padre, si V. P. lo tiene á bien, querria yo confesarme generalmente. El padre le preguntó, ¿qué cosa le

movia á hacer aquella confesion general? Respondió suspirando: ¡ Ah, padre mio! ¿ no he de morir? Pues ¿ cómo podré yo morir con sosiego y tranquilidad despues de una vida tan malvada, si no hago una confesion general? Si espero á aquel punto, la consorte, los hijos, el temor y lo grave de la enfermedad me privarán del juicio; pues ¿ cuánta no será mi imprudencia si espero á hacerla en aquel aprieto y tumulto de cosas? por esto ruego á V. P. me oiga, para que yo no pierda tan bella ocasion. Así habló aquel juicioso caballero. Mas no solo las personas sensatas, sino aun tal vez las más descuidadas, al verse cara á cara con la muerte, al instante piensan en la confesion general. Habiendo ido un buen religioso á visitar los encarcelados, encontró á uno que debia ser ajusticiado al día siguiente, y aquel miserable al instante le requirió para que le oyera su confesion general. Preguntóle el religioso: ¿ Qué te mueve á esto? ¡ Ah, padre mio! le respondió, mañana he de pasar de este mundo al otro, y si yerro el paso, ¿ qué será de mí? ¿ No será, pues, acertado, que yo me asegure cuanto pueda? Ved por fin, como hasta los ladrones y homicidas conocen que la confesion general es un gran bien para la hora de la muerte. Y efectivamente, Nuestro Señor Jesucristo llama bienaventurados á aquellos que así mueren bien preparados despues de haber hecho la confesion general; no pudiéndose aplicar mejor que á estos aquel dicho evangélico (*Luc. xii, 37*): *Beati servi illi, quos cum venerit Dominus invenerit vigilantes*; pues mueren con tanta consolacion, serenidad de conciencia y resignacion en la divina voluntad, que hacen envidiar su muerte, al ver las señales tan evidentes que dan de su eterna salvacion. Permittedme, pues, que yo dé un empuje á vuestro corazon con señalaros un bello medio para acabar de resolveros. Este será al acostaros; colocaos en vuestro lecho en aque-

lla postura y en aquel mismo sitio en que de allí á poco estaréis puestos en el féretro; cerrad los ojos, extended los piés, poned las manos sobre el pecho, y despues decid: ¿ Qué cosa querria yo habér hecho antes de hallarme en este estado? Y si os ocurre al pensamiento que para vosotros seria muy importante el haber hecho una buena confesion general, no tardeis en hacerla, ni os dejéis engañar del demonio, el cual, cuando ve que alguno ha concebido el buen deseo de hacer su confesion general, al instante procura persuadirle que despues tendrá tiempo: y entre tanto hace nacer empeños y cuidados graves, ya de un negocio ya de otro, hasta que se llega al estado de una malicia mortal, en el cual ya no aprovecha mas ni la cabeza ni el corazon, y se muere aturdido y fuera de fino. Guardaos de este engaño diabólico, y tened por cierto que ninguno se arrepintió jamás de haber hecho con tiempo su confesion general; antes si muchísimos experimentaron una insufrible amargura por haberla diferido hasta la muerte con tan deplorable negligencia.

5. Para otros la confesion general es de precisa necesidad, de manera que no haciéndola, se condenarán. ¿ Y quiénes son estos tales? Yo os los distinguiré en siete clases: 1.ª Son aquellos, los cuales por rubor ó por otro motivo han callado maliciosamente algun pecado mortal al confesor; ó que verdaderamente creian, ó á lo menos dudaban que fuese mortal, y en todas las confesiones han proseguido en callarlo por malicia. 2.ª Aquellos que se han confesado sin hacer exámen de conciencia, aunque agravada de pecados mortales, ó á lo menos han usado de notable negligencia en examinarse, poniéndose en peligro de faltar á la debida integridad de la confesion. 3.ª Aquellos que de propósito han dimidiado la confesion, diciendo parte de los pecados mortales á un confesor y

parte á otro, por no hacer sabedor de todo á uno solo. 4.^o Aquellos que se han confesado sin dolor, sin hacer primero un acto de contricion ni de atricion, confesándose por costumbre ó por ceremonia, como si fuese bastante decir solo todos los pecados al confesor: y tal vez van en busca de confesores sordos ó mudos, que no saben abrir la boca sino para proferir las palabras de la absolución. 5.^o Aquellos que se han confesado sin el verdadero propósito, ni jamás se han aplicado á la enmienda de sus malos hábitos, y de intento mudan de confesores por no mudar de vida, y quieren vivir y morir en sus empeños pecaminosos. 6.^o Aquellos que han vivido en ocasion próxima de pecar, que podian y nunca quisieron dejar, y dominados de una pasion tan mala han frecuentado la confesion. 7.^o Aquellos que debiendo restituir alguna cosa, aunque pudieron, jamás quisieron restituirla: ó que teniendo odio á sus prójimos, nunca han querido reconciliarse, y con tan mala disposicion han continuado en confesarse por muchos años. Todos estos tienen precisa necesidad de hacer la confesion general de todos los pecados mortales cometidos desde aquel tiempo en que con advertencia comenzaron á confesarse tan malamente, y deben regularse en el exámen como si desde aquel tiempo en adelante nunca se hubiesen confesado; pues todas sus confesiones fueron sacrilegas. Pero aquí no se habla de aquellos que han hecho las debidas diligencias para confesarse bien, y en sus confesiones han procedido con buena fe; sino de aquellos que advertidamente se han confesado mal; para los cuales es cierto que no les queda otro medio para ponerse en gracia de Dios, sino una confesion general bien hecha. Pongamos un ejemplo de aquellos de la primera clase: Son ya diez, veinte ó treinta años que tú callas un pecado en la confesion, y siempre que te has confesado,

te ha venido á la memoria, y conoces la obligacion que tienes de confesarlo, pero por vergüenza lo has callado: digo que estás obligado á hacer la confesion general de todos aquellos diez, veinte ó treinta años de tan mala vida. Si así es, padre, deberé hacer la confesion general de toda la vida, aunque ahora me hallo en la edad de sesenta ó setenta años. Y ¿por qué? Porque siendo muchacho, cometi algunos pecados; siempre me he acordado y nunca los he confesado. Pero ¿por qué no los has confesado? Porque me parecia, que por ser muchacho no era capaz de pecar. ¿Cuántos años tenias cuando cometiste aquellos pecados? Tenia de siete á ocho años poco mas ó menos. ¿Te escondias para no ser visto en aquellas malas acciones? Sí, padre. ¿Tenias miedo de que te castigasen tus mayores? Sí, padre. Estas verdaderamente son señales muy probables de que en tí habia suficiente malicia. Y además de esto ¿tenias alguna duda de que aquella tal cosa fuese pecado? Algun tanto dudaba. Pues ¿por qué en tantos años no has preguntado á un buen confesor, para ser instruido y desengañado? ¡Ah! un poco de rubor me ha detenido. No es menester mas: tú debes hacer confesion general de toda tu vida. Estar en duda del pecado, y despues no haber querido salir de ella por malicia, esto te convence suficientemente de culpable. Añádase á esto, que, aunque te hayas confesado, ¿qué sabias tú de dolor y de propósito, cuando te hallabas en la edad de doce ó trece años, y el padre, la madre ó el maestro á fuerza de amenazas te conducian á la iglesia? ¿qué clase de confesiones hacias en aquella edad? Piensa todo esto, y despues rehusa hacer la confesion general, si tienes ánimo. Vengan ahora aquí aquellos confesores, los cuales, apenas va á sus piés un pobre penitente determinado á hacer su confesion general, al instante le preguntan si ha callado algun pecado por ver-

güenza en la confesion. Si responde, no, padre, lo despachan, diciendo no ser necesaria la confesion general, como si la confesion general no fuese necesaria por otro motivo que por haber callado pecados en la confesion. Todavía lo hacen peor aquellos otros, que ni aun quieren oír nombrar la confesion general; la desprecian y la critican, y apartan á cuantos pueden de que la hagan, diciendo ser un quebradero de cabeza de los confesores. ¡Oh ministros de Dios! ¿no advertís el grave escándalo que podeis ocasionar á aquellas pobres almas, que tan indiscretamente arrojais de vosotros? ¿Cuántos penitentes se han encontrado en varios lugares, á los cuales algun confesor, ó menos docto, ó desidioso ó imprudentísimo, habia dicho que no era necesaria la confesion general, siendo por otra parte cierto, que por varios motivos les era necesarísima, y si en tal estado hubieran muerto, se habrian condenado? Ahora, pues, si aquella alma que vosotros arrojais con malos modos se condenara por vuestra culpa, ¿qué será de vosotros? Á lo menos no la disuadais á dos suertes de personas: esto es, á aquellos que nunca la han hecho, porque el hacerla una vez en la vida siempre ha sido un consejo muy acertado de todos los maestros espirituales, siendo facilísimo que por negligencia culpable se haya errado en alguna confesion mal hecha, y con la confesion general se repara el error; y mucho menos debe disuadirse á aquellos que han vivido habituados en algun vicio, y han continuado en confesarse de tiempo en tiempo con poca ó ninguna enmienda. Estos, segun el consejo del glorioso san Carlos, no solo deben ser acogidos con caridad, sino que se les debe exhortar á que con una confesion general aseguren todas sus confesiones particulares, como muy sospechosas de haber sido inválidas ó sacrilegas. Y aun supuesto que no haya precisa necesidad, ¿cuánto

provecho trae la confesion general, conforme ya se dijo arriba? ¿No sois vosotros médicos de las almas? ¿no es propio de cualquier médico no despreciar nada de cuanto puede ser de provecho á su enfermo? Si así es, convendrá exclamation con las palabras de Jesucristo (*Luc. XVI, 8*): *Filii hujus seculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt.*

6. Yo supongo ya bastante persuadidos tanto á los confesores como á los penitentes de la necesidad y de la utilidad de la confesion general. Solo resta el señalar algun método breve para poner manos á la obra. Aunque segun sucede, ¿qué montes de dificultades no os representa el demonio para impedirlos tanto bien? Á algunos les parece imposible desenredar esta madeja tan embrollada de sus conciencias que les oprime tan horribilmente el corazon; otros se sienten desmayar al solo nombre de confesion general. ¡Ah! no es así: permitidme que yo ponga por vosotros manos á la obra, y con la gracia del Señor veréis luego allanados estos montes. Todas las dificultades que ocurren en este negocio se reducen á dos; esto es, por lo que mira al exámen que debe hacerse, y por lo que mira al número de pecados que deben decirse. En cuanto al exámen, aquellos que han llevado una vida muy uniforme tendrán mayor facilidad para hacerlo bien, y en pocas palabras podrán hacer una confesion general de muchos años. Pero aquellos que no han tenido esta uniformidad encuentran mayores dificultades en la práctica por dos embarazos de alguna consideracion. El primero es, que teniendo ellos la conciencia muy embrollada por tantos pecados cometidos y confesiones mal hechas, no sabrán ni por dónde comenzar, ni cómo proseguir su exámen, hallándose con la cabeza llena de confusion: y en efecto, se han hallado algunos, que despues de haber trabajado muchos dias en escribir mu-

cho papel, notando y volviendo á notar sus pecados, despues se encontraban mas enredados que nunca, no sabiendo ni lo que habian escrito; ni lo que les quedaba por escribir; porque todo lo escribian confusamente sin regla y sin órden. El otro punto de dificultad es, que el que encontrará sus pecados, acaso no sabrá los términos propios y convenientes con que explicar las especies y las circunstancias; y tal vez escribirá catorce historias para acusarse de catorce pecados que podrian decirse con solas cuatro palabras. Para evitar, pues, estos dos inconvenientes, te propondré dos medios: el primero es hacer eleccion de un buen confesor prudente y caritativo; y poniéndote en sus manos suplicar que te asista y te pregunte, y encontrarás que, mediante su asistencia, te saldrá el negocio muy suave despues de haberte examinado de tal manera, que sepas competentemente responder y explicarte en aquellas cosas que por él mismo te serán preguntadas. El otro medio es el diálogo entre el confesor y el penitente, que se pondrá abajo despues de esta instruccion: acaso en él te verás retratado, y te enseñará el modo práctico de notar y explicar todos tus pecados. Si despues de esto me pides consejo acerca de notar tus pecados en papel, y si para ello te podrás valer de algun libro que enseñe el modo de examinar bien la conciencia, te digo: que en cuanto al escribir, no lo repruebo, con tal que se escriba sucintamente, notando solamente las cabezas de tus pecados en calidad y cantidad; esto es, la especie y el número, omitiendo toda superfluidad y las historias de los hechos, y los accidentes particulares que no sirven para otra cosa sino para consumir inútilmente el tiempo tan precioso. En cuanto al libro, se requiere cautela, porque se encuentran algunos que confundiendo los pecados mortales con los veniales, y escribiendo con estilo sobrado difuso lo que

solo deberia tocarse de paso, engendran no poca confusion en los penitentes, además del juicio que se requiere para servirse de ellos con medida: y no querria yo que hicieses el abuso que hizo una niña que por causa de educacion estaba en un monasterio. Pidió licencia al confesor para hacer su confesion general, y de servirse de un cierto libro para este fin: la obtuvo, y leyendo aquel libro, cuantos pecados, bien que enormísimos, encontró allí escritos, otros tantos copió en su papel, y con suma franqueza los leyó todos á los piés del confesor, el cual horrorizado al oír aquella enormidad, le dijo: Pero, hija, ¿tú verdaderamente has cometido esos pecados? Dios me libre, padre; yo los he escrito, porque los he encontrado en aquel libro. Esto sucedió á aquella niña. Pero yo, si te place, te señalaré un libro que no engaña, y es el libro de tu conciencia; lee, pues, este, que te descubrirá fidelísimamente todos tus pecados, además del auxilio que te dará un buen confesor, preguntando como se ha dicho arriba. Digo esto particularmente por las personas sencillas, las cuales si no son preguntadas no saben abrir la boca. Y aquí reflexionen los confesores, que aun por esta razon las personas sencillas no están obligadas á tanto como las otras, y sus confesiones generales pueden hacerse mucho mas pronto: pues nosotros no estamos obligados á preguntarles sino con proporcion á su capacidad, supliendo el exámen que ellas mismas deberian hacer: y quiero decir, que con un poco que les ayudemos, basta para cumplir con la obligacion y dejarlas satisfechas. ®

7. Pero queda por explicar una duda que mira al exámen, y es, si este debe permitirse acerca de los pecados deshonestos, por ser esta una materia peligrosa en que alguno puede fácilmente deleitarse en el acto mismo de examinar la conciencia ó de confesarse. Mas si esta

duda fuese bien fundada, no deberian examinarse ó confesarse de estos pecados ni aun en las confesiones ordinarias, porque tambien en estas el peligro seria igual, y acaso mayor por estar mas fresca la memoria del deleite prohibido. Antes bien, yo soy de parecer, que la mayor parte de semejantes pecadores sepultados en este cieno, tienen necesidad de hacer la confesion. Y ¿quiénes son ordinariamente aquellos que callan los pecados por vergüenza, ó dimidian la confesion, ó se confiesan sin dolor ni propósito, recayendo tal vez en el mismo dia de la confesion, sino los pecadores de esta raza? Y si en algun libro se halla la opinion contraria, digo que debe entenderse de aquellos que han hecho otras veces la confesion general, y despues de haberla hecho se han enmendado y viven competentemente bien en su estado. Mas así como es necesario confesar una vez estos pecados en las confesiones ordinarias, es óptimo consejo, aunque no haya razon alguna para la indicada necesidad, el confesarlos una vez en la confesion general, para asegurar mejor la conciencia. Pero en este caso deberán siempre usar la cautela, el confesor de no preguntar, y el penitente de no explicar sino lo meramente necesario: esto es, descubrir los pecados en su especie y en el número, sin difundirse ni desmenuzar ciertas obscenas particularidades que ya se entienden sin explicarse: imitando para esto á aquellos que andando por lugares de mal olor llevan en la mano una porcion de almizcle para su resguardo; así ellos tengan á la mano alguna piadosa meditacion, para disipar aquellas especies que suelen excitar semejantes relaciones, que por otra parte explicándose por modo de acusacion, mas presto causan horror y confusion que deleite. El otro consejo es, que en las confesiones generales se desenrede en primer lugar esta materia del sexto precepto, y en seguida uno despues de

otro los cabos de los otros pecados. De aqui es, que yo no apruebo el método de aquellos confesores que, para hacer bien la confesion general, enseñan á los penitentes el examinarse por las diversas edades de la vida, notando sucesivamente los pecados de la puericia, de la adolescencia, virilidad y vejez. Es verdad que debe darse una vista á todas las edades; pero como hay pecados que se han cometido en toda edad por un mal hábito contraido, es consiguiente que observando este método seria necesario decir un mismo pecado muchas veces y sin alguna necesidad, puesto que la diversa edad no induce mutacion de especie. Todavía hacen peor aquellos que señalan varios dias para hacer la confesion general, uno para confesar los pecados cometidos antes del matrimonio, y otro para confesar los que cometió despues: ó hacen que el penitente que ha cometido veinte pecados de una misma especie, los diga uno por uno, haciéndole explicar todas las circunstancias de poco ó ningun peso. Y de aqui nace en el vulgo aquella falsa aprehension de que la confesion general es una empresa difficilísima; y por la poca pericia del confesor se hace gravoso el suavísimo yugo de Cristo. Aunque todas estas dificultades se devanecerán á vista del diálogo que aquí bajo se pondrá, con el cual quedará instruido tanto el confesor nuevo, como el penitente, acerca del método fácil que deberá observarse para hacer suave y agradable la confesion general. Y aun os exhorto á no hacer el exámen de pecados veniales; porque aunque es bueno el consejo de confesarlos exactamente en las confesiones ordinarias, si quereis hacer un menudo exámen para confesarlos en la confesion general, no os servirá para otra cosa sino para causaros mayor confusion, y tal vez seria engaño del demonio el haceros pensar en ellos con afan, para haceros la confesion mas molesta y

pesada. Y además, que no siendo materia necesaria, basta tener un dolor universal y hacer un manajo para acusaros de todos en general al fin de la confesion: y estad ciertos que de este modo aun sin acusaros quedaréis absueltos, como enseña santo Tomás (*in 4, d. 21, q. 1, art. 1*).

8. La dificultad de mayor peso que se encuentra en la confesion general, es acerca del número de los pecados que deben declararse al confesor. Para lo cual ved aquí una regla muy clara que quitará toda confusion. Si vosotros sabeis el número cierto de vuestros pecados, debéis decirlo como cierto; y aquí falta mas de uno, que preguntado del confesor: ¿Cuántas veces has cometido este pecado? responde, cuatro ó cinco veces, siendo así que sabe de cierto que lo ha cometido cinco veces: este no se confiesa bien; debe decir cinco veces absolutamente, y no en duda. Pero si no sabeis el número preciso y justo, procurad á lo menos decir un número probable, y acercaros á lo verdadero en cuanto sea posible; como sería decir: este pecado lo he cometido diez ó doce veces ó cerca: veinte ó veinte y cinco veces ó cerca; pues con la moderación de esta palabra *cerca* se declara lo suficiente, y se evita el peligro de decir mentira. Mas cuando no se pueda encontrar este número probable sin peligro de grande error, ¿qué debe hacerse? se debe explicar el tiempo y la frecuencia de un tal pecado; como por ejemplo: cuando yo tenía quince años de edad, un maldito compañero mio, peor que un demonio, me enseñó á cometer la tal iniquidad, y proseguí en cometerla hasta la edad de treinta años, dos ó tres veces cada semana, á veces una vez sola, y alguna vez pasaba una semana entera sin cometerla. En la edad de veinte años contraí una mala amistad, y la tuve hasta los veinte y cinco; de ordinario ofendía á Dios una vez á la semana,

á veces pasaban quince dias, y aun tal vez pasaba un mes entero. Pero, padre, ¿hasta explicarme así? ¿Y por qué no? ¡Ojalá que todos se confesaran de este modo! ¡Oh! alabado sea Dios. La cosa ya no me parece tan dificultosa. ¿No os dije yo que quería allanar esos montes? Ahora ya no os deberá causar maravilla el oír decir que nosotros y otros misioneros en el espacio de media hora, y aun en menos, nos desembarazamos de una confesion general, particularmente tratándose de personas sencillas. Este es el modo caritativo que nosotros observamos: basta que aquella persona sepa responder, si, padre, no, padre, preguntándole nosotros sobre cada especie de sus pecados, que en las personas sencillas se reducen á pocas especies, y averiguando el número probable, y tambien el tiempo y la frecuencia, con facilidad se desenreda toda la madeja de sus pecados. Y aun para vuestro consuelo debéis saber que en la confesion general no se pide tan menudamente de los penitentes esta distincion numérica de los pecados como en las confesiones ordinarias, por motivo de que muchas veces es moralmente imposible: ni la bondad de Dios nos obliga á una cosa tan difícil que sea superior á nuestras fuerzas; y cuando el pobre penitente se halla confuso, no es prudencia del confesor el querer sacarla por fuerza. Si vosotros preguntais á un viejo, que todo el tiempo de su vida ha estado habituado en pensamientos desonestos, cuántas veces habia consentido, no os sabrá responder; y dirá de pronto lo que vosotros le diréis: si le preguntais si ha consentido mil veces, responderá mil veces; si le decís diez mil veces, dirá diez mil; por la confusion no sabe qué deciros. Mas ¿qué deberá hacerse en este caso? Digo, que cuando no se puede averiguar ni el número cierto ni el probable, y tampoco la frecuencia, basta decir el mal hábito, y saber que por

tantos años ha estado mal habituado en aquel vicio: entonces el confesor vendrá á comprender del mejor modo posible el estado del penitente, entendiendo en el mal hábito lo que ordinariamente suele entenderse en aquella materia; como no fuese de consecuencia la mayor ó menor frecuencia, como sucede en el hurto; pues entonces debería usarse de mayor cuidado. Mas en otros casos, supuesta la sobredicha falta de capacidad ó confusión del penitente, basta que el número de pecados lo entienda el confesor del mejor modo que pueda. Y aun si preve que de preguntarle demasiado acerca del número, se confundirá mas, puede proseguir adelante, formando por sí mismo concepto del número en comun, sin tener mas en tortura al miserable, porque, como dice santo Tomás, *in confessione non exigitur ab homine plus quam possit.* (In 4, d. 17, q. 3, art. 4).

9. Ved aquí explicada toda la materia de la confesion general. ¿Y quién de nosotros no se moverá á excitar en su corazon la contricion del penitente Ezequías, diciendo á Dios con lágrimas y con suspiros: *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ?* (Isai. xxxviii, 1). ¡Ah! cuán bien lo acertó este Rey, dice san Bernardo: apenas le salió de la boca la sobredicha confesion, pronunciada con tan gran copia de lágrimas, Nuestro Señor, para manifestar cuánto se complacia de semejante contricion, le prolongó la vida por quince años, para que la emplease en un continuo dolor de haberle ofendido. De aquí es que casi todos los Santos pusieron por primer fundamento de su santidad una exacta confesion general de todos sus pecados. Y san Ignacio de Loyola en aquel libro de oro de los Ejercicios espirituales exhorta á todos aquellos que quieren convertirse perfectamente á Dios, que hagan primeramente la confesion general de todos sus pecados cometidos. Y san Vi-

cente de Paul, fundador de la venerable Congregacion de Padres misioneros, de una confesion general que él oyó, conforme se lee en el capitulo 6.º de su vida escrita en italiano, tomó motivo para hacer sus primeras misiones, y fundar despues tan santa Congregacion, en la cual se hace profesion expresa de oír las confesiones generales de las personas mas rústicas, y de aquellas que tienen las conciencias muy enredadas: y en efecto se ve que estos buenos operarios asisten á todos con una paciencia incansable, con fruto admirable de tantas almas, las cuales aseguran que si no hubiesen hecho su confesion general se habrian condenado. Ni se ha de creer que esta sea una introduccion moderna, antes bien un uso antiguo de aquellos santos monjes y Padres del yermo, como parece de un caso que se lee en el Prado espiritual, del cual san Juan Climaco dice haber sido testigo ocular. Presentóse, como allí se refiere, en su monasterio un gran pecador para vestir el hábito de monje; el abad, que era religioso de gran espíritu, quiso hacer con él una prueba muy rigida, obligándole á hacer una confesion general pública de toda su vida. Aceptó el jóven fervoroso aquel partido, y sin detenerse escribió todos sus pecados, y leyó aquel catálogo en presencia de todos los monjes; mas fueron tantas las lágrimas y sollozos con que manifestó sus maldades, que aquellos monjes quedaron firmemente persuadidos de ser de Dios su vocacion. Pero lo que servirá á nuestro intento es, que uno de los mas ancianos, al mismo tiempo que el jóven iba leyendo sus pecados, vió que un Ángel los iba borrando del catálogo que él tenia en la mano. Ved ahora si tuvo razon san Juan Crisóstomo (*in cap. v ad Cor. v. 3*) para llamar á la confesion general un segundo bautismo, que nos purifica el alma de todas las culpas pasadas, y nos hace recobrar el tiempo per-

dido con nuestra mala vida pasada. *Redimentes tempus, quoniam dies mali sunt*, dice san Pablo. (*Ephes. v, 16*). Mas ¿cómo se podrá recobrar el tiempo perdido? Con la confesion general, replica san Bernardo; pues quien se confiesa generalmente, repara el tiempo pasado con el debido exámen de sus culpas, establece el presente con un verdadero dolor, y asegura el venidero con un firme propósito. *Tempus in tria dividitur; in præsens, præteritum et futurum: horum nullum perdit qui recte penitentiam agit.* (Sentent. de tripl. stat. animæ). En suma, el que hace una buena confesion general, llega en cierto modo al estado dichoso de la inocencia bautismal; y su alma queda bella y muy hermosa en la presencia de Dios, como puede colegirse del ejemplo que refiere Cesario de un cierto estudiante, gran pecador, en Paris. Este, compungido de la palabra de Dios, se fué á los piés de un religioso de la Orden cisterciense para hacer su confesion general; pero fueron tantas sus lágrimas, que apenas podía proferir una palabra: entonces el buen confesor le aconsejó que escribiese todos sus pecados en un papel, y cuando lo hubiese hecho, se lo entregase; lo que ejecutó. El confesor al leerlo halló casos tan enormes y cosas tan extrañas, que no fiándose de si mismo para resolver cosa alguna, pidió licencia al penitente á fin de poder consultar con su abad, la cual obtuvo fácilmente. Habiéndose presentado el confesor al abad, le suplicó reflexionase sobre lo contenido en aquel papel, y tomándolo el abad para leerlo, lo halló blanco del todo; solo habian quedado algunas señales, como cuando se rae algun papel para borrar las letras. ¿Y qué he de leer en este papel, dijo el abad, si no hay en él escrita cosa alguna? Quedó admirado el confesor, que entonces mismo lo habio leído; y llamando al penitente para que declarase si aquel era el papel de su confesion ge-

neral, le contestó que ciertamente lo era. Dichoso tú, dijo el confesor; mira como Dios con un evidente milagro ha borrado de este papel todos tus pecados, conforme los ha borrado del libro de su divina justicia, y esta blancura denota la blancura de tu alma, hermosa y pura en la presencia de Dios por la gran contricion que con tanta misericordia te ha concedido. Esto no obstante, confiesa tus pecados como los tienes en la memoria para recibir la absolucion sacramental; la cual recibida, se postró en tierra aquel pobre penitente, derramando un río de amarguissimas lágrimas, y propuso una enmienda total de su vida, para satisfacer al mundo á quien habia escandalizado con sus enormes pecados. ¡Oh dichosa confesion general, que tan bellos efectos produce en nuestras almas! Ella revalida las confesiones pasadas hechas sin la verdadera disposicion; excita al alma con mayor eficacia á la contricion de los pecados cometidos; arranca del corazon todos los vicios y apegos pecaminosos; inclina la divina misericordia á concedernos un perdon general de todas nuestras maldades, y finalmente consueta al pobre penitente, y lo vuelve puro como cuando salió de la fuente del santo Bautismo; lo dispone para recibir nuevas gracias y nuevos favores en esta vida, y la gloria eterna en la otra. Cada uno pondere estas bellas prerogativas de la confesion general, y despues deje de hacerla si tiene ánimo. Y si teme encontrar embarazos en la práctica, dé una ojeada al siguiente diálogo, en el que verá allanadas todas las dificultades.

DIÁLOGO

ENTRE EL CONFESOR Y EL PENITENTE,

ASISTIDOS LOS DOS

DEL DIRECTOR, QUE SUGIERE AL CONFESOR EL MODO

DE PREGUNTAR, Y AL PENITENTE EL MODO DE RESPONDER,

para facilitar la confesion general.

Aquí está puesto en práctica el modo de confesarse generalmente; y para desvanecer las falsas aprehensiones que suele formar el vulgo de tan santa empresa, y facilitar el uso con hacerla conocer suave y amable, se ha formado el presente diálogo, que servirá á los penitentes como de espejo, á fin de que cada uno pueda mirarse en él para ver las fealdades de su conciencia: y sobre este modelo, que contiene varios reflejos prudentiales, venga con facilidad á formar su exámen, para dar cumplimiento á una exacta confesion general; aprendiendo de él el modo práctico de responder y explicarse con el confesor, y lo que es mas, el modo práctico de producir los actos necesarios para recibir con fruto la absolucion. Además de esto, servirá á los confesores nuevos, para aprender el modo de preguntar á los penitentes, y el orden que deben observar para llegar con brevedad y facilidad al fin de las confesiones generales, epilogando en él todos los avisos dados en la antecedente instruccion. Es cierto que, para aprender á predicar, ayuda mucho oír en la iglesia á un gran predicador que habla en voz alta desde el púlpito; mas para aprender á confesar no se puede aplicar el oído para

oír lo que se dice en secreto al confesor, y bajo rigoroso sigilo en el confesonario. Ahora, pues, para que se tenga alguna luz, se forma una idea de lo que pasa entre el confesor y el penitente, como si el uno y el otro se hallasen en el acto de la confesion, para que de esta confesion ideal queden instruidos los penitentes para confesarse bien, y los confesores nuevos para dirigir con fruto á sus penitentes, y facilitarles el uso de la confesion general, con tal que se dé lugar á la prudencia; y esto, que se propone por un ejemplo, no se tome por regla invariable que deba observarse con todos: debiendo todo confesor en los casos particulares alargar ó acortar las preguntas, variando segun la necesidad especial de su penitente. Se examina en primer lugar la materia del sexto precepto, porque por mas encenagado que esté el penitente en este pantano, camina despues mas desembarazado, y ya no hace aprehension alguna de lo restante; pero por justos motivos tanto las preguntas como las respuestas en una materia tan resbaladiza se pondrán en latin, para que no sirvan de tropiezo á los sencillos, ni de peligro á los inocentes. En cuanto á la utilidad que se espera del presente diálogo, se remite al juicio así de los confesores, como de los penitentes que lo experimentarán.

DIRECTOR. *La primera regla que á V. señalo, para oír con fruto las confesiones generales, es esta: que trate á su penitente de aquel modo y forma con que querria V. ser tratado, si se hallare en aquel miserable estado: acójalo con rostro alegre y con benignidad amorosa; muéstrele un buen corazon, para que conciba confianza en V., y así le descubra todo su corazon. Absténgase de ciertas expresiones ásperas y faltas de civildad, nacidas de celo amargo, que son mas propias para irritar y amargar al penitente, que para hacerlo dócil, obediente y contrito. Y aunque sea rústi-*

co, ignorante y falto de talento, y aun tal vez se muestre difícil á rendirse, ni quiera cumplir con sus deberes, ni por eso debe V. reñirle con bravatas ó amenazas, ni aterrarlo con excesivo rigor; sino que ha de estar V. bien persuadido de este principio: Que en el confesonario debe ser un mártir de la paciencia: procurando siempre tratar á buenas con su penitente, portándose con mansedumbre, que se incline mas á la dulzura que á la severidad, y convenciéndole suavemente con razones, hágale V. penetrar muy bien las máximas de nuestra santa fe, y lo verá humillado y convencido: en suma, repito, trátelo á él como V. querría ser tratado. En seguida pregúntele de los pecados cometidos despues de la última confesion, para que desde el principio pueda V. comprender el estado en que se halla su alma; porque si se hallase en ocasion próxima de pecar, ó estuviese mal habituado en algun vicio, ni estuviese resuelto á enmendarse, no dando señal alguna de compuncion, conforme se dijo en las reglas arriba insinuadas, no debería empeñarse en oír la confesion general, porque sería trabajo perdido; pues el uso de la confesion general se ha introducido no solo para remediar lo pasado, sino para emprender una verdadera mudanza de vida en lo venidero; y faltando en el penitente esta verdadera disposicion, falta el fundamento de toda la obra. Si ve al penitente dispuesto, pregúntele su estado, edad y profesion; y comience la confesion por el sexto precepto, preguntando primero de los pecados cometidos en la niñez, y despues de los pensamientos, palabras y obras deshonestas; pero esto ha de ser como por grados, segun la ocasion que él le dará con sus respuestas, y yo iré apuntando. Y tú, penitente, debes presentarte á los piés del confesor con espíritu de humildad y sumision, enteramente resuelto á descubrir todo tu interior, y hacer tu confesion general, como si fuese la última y debieses comparecer cuanto antes en el tribunal de Dios; y sobre todo con

firme resolucion de mudar verdaderamente de vida. No te entretengas en referir historias inútiles; antes bien si tienes tus pecados puestos en papel, y los has escrito confusamente y sin orden, notando historias, y el prudente confesor juzga mas conveniente que dejes el papel, y sigas su método ayudándote él con preguntas, obedécele puntualmente, que no puedes errar: siendo así que el leer aquel fárrago tan confuso no serviría para otra cosa, sino para confundirte mas y mas. Además de esto, la regla que tú debes observar es esta: calla cuando el confesor hable; habla cuando él te pregunte, y sigue el orden con que serás dirigido, y aqui bajo iré proponiendo.

CONFESOR. ¿Tú, pues, has venido á hacer tu confesion general? me alegre; estés cierto que te servirá de un segundo bautismo: cobra ánimo, no dudes; fiate de mí, que te ayudaré cuanto pueda, y espero que quedarás consolado. Dime ahora: ¿has hecho otra vez esta confesion general?

PENITENTE. No, padre; pero no puedo vivir con quietud si no me descargo de esta gran suma de pecados que me oprime el corazon.

C. ¿Eres casado ó soltero? ¿Qué edad tienes? ¿Cuál es tu oficio, para que yo te pueda ayudar con las preguntas convenientes á tu estado?

P. Soy casado, y me hallo en la edad de treinta y seis ó treinta y siete años; son varios los oficios que he tenido, como lo advertirá V. P. en mi confesion.

C. ¿Cuánto tiempo há que no te has confesado?

P. Son ya cerca de dos meses.

C. ¿Cumpliste la penitencia que el confesor te impuso?

P. He faltado, padre, dejando de rezar algunos rosarios, y de ayunar algunos dias; y no solo en esta, sino

tambien en otras confesiones, he omitido por descuido las penitencias impuestas por otros confesores.

C. Deberia yo enviarte á que primero cumplas la penitencia; pero porque no es cosa que la puedas cumplir en breve tiempo, y haciendo tú confesion general, supongo que estás resuelto á satisfacer todas las omisiones de la vida pasada, á lo último de la confesion lo remediaremos todo, diciendo el número, ó cierto ó aproximado, de las confesiones mal hechas y de las penitencias omitidas. Pero antes de todo confiéstate de los pecados cometidos despues de la última confesion, para que yo pueda venir en conocimiento del estado presente de tu conciencia.

D. Hechas estas preguntas, que por lo comun deben hacerse á todos los penitentes, y sirven como de proemio en toda confesion, tiene obligacion el confesor de certificarse si su penitente hace la confesion general por necesidad ó por consejo; porque si la hace por motivo de verdadera necesidad, debe usarse de mayor exactitud en el exámen y atención en las preguntas; y haciéndose por solo consejo, no seria necesario tanto rigor, porque en tal caso no estando obligado el penitente á volver á confesar otra vez todos los pecados, sujetos ya legitimamente á las llaves de la Iglesia; ni menos el confesor está obligado á preguntar con tanta escrupulosidad, y puede hacerlo mas ligeramente. A fin de proceder con orden en las preguntas, sea la primera ordenada á averiguar, si jamás ha callado pecado alguno por vergüenza en sus confesiones pasadas; ó si verdaderamente concurre alguna otra razon de necesidad de las ya insinuadas en la instruccion antecedente. Algunos suelen preguntar desde el principio acerca de la doctrina cristiana, particularmente de los misterios que deben saberse necessitate medii; mas porque la experiencia me ha hecho

conocer que una tal pregunta, hecha en el principio de la confesion, resfria no poco al penitente; y por otra parte dejándolo para lo último, cuando el penitente se ha descargado ya del mayor peso de sus pecados, se sujeta con mas facilidad á aprenderlo todo con mayor atencion: exhorto á V., ó confesor, á que siempre y cuando no dude de la docilidad del penitente en someterse á todo cuanto V. le ordenare, lo deje para el fin, con la seguridad de que sacará V. mucho mas provecho. Y tú, penitente, seas ingénuo en decir tus culpas: una sola circunstancia de las que mudan especie, que dejes ó pudies, basta para arruinar todo el trabajo de la confesion. Descubre, pues, el corazon al confesor, y dile tus pecados con filial simplicidad y candidez; á la manera que un amigo suele manifestar á otro amigo fiel y cordial los secretos de sus mas importantes negocios, porque de él espera todo el socorro y alivio. Si sabes el número cierto de tus pecados, dilo como cierto, no esperes siempre que te pregunte el confesor cuántas veces has cometido este pecado, y cuántas veces aquel otro. Si no sabes el número cierto, dirás un número probable, ó á lo menos el tiempo ó la frecuencia de tus caidas. Y cuando tu confusion interior ni aun esto te permita, dirás el tiempo que has vivido mal habituado en aquel vicio, y que has caido mas y mas veces, para que de este modo el confesor pueda comprender mejor el estado de tu conciencia, como ya antes se insinuó.

C. Dime ahora, ¿has dejado de confesar nunca algun pecado mortal por vergüenza ó temor? Ó acaso dudando que fuese tal, ¿lo has callado alguna vez al confesor?

P. Sí, padre; esta es la espina que en todas mis confesiones me ha traspasado siempre el corazon, y juzgo que mis confesiones han sido siempre inválidas ó sacrillegas, y tanto mas por no haber tenido jamás verda-

dero dolor ni propósito, pues nunca me aplicaba á la enmienda de tan malos hábitos, y con toda la ocasion próxima en que vivia, frecuentaba los Sacramentos; y por otras muchas razones me convenzo que me es necesaria esta confesion general.

C. Bien está: ahora déjate gobernar por mí; y para comenzar desde el principio, dime: cuando tú tenias seis ó siete años de edad, ¿te acuerdas haber cometido alguna acción deshonesta?

P. Sí, padre, muchas y muchas veces; y este es puntualmente aquel pecado que nunca he confesado bien. ¡Oh cuánto me pesa!

C. Muy bien; pero es preciso que te expliques con mas claridad, y me digas: *an cum masculino vel femina, an forte cum fratre vel sorore inhonestum aliquid perpetraveris; an tactibus tantum vel opere consummato*: y aunque entonces por falta de conocimiento y por natural impotencia no fuese el pecado completo en su especie, con todo será muy del caso que para mayor humillacion tuya te confieses de las circunstancias agravantes, y con esto quedes para siempre quieto y sosegado, y no tengas que pensar ya mas en ello. Si sabes el número cierto de las veces, dilo; y si no lo sabes, acúsate del modo que arriba se explicó. ¿Te acusas, pues, de toda la malicia que tenias en aquella edad del modo que está en la presencia de Dios?

P. Sí, padre; me acuso de todo, y si supiera explicarme mejor, lo haria.

C. Habiendo despues crecido en edad, creció tambien la malicia, y comenzó el demonio á embrollarte la mente con pensamientos deshonestos: dime, pues, ¿cómo te has portado con estos pensamientos? ¿Los has desechado siempre, ó los has consentido, complaciéndote en tales torpezas que se despertaban en tu fantasia,

y aun tal vez deseando los objetos pecaminosos? Y esto ¿sucedia rara vez ó con frecuencia?

P. ¡Ah! padre mio; esto es un abismo sin fondo, y cuanto mas lo considero, tanto mas me confundo, no sabiendo cómo desembarazarme: solo diré que desde la edad de siete ú ocho años hasta ahora siempre he consentido, ya complaciéndome, ya deseando los objetos de todas especies: ni puedo explicarme de otra suerte.

C. Bien está; con esto te has explicado bastante, no estando ninguno obligado á lo que es moralmente imposible. ¿Te acusas, pues, de todas las delectaciones y deseos que has tenido con estos pensamientos indignos; como tambien de la negligencia en desecharlos, y de la ocasion que has dado con el mirar y con el mal uso de tus sentidos; no es así? Supongo que te habrán venido todos los dias y acaso muchas veces al dia, y de todas las especies imaginables; ¿no es verdad?

P. Sí, padre; puntualmente es así; ni puedo decir otra cosa.

C. ¿Despues de casado has proseguido en consentir con la misma frecuencia?

P. No, padre; en estos siete ú ocho años que soy casado he consentido muy rara vez, pongamos tres ó cuatro veces á la semana ó cerca.

C. En cuanto á conversaciones deshonestas, ¿has acostumbrado tenerlas con jóvenes, con mujeres, y particularmente en presencia de personas inocentes?

P. Sí, padre; este es un mal hábito que tengo desde joven: al encontrar mujeres, ó al hallarme en las conversaciones he proferido palabras obscenas con movimientos equivocados, y Dios sabe cuántos siendo yo la causa habrán concebido malos pensamientos y aprendido la malicia: me acuso de tanto escándalo como he dado al prójimo, y serán como tres ó cuatro veces á la semana y

tal vez mas, y jamás he procurado desarraigar este mal hábito y refrenar mi lengua indigna; pero de todo me arrepiento.

D. *Después de hecha la acusacion de los pensamientos y discursos deshonestos, deben acusarse de las obras obscenas, y aquí es necesaria doblada cautela tanto en el confesor como en el penitente. V., confesor, debe ser cauto en el preguntar en esta materia, como ya se advirtió arriba, y por tanto debe servirse de términos honestos. Así como para el púlpito los predicadores estudian ciertas frases con que declaran el vicio, sin ofender la honestidad; así tambien los confesores deben usar algunos modos de hablar que no ofendan la modestia. Si bien se ha de advertir, que por sobrado temor de exceder, no se ha de dejar de preguntar lo que sea necesario, para averiguar la especie y número de los pecados que el penitente ha cometido; aunque por otra parte debe V. abstenerse de ciertas particularidades obscenas que lleva consigo el modo de pecar, no siendo esto necesario, antes bien desdice y es muy reprehensible. Y tú, penitente, debes ser cauto en el explicar esta suerte de pecados, procurando huir de dos escollos que el demonio te pondrá á la vista, y son el rubor y la desvergüenza. En cuanto al primero, no te dejes engañar de una falsa aprension de que el confesor ó no querrá ó no podrá absolvete, ó que te reñirá y se escandalizará; esto no es verdad. Estés muy cierto de que, aunque tus pecados fueren doblado enormes, el confesor te mirará con mucha compasion y caridad; antes bien, cuanto mas profundo sea el hoyo en que has caído, tanto mayor será la diligencia y caridad que usará para sacarte. Cobra, pues, ánimo, y dile tus flaquezas, y prácticamente experimentarás que lo mismo será abrir tí la boca para acusarte, que se desvanecerá todo temor y repugnancia. Y guárdate del otro extremo, que es el decir los pecados con una cierta desvergüenza, como si se contasen los pe-*

cados por vanidad ó haciendo gala del mal obrar; esto no: debes confesarte con espíritu de compuncion, diciendo sucintamente y con modestia todo lo que juzgues necesario para aliviar tu conciencia, para lo cual te ayudará mucho el ejemplo práctico que aquí se pone. Se escribe en latin, no porque en la confesion se deba hablar en latin, sino porque habiendo de andar este diálogo en manos de muchos, á ninguno sirva de escándalo, principalmente á los sencillos é inocentes, conforme ya se insinuó arriba.

C. *In tua juventute habuistine pessimam consuetudinem te polluendi? Quot annis perseverasti in committenda tam gravi enormitate? Et quanta eum frequentia committebas illam? Quoties in mense aut in hebdomada? Dic sincere id quod tibi videtur probabilius, et explica etiam in qualia objecta mens tua ferebatur in illo actu indigno offendendi Deum.*

P. *Ita, pater, semel à maledicto quodam socio hanc didici iniquitatem, nec unquam amplius emendatus sum. Circa duodecimum vel tertiumdecimum ætatis annum hoc peccatum committere cœpi, illudque bis vel ter in hebdomada committebam; aliquoties vero etiam quotidie; aliquando tamen nec semel in hebdomada: mens autem mea in diversa ferebatur objecta diversæ speciei, modo in unam, modo in alteram feminam, nihilque curans, essent ne puellæ vel conjugatæ, cunctas desiderabam; nec ullam toto annorum illorum tempore diligentiam adhibui, ut me emendarem. Quinimo ex proposito nunquam ad eundem redibam confessarium, sed semper novos quærebam, et quos ad me absolvendum propensiores judicabam. Oculorum tenuis in hoc luto immersus fui, et ignoro, an necesse sit explicare, me illud septies vel octies etiam in loco sacro commisisse.*

C. *Præcisa utique necessitas est explicandi circum-*

stantiam loci sacri; prout etiam necesse est explicare qualitatem objectorum, in quæ tuum ferebatur desiderium; an scilicet erant personæ sacræ vel tibi consanguinitate conjunctæ, etc. Quia vero à quodam tuo socio de hac iniquitate te edoctum fuisse dicis, necessario pariter explicare teneris, an simul cum illo, vos invicem excitando, hoc perpetraveris peccatum: nec non an alios, et tu similiter docueris; et an inter hos à te seductos aliquis tuus fuerit consanguineus in primo præcipue vel secundo gradu? Insuper an primus fueris ad inducendum, et an cum aliquo ex istis sociis active vel passive sodomiam commiseris et quoties? Dic sincere omnia. Tibi enim compatiior, et ex corde compatiar, quamvis te cum brutis et cum malitia indicibili ac inexcogitabili hæc delicta commisisse confitearis: ideo ne paveas.

P. Gratias tibi ago, pater, quia confortasti me, et sane multum egeo, præcipue propter ultimam speciem bestialitatis prænotatam, quam decies vel duodecies in pueritia commisi, nec unquam præ pudore confessus sum. Insuper confiteor, decem vel duodecim juvenes de malitia à me edoctos fuisse, alternatim cum omnibus quadragesies vel quinquagesies pollutionem committendo, et unus ex ipsis meus erat consanguineus, cum quo septies vel octies peccavi, et ego fere semper primus fui ad illos inducendos: imo cum tribus aut quatuor ex supradictis quindecim aut viginti vicibus nefandum commisi peccatum, fere semper me active concurrente, licet non semper complete. In omnibus autem hisce delictis superabundavit in me malitia, quapropter ex toto corde doleo, et summa cum erubescencia me accuso.

C. Cum aliquo ex prædictis juvenibus fuistine in occasione proxima peccandi, id est, frequenterne, et à multo tempore peccatum commisisti?

P. Ita, pater; cum uno septem aut octo mensibus quotidie conversavi, omni fere hebdomada peccatum committendo.

C. Post contractum matrimonium commisistine aliquando à te ipso peccatum pollutionis?

P. Utique, sed rarius, semel videlicet aut bis in mense, aliquo autem mense nec semel; mens vero mea in diversa ferebatur objecta, ut supra.

C. Habuistine inhonestam conversationem cum mulieribus, ipsas tangendo vel osculando? Explica saltem circiter cum quot, et an raro vel frequenter?

P. Cum multis utique mulieribus, nempe cum triginta circiter has nugas sæpius exercui, ipsas tangendo et osculando; et pauca effluerunt hebdomadæ, in quibus talem non commiserim errorem.

C. Ultra dictos tactus et oscula inhonesta, habuistine aliquando copulam perfectam? Explica numerum mulierum et statum earum; et an habueris cum aliqua ex ipsis occasionem proximam peccandi.

P. Ita, pater; cum quinque vel sex mulieribus habui copulam perfectam, ex quibus duæ erant liberæ, et cum ipsis peccavi viginti aut triginta vicibus circiter; tres vel quatuor erant conjugatæ, cum quibus totidem circiter vicibus peccavi; cum una autem puella fui in occasione proxima septem vel octo annis; et quia in uxorem ipsam ducere cupiebam, cum ipsa inhonestum fovebam amorem, eam quotidie visitando; quotidie tamen non peccavi ex defectu opportunitatis, sed bis tantum aut ter in mense cum ipsa copulam imperfectam mittebam, frequenter vero eam tangebam.

C. Cum ipsam te quotidie visitasse dicas, licet non semper peccatum consummaveris, nihilominus quotidie peccasti, ob periculum peccandi, cui te exponebas. Dic tamen, an ipsam ad copulam induxeris cum pro-

missione illam desponsandi? Et an post sponsalia solemnata cum ipsa peccaveris, et, quod pejus est, an tacendo in confessione huiusmodi peccata sacramentum matrimonii receperis? Insuper explica, an post illud rite celebratum cum aliis mulieribus iterum peccaveris: et an de facto cum aliqua ex ipsis sis in occasione proxima?

P. Ita, pater: ego illam induxi variis promissionibus illam desponsandi; peractisque sponsalibus ter aut quater cum ipsa peccavi. Et quod iniquissimum est, talibus peccatis inquinatus matrimonii sacramentum recepi. Post contractum vero matrimonium, ter aut quater cum soluta peccavi. Duo insuper sunt vel tres anni, quibus inhonestam habeo amicitiam cum ligata, cum qua ter vel quater in mense copulam habeo: quindecim autem jam peracti sunt dies, quibus, Deo adjuvante, liber sum ab hoc peccato. Et me non amplius peccatorum jurejurando promitto.

C. Non sufficit juramentum de non amplius peccando, sed necesse est, quod promittas te non amplius conversationem habiturum cum illa. Ego te absolvere non deberem, cum hæc sit proxima occasio peccandi; verum quia suppono, te ab aliis de pessimo tuo statu, in quo his duobus vel tribus annis vixisti, admonitum non fuisse; et quod nunc firmiter proponas, non amplius domum illam adeundi, imo amicam omnimodo declinandi, nec amplius eum illa loquendi; et credo, quod in hac tua confessione generali mihi promittas ex corde; hac igitur de causa, et propter specialem dolorem quem sensibiliter demonstras, pro hac vice te absolvam. Scito tamen, quod relabendo, non amplius reperies qui te absolvat. Nunc vero cum tu conjugatus sis, dic mihi, num cum tua conjugate matrimonio honeste utaris, et an habeas circa hanc materiam, de quo tua te remordeat conscientia?

P. Audivi aliquando, quod in usu matrimonii com-

mitti possunt peccata mortalia, et ideo obsecro paternitatem tuam, ut me instruere dignetur, nam ego sincere respondebo ad tua quæsitâ.

D. Quando viri petunt instrui, debet confessarius ipsos clarius interrogare; in ipsis enim interrogandis non tantum adest periculum, sicut in mulieribus; et ideo licitum erit ab eis quærere, an in usu matrimonii alias feminas præter propriam concupierint, et quot, et quoties, et cujus erant conditionis aut status? An in dicto usu cum propria uxore servaverint vas naturale? An volutarie semen foras effuderint vel in evidenti periculo talem errorem committendi se constituerint? Cum mulieribus vero interrogationes istæ fieri non solent, nisi illæ à seipsis de his clarum præbeant indicium. Idem pariter dic de aliis interrogationibus pro hominibus supra notatis, quæ licet etiam cum mulieribus, servatis servandis, fieri possunt, cum majori tamen cautela fieri debent. Aliqua enim sunt consideratione digna, quæ à mulieribus quærenda, sed cum magna prudentia, modestia et circumspectione, et non ab omnibus, ne ipsas edoceat ea, quæ à multis ignorantur. Gradatim igitur procedat, si namque mulier confiteatur, se impuris cogitationibus consensum præbuisse, interrogari potest, an in pueritia res inhonestas cum pueris commiserit, et in quali ætate? Aliquando enim malum in ætate puerili perpetratum asserunt, quod tamen commissum fuerat post annos duodecim, quando malitia erat omnino completa. Insuper est interroganda, an cum sociabus habuerit inhonestos discursus? Et si aliqualis malitiæ indicium præbeat, ab ea quærat, an seipsam illicite ob meram delectationem tetigerit? Quamplures namque mulieres in hoc vitio miserrime involutæ jacent. Non est tamen ulterius quærendum, an inter fuerit pollutio, nisi forte in ipsamet malitiæ libertas, et ipsamet apertius loquendo occasionem præbeat interrogandi. Etenim non omnes mulieres, ut fatentur

periti, hanc patiuntur miseriam, saltem ita sensibilem, ut ab ipsis possit agnosci. Si postea ad interrogationes prædictas respondeat, se utique illicite tetigisse, ignorasse tamen hoc esse peccatum, non illico ipsi credatur, sed modeste instruat, quod illicite seipsam tangere, ob meram scilicet delectationem, et non ob aliquam necessitatem, gravissimum sit peccatum, nam alias confessio grave foret sacrilegium: et hoc modo omne evacuabitur venenum. Si pœnitens alteri fomentum dedit amoris, ab ipsa quærendum est, an indignis consenserit cogitationibus, vel amasio fuerit occasio talis consensus? An cum delectatione protulerit, vel audierit verba obscœna aut æquivoce nugatoria? An ad choreas pergens, malitiose amasii manum strinxerit? Et an in locis secretis sola cum solo consistere consueverit, surgendo noctis tempore ad colloquendum, etiam cum magna forsân majorum suorum amaritudine, quibus non obedire parvipendat? Et alia plura similia. Si tandem pœnitens lapsa est in peccata completa cum hominibus, interroganda est de abortu, an scilicet sit secutus vel solum attentatus? An factus esset animatus, et quoties periculo se exposuerit abortum patiendi? Cum conjugatis, qui nollent habere multos filios, non erit superflua interrogatio, an conjugibus occasionem dederint semen foras effundendi, aut saltem tale habuerint desiderium? Interrogentur ultimo, dederintne scandalum, aliis opportunitatem præbendo peccandi in domo sua, vel deferendo epistolas amatorias, annuntiationes, salutationes, etc.? In hoc deficere solent ancillæ, vetulæ, necnon et puellæ ac sorores sibi invicem una alteri obsequium exhibendo ad confovendos impuros amores. Omnes prædictæ interrogationes licite fieri possunt mulieribus in hac tam lubrica materia, non tamen omnibus: ideo confessor prudenter discernere tenetur, secundum lumen ipsi communicatum à Deo, quem enicis precibus exorabit quænam talibus indigeant interrogationibus, et quæ non, etc.

Despues de hechas estas preguntas comunes, pregunte el confesor à su penitente, si tiene que decir alguna otra cosa sobre esta materia, que la diga con toda claridad y libertad, y esto repliqueselo mas de una vez, para que no se deje cosa alguna.

Y tú, penitente, no has de dejar todo el trabajo al confesor, sino que debes decirle libremente todo lo que te grava la conciencia, aunque el confesor no te lo pregunte por inadvertencia. Por tanto si tienes amistad con alguna monja ó con otras personas que han hecho voto de castidad; si tienes impedimentos secretos del matrimonio, ó si has hecho pactos tácitos ó expresos con el demonio; si tienes contigo algunas cartas amatorias u otras prendas de amor, pinturas obscenas, libros deshonestos y cosas semejantes, debes decirlo todo, si quieres que tu purga sea eficaz y te dé perfecta salud. El confesor, pues, para salir finalmente de este lodo, concluya del modo siguiente:

C. Tú, pues, te acusas de todos estos pecados deshonestos que has cometido, y de todos aquellos que has hecho cometer à otros con palabras obscenas y consejos depravados, solicitando y tentando por tí mismo à las personas de otro sexo ó por medio de otros, buscando las ocasiones en vez de huirlas, habiéndote expuesto tantas veces al peligro de pecar, dando ocasion à otros de formar sospechas, juicios, y murmurar contra tu honor y de las personas à quienes has cortejado. De todo esto y de todo lo que no conoces, ó no te acuerdas, ó no sabes explicar bien, de todo te acusas, ¿no es así?

P. Sí, padre; me acuso generalmente de cuanto he pecado en estas miserias del sentido, y tengo pena de no acordarme bien de todas las particularidades, para explicarlas mas claramente, acusándome de todos mis malos hábitos y de la gran malicia que he tenido en pecar, como está en la presencia de Dios.

C. En materia de fe ¿has faltado alguna vez, ó dudando ó sintiendo al contrario de lo que tiene la santa madre Iglesia?

P. No, padre; algunas veces me han ocurrido ciertos pensamientos pasajeros, pero por la gracia de Dios me parece no haber adherido voluntariamente.

C. ¿Has aprendido á hacer supersticiones diabólicas con palabras ó señales para curar enfermos ó hacer enamorar? ¿Llevas encima alguna cosa de vestido ó escritura contra las armas ó cosas semejantes?

P. Sí, padre; por espacio de algunos años he llevado encima una escritura, que me dijeron ser una devocion de mucha eficacia contra los tiros de arcabuz: y si no me es lícito llevarla, la arrojaré al fuego.

C. ¿Has leído libros prohibidos ó los tienes en tu poder sin licencia?

P. Sí, padre; he leído algunos, pero no sabia que fuesen prohibidos; al instante que lo supe, los arrojé al fuego.

C. ¿Has hecho juramentos falsos en juicio con daño del prójimo ó fuera de él, abusando del nombre santísimo de Dios y de sus Santos?

P. Sí, padre; he jurado muchas veces, aunque no siempre falso, sino unas veces verdadero y otras veces falso, y dos ó tres veces he inducido á otros á jurar falso con daño del prójimo; y una vez he jurado falso para servir á un amigo.

C. Siempre has pecado, jurando ya falso, ya verdadero, por el peligro á que te has expuesto de perjurar; dime el tiempo y la frecuencia, y si has resarcido el daño que has causado por tí y de aquellos á quienes has inducido á jurar falso: y aunque no hayas causado daño alguno, antes bien te parezca haber hecho un buen servicio á otros jurando falso, has de tener entendido

que has pecado, no siendo lícito jamás jurar falso aunque se tratase de remediar á todo el mundo. Además de esto ¿has blasfemado el santísimo nombre de Dios ó de los Santos; y qué blasfemias han sido las tuyas?

D. Adiviértase que la gente idiota toma por blasfemia las simples imprecaciones, y aun cualquier dicho en que entra el nombre santísimo de Dios; y así se hace necesario que el confesor les haga explicar qué es lo que entienden por blasfemia, para conocer si sus dichos fueron blasfemias, y siendo tales, si fueron simples ó heréticas.

C. ¿Tienes costumbre de echar imprecaciones ó maldiciones? Y ¿las has echado con la intencion de que se verificasen, ó solo por desahogo de la cólera? ¿Las has echado alguna vez á tus hijos, ó lo que es mucho peor, las has echado al padre ó á la madre con escándalo de quien lo oia?

P. Sí, padre; he faltado mucho, pero pocas veces las he echado con intencion de que se verificasen, y si muchas veces por desahogar la cólera; algunas veces contra el padre y la madre, y muchísimas contra los hijos: me acuso del escándalo que he dado á los vecinos y á los que me oian, acusándome del mal hábito que no he procurado desarraigar, por cuyo motivo nunca me he enmendado.

C. ¿Has omitido la misa en los dias festivos por negligencia, ó la has oido sin devocion?

P. Sí, padre; la he dejado diez ó doce veces, y casi siempre la he oido con el interior distraido, y á veces he estado soñoliento, ó mirando á los que entraban y salian sin nada de devocion; de todo lo cual yo me acuso.

C. ¿Has trabajado en dias festivos mas de dos horas ó has dado ocasion para que otros trabajasen?

P. Sí, padre; he faltado muchas veces, y habiendo yo ejercitado muchos oficios, casi en todos he trabajado

muchas veces al año, y he hecho trabajar á mis criados; particularmente cuando yo tenia el oficio de sastre, por satisfacer á los que venian á emplearme, he profanado las fiestas principales hasta ocho ó diez veces al año, lo cual ha durado por espacio de siete ú ocho años, y tenia ocupados todos los de casa; pero Dios me ha castigado, habiéndome reducido á pobreza: me arrepiento de todo por las ofensas hechas á mi Dios.

C. ¿Has observado los ayunos que manda la santa Iglesia, mayormente cuando eras sastre, cuyo trabajo era compatible con el ayuno? Y además de esto, en ocasion de quebrantar el ayuno, ¿has comido carne en los dias prohibidos?

P. Pocas veces he ayunado con el debido rigor, y puedo decir haber quebrantado más de la mitad: carne habré comido siete ú ocho veces en dias prohibidos en todo el decurso de mi vida.

C. ¿Te acuerdas haber dado algun disgusto á tu padre ó á tu madre, ó á otros mayores?

P. Sí, padre; les he desobedecido y disgustado muchas veces, tomando varias cosas de casa y dinero para malgastarlos: ocho ó diez veces se han revuelto contra mí con palabras pesadas; y cinco ó seis veces me he propasado á desearles la muerte de todo corazon.

C. ¿Has llevado armas prohibidas, moviendo riñas con tus rivales, poniéndote en peligro de herir ó ser herido, y de acarrear grave daño á tu alma, al cuerpo y aun á toda tu familia?

P. Sí, padre; ocho ó diez veces he reñido con otros, y dos veces he herido gravemente; pero á todos he satisfecho los daños: y por dos años continuos he llevado armas prohibidas con peligro de ser encarcelado.

C. ¿Has frecuentado la taberna y hosteria, jugando á los náipes y dados, y otros juegos abominables, y em-

briagándote muchas veces, prorumpiendo en palabras obscenas y blasfemias?

P. Sí, padre; todo es verdad: me embriago dos ó tres veces al mes; juego á los náipes y dados, y esta es la ocasion de mis blasfemias; pero ahora estoy del todo resuelto á no embriagarme mas, ni blasfemar ya en adelante.

C. No basta prometer el no embriagarte mas ni blasfemar, es necesario que prometas de no ir á la taberna ni á la hosteria, y de no jugar mas á los náipes ni á los dados; ni podrias ser absuelto, si avisado de otros no te hubieses enmendado; pero por cuanto, segun me dices, ninguno te ha avisado de esta obligacion, y por otra parte te veo compungido y resuelto á obedecer, por esta vez te absolveré; pero advierte, que, prescindiendo de algun caso de urgentisima necesidad, no pongas mas los piés en la taberna; pues de otra suerte no encontrarás ya quien te absuelva. ¿En estas tabernas, pues, en las tiendas, corrillos y conversaciones, has murmurado alguna vez del prójimo en materia grave que perjudique á su honor?

P. Sí, padre; tengo la flaqueza de no poder poner freno á esta lengua, murmuro frecuentisimamente, las mas veces de cosas verdaderas y públicas, pero tambien muchas veces he descubierto cosas graves y secretas, que serán como unas treinta ó cuarenta veces, ó cerca; y lo que es peor, tres ó cuatro veces he calumniado al prójimo, imponiéndole cosas malas, no verdaderas, sino falsas.

C. No basta que te acuses, sino que además de esto es necesario restituir la fama quitada. Cuando has murmurado de cosas verdaderas y públicas pecaste solo venialmente; pero manifestando cosas graves y secretas, pecaste gravemente, y debes restituir la fama con hablar

bien, á lo menos de las personas murmuradas; suponiendo que las personas con quien murmuraste, olvidaron ya aquellas especies, por haber pasado mucho tiempo; porque en este caso, el refrescar la memoria de aquellas cosas haria mas mal que bien. Mas cuando has calumniado, imponiendo cosas falsas, debes desdecirte abiertamente, diciendo que fuiste un falsario, y si es necesario, asegúralo con juramento. Mas porque eres tan fácil en el murmurar, me das motivo para sospechar que tienes el corazon maleado, y así dime: ¿has tenido odio á tu prójimo, deseándole mal grave, ó alegrándote de su mal, ó teniendo sentimiento de su bien?

P. Si, padre; cinco ó seis años hace que tengo enemistad con dos personas; no las hablo, ni las saludo, y si pudiese las haria daño: pero debe saber V. P. que he recibido muchos agravios, etc.

D. *Advierta el confesor, no permitir que el penitente refiera las ocasiones ó causas de su odio; ya porque no hay razon alguna que pueda justificar el odio que se tiene al prójimo, ya tambien porque refrescando la memoria de las injurias recibidas, en vez de concebir compuncion, se renueva la llaga del odio y se multiplican los pecados aun en el confesonario; intímele que haga la paz si quiere la absolucion; obligándole á dar señales de benevolencia comun, mayormente si la enemistad ó el odio fuese hácia sus parientes, no bastando en tal caso la salutacion, sino que los debe visitar en ciertos tiempos, practicando las demostraciones acostumbradas que se usan entre parientes; y si el penitente no se sujeta, no le dé la absolucion. Mas si promete seriamente, mayormente si no lo habia prometido á otro confesor, puede absolverle. Pero esto se entiende cuando por la estrechez del tiempo no puede reconciliarse antes con el prójimo; pues la práctica ordinaria ha de ser, que la reconciliacion preceda siempre á la absolucion. Acerca del número de tal*

suerte de pecados de odio bastará hacerle decir el tiempo y la frecuencia, siendo moralmente imposible en tales casos averiguar el número ni cierto ni probable.

C. Acerca de los bienes ajenos ¿te remuerde alguna cosa la conciencia?

P. Sí, padre; tengo que hacer una restitucion de treinta escudos, y prometo hacerla.

C. Poco á poco, porque es necesario en este caso deshacer muchos nudos. Primeramente has de decir, ¿en cuántas veces has usurpado esos treinta escudos?

P. En una vez hurté diez á un pobre hombre; otros diez á varias personas en muchas veces; á uno un real de plata; á otro cinco, ni puedo saber á cuántos á punto fijo: y de poco en poco otros diez á un amo que tuve, ya un real de plata, ya cinco, ya un real de vellon; y prometo, padre, restituirlo todo, y hacer otras tantas limosnas.

C. Las limosnas las harás de lo que es tuyo, no de lo que es de otros; y los diez escudos robados á aquel pobre hombre debes volverlos enteramente todos al mismo; como tambien los diez que usurpaste al amo; pero los otros diez, por no conocerse sus verdaderos dueños, podrás darlos de limosna á los pobres. Mas no basta que tú lo prometas, y así dime: ¿cuánto tiempo há que tú tienes la obligacion de restituir esos treinta escudos?

P. Son ya seis ó siete años.

C. En este tiempo ¿has tenido la oportunidad de restituir, ó la podias haber tenido cercenando los gastos de casa?

P. Sí, padre; podia, á lo menos en parte, y no lo he hecho; pero ahora prometo hacerlo de todas veras.

C. No, hijo, no basta esta tu promesa, y mucho mas si habiendo dado palabra á otros confesores, no la has cumplido. Porque has de saber, que todas las veces que

pudiste restituir y no restituiste, siempre pecaste, y debes acusarte de este pecado continuado de sucesiva injusticia que tú has cometido en todo este tiempo en que pudiste restituir y no has restituido. Y para venir á las inmediatas, dime: ¿cuánto dinero podrás juntar al presente para restituir?

P. Serán hasta unos siete ú ocho escudos, y no mas: el restante no puedo restituirlo, porque no tengo.

C. Bien está; estos ocho escudos desde hoy mismo restitúyelos á aquel pobre hombre que es el primero á quien tú damnificaste: yo no deberia absolverte sin estar hecha primero la restitucion, pero me fio de tí viéndote así tan compungido; mas para cautela no quiero que recibas la Comunion hasta que hayas restituido. En cuanto al restante, es verdad que no lo puedes restituir todo de una vez, y yo lo creo, pues me has exagerado tanto tus necesidades, pero debes restituirlo poco á poco. Y dime ahora: ¿cuánto gastas en la taberna cada semana?

P. Gastaré una semana con otra un real de vellon, y aun mas.

C. Bien; no vayas mas á la taberna, conforme ya me lo has prometido; y pon aparte cada mes cuatro reales de vellon, para hacer la restitucion; y de este modo en poco tiempo quedará satisfecha la deuda, y tú en paz con Dios y con el prójimo. Si despues de esto, por algun motivo honesto tuvieses vergüenza de hacer por tí mismo la restitucion, válete de un buen confesor, á quien cada mes le entregarás los dichos cuatro reales, para que los restituya á la persona damnificada, y de este bello modo pondrás en salvo la conciencia y el honor.

P. Si, padre; estoy contento y doy á V. P. muchas gracias; y aseguro, que si los otros confesores hubieran usado conmigo esta caridad, no me habria visto tanto tiempo en las manos del diablo.

D. En esta materia de intereses se podrian hacer otras muchas preguntas, pero esto seria meterse en un laberinto sin esperanza de poder salir: siendo casi infinitos los enredos que acaecen á quien se engolfa en el manejo de hacienda ajena. Solo se pretende con lo poco que se ha insinuado, dar alguna luz al confesor nuevo para otros tantos casos que le ocurrirán: debiendo en este mas que en otro usar de prudencia, y si el caso es dudoso, no se fie de sí mismo, sino que tratándose del daño ajeno, tómese tiempo antes de resolver, consultando libros y á otros confesores mas doctos y experimentados. Si la duda es conocida de ambas partes, guárdese el confesor de aceptar árbitros ó compromisos, y de hacerse juez; sino aconseje á todos que se dejen de pleitos y los transijan, remitiendo á otros la causa. Haga el confesor cuanto sea posible para no enredarse en los intereses de su penitente, para de este modo evitar varios encuentros, empeños y amarguras que el arrepentimiento le puede ocasionar. Y si en el acto de la confesion no se pueden deshacer todos los nudos, se puede reservar la decision para otro tiempo, bastando que el penitente, para ser absuelto de la culpa, se acuse, y en cuanto á la restitucion esté dispuesto á practicar lo que despues se le ordenará segun buena conciencia. Reflexiónese bien sobre el modo de hacer las restituciones; pues si vienen á sus piés mercaderes, botigueros, artesanos y otros comerciantes, que han perjudicado al prójimo con pesos cortos y medidas falsas, quitando á cada uno un poco, se les debe obligar á que den otro tanto de limosna en favor de los pobres, ó á vender con medidas mas largas, mayormente si con las dichas fraudes se ha damnificado á la gente pobre. Mas si los hurtos pequeños fuesen todos hechos á una sola persona, seria un grande error, conforme se ha dicho arriba, mandar al penitente que haga la restitucion con tanta limosna ó con tantas misas, cuando en verdad debe ser reintegrada la persona damnificada. Pero si

el penitente es pobre, y sus hurtos son pocos y pequeños, como de frutas ó leña, se le puede decir que aplique algunas obras espirituales, como rosarios que rezará ó misas que oirá, haciéndole prometer seriamente que se enmendará en lo venidero: aunque con algunos que damnifican sin discrecion, cortando árboles fructíferos ó plantas verdes para leña, se debe usar de severidad. Ordinariamente con pobres, que lo son verdaderamente, dejadas aparte ciertas teologías mas rígidas, se ha de usar mayor caridad y condescendencia.

Y tú, penitente, no has de hacer el teólogo en esta suerte de pecados de cola, que arrastran consigo la obligacion de restituir, sino que debes sujetarte á la direccion de un buen confesor, exponiendo con gravedad y lisura el caso que te grava la conciencia; porque una sola circunstancia que tú calles basta para trastornar el juicio del confesor, ni tú quedarias bien absuelto. Y si sientes gran repugnancia para restituir, templa tu amargura con aquella gran máxima, que non remittitur peccatum nisi restituatur ablatum: ó restituir, ó condenarse.

C. / Despues de haber confesado los pecados que tú has cometido, es preciso que te acuses de los pecados que has hecho cometer á otros: ¿cómo, pues, has dado escándalo al prójimo? ¿Cuántas veces has hecho escarnio y burla de las cosas devotas? ¿Te has hecho caporal de alguna cuadrilla, conduciendo á otros á las tabernas, bailes y conversaciones licenciosas, dando festines y haciendo desenvolturas en tu casa? ¿Has encubierto á los hijos de familia que robaban en su casa, y malgastaban lo robado? ¿Te acusas, pues, de todos estos pecados que tú has dado ocasion para que otros los cometiesen? Y no pudiendo averiguar el número ni la frecuencia, ¿te acusas de haber estado habituado á estos desórdenes; no es así?

P. Si, padre; me acuso, y es ciertísimo que he sido un escandaloso á lo menos por espacio de diez ó doce años; y es imposible que yo averigüe el número de tantos escándalos como he dado; pero me acuso de todo, conforme soy reo delante de Dios.

D. Por último, deberá el confesor hacer las preguntas sobre las obligaciones del propio estado, y sobre aquellas particularmente que pueden ser de consecuencia, preguntando al penitente, si es tutor, ejecutor testamentario, administrador de lugares pios; ó si es médico, notario, abogado, juez, procurador, síndico de comunidad, teniendo estos oficios obligaciones particulares, de las cuales todo confesor debe estar informado. Si ha hecho votos, y no los ha cumplido; aunque en esto la gente sencilla suele errar muchas veces; y por lo mismo se debe preguntar al penitente, si cuando dijo hago voto, entendió obligarse con verdadera promesa á Dios bajo de pecado mortal; para distinguir si fue verdadero voto ó simple propósito. Si siendo rico no ha hecho las debidas limosnas, ó si ha diferido por largo tiempo pagar las deudas, pudiendo pagarlas; y lo que es mas, si ha negado ó cercenado las pagas á los pobres. Si el penitente es persona eclesiástica, aunque respecto de semejantes personas no sea tanta la obligacion de preguntarles, como lo es respecto de los idiotas; con todo eso, si el confesor advierte que su penitente no se explica suficientemente, debe preguntarle sobre las obligaciones que pertenecen á su estado: si ha celebrado en pecado; si habiendo recibido el estipendio de misas, las ha satisfecho; si ha omitido el oficio divino; si ha fomentado amistades con escándalo; si ha incurrido en censuras, ó ha cometido simonías y cosas semejantes. Sobre todo se preguntará á los que son cabezas de familia, si viven en paz con su propia mujer ó si la maltratan; si han educado bien á sus hijos, no cuidando que asistan á la doctrina, dándoles entera li-

bertad, y permitiéndoles galantear, ir á los bailes, á las tabernas, á las huelgas, y vivir segun el libertinaje del tiempo presente. Lo mismo se debe preguntar á los amos, á los tíos, y á otros señores, si velan sobre sus criados, sirvientes, sobrinos y demás personas á ellos sujetas: si hacen gastos excesivos á su estado, imposibilitándose con esto de pagar los salarios y deudas, y de satisfacer los legados pios. Finalmente, se previene que el presente diálogo no debe servir de regla infalible, que deba observarse con todos los penitentes; pues muchas preguntas que aquí se hacen no deben hacerse á todos: y así tambien otras muchas que podrían hacerse, se dejan á la prudencia del confesor, segun que en los casos particulares deberá regularse la calidad y necesidad de los penitentes. Y aunque se han tocado todos los pecados, y las transgresiones mas comunes, que ordinariamente se cometen contra los preceptos de la ley de Dios y de la santa Iglesia, no por eso se ha de obligar al confesor á que pregunte, ni al penitente á que confiese los pecados por su orden; esto es, primero aquellos que ha cometido contra el primer precepto, y despues los otros sucesivamente, lo cual podría serle de no pequeño inconveniente; y así se le deja en plena libertad. Con todo esto, á lo último deberá el confesor inculcar á sus penitentes, que si tienen alguna cosa particular que él no la haya advertido, ni en sus preguntas no la haya mencionado, la digan con toda franqueza, para que no queden inquietos en el interior por no haberlo dicho todo; y despues concluirá del modo siguiente:

C. He entendido todo el estado de tu vida pasada, y para el cumplimiento de tu confesion general es necesario que te acuses de todas las confesiones y comuniones mal hechas en todo el tiempo de tu mala vida. Díme, pues: ¿de cuánto en cuánto tiempo has acostumbrado confesar y comulgar?

P. Me he confesado y comulgado unas siete ú ocho veces al año.

C. ¿Te acusas, pues, de todas esas confesiones y comuniones mal hechas, por quanto te confesabas callando los pecados, y no procurando el verdadero dolor y propósito? Como tambien, ¿te acusas ahora de no haber satisfecho en todos estos años al precepto pascual con las confesiones y comuniones sacrilegas que has hecho, y de no haber cumplido las penitencias que te impusieron los confesores, y supongo que habrás omitido de ellas mas de la mitad; no es así?

P. Si, padre; me acuso y me duelo de todo quanto sé y quanto puedo; y quisiera volver al principio para mejor ordenar mi vida que tan mal he empleado.

C. Antes de darte la absolucion es necesario que yo sepa si tienes la necesaria noticia de los principales misterios de nuestra fe: ¿tú verdaderamente los sabes?

P. Padre mio, cuando yo era muchacho sabia la doctrina, pero despues se me ha olvidado.

C. Esta tu excusa para nada te sirve, antes bien te hace mas reo, porque es señal de que tú jamás has practicado los actos de fe, esperanza y caridad conforme está obligado todo fiel cristiano, á lo menos algunas veces en el año. Yo debería enviarte sin absolucion, para que antes aprendieses estos misterios; pero porque te supongo del todo dispuesto para hacer todas las diligencias, para aprenderlos bien, por ahora yo te instruiré quanto basta para disponerte á recibir el sacramento de la Penitencia. Mas en primer lugar arrepiéntete del descuido que has tenido de aprenderlos, y de no haber acudido con frecuencia á la doctrina cristiana como estás obligado; ¿de todo esto, pues, te acusas y te arrepiendes de todo corazon; no es así?... Ahora es preciso sepas que los misterios principales de nuestra santa fe, que por

necesidad todo fiel cristiano ha de saber explicitamente, son estos: Unidad y Trinidad de Dios, Dios remunerador, y la encarnacion, muerte y resurreccion del Redentor. Y para que tú lo entiendas mejor, quiere decir, que hay un Dios solo, distinto en tres personas iguales, que se llaman Padre, Hijo, y Espíritu Santo, y este gran Dios y es remunerador, esto es, da el paraíso á los buenos, y el infierno á los malos; y de estas tres personas la segunda, que es el Hijo, ha venido al mundo á tomar carne humana, y se llama Jesucristo Señor nuestro; ha padecido muerte por nosotros, y ha resucitado. Todo esto es necesario saberlo y creerlo explicitamente, si queremos salvarnos. Ya tú lo entiendes, y para aprenderlo mejor, ¿me das palabra que irás á tu párroco ó á otra persona capaz para que te instruya; no es así?

P. Sí, padre; lo prometo, y lo haré indubitablemente.

C. Hagamos ahora los actos de fe, esperanza, caridad y contrición que jamás has hecho bien en toda tu vida: y así repite con la lengua y con el corazón lo que yo te iré diciendo.

«Yo creo, Dios mio, porque Vos, verdad infalible, lo habeis revelado á la santa Iglesia, que sois un Dios solo en tres personas iguales, que se llaman Padre, Hijo, y Espíritu Santo; creo que el Hijo se hizo hombre, murió por mí en la cruz, resucitó, y subió á los cielos, y desde allí ha de venir á juzgar á todos, para dar á los buenos el santo paraíso, y á los malos las penas eternas del infierno.» ¿Crees de todo corazón estos santos misterios; no es así? Si, padre.

Hagamos ahora el acto de esperanza: «Yo espero, Dios mio, porque sois misericordioso y omnipotente, que me concederéis el perdón de mis pecados, la gracia en esta vida y la gloria eterna en la otra por los méritos

«de Jesús, y por medio de las buenas obras que confío «hacer con vuestra ayuda.» ¿Esperas verdaderamente de un Dios tan misericordioso el perdón de tus pecados; no es verdad? Si, padre.

Hagamos ahora el acto de amor de Dios: «Dios mio, «porque sois sumo bien, os amo sobre todas las cosas, «y por amor vuestro amo y quiero amar á mi prójimo «como á mí mismo.» ¿Amas verdaderamente de corazón á un Dios tan bueno; no es verdad? Si, padre.

Hagamos ahora el acto de contrición, y arrepíentete de corazón de tus pecados, é hiriéndote el pecho, di: «Señor mio Jesucristo, me arrepiento de haberos ofendido, porque sois un sumo bien, y propongo de no ofenderos mas en toda mi vida.» ¿Te arrepientes de todo corazón, no es verdad? Si, padre. Dios te bendiga, etc.

D. *Con las personas capaces y de mejor cultura las cuales se supone que están instruidas en los sobredichos misterios, no es necesaria la sobredicha pregunta; antes se ofenderian. Sin embargo, para asegurar un punto de tan grande importancia, si han vivido olvidadas y con descuido, y del contexto de la confesion se puede deducir que en lo pasado habrán faltado en hacer los dichos actos, será cosa muy oportuna sugerirles con buenos modos que para hacer mas provechosa la confesion será del caso hacer antes los actos de fe, etc. Y si les place hacerlos juntamente con él, para excitar principalmente la devocion, podrá hacerlos en la forma arriba dicha. Y hechos los predichos actos podrá hacerle una breve exhortacion, para inducirlo à detestar la vida pasada, y comenzar una vida en todo nueva, y despues concluir del modo siguiente:*

C. ¿Te acusas, pues, de todos los pecados mortales cometidos en todo el tiempo de tu vida, tanto de aquellos que has confesado, como de aquellos que no conoces, ó no te acuerdas, ó no sabes explicar bien; y aun

tambien de los pecados veniales, de mentiras, impaciencias, curiosidades, vanidades, golosinas y semejantes? ¿Y me prometes dejar todas las ocasiones sobredichas, y hacer todas las restituciones segun el modo concertado arriba, con la resolucion firmisima de mudar enteramente de vida, y lo prometes de todo corazon, no es verdad?

P. Sí, padre; lo prometo de corazon, y de todo corazon; quiero mudar de vida, y vivir de aqui en adelante como buen cristiano.

C. Si tienes alguna otra cosa que decir, dila, no tengas reparo, pues yo te doy toda confianza.

P. Por la gracia de Dios me parece haberlo dicho todo, y que no tengo otra cosa que decir.

C. La penitencia que te impongo debe ser proporcionada en alguna parte á tantos malos hábitos fomentados por tantos años, á tantas penitencias omitidas en lo pasado, y lo que es mas á tantas iniquidades y sacrilegios por tí cometidos: por tanto en el espacio de un año te confesarás á lo menos una vez cada mes, y, si frecuentares mas á menudo este santo Sacramento, seria mucho mejor para tí. Por espacio de dos meses rezarás cada dia la tercera parte del Rosario, y si rezándolo pensares un poco en los misterios, ¡oh cuánto provecho sacarias para tu alma! Despues de esto en dichos dos meses cada dia por la mañana y por la noche rezarás tres veces el *Padre nuestro* y la *Ave Maria* en honor de la inmaculada Concepcion de María santísima, excitando tu corazon á un acto verdadero de contricion, y un propósito firme por la mañana de no pecar en aquel dia, y por la noche de no pecar en ella. ¡Oh qué práctica tan digna! ¡Oh qué bello preservativo para no pecar ya mas! Si en tu tierra está erigido el santo ejercicio de la Via-Crucis, visitarás cinco veces aquellas de-

volas estaciones á fin de ganar las santas indulgencias: y si no está, visitarás cinco veces la iglesia mas devota del pueblo, rezando en cada visita cinco veces el *Padre nuestro* y *Ave Maria* á honra de las cinco llagas del Señor. Esta es la penitencia que te impongo; pero con la advertencia, que si algun dia te olvidases, ó te hallases impedido de alguna grave ocupacion, no tengas escrupulo, pues la puedes diferir para otro tiempo mas oportuno. Tú merecias ayunos, disciplinas y otras austeridades; estas las haré yo por tí: me contento con que hagas esta poca penitencia tan dulce y tan suave. Te la doy que dure algun tiempo, porque yo quisiera que pasados los dos meses continuases en hacerla por devocion todo el tiempo de tu vida. Renueva ahora el acto de contricion, y di de todo corazon: *Señor mio Jesucristo, me pesa, etc.* Dichoso tú, si lo dices de todo corazon. *Dominus noster Jesus Christus, etc.*

Dios te bendiga, vete consolado; haz cuenta que hoy has sido nuevamente bautizado, y que hoy has renacido á una vida nueva. No cometas ya pecado mortal, y confia mucho en la misericordia de Dios que te salvarás. No se necesita ya que hagas otra confesion general; fiate de mí, porque esta la has hecho bellissima, y no pienses ya mas en lo pasado. Te aconsejo, si, que cada año hagas la confesion anual, para que teniendo tus cuentas claras en la presencia de Dios, últimamente consigas la vida eterna, la cual Dios te conceda.

Aqui tienes, amado lector, un modelo de la confesion general; miralo y vuelve á mirarlo bien por todas partes, y cuando no te agrade del todo, por no parecerle apto segun tu necesidad, sepas que está en el arbitrio del confesor el quitar ó añadir, y acomodarlo en todo y por todo á la necesidad ocurrente. Y si con todo esto no queda satisfecha la delicadeza de tu genio, á lo menos

no repruebes el que otros se aprovechen; que cuando uno solo de tantos como lo leerán sacase provecho para su alma, haciendo con puntualidad y acierto su confesion general, por esto solo creeré bien empleado mi trabajo. No habiendo tenido yo otra mira, sino dar alguna luz á un confesor nuevo para dirigir bien las pobres almas, é instruirle en hacer como va hecha la confesion general; y juntamente ayudar á los penitentes para que se dejen dirigir por buen camino, como les será enseñado por los confesores, principalmente misioneros, que continuamente se fatigan en tan santa ocupacion, de la que resulta tanta gloria á Dios y provecho á los prójimos. Si en alguna cosa he errado, corrijase mi error con toda libertad; protestando que la correccion será de mi recibida como un favor, por el cual me reconoceré humildemente obligado. Y ruega por mí para que ayudando á otros no ceda en detrimento de mi alma, temiendo con el Apóstol, *ne cum aliis pradicaverim, ipse reprobus efficiar.*

REGLAS

DE

DISCRECION DE ESPÍRITUS

COPIADAS

DE LOS EJERCICIOS

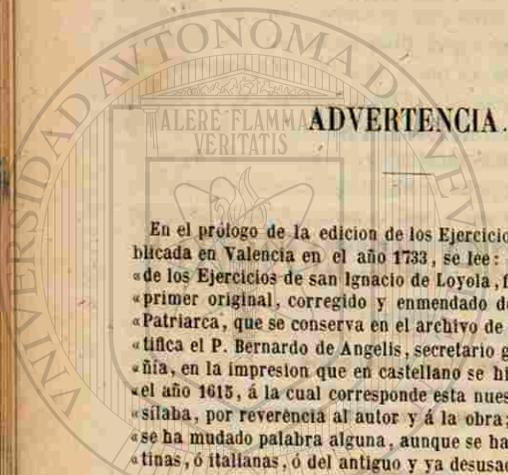
DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FIN.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





ADVERTENCIA.

En el prólogo de la edición de los Ejercicios de san Ignacio publicada en Valencia en el año 1733, se lee: «Sale esta impresión de los Ejercicios de san Ignacio de Loyola, fielmente conforme al primer original, corregido y enmendado de la mano del santo Patriarca, que se conserva en el archivo de Roma; como lo testifica el P. Bernardo de Angelis, secretario general de la Compañía, en la impresión que en castellano se hizo de ellos en Roma el año 1615, á la cual corresponde esta nuestra, sin alterar una sílaba, por reverencia al aulor y á la obra; y por esta razon no se ha mudado palabra alguna, aunque se hallarán muchas, ó latinas, ó italianas, ó del antiguo y ya desusado lenguaje español.»

Animado de iguales sentimientos, presento las siguientes *Reglas de discrecion de spiritus*, idénticas á las de la edicion expresada.

REGLAS

PARA EN ALGUNA MANERA SENTIR Y CONOCER LAS VARIAS MOCIONES QUE EN LA MISMA ANIMA SE CAUSAN, LAS BUENAS PARA RECIBIR, Y LAS MALAS PARA LANZAR.

La primera regla, en las personas que vãn de pecado mortal en pecado mortal, acostumbra comunmente el enemigo proponerles placeres aparentes, haciendo imaginar delectaciones y placeres sensuales, por mas los conservar, y aumentar en sus vicios y pecados; en las quales personas el buen espíritu usa contrario modo; punzandoles y remordiendoles las conciencias por el sini-deresi de la razon.

La segunda, en las personas que vãn intensamente purgando sus pecados y en el servicio de Dios nuestro Señor de bien en mejor subiendo, es el contrario modo que en la primera regla; porque entonces proprio es del mal espíritu morder, tristar y poner impedimentos inquietando con falsas razones para que no passe adelante. Y proprio del bueno dar animo y fuerzas, consolaciones, lagrimas, inspiraciones y quietud, facilitando todos impedimentos para que en el bien obrar proceda adelante. (R)

La tercera, de consolacion espiritual; llamo consolacion, quando en el anima se causa alguna mocion interior, con la qual viene la anima á inflamarse en amor de su Criador y Señor; y consequenter, quando ninguna cosa criada sobre la haz de la tierra puede amar en si, sino el Criador de todas ellas. Assimismo quando lanza

lagrimas, motivas à amor de su Señor, aora sea por el dolor de sus pecados, ò de la Passion de Christo nuestro Señor, ò de otras cosas derechamente ordenadas en su servicio y alabanza. Finalmente llamo consolacion, todo aumento de esperanza, fè y caridad; y de toda leticia interna, que llama y atrae à las cosas celestiales y à la propria salud de su anima, quietandola y pacificandola en su Criador y Señor.

La quarta, de desolacion espiritual; llamo desolacion todo el contrario de la tercera regla. Assi como escuridad del anima, turbacion en ella, mocion à las cosas baxas y terrenas; inquietud de varias agitaciones y tentaciones, moviendo à infidencia, sin esperanza, sin amor, hallandose toda perezosa, tibia, triste y como separada de su Criador y Señor. Porque assi como la consolacion es contraria à la desolacion, de la misma manera los pensamientos que salen de consolacion son contrarios à los pensamientos que salen de la desolacion.

La quinta, en tiempo de desolacion nunca hazer mudanza, mas està firme y constante en los propositos, y determinacion en que estava el dia antecedente à la tal desolacion, ò en la determinacion en que estava en la antecedente consolacion; porque assi como en la consolacion nos guia y aconseja mas el buen espiritu, assi en la desolacion el malo, con cuyos consejos no podemos tomar camino para acertar.

La sexta, dado que en la desolacion no devemos mudar los primeros propositos, mucho aprovecha el intenso mudarse contra la misma desolacion. Assi como es en instar mas en la oracion, meditacion, en mucho examinar, y en alargarnos en algun modo conveniente de hazer penitencia.

La septima, el que està en desolacion considere como el Señor le ha dexado en prueva, en sus potencias na-

turales, para que resista à las varias agitaciones y tentaciones del enemigo; pues puede con el auxilio Divino, el qual siempre le queda, aunque claramente no lo sienta: porque el Señor le ha abstraído su mucho herbor, crecido amor y gracia intensa; quedandole tambien gracia suficiente para la salud eterna.

La octava, el que està en desolacion, trabaje de estàr en paciencia, que es contraria à las vexaciones que le vienen; y piense que serà presto consolado, poniendo las diligencias contra la tal desolacion, como està dicho en la sexta regla.

La nona, tres causas principales son porquè nos hallamos desolados. La primera, es por ser tibios, perezosos, ò negligentes en nuestros Exercicios Espirituales; y assi por nuestras faltas se alexa la consolacion espiritual de nosotros. La segunda, por probarnos para quanto somos, y en quanto nos alargamos en su servicio y alabanza, sin tanto estipendio de consolaciones, y crecidas gracias. La tercera, por darnos vera noticia, y conocimiento para que internamente sintamos, que no es de nosotros traer, ò tener devocion crecida, amor intenso, lagrimas, ni otra alguna consolacion espiritual; mas que todo es don, y gracia de Dios nuestro Señor: y porque en cosa agena no pongamos nido, alzando nuestro entendimiento en alguna soberbia, ò gloria vana, atribuyendo à nosotros la devocion, ò las otras partes de la espiritual consolacion.

La decima, el que està en consolacion piense como se avra en la desolacion, que despues vendrà, tomando nuevas fuerzas para entonces.

La undecima, el que està consolado procure humillarse, y baxarse quanto puede, pensando quan para poco es en el tiempo de la desolacion sin la tal gracia, ò consolacion. Por el contrario, piense el que està en de-

solacion, que puede mucho con la gracia suficiente para resistir à todos sus enemigos, tomando fuerzas en su Criador, y Señor.

La duodecima, el enemigo se haze como muger en ser flaco por fuerza, y fuerte de grado; porque assi como es proprio de la muger quando riñe con algun varon, perder animo, dando huida quando el hombre le muestra mucho rostro; y por el contrario, si el varon comienza à huir perdiendo animo, la ira, venganza, y ferocidad de la muger es muy crecida, y tan sin mesura. De la misma manera es proprio del enemigo enflaquecerse, y perder animo (dando huida sus tentaciones) quando la persona que se exercita en las cosas espirituales, pone mucho rostro contra las tentaciones del enemigo; haziendo el proposito per diametrum. Y por el contrario, si la persona que se exercita comienza à tener temor, y perder animo en sufrir las tentaciones, no ay bestia tan fiera sobre la haz de la tierra, como el enemigo de natura humana en prosecucion de su dañada intencion, con tan crecida malicia.

La decimatercia, assimismo se haze, como vano enamorado en querer ser secreto, y no descubierto; porque assi como el hombre vano, que hablando à mala parte requiere à una hija de un buen padre, ò à una muger de buen marido, quiere que sus palabras, y suasionen sean secretas: y el contrario, le displace mucho, quando la hija al padre, ò la muger al marido descubre sus vanas palabras, y intencion depravada; porque facilmente colige, que no podrá salir con la empresa comenzada. De la misma manera quando el enemigo de natura humana trae sus astucias, y suasionen à la anima justa, quiere, y desea que sean recibidas, y tenidas en secreto: mas quando las descubre à su buen Confessor, ò à otra persona espiritual que conozca sus

engaños, y malicias, mucho le pesa; porque colige que no podrá salir con su malicia comenzada en ser descubiertos sus engaños manifiestos.

La decimaquarta, assimismo sea, como un Caudillo para vencer, y robar lo que desea, porque assi como un Capitan, y Caudillo del campo, assentando su Real, y mirando las fuerzas, ò disposicion de un castillo, le combate por la parte mas flaca. De la misma manera el enemigo de natura humana, rodeando, mira en torno todas nuestras virtudes Theologales, Cardinales, y Morales, y por donde nos halla mas flacos, y mas necessitados para nuestra salud eterna, por alli nos bate, y procura tomarnos.

REGLAS PARA EL MISMO EFECTO, CON MAYOR DISCRECION DE ESPÍRITUS.

La primera, proprio es de Dios, y de sus Angeles, en sus mociones dar verdadera alegria, y gozo espiritual, quitando toda tristeza, y turbacion que el enemigo induce: del qual es proprio militar contra la tal alegria, y consolacion espiritual, trayendo razones aparentes, sutilezas, y asiduas falacias.

La segunda, solo es de Dios nuestro Señor dar consolacion al anima sin causa precedente; porque es proprio del Criador entrar, salir, hazer mocion en ella, trayendola toda en amor de la su Divina Magestad. Digo sin causa, sin ningun previo sentimiento, ò conocimiento de algun objecto, por el qual venga la tal consolacion, mediante sus actos de entendimiento, y voluntad.

La tercera, con causa puede consolar al anima, assi el buen Angel, como el malo, por contrarios fines: el buen Angel, por provecho del anima, para que crezca, y suba de bien en mejor; y el mal Angel, para el con-

trario, y adelante para traerla á su dañada intencion y malicia.

La quarta, proprio es del Angel malo, que se forma sub Angelo lucis, entrar con la anima devota, y salir consigo; es á saber, traer pensamientos buenos, y santos, conforme á la tal anima justa; y despues poco á poco procura de salirse, trayendo á la anima á sus engaños cubiertos, y perversas intenciones.

La quinta, devemos mucho advertir el discurso de los pensamientos; y si el principio, medio, y fin, es todo bueno, inclinado á todo bien, señal es de buen Angel: mas si en el discurso de los pensamientos que trae, acaba en alguna cosa mala, ó distractiva, ó menos buena que la que el anima antes tenia propuesta de hazer; ó la enflaquece, ó inquieta, ó conturba á la anima, quitando la su paz, tranquilidad, y quietud que antes tenia, clara señal es proceder de mal espiritu, enemigo de nuestro provecho, y salud eterna.

La sexta, quando el enemigo de natura humana, fuere sentido, y conocido de su cola serpentina, y mal fin á que induze; aprovecha á la persona que fue de él tentada, mirar luego en el discurso de los buenos pensamientos que le truxo, y el principio dellos, y como poco á poco procuró hazerla descender de la suavidad, y gozo espiritual en que estava, hasta traerla á su intencion depravada, para que con la tal experiencia conocida, y notada, se guarde para adelante de sus acostumbrados engaños.

La septima, en los que proceden de bien en mejor, el buen Angel toca á la tal anima dulce, leve, y suavemente, como gota de agua que entra en una esponja: y el malo toca agudamente, y con sonido, y inquietud, como quando la gota de agua cae sobre la piedra, y á los que proceden de mal en peor, tocan los sobredichos

espiritus contrario modo, cuya causa es la disposicion del anima ser á los dichos Angeles contraria, ó simile: porque quando es contraria, entran con estrepito, y con sentidos perceptiblemente; y quando es simile, entra con silencio, como en propria casa, á puerta abierta.

La octava, quando la consolacion es sin causa, dado que en ella no aya engaño por de solo Dios nuestro Señor, como está dicho; pero la persona espiritual á quien Dios dá la tal consolacion, deve con mucha vigilancia, y atencion mirar, y discernir el proprio tiempo de la tal actual consolacion del siguiente, en que la anima queda caliente, y favorecida con el favor, y reliquias de la consolacion passada: porque muchas vezes en este segundo tiempo, por su proprio discurso de habitudines, y consecuencias de los conceptos, y juicios, ó por el buen espiritu, ó por el malo, forma diversos propositos, y pareceres, que no son dados inmediatamente de Dios nuestro Señor: y por tanto han menester ser mucho bien examinados antes que se les dè credito, ni que se pongan en efecto.

EN EL MINISTERIO DE DISTRIBUIR LIMOSNAS, SE DEBEN GUARDAR LAS REGLAS SIGUIENTES.

La primera, si yo hago la distribucion á parientes, ó amigos, ó á personas á quien estoi aficionado, tendré quatro cosas que mirar, de las quales se ha hablado en parte en la materia de eleccion. La primera es, que aquel amor que me mueve, y me haze dar la limosna, descienda de arriba del amor de Dios nuestro Señor: de forma, que sienta primero en mí que el amor mas ó menos que tengo á las tales personas, es por Dios; y que en la causa porqué mas las amo, reluzca Dios.

La segunda, quiero mirar á un hombre que nunca he

visto, ni conocido, y deseando yo toda su perfeccion en el ministerio, y estado que tiene, como yo querria que él tuviesse medio en su manera de distribuir, para mayor gloria de Dios nuestro Señor, y mayor perfeccion de su anima; yo haziendo assi ni mas ni menos, guardarè la regla, y medida que para el otro querria, y juzgo ser tal.

La tercera, quiero considerar como si estuviesse en el articulo de la muerte, la forma, y medida que entonces querria aver tenido en el oficio de mi administracion: y reglandome por aquella, guardarla en los actos de la mi distribucion.

La quarta, mirando cómo me hallarè el dia del Juicio, pensar bien como entonces quèrria aver usado deste oficio, y cargo del ministerio, y la regla que entonces querria aver tenido, tener aora.

La quinta, quando alguna persona se siente inclinada, y aficionada à algunas personas, à las quales quiere distribuir, se detenga, y rumine bien las quatro reglas sobredichas, examinando, y probando su afeccion con ellas: y no dè la limosna, hasta que conforme à ellas su desordenada afeccion tenga en todo quitada, y lanzada.

La sexta, dado que no ay culpa en tomar los bienes de Dios nuestro Señor para distribuirlos, quando la persona es llamada de nuestro Dios y Señor para el tal ministerio; pero en el quanto, y cantidad de lo que ha de tomar, y aplicar para si mismo, de lo que tiene para dar à otros, ay duda de culpa, y exceso. Por tanto se puede reformar en su vida, y estado, por las reglas sobredichas.

La septima, por las razones yà dichas, y por otras muchas, siempre es mejor, y mas seguro en lo que à su persona, y estado de casa toca, quanto mas se cercenàre, y diminuyère, y quanto mas se acercàre à nuestro Sumo Pontifice, dechado, y regla nuestra, que es Chris-

to nuestro Señor, conforme à lo qual el tercero Concilio carthaginense (en el qual estuvo san Agustin) determina, y manda, que la supelectile del Obispo sea vil, y pobre. Lo mismo se deve considerar en todos modos de vivir, mirando y proporcionando la condicion y estado de las personas; como en matrimonio tenemos por exemplo à san Joaquin y à santa Ana, los quales partiendo su hazienda en tres partes, la primera davan à pobres; la segunda al ministerio y servicio del Templo; la tercera tomavan para la sustentacion dellos mismos, y de su familia.

PARA SENTIR, Y ENTENDER ESCRUPULOS, Y SUASIONES DE NUESTRO ENEMIGO, AYUDAN LAS NOTAS SIGUIENTES.

La primera, llaman vulgarmente escrupulo, el que procede de nuestro proprio juicio, y libertad: es à saber, quando yo liberamente formo ser pecado lo que no es pecado; assi como acaece, que alguno despues que ha pisado una cruz de paja incidenter, forma con su proprio juicio que ha pecado. Y este es propriamente juicio erroneo y no proprio escrupulo.

La segunda, despues que yo he pisado aquella cruz, ò despues que he pensado, ò dicho, ò hecho alguna otra cosa, me viene un pensamiento de fuera, que he pecado, y por otra parte me parece que no he pecado, tambien siento en esto turbacion; es à saber, en quanto dudo, y en quanto no dudo: este tal es proprio escrupulo, y tentacion que el enemigo pone.

La tercera, el primer escrupulo de la primera nota, es mucho de aborrecer, porque es todo error: mas el segundo de la segunda nota, por algun espacio de tiempo no poco aprovecha al anima que se dà à Espirituales

Exercicios; antes en gran manera purga y alimpia à la tal anima, separandola mucho de toda apariencia de pecado, juxta illud Gregorii, bonarum mentium est ibi culpam cognoscere, ubi culpa nulla est.

La quarta, el enemigo mucho mira si una anima es gruessa ò delgada; y si es delgada, procura, de mas de la adelgazar en estremo, para mas la turbar, y desvaratar; verbi gratia: Si vè que una anima no consiente en si pecado mortal ni venial, ni apariencia alguna de pecado deliberado, entonces el enemigo quando no puede hazerla caer en cosa que parezca pecado, procura de hazerla formar pecado à donde no es pecado, assi como en una palabra, ó pensamiento minimo. Si la anima es gruessa, el enemigo procura de engrossarla mas; verbi gratia: Si antes no hazia caso de los pecados veniales, procura que de los mortales haga poco caso; y si algun caso hazia antes, que mucho menos, ó ninguno, haga ahora.

La quinta, la anima que desea aprovecharse en la vida espiritual, siempre deve proceder contrario modo que el enemigo procede; es à saber, si el enemigo quiere engrossar la anima, procure de adelgazarse: assimismo si el enemigo procura de atenuarla para traerla en estremo, la anima procure solidarse en el medio para en todo quietarse.

La sexta, quando la tal anima buena quiere hablar, ò obrar alguna cosa dentro de la Iglesia, dentro de la inteligencia de los nuestros mayores, que sea en gloria de Dios nuestro Señor, y le viene un pensamiento, ò tentacion de fuera, para que ni hable, ni obre aquella cosa, trayendole razones aparentes de vanagloria, ó de otra cosa, etc., entonces deve de alzar el entendimiento à su Criador, y Señor: y si vè que es su devido servicio, ò à

lo menos no contra, debe hazer per diametrum contra la tal tentacion, juxta Bernardum eidem respondentem: Nec propter te incepti, nec propter te finiam.

PARA EL SENTIDO VERDADERO, QUE EN LA IGLESIA MILITANTE DEVEMOS TENER, SE GUARDEN LAS REGLAS SIGUIENTES.

La primera, depuesto todo juicio devemos tener animo aparejado, y pronto para obedecer en todo à la vera Esposa de Christo nuestro Señor, que es nuestra santa Madre Iglesia Hierarchica.

La segunda, alabar el confessar con Sacerdote, y el recibir del Santissimo Sacramento una vez en el año, y mucho mas en cada mes, y mucho mejor de ocho en ocho dias, con las condiciones requisitas, y devidas.

La tercera, alabar el oír Missa à menudo; assimismo Cantos, Psalmos, y largas Oraciones en la Iglesia, y fuera della. Assimismo horas ordenadas à tiempo destinado para todo Oficio Divino, y para toda oracion, y horas Canonicas.

La quarta, alabar mucho Religiones, virginidad, y continencia; y no tanto el Matrimonio, como ninguna destas.

La quinta, alabar votos de Religion, de obediencia, de pobreza, de castidad, y de otras perfecciones de supererogacion. Y es de advertir, que como el voto sea cerca las cosas que se allegan à la perfeccion Evangelica, en las cosas que se alexan della no se deve hazer voto: assi como de ser mercader, ó ser casado, etc.

La sexta, alabar Reliquias de Santos, haziendo veneracion à ellas, y oracion à ellos, alabando estaciones, peregrinaciones, indulgencias, perdonanzas, cruzadas, y candelas encendidas en las Iglesias.

La septima, alabar Constituciones cerca ayunos, y abstinencias, assi como de Quaresma, quatro Temporas, Vigilias, Viernes, y Sabado: assimismo penitencias, no solamente internas, mas aun externas.

La octava, alabar ornamentos, y edificios de Iglesias; assimismo Imagenes, y venerarlas, segun que representan.

La nona, alabar finalmente todos preceptos de la Iglesia, teniendo animo pronto para buscar razones en su defensa, y en ninguna manera en su ofensa.

La decima, debemos ser mas prontos para abonar, y alabar assi Constituciones, comendaciones, como costumbres de nuestros mayores; porque dado que algunas no sean, ó no fuessen tales, hablar contra ellas quier predicando en público, quier platicando delante del pueblo menudo, engendrarian mas murmuracion, y escandalo, que provecho: y assi se indignaria el pueblo contra sus mayores, quier temporales, quier espirituales. De manera, que assi como haze daño el hablar mal en ausencia de los mayores à la gente menuda, assi puede hazer provecho hablar de las malas costumbres à las mismas personas que pueden remediarlas.

La undecima, alabar la doctrina Positiva, y Escolastica: porque assi como es mas proprio de los Doctores positivos, assi como de San Geronimo, San Agustin, y de San Gregorio, etc., el mover los afectos para en todo amar, y servir à Dios nuestro Señor; assi es mas propio de los Escolasticos, assi como Santo Thomas, San Buenaventura, y del Maestro de las sentencias, etc., el definir, ó declarar para nuestros tiempos, de las cosas necessarias à la salud eterna; y para mas impugnar, y declarar todos errores, y todas falacias; porque los Doctores Escolasticos, como sean mas modernos, no solamente se aprovechan de la vera inteligencia de la Sagrada

Escritura, y de los Positivos, y Santos Doctores: mas aun siendo ellos iluminados, y esclarecidos de la virtud Divina, se ayudan de los Concilios, Canones, y Constituciones de nuestra Santa Madre Iglesia.

La duodecima, devemos guardar en hacer comparaciones de los que somos vivos, à los Bienaventurados passados, que no poco se yerra en esto: es à saber, en decir, este sabe mas que San Agustin; es otro, ò mas, que San Francisco, es otro San Pablo en bondad, santidad, etc.

La decimatercia, devemos siempre tener, para en todo acertar, que lo blanco que yo veo; creer que es negro si la Iglesia Hierarchica assi lo determina, creyendo que entre Christo nuestro Señor Esposo, y la Iglesia su Esposa, es el mismo Espiritu que nos gobierna, y rige; para la salud de nuestras animas; porque por el mismo Espiritu, y Señor nuestro, que dió los diez Mandamientos, es regida, y gobernada nuestra Santa Madre Iglesia.

La decimaquarta, dado que sea mucha verdad, que ninguno se puede salvar sin ser predestinado, y sin tener fe; y gracia: es mucho de advertir en el modo de hablar, y comunicar de todas ellas.

La decimaquinta, no devemos hablar mucho de la predestinacion por via de costumbre: mas si en alguna manera, y algunas veces se hablare; assi se hable, que el pueblo menudo no venga en error alguno, como algunas vezes suéle, diciendo: Si tengo de ser salvo ò condenado, ya està determinado; y por mi bien hazer, ó mal, no puede ser ya otra cosa. Y con esto, entorpeciendo, se descuidan en las obras que conducen à la salud y provecho espiritual de sus animas.

La decimasexta, de la misma forma es de advertir, que por mucho hablar de la Fè, y con mucha intension sin alguna distinción, y declaracion, no se dè ocasion al

pueblo para que en el obrar sea torpe, y perezoso, quier antes de la fe formada en caridad, ò quier despues.

La decimaseptima, assimismo no devemos hablar tan largo, instando en la gracia, que se engendre veneno para quitar la libertad. De manera, que de la Fè, y gracia se puede hablar quanto sea possible, mediante el auxilio Divino, para mayor alabanza de la su Divina Magestad: no por tal suerte, ni por tales modos, mayormente en nuestros tiempos tan periculosos; que las obras, y libero arbitrio reciban detrimento alguno, ó por nihilo se tengan.

La decimaoctava, dado que sobretodo se ha de estimar el mucho servir à Dios nuestro Señor por puro amor, devemos mucho alabar el temor de la su Divina Magestad; porque no solamente el temor filial es cosa pia, y santissima, mas aun el temor servil; donde otra cosa mejor, ò mas útil el hombre no alcance, ayuda mucho para salir de pecado mortal, y salido facilmente viene al temor filial, que es todo acepto, y grato à Dios nuestro Señor, por estàr en uno con el amor Divino.

FIN.

PRÁCTICA

PARA

CONFESAR Á LOS NIÑOS

Y DE OIR LAS CONFESIONES PARTICULARES

DE ALGUNAS PERSONAS,

sacada de las Doctrinas VI y VII

DE LAS

DOCTRINAS PRÁCTICAS

del V. P. Pedro de Calatayud,

DE LA COMPAÑIA DE JESÚS,

part. 5, trat. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

PRÁCTICA

PARA CONFESAR Á LOS NIÑOS.

Sinite parvulos venire ad me, et
ne prohibueritis eos; talium est enim
regnum Dei. (Marc. x).

No toparéis edad, ni mas dócil para el bien, ni mas pronta para las cosas de Dios, que la niñez: ella es una edad en quien tiene su trono el candor de la inocencia y la sinceridad. Con ser las partidas de la niñez tan amables, y que se roban las caricias de los padres y mayores, experimenta esta grey inocente cierto desvío y grima en los confesores para oír sus confesiones. Todo el temor y recelo que detiene y acobarda para no oírlos, se reduce á que en los niños no es fácil encontrar el dolor de sus culpas, necesario para que la confesion sea buena, y que no son capaces de hacerse cargo de lo que es el sacramento de la Penitencia ni el dolor de sus pecados.

Esta edad es digna de que todos la miremos como á depósito de las complacencias de Dios, y como una tersa tabla en que se puede grabar la virtud con letras de oro de caridad; por eso os quiero poner á los ojos lo primero, como es muy del agrado de Dios y muy útil al bien

de la monarquía sagrada y política el instruir y confesar á los niños. Lo segundo, que es mas fácil (ordinariamente hablando) en ellos el dolor de sus faltas y pecados, que en los grandes. Lo tercero, el modo práctico de preguntarles el confesor y sacar las faltas que tienen. En cuanto á lo primero, no se puede negar que la edad pueril es de su complexión dócil y manejable como el agua por su naturaleza, y que al modo que esta se acomoda á la figura estrecha, redonda ó cuadrada del vaso en que la ponen, y va siguiendo el conducto y camino que la descubren; así la niñez se acomoda y habilita al modo de vida en que la ponen, y se deja suavemente llevar por el camino que le muestran de la virtud ó del vicio. Luego cerrándola los portillos y conductos por donde habia de correr y precipitarse hácia el vicio, con gran suavidad se dejará conducir por el camino de la honestidad y virtud.

Hágome cargo que en tal cual niño, como aborto ó descuido de la naturaleza, se puede antes de tiempo asomar la ira en perjuicio de su inocencia y candor, y encrespase. *Estoy eriendo un leoncillo*, dijo Séneca del niño Neron, *que me ha de dar bien que hacer*: habia reparado que las tiernas inclinaciones de otros niños eran en Neron uñas y colmillos que amenazaban mucho daño. Vi, dice san Agustín (*lib. I Conf. c. 7*), un niño que aun no hablaba, y se revistió de ira: *Intuebatur pallidus amaro vultu collactaneum suum*. Pero esto es como un raro fenómeno que se descubre en el sereno cielo de la inocencia pueril; porque la diferencia que hay de un corderillo de ocho dias á un crecido carnero, es á saber: que aquel juega y salta alegremente por el prado, éste se reviste á veces de furor y acomete contra la gente: esa suele haber de los niños á los grandes, que aquellos obran y juegan dentro del recinto de la simplicidad é inocen-

cia; estos suelen embravecerse y armarse de tédio y aversión contra los otros.

Lo segundo, los niños, como quienes no entienden de respetos vanos y de mundo, son unos ágiles instrumentos, mejor diré unos ángeles pequeñuelos para adelantar, segun sus fuerzas y caudal, la gloria de Dios y las cosas del culto divino, para ir á las misiones, doctrinas y palabra divina, para asistir y promover la devoción del Rosario, resonando en sus labios la salutación del Ángel, para desterrar juramentos de los pueblos varios en que hacemos mision, y los instrumentos para volver por la honra de Dios. Por eso dijo el profeta David (*Psalm. VIII*): Señor, de la boca de los infantillos y niños sacásteis vuestras alabanzas: *Ex ore infantium et lactentium perfecisti laudem*.

Consultad las historias sagradas, y hallaréis que aquella alabanza la mas sublime entre las otras, y que primero sacó Dios de la boca de sus Serafines, es á saber: *Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabaoth*, esa la reveló Dios, segun dice san Juan Damasceno (*Tract. de Trisagio, c. 7*), á un niño llevado por el aire en tiempo de un grande terremoto que padeció la ciudad de Constantinopla, y la fió á sus labios, del cual tomándola los moradores de Constantinopla, la cantaron, y cesó el terremoto. Yo puedo asegurar son varios los pueblos en que recogiendo luces los niños, y saliendo cantando alabanzas á la Reina de los Ángeles, han promovido la devoción del Rosario, y estimulado á los grandes. Ello es cierto que en la Coruña ellos fueron los que con ocasion de la mision, juntándose para formar su rosario, y recogiendo cuartos para luces, estimularon al cura de San Nicolás para que los protegiese, y viéndolo era cosa de Dios, erigieron una congregacion con tal fervor, que era una gloria ver los moradores de aquella ciudad con-

vencidos por los niños salir en procesion por las calles cantando su Rosario; y ahora en Murcia, donde habrá tres meses que hice la mision, saliendo con su lábaro y luces cantando el Rosario, fueron causa para que los grandes formasen una congregacion del Rosario¹, y con su ejemplo se han estimulado de suerte las parroquias todas, que cada noche es una gloria y dia claro de alabanzas, segun los rosarios que por muchas calles y varias partes salen, habiéndose en cada parroquia fundado una congregacion del Rosario. Lo mismo observé á proporcion en Pamplona, Santiago y otras ciudades. Veis ahí, si con divino y alto consejo al acariciar el Salvador al niño Marcial (despues mártir) dijo: *Sinite parvulos venire ad me* (Marc. x): dejad que los parvulillos se acerquen á mí. Como si dijera, porque ellos son simbolo de la humildad, del candor, docilidad é inocencia, no les impidais que se acerquen; pues los quiero bendecir, ya que por su indocilidad y rebeldía no lo merecen los grandes.

Este fue el motivo por que aquel insigne canciller de París Juan Gerson tuvo por cosa gloriosísima ocuparse á tiempos en instruir y confesar muchas veces á los niños, en lo que le imitan insignes y pios varones y religiosos. Mirad, ó Gerson, le decian los prudentes del mundo, que un empleo como el vuestro es para cosas de mas momento que el instruir y confesar á los niños; mas como iluminado de arriba veia que se debe poner mas cultivo y solicitud en un tierno majuelo que en una viña ya crecida ó vieja, respondió: Yo no sé si hay cosa mas alta ni de mas momento que librar las almas de las puertas del infierno, y regar con cuidado esta porcion del verjel de la Iglesia: *Venite ergo ad me*, decia, venid,

¹ Esto sucedió en el año 1734.

pues, á mí, ó niños, á ser instruidos y confesados. Cuán grato sea á Dios este trabajo y ministerio de instruir y confesar á los niños, lo enseñó el mismo Cristo á san Pedro Pascual, cuando ocupado este en enseñar la doctrina á los niños se le apareció en figura de niño de singular gravedad y hermosura. Preguntóle el Santo: *Niño, ¿quién eres tú?* Soy, respondió, Jesús, que me ha traído tu caridad con que explicas y enseñas á esta grey mi palabra.

Por esto me persuado que el instruir á la niñez en leer, escribir, contar, virtud y otros ejercicios propios de esta edad, es uno de los mas gloriosos que tiene mi madre la Compañía de Jesús. ¿Cuánto va del continuo trabajo que se lleva un tierno noviciado de generosos plantíos en un hermoso jardin, al cuidado que se llevan los árboles grandes y crecidos? Luego al modo que los Ángeles tienen mas especial cuidado de los niños que de los grandes, defendiéndolos de caer ya en el fuego, ya en el agua, y así de otras desgracias; así los confesores, ayos y directores han de poner mas cuidado en proteger, regar y confesar á los niños que á los grandes, porque en su buena instruccion y crianza suele Dios librar la salvacion de innumerables, siendo cierto que á una edad pueril bien cultivada se sigue en la juventud y edad mayor una vida ejemplar y cristiana. Pudiera traer por ejemplar el seminario de gramática que hay en Villagarcía de Campos en Castilla, en que se crian en letras y virtud niños de diversas y distintas naciones, hasta de Méjico, la Puebla de los Ángeles y otras partes. Son muchísimos los que la buena crianza dió á las religiones, y tanto, que un solo jesuita, llamado el P. Antonio Alonso, en veinte años de prefecto daría á las religiones mas de dos mil. Sacad ahora cuántos serian eclesiásticos, sacerdotes y hombres de forma en los pueblos; y es tal la im-

presion de la virtud, honestidad y amor á la frecuencia de Sacramentos con que salen, que aun cuando después con la fiebre de los apetitos se relajan varios en la juventud, siempre les quedan aquellos resabios del temor santo que recibieron en sus primeros años: *Quae semel imbuta, recens servabit odorem, testa diu*. Llamadlos, pues, instruidlos, ayos, maestros y sacerdotes, y entre el concurso de los penitentes grandes dad un rato para oírlos y confesarlos, diciendo: *Sinite parvulos venire ad me*: dejad á ese niño que pase, que ya tiempo está esperando.

En cuanto á lo segundo, no hay duda que en los niños no puede hacer asiento el juicio reposado y madurez, porque aquella alma aun en pañales, y atados los brazos del discurso y reflexion, no tanto habita en el alcázar superior de la razon, quanto en las oficinas del cuerpo y los sentidos. Y á la verdad, ¿qué sosiego queréis en una alma que va en los primeros años de su ser sentada sobre un jumentillo ó potro espantoso y vivaz, cual es el cuerpo de una criatura? No obstante, derramaré aquí los mismos motivos y razones con que en públicas conferencias de moral, delante de la comunidad, en el colegio de San Ambrosio de Valladolid, propuse prácticamente era cosa fácil oír de confesion á los niños.

Lo primero, es cierto que en los niños son menos los vicios y pecados que en los grandes, y tanto menos, quanto va de un cuerpo grande al de una criatura. Lo segundo, el temor del infierno que les espera, si se les propone á los niños para desviarlos de la culpa, es un ministro que los lleva luego de la mano al dolor y horror de su pecado; y así al oír que los han de quemar vivos y en carnes; que los despedazarán los demonios; que los rodearán sapos y culebras, etc., se retrae luego su corazón del vicio, y se van á acoger á los brazos de Dios, condolidos y atemorizados con aquella ansia y presteza que

los infantillos al ver el semblante de un fantasma se retiran y acogen asustados al regazo de su madre. Pues este temor no es tan practicable en los grandes, ya sea por lo malicioso y reconocido que viven en los vicios, ya porque la astucia del demonio y su amor propio les sugiere para su daño aquellos efugios y reflejas de que carecen los niños.

Lo tercero, las inclinaciones en los niños al vicio, en lo regular, no suelen ser gravemente desordenadas, porque su ánimo no suele alargarse á tanto: *In parvulis post baptismum, primum surgunt venialia, post mortalia*, dice el Maestro de las sentencias (*apud Discip. s. 110*). Figuraos un muchacho que por descuidarse los padres coge las llaves, una de la dispensa ó de la fruta, otra de las velas donde está el dinero: ya está en su mano el hurtar de lo uno ó de lo otro; no obstante, aquel corazón en medio del remordimiento y del susto se atreve antes con la fruta que con el dinero; y si acaso se tira á este, es con temor y cosa poca. Mas claro. ¿Á dónde os parece que llega la ira y venganza de los niños cuando se encuentran y riñen? Observadlo, y veréis que si se dan cuatro puñadas, es para el malhechor un poco de sangre en las narices del otro lo que para el grande una puñalada clara en el corazón de su enemigo. Si cogen una piedra para tirarla, no la tiran á la cabeza, sino á los piés, y á veces mucho antes de los piés. Pues veis ahí todo el mal á que se esfuerza el coraje todo de los niños; luego ordinariamente no suelen ser efectos ni operaciones gravemente pecaminosas.

Lo cuarto, la confesion tanto menos peligro tiene de ser mala ó sacrilega, quanto son menos en número y gravedad los pecados que se confiesan; y la experiencia dicta, que los pecados que confiesan los niños no suelen ser graves, y por consiguiente hay menos temor de que

peligren sus confesiones que las de los mayores. Es la razón lo primero, porque aunque á veces hagan ó digan cosas *ex objecto et materialiter graves*, que segun el objeto material son gravemente malas, que dicen los teólogos, como son un *jurar con mentira*, un llamar á otro *judío*, una acción torpe ó un hurto, ordinariamente no conocen lo bastante cuanto á la gravedad y la pena de un pecado mortal; porque ó no suelen tener espacio por su azorada viveza, ó nervio de razón para pensarlo. Lo segundo, porque al decir ó hacer semejantes acciones en su niñez, suelen proceder por ímpetu del apetito, tumultuaria y vivazmente segun su genio, y lo que basta para prevenir el apetito á la razón, y no advertir que aquello sea gravemente malo.

Lo tercero, porque aunque en fuerza de las amenazas que les hacen les parezcan malas varias acciones, aun entonces suele haber poco nervio de razón y juicio para discernir lo que sea pecado grave y lo que no sea sino leve. No hay cosa mas óbvia en los niños que hacer las cosas á escondidas y á hurtadillas, meter el pan en la olla, hurtar la fruta de casa, reñir con los hermanos, darse de cachetes con el otro, comer un poco de sal ó barro, revolver contra las criadas; todo esto les remuerde y lo tienen por malo, y mas si antes hubo algun castigo por ello, y no obstante ningun prudente los condenará de pecado mortal, aun cuando ellos dijeran que lo tenían por pecado grave, por lo cual en lo regular no conviene que el confesor les pregunte, *¿lo tenias por pecado mortal?* Basta en estos lances el juicio prudente y práctico que ha de formar el confesor sobre la conciencia del niño, y no escrupulizar ni fatigarse de balde, porque si no se hace así, responderán sin peso ni refleja lo primero que se les ofrece.

Lo cuarto, en los niños no encontraréis aquella tira-

nia de una pasión que arrastra á un hombre; aquel ojo al interés y respetos de mundo que como árboles de mucho tiempo han echado hondas raíces en un ánimo, ni aquellos hábitos viciosos y costumbre mala de pecar que les es ya casi connatural: luego es mucho mas fácil en los niños desprender actual y transeuntemente (que es lo que basta para lo válido del Sacramento) su corazón de una culpa, y disponerle para el verdadero dolor de ella, que no el corazón de un hombre adulto, cuanto es mas fácil desprender de la tierra un tierno plantío de dos dias que no un roble de muchos años. Lo quinto, porque si un niño llegara á fuerza de instrucción y de crianza á hacer juicio de lo que es un pecado mortal, y se le amenazara con sus penas, rara vez su tímido corazón tendría ánimo para cometerle con los ojos abiertos, y cuando lo cometiera, no volveria tan presto á él.

Lo sexto, porque los cánones sagrados y leyes en los delitos que cometen les aligeran las penas: luego nos hemos de portar en las confesiones de los niños, por lo regular, como si fueran confesiones de culpas veniales, por lo que mira á no temer sacrilegio ó mala confesión, y esto aun cuando vienen al confesonario con acciones de suyo torpes, pero animalmente cometidas, como es creíble: pues en ellos el deleite que sacan de los juegos y acciones feas, aunque suele ser tan reprehensible, les causa aquel remordimiento que el deleite que reciben al hurtar un poco de azúcar ó miel que les prohibió su madre; y así se les puede creer á los adultos, cuando al hacer confesión general y confesar juegos, juramentos y acciones feas de la niñez, dicen: Padre, *yo no lo tenía por pecado, ni á mí se me ofrecia que lo era*; porque aunque siempre tuvieron algun rubor ó tristeza al hacerlo, però no con bastante conocimiento de su malicia.

Últimamente, para el dolor de las faltas de malicia

venial, cual suelen ser las de la niñez, no es menester aquella alta resolucion y dolor que para el pecado grave; y siendo esto así, ved la facilidad con que podeis proceder los confesores, sin ataros ni sudar al confesar un niño. Mas demos caso que hayan procedido con luz y conocimiento bastante para pecar mortalmente en semejantes acciones. Pregunto, ¿no es capaz esta edad de hacer actos de fe y de esperanza? ¿Es menos capaz la edad cándida é inócua de los niños para recibir auxilios y gracia con que creer lo que se les dice? ¿Será menos pronta la providencia del Señor para elevar su entendimiento al proponerles un misterio para que lo crean diciendo, *creo*? Pues si no hallais en esto repugnancia, supuesta la Providencia divina pronta para todos, ¿por qué la ha de haber para que una edad dócil, mas tímida y mas inocente que las otras, cobre horror al pecado, y diga *que le pesa de corazón de haberlo cometido*?

¿Por ventura aquel movimiento de voluntad sobrenatural les ha de faltar, que Dios concede á los grandes? Si el movimiento de su corazón hácia Dios es el temor y horror natural al pecado, es mas fácil en ellos, y son menos los impedimentos contra él, cuales son los hábitos viciosos, pasiones, respetos de mundo, intereses y otros afectos que detienen á los grandes para que no se conviertan á Dios con dolor verdadero: ¿me persuadiré yo que porque han pecado menos que los grandes será Dios menos misericordioso con ellos para elevar su voluntad á un dolor sobrenatural, *prout oportet ad salutem*? Lo que yo sé es, que son muchísimas las veces que el Señor se inclina y ablanda á templar el castigo y usar de misericordia con los grandes por la inocencia, lágrimas ó penitencia de los pequeñuelos. Así se vió en el caso que pasó con el Duque de Albuquerque. En una deshecha tempestad, en que encrespado el mar estaba para tragarse

las naves, cada uno con gemidos de lo profundo clamaba al cielo; iban poco á poco y á sorbos tragándose la muerte, según lo desahuciado del remedio en que se veían, hasta que cogiendo el Duque una criatura de pocos meses en sus brazos, levantóla en alto, diciendo: *Ea, Señor, siquiera por este inocente que no ha pecado, perdona á los que hemos delinquido*. Al punto el mar dándose por satisfecho y templando su enojo, se sosegó.

Padre, así como ordinariamente no se hacen cargo de lo que es un pecado grave, así tampoco, dirá alguno, se hacen cargo de lo que es dolerse del pecado y confesarse. Sería necedad el negar que los adultos tienen mas nervio de reflexa y consideracion que los pequeños para hacer juicio de lo que es dolor y confesion; pero tambien es cierto lo primero, que si aquellos tienen mas peso de razon para conocer lo que es el sacramento de la Penitencia y los efectos que causa; tienen estos mas docilidad y rendimiento para formar el dolor de sus pecados, al ponderarles el confesor lo que es una culpa; pues la gracia del Señor y su auxilio á nadie se niega, y á todos está pronto de su parte. Lo segundo, que el conocimiento con que se llegan, y persuasion de que han de confesar su pecado, y que se han de arrepentir para que se les perdone, es bastante en aquella edad para que asistidos del Señor se duelan de sus culpas lo preciso para que la confesion no sea mala. Lo tercero, para que *hic et nunc* se confiese uno bien, basta que la voluntad, ayudada de la gracia con un movimiento libre, se vuelva por medio del aborrecimiento de su culpa, y se convierta á su Dios; pues para esto basta un instante ó un momento, aunque se persuade ó tema el confesor que los niños por lo vivaz, inquieto ó voluble de su genio volverán presto á sus juegos, mentirillas, desobediencias y picardías.

Padre, que aunque de tal cual pecado que les parece

mas abultado se enmienden, v. gr. de un enredo deshonesto con otros, mas de las mentiras, desobediencias, riñas y otros defectos que son cosecha de su edad no se ve en ellos enmienda. ¡Oh mi Dios! cuántos sacerdotes, cuántas personas religiosas y otros que corren plaza de espirituales se confiesan dos y tres veces á la semana sin acabar de enmendar sus defectos veniales en que viven de asiento, y con todo eso no condenamos de sacrílegas sus confesiones aunque sean tibias! pues ¿por qué hemos de temer mas en las confesiones de los niños, si volvieran á las andadas? Eso no le toca al confesor, allá se entienda Dios nuestro Señor, pues para confesarse no les dió mas fondos de juicio. Cuando un niño es azotado porque enreda ó no estudió, propone la enmienda, y en aquel aprieto lo dice de corazón, aunque en saliendo de él se olvide presto; así en el estrecho de una confesion en que es apretado con motivos para la enmienda, propone la enmienda de corazón. En fin, si Dios salva hasta los jumentos, *homines et jumenta salvabis* (Psalm. xxxv), y para hombres ignorantes y rudos está sin tanto miedo abierta la puerta del confesonario; ¿por qué no salvará á los corderillos?

Padre, que al mismo tiempo que se confiesan están enredando; peor es que á este tiempo estén muchos grandes engañándose á si y al confesor, por no querer vencer la pasión, ni dejar el vicio, aun cuando dicen que sí: el enredar aun en el confesonario es propio de los niños, como el hablar apriesa de un hombre vivo. *Padre, mire V. qué raton*, dijo un niño al confesor al tiempo de confesarse. Á otro estaba yo echando la absolucion, y él inclinado, y dando el golpe de pechos, estábase sonriendo y mirando á sus compañeros que esperaban: yo lo veia, y con todo eso le dí la absolucion; porque todas esas demostraciones pueriles no son incompatibles con

la precisa disposicion para confesarse. No se le puede pedir á un niño aquella compostura, modestia y quietud al oír una misa, que á un grande: y así como no dé mas que unos cuatro codazos ó cachetes al del lado cuando oye misa, es una misa muy bien oída para él, y Dios, que es benigno, se acomoda al uso y capacidad de la criatura; á ese modo no se le puede pedir á un niño aquel sosiego y circunspeccion al confesarse, que á un grande.

Padre, yo no me puedo inclinar á que vienen con dolor. Buen remedio: despues que se les ha dado una buena beca de baño en el abismo, esto es, ponderando los castigos que les esperan, si hay algunas acciones feas ó juramentos, haga el confesor que vayan con él, diciendo el Señor mio Jesucristo, y fie á Dios, que pues allí los trae, no los trae para que se confiesen mal. Padre, yo dudo si hay materia aun venial sobre que caiga la absolucion. Respondo, que rara vez falta materia venial, como son mentirillas, desobediencias, temas y hurtillos en que caen; pero si se duda, darles la bendicion ó absolucion *sub conditione* en este caso, aunque lo primero es mas acertado.

Sea, pues, la conclusion, *sinite parvulos venire ad me*, que los confesores se animen á cuidar de esta tiernecilla grey, y confesarla á menudo hasta entrañarla el temor santo y buenas costumbres. Padre, ¿y cómo se les ha de confesar? Yo lo diré, y advierto lo primero, que se les ha de recibir suave y cariñosamente; porque los niños son animales espantadizos, y á cualquiera amenaza se espantan, se turban, y callan lo que habian de decir. Lo segundo, si se halla que por impresion ajena ó mal ejemplo de otros han caido en tocamientos feos y juramentos con mentira, hurtos, etc., aunque con poca malicia, entonces se les pinta con viveza el infierno, y se les dice:

Allí te cocerán vivo y en carnes, y en una caldera de aceite hirviendo: allí te asarán al fuego, etc.; porque esto mas visible hace mas eco é infunde mas temor en su ánimo. Lo tercero, no se les ha de preguntar lo que en ellos rara vez acaece, v. gr. á un niño escolin no se le pregunta si trabaja el día de fiesta, si desea mal de corazón á alguno, ó ha deshonrado á alguna persona; porque esto *vix aut numquam accidit*, rara vez sucede.

Esto supuesto, las breves preguntas con que regularmente despacho á los niños (salvo algun caso particular, que atento el genio, travesura ó indole de alguno de ellos pide mas preguntas y cuidado) son las siguientes:

P. Dime, niño, ¿cuándo te confesaste? R. Ahora un mes (pongo ejemplo). P. ¿Cumpliste la penitencia? R. Sí, padre. P. ¿Has jurado con mentira, diciendo: *Por esta cruz, ó por vida mia, ó el diablo me lleve*? R. No, padre, dirá uno; otro dirá, lo he dicho tantas veces, porque no me riñeran en casa ó porque me creyeran. P. ¿Has echado alguna maldicion, diciendo: *Mal haya, válgate el diablo, aun te mueras*, ó cosa semejante? R. No, padre.

En el tercer mandamiento: P. ¿Has oido misa los días de fiesta? R. Padre, un día la dejé ó llegué tarde. P. ¿Has hablado ó enredado en la misa ó en el templo? R. Sí, padre, dos veces.

En el cuarto mandamiento: P. ¿Has desobedecido al padre, la madre ó hermanos mayores? R. Padre, dos veces. P. ¿Has reñido con otros ú otras de tu igual, ó te has atrevido contra la criada ó hermana mayor? R. Sí, padre. P. ¿Has ido á la escuela, ó aprendido la leccion? R. Tantos veces la dejé, padre. P. ¿Te has dado de cachetes con otro? R. Sí, padre, y le deseé matar (este deseo en ellos lo mas es pecado venial).

En el sexto: P. ¿Has hecho alguna picardia ó cosa mala con algun otro niño ó niña? R. No, padre.

En el séptimo: P. ¿Has hurtado fruta en los huertos, algo de comer en casa ó algun cuarto á tu madre? R. Sí, padre; hurté unos dos cuartos y tantas peras.

En el oclavo: P. ¿Has echado mentiras? R. Sí, padre, he dicho tantas. P. ¿Has dicho motes á otro? R. No, padre. P. ¿Das palabra de enmendarte? R. Sí, padre. P. ¿Te pesa de haber desobedecido al padre, reñido con otros ó dicho mentiras por ser Dios quien es, tan bueno y tan santo? R. Sí, padre. (Si el confesor teme prudentemente si en el niño hay dolor de sus pecados, diga con el niño el Señor mio Jesucristo, haciéndole que responda). En penitencia rezarás tres Salves, y ahora di el Señor mio Jesucristo: *Misereatur tui, omnipotens Deus*, etc. Mas prevengo que para varios de los niños sobran varias preguntas de las que aqui pongo; y siendo estas confesiones ordinariamente en cosas leves, que se omitan algunas preguntas ó no, no dañan al valor del Sacramento.

Padre, ¿y cómo se han de confesar los niños y niñas de su parte? El modo es este:

Primeramente se ponen de rodillas (ó en pié á la rejilla, si no llegan), se persignan, dicen la confesion, y luego empiezan, diciendo: Me confesé ahora un mes ó quince días; cumplí la penitencia, ó no la cumplí, que me puso el confesor. En el primer mandamiento me acusó de no haber amado á Dios como debo.

En el segundo, juré tantas veces, diciendo: *Por esta cruz, ó el diablo me lleve*, con mentira ó con verdad: dije mal haya, ó nombré al diablo tantas veces.

En el tercero, oí misa ó no en el día de fiesta; pero volví la cabeza, ó enredé con otro.

En el cuarto, no hice lo que mandó la madre, ó inquieté en casa, ó respondí con soberbia á la criada ó mayores.

En el quinto, reñí con otro, ó le tiré de los cabellos.

En el sexto mandamiento, enredé con un muchacho ó chica, y dije una palabra fea, ó no tengo nada.

En el séptimo, hurté á la madre un ochavo, ó á la criada fruta ó cosa de comer.

En el octavo, eché tantas mentiras. De la vida pasada me acuso de algunas mentiras que dije, y de haber desobedecido á los padres.

MÉTODO

EXPEDITO Y PRÁCTICO

PARA OIR

LAS CONFESIONES PARTICULARES

DE ALGUNAS PERSONAS.

Venerunt filii usque ad partum, et virtus non est parienti. (Isai. xxxvii, 3).

Cuanto menos habituados están los penitentes á registrar los senos de su conciencia, tanto menos difíciles el parto de sus pecados, confesándolos como deben. Mucho tiene andado para confesarse bien el que tiene luz para encontrar sus culpas: *Initium salutis, notitia peccati*. En esta doctrina ofrezco para varios señores confesores que empiezan á frecuentar el confesonario, un modo práctico de oír las confesiones de varios penitentes, á fin de cortar en unos los nimios temores y pusilanimidad que les retraen de tan saludable ejercicio, y en

otros la prolijidad y molestia con que por ser muy reparativos y preguntones hacen pesado é insoportable el sacramento de la Confesion. Para cuya inteligencia pondré algunas reglas generales y advertencias, como bases fundamentales de esta doctrina, remitiendo al confesor celoso al tratado de la Confesion general á la doctrina II, en donde pongo reglas mas por extenso para el acierto.

PRIMERA REGLA GENERAL. — *Mientras el exámen de un diestro confesor saca en penitentes rudos é ignorantes muchas mas faltas que ellos podrian confesar dejándoles hablar ó decir, es mejor hacerles el exámen con preguntas oportunas y acomodadas á su cordedad y rudeza.* Es la razon, porque el confesor versado y práctico, por la fisonomía y semblante de la conciencia que empieza á observar en el penitente, con pocas preguntas apunta, cual diestro cirujano, á donde está el mal y la postema, y va á la sustancia de lo que hay obligacion de confesarse y nada mas; y no dejando á los penitentes que digan, desbuchen y cuenten varias cosas ó lances ordinariamente inútiles ó impertinentes con muchas circunstancias gastadoras del tiempo, y que apuran la paciencia del confesor; y este vicio ó costumbre de traer á cada paso un cuento es mas usual en las mujeres, que en llegando al confesonario algo faltas de juicio y sosiego, que es el corrector de su imaginacion bulliciosa, son un perpétuo flujo de palabras que no hacen al caso.

Lo segundo, porque en estos pobres penitentes, ya sea por las crasas ignorancias en que duermen, faltos de luz é instruccion con que los curas y confesores habian de instruir y aclarar sus conciencias á costa de paciencia, estudio tirado y aplicacion en los dias santos (y cuando estos no bastasen por ocupaciones legítimas ó aparentes, que reponen en tiempo de invierno por la noche despues de haber la gente del campo recogido y acomodo-

En el sexto mandamiento, enredé con un muchacho ó chica, y dije una palabra fea, ó no tengo nada.

En el séptimo, hurté á la madre un ochavo, ó á la criada fruta ó cosa de comer.

En el octavo, eché tantas mentiras. De la vida pasada me acuso de algunas mentiras que dije, y de haber desobedecido á los padres.

MÉTODO

EXPEDITO Y PRÁCTICO

PARA OIR

LAS CONFESIONES PARTICULARES

DE ALGUNAS PERSONAS.

Venerunt filii usque ad partum, et virtus non est parienti. (Isai. xxxvii, 3).

Cuanto menos habituados están los penitentes á registrar los senos de su conciencia, tanto menos difíciles el parto de sus pecados, confesándolos como deben. Mucho tiene andado para confesarse bien el que tiene luz para encontrar sus culpas: *Initium salutis, notitia peccati*. En esta doctrina ofrezco para varios señores confesores que empiezan á frecuentar el confesonario, un modo práctico de oír las confesiones de varios penitentes, á fin de cortar en unos los nimios temores y pusilanimidad que les retraen de tan saludable ejercicio, y en

otros la prolijidad y molestia con que por ser muy reparativos y preguntones hacen pesado é insoportable el sacramento de la Confesion. Para cuya inteligencia pondré algunas reglas generales y advertencias, como bases fundamentales de esta doctrina, remitiendo al confesor celoso al tratado de la Confesion general á la doctrina II, en donde pongo reglas mas por extenso para el acierto.

PRIMERA REGLA GENERAL. — *Mientras el exámen de un diestro confesor saca en penitentes rudos é ignorantes muchas mas faltas que ellos podrian confesar dejándoles hablar ó decir, es mejor hacerles el exámen con preguntas oportunas y acomodadas á su cordedad y rudeza.* Es la razon, porque el confesor versado y práctico, por la fisonomia y semblante de la conciencia que empieza á observar en el penitente, con pocas preguntas apunta, cual diestro cirujano, á donde está el mal y la postema, y va á la sustancia de lo que hay obligacion de confesarse y nada mas; y no dejando á los penitentes que digan, desbuchen y cuenten varias cosas ó lances ordinariamente inútiles ó impertinentes con muchas circunstancias gastadoras del tiempo, y que apuran la paciencia del confesor; y este vicio ó costumbre de traer á cada paso un cuento es mas usual en las mujeres, que en llegando al confesonario algo faltas de juicio y sosiego, que es el corrector de su imaginacion bulliciosa, son un perpétuo flujo de palabras que no hacen al caso.

Lo segundo, porque en estos pobres penitentes, ya sea por las crasas ignorancias en que duermen, faltos de luz é instruccion con que los curas y confesores habian de instruir y aclarar sus conciencias á costa de paciencia, estudio tirado y aplicacion en los dias santos (y cuando estos no bastasen por ocupaciones legítimas ó aparentes, que reponen en tiempo de invierno por la noche despues de haber la gente del campo recogido y acomodo-

dado su ganado, como en varios pueblos de Galicia lo hacen algunos curas, convocando sus ovejas á la iglesia, y doctrinándolas despues de rezar el Rosario), ya sea porque con la vida agreste y laboriosa que llevan no son tan capaces para prepararse bien como otros; ya porque no suelen hacer concepto de cuánta sea la obligacion de examinarse con cuidado, en varios de ellos suelen ser más los pecados de pensamiento, deseos, descuidos ó palabras que se dejan por confesar, que no los que confiesan. Conviene, pues, para el pronto despacho y alivio del penitente, tomar la mano el confesor, é irles preguntando, persuadido que un confesor paciente y diestro les sacará más en un cuarto de hora, que ellos pueden decir despues de examinarse por cuatro ú ocho dias, como dicen los Doctores. (Señeri, c. 2 *Confess. instructi*). Es la razon, porque ignorando ellos que muchas cosas son pecado, solo dan en las cosas mas abultadas ó que les disuenan á la razon.

¿Por qué os parece que es tan grata á Dios la oracion de quien va á examinarse? *Proba me, Domine, et scito cor meum, et interroga me*: Probadme, Señor, preguntad á mi corazon mis culpas. ¿Por qué? Porque en fuerza de ella nos da el Señor mas luz para hallar nuestras faltas, cuando interiormente nos pregunta en el secreto de nuestra conciencia, y como con el dedo nos apunta, y pone á los ojos esta y aquella falta, que no la que nosotros con toda nuestra industria podemos tener para verlas, las cuales por ocultas, interiores y secretas se nos escapan; y por tener con la niebla y vapor de nuestras pasiones ofuscada la luz de nuestro entendimiento, nos vamos muchas veces mal examinados, y lo que es mas, algunas personas eclesiásticas y religiosas por su tibieza y descuido van peor examinadas en sus defectos, aun cuando no sean mas que leves, que varios rústicos en los suyos.

Ved, pues, con cuánta razon llegan muchos rústicos á nuestros piés, diciendo: *Padre, pescúdeme V. ó pregunteme V.* Como si dijera: *Digame V. mis pecados, puestiene mas luz y noticia para conocer mis males y defectos, que no yo para decirlos ni modo para encontrarlos.* Sucede á estos pobres por ignorancia ó necesidad lo que á Jeremías por admiracion, cuando dijo: *A, a, a, Domine, nescio loqui.* Si quereis, pues, ó confesores, sosegar vuestros temores y recelos que á veces os crucifican, os atan y detienen, sobre si llegan suficientemente examinados ó no, llevad esta regla práctica hija de la prudencia y de la piedad.

SEGUNDA REGLA GENERAL. — *Aun cuando semejantes penitentes ignorantes ó rudos son añales, ó ha meses que no se han confesado: sat est ut plurimum, quod attinet ad peccatorum recordationem, sese aliquomodo discussisse, v. gr. die vel vespere antecedenti, in itinere, in agro, domi vel in ecclesia, et quod accedant intentione sincere et fideliter respondendi ad interrogata.* (Señeri, c. 2 *Confess. instructi*). Es la razon, porque con la solícitud y auxilio del confesor en preguntar, y con la sana intencion del penitente en responder, *possumus, quoad examen spectat, in praxi dispositos existimare, quantum sat est, ne confessio defectu sufficientis examinis sacrilega reputetur.* Con este arbitrio de examinarlas el confesor, se satisface la mente del santo concilio de Trento, que pide un exámen diligente del modo que permite la corta capacidad de esta gente, en la hipótesis fatal y noche de ignorancias en que vive: *Ergo quoties nullum aliud motiuvum differendi absolute subest in rudibus, quam modica suæ conscientie discussio præ sui rusticitate, credite mihi, discutite illos, et ita sufficienter disponentur ut salubriter constentur.*

TERCERA REGLA GENERAL. — *No es necesario ni lo mas acertado preguntarles aquellos pecados que rara vez suelen*

cometer penitentes de esta clase. Para el recto y útil método de preguntarles, basta preguntarles aquellos vicios que varias veces ó frecuentemente suelen cometer, v. gr. *Licet aliquis non impleverit votum, consorti virus propinaverit, pactum cum demone inierit, vel paschalem omiserit communionem, etc., non ideo tenebitur confessarius illa disquirere: uti dixi in regula 5, doctrin. 2, de confes. generali.* Porque se haria insoportable el sacramento de la Penitencia, si se hubiera de preguntar todas las culpas y circunstancias en que pueden caer. Padre, ¿y si sucede que el penitente rudo ha caido en alguno de ellos? Si cayó, para eso se le pregunta á lo último si se le queda ó acuerda algo por confesar. *Hinc raro interrogandi sunt numerum (etiam in confessionibus particularibus) illorum defectum, quos cogitatione, verbo, actione vel omissione frequenter vel ex consuetudine committere solent, quia cum vix aut raro numerum apud se investigent aut querent, nec ipsis ob inscitiam possibile sit, et in generali se sæpe fecisse respondeant, petere ab ipsis numerum, v. gr. ¿cuántos han sido? foret ipsis occasio, ut cito et inconsiderate eum effutiant numerum qui primo venit in mentem. Sat igitur est querere, num aliquoties vel raro, num frequenter et sæpe, v. gr. majori parte dierum vel minori commiserint.*

CUARTA REGLA GENERAL. — *Si el confesor quiere proceder bien como juez y como médico, así en las cosas de que se acusan, como en las que se excusan los penitentes, conviene en varios lances gobernarse por el juicio, que á pocas preguntas y respuestas viene á formar del estado y conciencia de semejantes penitentes, antes que por el dicho y acusaciones de ellos; et ideo non est quod ipsis communiter habeatur integra fides, dice Gobal (casu 9, tractat. 7 ex Marchant. tract. 15, c. 3).* Es la razon, porque con un juicio errado, que forman súbitamente y sin reflexion,

suelen decir lo que no hay, y á veces lo que no pueden averiguar; y esto es lo mas óbvio y frecuente en conciencias desgredadas, en penitentes añales, gente rústica y sin cultivo al confesar cosas del orden interior de su conciencia, y aun otras varias del orden exterior, de que viven olvidados.

QUINTA REGLA GENERAL. — Llegarán á veces á los piés del confesor penitentes traídos mas del remorso de su conciencia y de ciertos secretos empellones é impulsos que les da el Ángel de su guarda, que no de su bella gracia: unos con una conciencia como una madeja enredada, que no hay por dónde empezar ni tomar el hilo; otros plagados de piés á cabeza, como aquel á quien curó el Samaritano: aquella en brazos de un profundo decaimiento y debilidad de ánimo para dejar la casa, trato, comunicacion, ó amo que la pierde; este sin mas señales ni vestigios de contrito, que doblar las rodillas y decir sus culpas, como quien cuenta un cuento: en el otro se atropellan los inconvenientes y pecados de marca mayor y con cola, que entran de récio á poner en prensa y en duro martirio de perplejidades y dudas el pobre ánimo y juicio del confesor; de suerte que estos son unos aprietos del juicio en que el confesor suda y trasuda mas que el reo por desenredar y sacar á salvo su conciencia, y solo los confesores expertos y acuchillados podrán decir lo que es esto. En estas circunstancias en que se hallan los caminos cerrados á cal y canto para un corte prudencial, y en que toda la teología ó no alcanza ó parece que se retira, el recurso que nos queda es levantar desde la silla los ojos á Dios. *Cum ignoramus, quid agere debeamus, hoc solum habemus residui, ut oculos nostros dirigamus ad te.* (II Paral. xx). Y esta ha de ser la quinta y mejor regla general. *Recurrir al Señor por el acierto, persuadiéndose que le dice Dios: Ahí te envío ese erial ó madeja enredada,*

para que con paciencia por mi amor la desenredes, ahí ese apestado para que le des la salud; y empieza y haz lo que puedas, que corre por mi cuenta el acierto y el remedio, aun cuando tú quedes descontento, con temores y espina-do. (Vide regulam 9, doctrin. 2 de confess. generali).

Por tanto, armaos de paciencia, ó confesores, y los de genio vivo y despierto mucho mas, recibidlos con amor, no os excuseis ni os preocupe el temor, cuando al subir ó bajar, entrar ó salir de la iglesia, claustro, celda ó sacristia, os embiste alguno de estos, y especialmente en tiempo de jubileos ó misiones, ó en los dias últimos de Pascua, diciendo: *Padre, confieseme V.*; porque no sabéis si os envia Dios, sostenido del Ángel, un difunto que huele mal como Lázaro, para resucitarle, ó un apestado para sanarle, ó un leon para amansarle; y si sois pacientes, benignos y suaves en recibirlos y abrigarlos, ultra de admirables conversiones que entonces Dios obra por vuestro medio, os enviará en premio de vuestro fiel amor otros mas difuntos que resucitar, como lo experimentan muchos confesores celosos, especialmente *jóvenes*, que con fervor y celo se sacrifican de veras á predicar al alma, y doctrinar y remar en el confesonario, atropellando por los temores de perder la salud y por las comodidades de su cuerpo. A estos y varios celosos operarios y misioneros tengo experiencia que no solo del pueblo ó ciudad en que trabajan, pero aun de la redonda, les suele Dios á veces enviar los penitentes y ovejas perdidas por los caminos secretos de su amorosa providencia.

SEXTA REGLA GENERAL. — *Dum gens ista ignara et rudis, præcipue si sit sincera timidave conscientia, apprehendit aut judicat in confuso, aliquid esse malum et dissonans, reputandi sunt, non graviter deliquisse (ut in regula 17 citate doctrinae dixi), aliud est, dum actio prohi-*

bita, vel ex jam auditis et scitis, vel quia valde dissona rationi, v. gr. adulterium, furtum grave, etc., ipsis proponitur ut malum cum vehementi conscientia sua remorsu, quia tunc sufficiens in ipsis gravitatis culpæ cognitio præsumitur; et hæc regula non parum deservit in præxi: ratio est quia in illis non tam ex malitia quam materialiter processisse præsumitur: hinc plures maledictiones in feminis, in uxoris plures actiones dissonæ et cum remorsu patrate, in pueris plures actiones ex objecto turpes, in cognatis communicatio christiana sublata, jejunia in pluribus, servis præcipue et ancillis, fracta, licet ipsis dissonent et remorsus ingerant, maleque agere timeant; at quia sæpe non reflectunt an sit grave vel leve, sed in confuso male agere ipsis videatur, et aliquoties grossum ipsorum captum aliqua motiva præveniant, quibus malitia vel excusatur vel minuitur ignoranter, ideo locus est benigno confessarii judicio de eo, quod sæpe non contraxerint malitiam gravem, licet sæpe etiam graviter deliquisse credamus.

Á mas de estas reglas conviene observar lo primero, que para ahorrar tiempo el confesor con algunos penitentes ignorantes ó rudos, le tiene cuenta irle nombrando los mandamientos, v. gr. *En el primer mandamiento, ¿te acusas de no haber amado á Dios como es debido?* etc. *En el segundo, ¿has jurado?* etc. Es la razon, porque si el confesor no se acomoda á la forma y tablilla de decir en el primero, en el segundo, en el tercero, etc., despues que ha acabado de recorrer con preguntas oportunas los vicios contra los diez mandamientos, suelen esta gente ordinaria á veces, y especialmente mujeres, no quedar satisfechas, y responden: *Padre, dejeme V. acusar por los mandamientos.*

Lo segundo, se ha de celar que las confesiones no vayan tan dilaceradas ni mordidas, que se aturda y atropelle el penitente sin dejarle tiempo ni sosiego, no digo

para responder, pero ni aun para hacerse cargo de la pregunta, en que es fácil delinquir los confesores vivos y despiertos, los que se ven rodeados de penitentes que ejecutan, y mucho mas cuando está tirando alguna ocupacion ó negocio que parece preciso; mas vale confesar mucho, esto es, bien, que muchos: no se nos diga al morir: *Multipicasti gentem, sed non magnificasti letitiam*. Ni tampoco han de ser tan prolijas ni nimias las preguntas del confesor, que se dilate aquel acto de la confesion, cansándose ya de esperar los que rodean, y exponiéndose los mismos penitentes á huir escarmentados del confesor, que *tandem tandem* cobra crédito de muy escrupuloso ó que tarda mucho: esto tiene el querer apurar las cosas, derretirse los sesos el confesor, y moler las rodillas del penitente.

Lo tercero, para abreviar el confesor, y ogradar que el penitente, cuando responde, no le engañe ni se engañe á sí mismo inculpablemente al preguntarle si ha cometido algun pecado; v. gr. si ha jurado con mentira, si ha maldecido ó blasfemado, ó algun otro pecado en que el penitente suele proceder con error, equivocacion ó ignorancia al confesarlo, se le ha de hacer la pregunta claramente, poniéndoles algun ejemplar delante, de suerte que pueden dar en lo que se les pregunta y acertar con la respuesta: v. gr. pregunta el confesor: *¿Ha jurado V. con mentira?* Responde el penitente rudo ó ignorante: *Sí, padre*. Ved aquí una respuesta en muchos, y especialmente en mujeres ordinarias, hija de la inconsideracion é ignorancia, y en que sin reflexion ni mentira dicen una cosa por otra; y para prueba de que así sucede, preguntadles luego: *Y cuando juraba con mentira ¿cómo decia?* Padre, dice una, *solia decir*: Como soy pobre, como soy cristiana, como estamos aquí, que hice tal cosa ó que me las has de pagar. Entonces el confesor la des-

engañará, diciendo: *Mire V. que ese modo de decir, aunque haya sido mentira, no es juramento. Lo que yo pregunto, es, ¿si V. ha jurado con mentira, trayendo á Dios por testigo de lo que decia?* Sí, padre. *¿Cómo decia V.?* Padre, *solia decir*: Válgate los diablos, no murieras ó cegaras. Otro responde: *Solia jurar cuando me inquietaban, voto á Dios, ó por vida de Dios, prorumpiendo con enfado*. La otra responde: *Dije que no habia hecho tal cosa, y era verdad que lo hice*. En estas y otras respuestas inconsideradas veréis como bautizan con nombre de juramento lo que no es mas que una modal de hablar, lo que no es mas que una expresion de votar ó maldecir ó una pura mentira; y de esto hay muchísimo en gente ordinaria.

Cuando así respondieren los penitentes, se les ha de sacar de su ignorancia diciendo: *Mire V. que una cosa es maldecir, otra es blasfemar, otra cosa es mentir, y otra cosa es jurar con mentira*. Maldecir ó echar maldiciones, es decir algunas palabras con impaciencia ó furia, con las que se explica ó desea algun mal al prójimo: v. gr. mal provecho, mal torzon, aun te cayeras muerto; esto es maldicion y no juramento. Blasfemar es decir contra Dios algunas palabras de desprecio: v. gr. Por vida de Dios, por la corona de Cristo. Mentir, es decir algo contra lo que V. siente allá en su interior: v. gr. No hice tal cosa, cuando sabe V. que la hizo. Jurar con mentira es traer á Dios por testigo de lo que se dice, invocando su nombre ó alguna criatura en quien resplandece con especialidad, cuando el que jura siente en su interior lo contrario: v. gr. Así Dios me salve, voto á Dios, por esta cruz ó por vida mia que no hice tal cosa. ®

Pues ¿cómo preguntará el confesor, de suerte que el penitente entienda la pregunta, y responda al caso? Yo lo diré. *¿Ha echado V. algun juramento con mentira, diciendo (pongo ejemplo), por vida mia, por esta cruz de*

Dios, así Dios me salve que no hice tal cosa, *ú otro modo de jurar semejante?* ¿Con mentira? *Sí, padre. ¿Cómo decía V.?* Dije, por vida mia, voto á Dios que me las ha de pagar, el diablo me lleve si no es verdad lo que digo, etc. ¿Has echado maldiciones al consorte, hijos ó vecinos, diciendo: Válgate el diablo, no reventaras, mal rayo te parta, no te llevara la mala ventura ó cosa semejante? *Sí, padre. ¿Cómo decía V.?* Mal rejalgár, arrastrado te veas, no cegaras, etc. Con este arbitrio de preguntar mas individual, adiyinándoles ó acertándoles aquello en que mas óbviamente caen, les es mas fácil entender lo que se les pregunta y responder con acierto.

Lo cuarto, despues de haber preguntado al penitente, *¿cuánto há que no se confesó?* tal vez será bien preguntarle, *¿y cuántos días há que se está disponiendo y examinando para venir á confesarse?* En lo que es á su favor, digámoslo así, los hallaréis liberales y francos en responder, y así oiréis que dicen: *Padre, ya cuatro, ya ocho, ya quince que me estoy examinando.*

Esta pregunta, segun las reglas puestas, no es la mas necesaria para gente ruda ó del campo; no obstante, porque tal vez llega un lobo carnicero cubierto con piel de oveja, no dañará, especialmente en pueblos grandes, donde la juventud, oficiales, estudiantes, etc., son mas dados ó expuestos á varios vicios, hacerla el confesor á algunos penitentes, de quienes empieza á sospechar ó recelarse, ya sea por la tendencia, modales ó traje con que llegan, ya por no sé que tufo ú olfato con que empieza el confesor á presentir y barruntar el hedor de su podrido corazón. Es la razon, porque llegando al barranco del sexto mandamiento con especialidad, ó del séptimo, suele hallar el confesor que cayó y recayó el penitente en su viciosa y envejecida costumbre de acciones ó palabras feas, hurtos, etc., la vispera misma ó dia antes de

venir á confesarse. En este lance se le ha de decir: *¿De suerte, hijo, que te has estado previniendo ó examinando por ocho ó quince días, como dices, y ayer ó anteayer volviste al pecado, ó juegos ó torpes acciones con la otra? Bien se conoce que no llegas contrito, amargo, ni escondido de tus culpas, ni que te dan mucha pesadumbre ni cuidado, pues en tiempo que las habias de llorar, aborrecer extremadamente con dolor y hacer penitencia de ellas, las repites muy serenamente: ¿piensas que esto de la confesion es cosa de burla? ¿y que no hay mas que hacer para ponerte en gracia de Dios? Vuelve, vuelve á casa, haz penitencia, no de ceremonia ni superficial, sino verdadera y sólida, aborreciendo tu maldad, cortando la ocasion ó comunicacion con tal sujeto, considerando despacio lo que has hecho, y practicando á tus solas con corazón contrito y humillado aquella sentencia: Quien tal hace, que tal pague. Esta reprehension y arte con que es cogido y conyencido el pecador le suele penetrar y abrir los ojos, y muchas veces es medio eficaz para entrar en escarmiento, y apartarse del vicio.*

Últimamente el confesor prudente, segun el estado, oficio, índole, capacidad y circunstancias del penitente, podrá minorar ó extender las preguntas, detenerse mas ó menos en afear y corregir el vicio, en curar el enfermo, y pertrecharle con penitencias medicinales para que sane. Me ha parecido dilatar me en aclarar y viscerar las cosas, y espero que los confesores prácticos no han de tener por prolijas, sino por convenientes, para los que empiezan á ser confesores, estas advertencias y reglas. Yo me hago cargo que no es posible describir ni pintar las confesiones ni conciencias de cada uno, por ser tan diversas como las caras: pondré algunas en particular, para que á su imitacion, y segun sus preguntas y respuestas con que se arman, puedan varios señores confesores proceder á proporcion en ellas y en las de otros

varios con mas expedicion, alivio y menos remo, suplicando á los que por extenso y con mas cimiento quisieren imponerse en el arte práctica de oír confesiones, el que lean al P. Tamburino en el método *Expeditæ confessionis*; Reginaldo en un tomo *De prudentia confessarii*; Lugo, *disp. 16 de pœnitentia*; Señeri en el *Confesor, penitente y cristiano instruido*; Corella en el tomo de sus Conferencias; Gobat y Lacroix, *De ministro pœnitentiæ, à q. 257 usque ad 271.*

§ I. *Modo práctico para confesar á gente ruda é ignorante.*

Llega á los piés de un confesor un rústico, un pobre oficial ó un ignorante, y dice: *Acúsome, padre, en el primer mandamiento que no amo á Dios como debo. En el segundo, he jurado muchas veces, me impacienté y voté contra el ganado. En el tercero, no oi misa un dia, y otro llegó tarde. En el cuarto, he reñido con mi mujer, la eché algunas maldiciones y tambien á mis hijos. En el quinto, me trabé de palabras con otro. En el sexto, caí con una mujer, y dije palabras feas. En el séptimo, he hurtado á mi amo ó á mi pariente tanta porcion de grano. En el octavo, he dicho algunas mentiras, y dije de una mujer que andaba con fulano.* Contemplad ahora el tenor de esta confesion (no hablo aquí de la confesion de algunos penitentes mudos, que no es posible sacarles una falta). ¿Cómo negaréis que es una confesion informe y mal digerida, y que no llega para formar el confesor un juicio, no digo cabal, pero ni mediocre sobre la conciencia del que se confiesa? Y no hay que admirar, pues quien nunca se puso expofeso á deprender bien este arte de examinarse y confesarse con fruto, no es fácil hacerlo suficientemente al mismo tiempo que se confiesa. Semejan-

tes confesiones podrá el celoso y prudente confesor ceñirlas á las preguntas siguientes, con que ordinariamente se les sacan mas pecados que traen, teniendo presente que no se ha de tirar á despacharlos, sino á despacharlos bien confesados.

Pregunto: ¿Cuánto tiempo há que no se ha confesado V.? Padre, nueve meses. ¿Cumplió la penitencia que le impuso el confesor? Sí, padre. Ha examinado su conciencia? Sí, padre. ¿Es casado ó soltero? Padre, soy casado. ¿Qué oficio tiene V.? Padre, soy labrador, sastre, etc. En el primer mandamiento, ¿le pesa de no haber amado á Dios como debe? Sí, padre. En el segundo, ¿ha jurado con mentira, diciendo: *Por esta cruz, así Dios me salve, por vida mia, voto á Dios, que hice esto*, ó de algun otro modo con mentira? Sí, padre. ¿Cómo decia? Padre, decia: *Voto á Cristo, por vida de mi alma, no me ayude Dios, como hay Dios que esto es así.* ¿Era eso todos los dias? No, padre. ¿Serian los mas ó los menos, ó tal cual vez en todo ese tiempo? Padre, serian los menos. Otro dirá: Padre, raro dia ó tal cual vez he dicho. Ni hay precision de pedirles el número ó veces de los juramentos, aun cuando no hayan sido muy frecuentes, porque no lo suelen traer premeditado, y seria exponerles á decir de repente lo primero que se les viene á los labios. ¿Ha sido testigo falso ó negado la verdad al juez por promesas ó amenazas que le hayan hecho, ó por librar al prójimo de algun daño? No, padre. ¿Ha echado maldiciones á su consorte, hijos ó extraños? Sí, padre. ¿Cómo decia V.? Padre, decia: *Válgante los diablos, mal haya tu genio*, etc. ¿Los mas de los dias ó los menos, ó tal cual vez solo? Padre, los mas de ellos. ¿Y á quién? Padre, á la mujer. Padre, dice otro, á un hijo que me da mala vida (si van ó no con intencion rara vez lo pregunte el confesor, pues luego dicen que no:

eso lo ha de conjeturar, ó de los sujetos á quienes las echa, ó del modo y circunstancias en que las echa, ó de si ha sido en fuerza de algun agravio, riña ó mala vida que llevan). ¿Ha prurumpido en votos, reniegos, ó porvidas contra la mujer, contra los hijos, ó alguno que le agravió ó contra el ganado? Si, padre; contra la mujer, contra el ganado, etc. ¿Cómo decia V.? Voto á Crispos, voto á, y no á Diosla, etc. (Esos no son votos ni juramentos, dirá el confesor, aunque bien es no decirlos, porque el que le oye, no piense que echa votos y porvidas). ¿Ha dicho por vida de Dios, ó por vida de Cristo? Si, padre, en dos ocasiones. Pues es horrendo pecado de blasfemia, y mayor que si matara á un hombre.

En el tercer mandamiento, ¿ha dejado la misa en dias santos por su culpa y sin bastante motivo? Si, padre, dos veces. ¿Ha trabajado ó hecho trabajar en ellas sin necesidad legitima, diciendo para consigo, es preciso, es necesario, cuando en realidad no era mas que codicia ó hipo de trabajar? Si, padre, trabajé tantos dias. ¿Ha comido carne en dias de vigilia? No, padre. En el cuarto mandamiento, ¿ha tratado mal de palabra ú obra á su consorte? No, padre. ¿Cuida de que sus hijos vivan bien, no salgan de noche sin causa, ó que sus hijas no vayan á juegos ó bailes con hombres? Si, padre. ¿Ha perdido el respeto en cosa grave á sus padres, á eclesiásticos ó personas mayores? No, padre. ¿Ha desobedecido á su cura, ó ido contra él, diciendo: Pues no ha de salir con la suya, etc.? No, padre. En el quinto mandamiento, ¿deja V. de tratar con algun pariente ó vecino por haber tenido alguna riña ó disgusto? Si, padre, ya ocho meses que no me trato con mi suegro ó mi cuñada, etc. ¿Ha maldecido de corazon ó deseado mal á alguno que le haya injuriado gravemente? No, padre.

En el sexto mandamiento, ¿ha tenido algunas cosas

deshonestas con alguna persona ó consigo mismo, ó dicho palabras feas? Si, padre, tuve tales juegos con una mujer, dije algunas palabras torpes. La pregunta, á menudo, los mas ó los menos de los dias, ó tal cual vez, se repetirá en cada mandamiento; á proporcion de los pecados mas ó menos óbvios y fáciles de cometer, y segun se forman en el segundo mandamiento.

En el séptimo mandamiento, ¿ha hurtado algo á parientes, amos ó extraños? ¿Ha negado ú ocultado alguna alhaja? ¿Ha muerto ó herido sin licencia reses que hacian daño? ¿Quitó los linderos ó mojones por ensanchar su heredad, ó raspó algo de la heredad vecina ó del término comun con el arado? ¿Cortó árboles grandes en el monte? Hurtó el agua que no era suya, para regar su heredad, ó regó sin vez y sin licencia? ¿Ha tratado mal la heredad que tomó á renta? ¿Echó el ganado en hazas ó sembrados ajenos? ¿Asiste con el salario y comida que prometió á los criados? ¿Trabaja tanto como se pactó ó pide el jornal que recibe?

En el octavo mandamiento, ¿ha levantado algun testimonio falso? ¿Ha desacreditado á alguno, descubriendo algun defecto grave? ¿Ha murmurado del proceder ó genio de alguno? ¿Ha echado mentiras? Algunas, padre.

Veo que para varios penitentes rústicos ó ignorantes no serán convenientes ó necesarias tantas preguntas; no obstante las pongo para que el confesor tome de ellas *pro opportunitate* las precisas. Á lo último se le dice: ¿Tiene algun otro pecado que se le acuerde? No, padre. Avisado y corregido, segun lo dicte la necesidad del penitente, se le dice: ¿Le pesa de corazon de todos estos pecados, y de cuanto ha ofendido á Dios hasta hoy de pensamiento, palabra y obra, por ser un Dios tan santo y digno de ser amado? Si, padre. ¿Propone firmemente

la enmienda de no volver mas á estos pecados? Sí, padre. Impónesele la penitencia, se absuelve, y se le despide.

Mas porque hallaréis algunos penitentes que vienen sin tener culpa mortal ni venial de que acusarse desde la última confesion, ó porque no la han cometido, ó lo que es mas cierto, porque no las conocen ni las hallan, y al pedirles que pongan materia de la vida pasada para darles la absolucion, despulsan al confesor, y no hay modo de ponerla, por no entender lo que se les dice; el confesor para no perder tiempo le dirá: *¿Se acusa de todas las culpas que ha cometido desde la última confesion, y para materia mas cierta de todas las impaciencias y mentiras de la vida pasada, y en especial de las dos últimas desobediencias, mentiras ó impaciencias que ha cometido contra Dios?* Sí, padre. Este modo de hacerles poner materia es bastante, porque apenas se encontrará alguno que en su vida no haya caido en alguna de estas faltas, bastantes para que sobre ellas caiga la absolucion.

§ II. *Modo práctico de hacer la confesion de algunas señoras ó mujeres nobles de vida vulgar ú ordinaria.*

Yo considero á los mas de los cristianos empeñados en un imposible, y es, *querer ser cristianos sin que les cueste trabajo, y componer un grande amor de Dios con un grande amor propio de sí mismos;* pero siempre les responde en el tribunal de su conciencia, *no ha lugar.* El sexo mujeril tiene á su favor, que la santa Iglesia lo califica de *devoto;* y á la verdad hay muchas sólidamente pias y devotas; pero tambien es mayor el número de aquellas que viviendo defectuosamente se meten á *devotas,* ó por mejor decir á *rezadoras,* las cuales manteniendo cierto tren de devociones vocales, librillos de devocion, medallas,

rosarios, indulgencias y algunos pios ejercicios, como oír misa, confesarse, visitar altares, hacer algunas limosnas, asistir á funciones sagradas, se persuaden tener ya contentos y de su parte á sus Santos de devocion, queriendo con esta conducta de vida acallar el remorso y clamor de sus conciencias, y dar por segura la prebenda de salvarse. Esto no basta para reconocerlas entre el número de las verdaderamente *devotas y virtuosas,* que consiste en practicar las virtudes, venciendo y estrechando los fueros de sus apetitos por contentar á Jesucristo; y de esto aun en la esfera de mujeres ilustres, nobles ó bien nacidas no hay tanto en la realidad como parece por defuera.

He visto en muchas que como las dejes *vivir á sus anchuras* y sin estrecharles su propia voluntad, lo demás de *devociones, cuantas querais;* pues á esto no tienen aversion, y á aquello sí. Llega una de estas señoras, que ni bien es mujer ejemplar ni tampoco muy viciosa ó escandalosa, sino de una vida vulgar y ordinaria, como otras de su igual, y empezando su confesion dice: *Acísome padre, que no amo á Dios como debo: tuve una impaciencia con un criado de casa: eché una maldicion á mis niños, pero sin intencion: estuve divertida al oír misa y en tiempo de rezar el Rosario: tuce una desazon ó disgusto con mi marido; me han venido algunos pensamientos contra la castidad, pero no los he consentido: oí hablar mal de un sujeto, y he murmurado del genio de una persona.*

Ved aquí una conciencia sustancialmente buena en boca de quien se acusa; mas temo que por las preguntas de un práctico y celoso confesor se halla acaso rea de condenacion y en pecado. Pregúntela con teson y sin miedo el confesor: *¿V. ha hablado en el templo, saludando ó manteniendo conversacion con otras?* Sí, padre. *¿V. pudiendo realmente sin menoscabo de su salud ayu-*

nar, si quisiera, ha ponderado achaques por comer carne en dias de vigilia, y escapar por este medio el ayuno, y tener libertad para comer de uno y otro? No, padre. ¿Cuida V. de que su familia sepa la doctrina, viva sin desórden, confiese y comulgue á lo menos una vez al mes? No, padre, aunque ya les digo alguna vez que se confiesen. ¿V. se recoge y levanta con órden y concierto propio de una cristiana y ama de familia? Padre, suelo levantarme entre ocho y nueve de la mañana, y nos recogemos á las doce de la noche. ¿Y parécele á V. bien estarse ociando en su lecho, cuando los hijos de Adán están el uno arando, la otra á la pila del rio? ¿Y qué crianza sacarán, ni aprenderán los criados hechos á levantarse tarde? ¿y qué concierto cristiano puede V. esperar en su familia? ¿V. tiene algun amor desordenado á algun niño ó niña, ó los cria demasiado voluntariosos, no queriendo que los maestros les castiguen, y acaso alborotando la casa sí les pegan? ¿Cuida V. de que sus hijas vistan honestamente, y que no idolatren en el espejo y atavíos profanos y torpes, ni se crien con demasiada licencia en conversar con los que entran en casa? ¿V. por algun barreno ó altivez, ó terquedad de su genio, precisa al marido á sufrir y pasar contra su voluntad por alguna cosa que conoce no conviene al bien de la familia, ni al mejor gobierno de la hacienda? Sí, padre. ¿Mantiene V. por no ser menos que otras de su igual, ó porque otras lo hacen, algun tren, traje, gastos, refrescos, visitas, que realmente no puede sustentar el consorte, si no es empeñando la hacienda, viviendo de la trampa, comiéndose lo que es ajeno ó del comun, ó dejando de pagar al médico, oficial, criados ó mercader lo que debe? Sí, padre, no lo puedo negar. Pues vea ahí V. que vive en pecado mortal. ¿Frecuenta V. las visitas, volviendo á casa á las nueve ó diez de la noche, con un

manifiesto abandono del buen gobierno de su familia? Sí, padre. Y los desórdenes de las hijas y criadas, que por estar V. fuera cometen, ¿quién los ha de pagar? ¿V. por su genio se hace insufrible á los criados, ó persigue á alguno de la familia por aversion que le tiene? No, padre.

¿V. permite ó fomenta en su casa bailes, saraos ó chichisveos, ó que sus hijas se hagan abiertas de genio y livianas, por asistir á ellos y por familiarizarse con hombres? ¿Deja V. por alguna etiqueta ó desazon de tratar con alguna parienta ó vecina? ¿V. se deja llevar de la gula, comiendo ó bebiendo, ó picando varias veces en frutas y golosinas, que á juicio de su familia le dañan? Sí, padre. ¿Mantiene V. alguna comunicacion familiar ó frecuente con alguna persona célibe, casada ó consagrada, que la llevan á sospechar los vecinos ó susurrar los de casa? Sí, padre. ¿Suele V. en las visitas oír ó sacar el defecto de la criada, de la vecina ó pariente? ¿Suele V. morder en el genio ó proceder de otra? Sí, padre, algo ha habido. Luego V. al cabo de sus confesiones, y con sus devociones á cuestras, suele vivir en algunos pecados graves y secretos de omisiones, gastos ó respetos vanos, de que V. no se ha enmendado. ¿Y no se acusaba V. de varios de estos vicios? No, padre, ni los confesores me lo preguntaban con la claridad que V. P., ni yo lo reputaba por pecado grave. Debía V. tenerlo, si con deseo de acertar y salvarse consultara cuáles y cuántas son las obligaciones de mujer noble y casada; y la desgracia de V. y otras de su clase está en que no faltándoles confesor señalado, si quieren buscarlo, apenas hay quien las saque de una vida tibia y ociosa, hartas de propia voluntad y con varios pecados ocultos que ni confiesan ni dejan, porque ni los examinan, ni los quieren reconocer por tales.

Á semejantes personas en circunstancias como estas se

les ha de hablar con modo, pero con libertad cristiana, diciendo: Desengañese V., señora, que con sus devociones se hallará burlada al morir, si no reforma su vida. Acaso se le ofrecerá á V. que el confesor es *escrupuloso ó importuno* (que esta es la censura con que algunas suelen desacreditar á los confesores que las estrechan á dejar el modo de vida desconcertada); pero persuádase V. que Dios no tiene respeto á su cuna; y que si no se humilla de corazón á tomar los remedios necesarios para entablar una vida cristiana, se quedará V. en su pecado.

Sea, pues, el primer remedio, si quiere V. salvarse, cortar, en cuanto sea posible, visitas, y con ellas los gastos (digan lo que quieran), mientras ve V. los pecados de consecuencia en que cae por ellas. El segundo, cuidar mejor del gobierno de su familia, pues es vergüenza que una señora matrona sea enemiga de su retiro; por ventura ¿no es una corona de honor en su cabeza, ocupar su vida en labor de manos, hilando, cosiendo, haciendo telas ó bordando? El tercer remedio ha de ser, buscar confesor oportuno, previniéndole: *Padre, V. me ha de decir siempre la verdad, y hablarme claro y con resolucion lo que debo hacer para confesarme bien y salvarme.* Y pregunto, ¿habrá señoras que busquen confesor que las ordene su vida y reduzca á lo razonable? ¿Quién duda que hay varias? Pero las mas escapan de la luz, ni permiten las amarguen con la verdad; lo que quieren es, que las dejen vivir holgadamente como las otras, y sin estrecharlas en varias cosas que son pecados veniales y muchas veces mortales; mas ellas no quieren asentir á lo que son, ni examinar fielmente si el proceder de otras, con que se cubren, es descaminado del cielo. Lo que pasa es, que escapan del confesor que les habla claro, ó con regalo y dádivas ablandan el ánimo

del confesor y trastornan su juicio, para que disimule y las deje vivir á su modo y no al de Dios. Mucho tiene andado para perderse á si y á sus confesadas el confesor que suspira por tener gente de pelo y señoras que confesar; él buscará con cierto hechizo de su juicio epiqueyas para hacer pasadera la vida, en unas llena de pecados leves y habituales, y en otras plagada de pecados secretos y graves.

§ III. *Modo práctico de hacer la confesion de algunos reos y presos que hay en las cárceles.*

Los operarios celosos en la viña del Señor hallan en los presidios y galeras del Rey nuestro señor, en las cárceles de las chancillerías, audiencias ó ciudades grandes un linaje de encarcelados, que en vez de abrir los ojos y humillarse con la prision y trabajos que Dios les envia, se exasperan mas y despechan, formando entre otros vicios un codo de veneno contra quien imaginan es la causa de su prision ó de que no salgan de ella. La conciencia de estos suele estar mas plagada de sabandijas y veneno, que el lienzo que puso Dios á los ojos de san Pedro, cuando le dijo: *Occide et manduca.* Por esto el que ha de trabajar en convertirles y confesarles, bien puede resolverse á tragar y digerir con el calor de la caridad tantos sapos, víboras y culebras como arrojan por los labios al confesarse.

Por lo cual conviene advertir, lo primero, que en reos de este jaez solemos hallar, *ut plurimum*, sobrados materiales, que obligan y ejecutan por una confesion general, y si las angustias del tiempo, circunstancias ó precision de comulgar lo pidieren, el confesor puede de pronto disponer al reo, supliendo el exámen, y sugiriéndole especies oportunas, y despues su corazón al dolor con

motivos fuertes y eficaces, si no es que *omnibus inspectis consultius, confessario videatur confessionem differre in alium diem*, para que se prepare mejor, persuadiéndose á que en esta gente no tiene tanto lugar como en otros el prudente temor del escándalo, si no *comulgant luego*; pues todos saben que esta gente inocente en su boca no es canonizable, y que muchas veces se acercan á consultar, pedir empeños ó que les saquen.

Lo segundo, que en una de estas conciencias tan poderidas se irá casi toda la mañana, si el confesor no saja y corta con resolucion, sin escrúpulizar ni repararlo todo: los escrúpulos de estos reos, de que se acuerdan hecha ya su confesion, á veces son mas pesados que un quintal. Padre, una palabra, un escrúpulo ó cosilla que se me olvidaba. ¿Y cuál? *Vivi mal diez años con una casada: hurté en una ocasion tres mulas. Sacad por aqui cuál será la gruesa*, cuando las reliquias y escrúpulos pesan tanto; y así los confesores no se han de parar en averiguar menudencias. Lo tercero, que entre la desconfianza no mal fundada de si llega el reo con el dolor suficiente, se ha de confiar que el Señor suplirá con su gracia lo que falta; pues quien puede *suscitare de lapidibus filios Abraham*, bien podrá resucitar una alma difunta á la vida de la gracia. Confieso que á veces es el dolor de estos como una exhalacion ó relámpago que junta con el nacimiento su ocaso; mas porque el movimiento instantáneo y sobrenatural del corazon basta para que *pro tunc* la confesion sea buena, lo hemos de solicitar, dejando á Dios el que el reo se mantenga en su propósito. Esto supuesto, omitiendo algunas preguntas que podrán hacerse segun la calidad del penitente, le irá examinando.

En el primer mandamiento ¿ha negado V. ó dudado algun misterio de nuestra fe? ¿Ha renegado de Dios, invocado al demonio de puro despecho, ó tenido pacto

con él? ¿Ha usado de medios supersticiosos, ó consultado hechiceras ó gitanas para saber ó conseguir algo? ¿Ha desfogado contra Cristo ó los Santos en *votos, reniegos ó porvidas*, especialmente cuando perdía en el juego? ¿Se ha quejado de Dios y de sus disposiciones, diciendo que no cuida de V., que no reparte bien las cosas, que no hace justicia, etc.? ¿Ha dejado de cumplir algun año con la Iglesia? ¿Ha desesperado de la misericordia de Dios ó querido matarse, pareciéndole no habia remedio?

En el segundo, ¿ha jurado con mentira ó en falso delante del juez? ¿Ha amenazado con juramento matar ó herir á otro? ¿Ha sido maldiciente, dando escándalo á los demás compañeros? En el tercero, ¿ha dejado la misa en dias santos, comido carne en dias de vigilia? En el cuarto, ¿ha tratado con desprecio ó soberbia á las justicias, sacerdotes ú hombres de edad? ¿Ha sido desobediente á sus padres, dándoles pesadumbres, y escapando de su potestad? ¿Ha sido verdugo de su mujer, la castiga, vive mal ó divorciado con ella? ¿Se ha juntado con malas compañías? En el quinto, ¿se ha expuesto al peligro de perder la vida ó de matar á otros por contrabandista? ¿Ha herido, muerto ó ultrajado á alguno, ó sido cómplice en ello? ¿Ha vivido alguna temporada con aversion ó rencor contra alguno que le ha perseguido ó agraviado? ¿Ha negado el trato cristiano al prójimo con quien riñó? ¿Actualmente desea mal de corazon, y suele maldecir y murmurar del juez, del corregidor, del procurador ó fiscal que le detienen, ó de alguno de quien sospecha que ha sido el motivo de su prision? (aquí, aquí está el dolor de costado, difícil de remedio en esta gente, si Dios no hace un milagro de su gracia, templandoles el escozor y furor de que se cubre su ánimo, ferido ó irritado). ¿Ha tenido vicio de embriagarse, de jugar

á naipes, dados, oca, banca y otros juegos prohibidos? ¿Ha usado en ellos de trampas y picardias para ganar ilícitamente? ¿Ha escalado, abierto ó robado casas, templos, ó personas? ¿Ha resistido á la justicia, amenazado ó perseguido á sus ministros? ¿Ha sido salteador de caminos, cómplice ó encubridor en robos, muertes ó daños que otros hicieron? ¿Ha ultrajado al carcelero ú otros que le asisten?

En el sexto mandamiento, ¿ha tenido pecados nefandos y de sodomía con otros? ¿acciones feas? ó tocamientos con muchachos? ¿Ha vivido amancebado con mujeres? ¿Ha tenido costumbre de soltar palabras feas, solicitar á mujeres, tenido acciones feas dentro de la cárcel ó por la reja con alguna de ellas? ¿Ha tenido tocamientos feos consigo mismo? En el séptimo, ¿ha usado de instrumentos, ganzúas ó llaves para abrir, desquiciar, contraminar ó descerrajar? ¿Ha hurtado reses, mulas ó jumentos, ó trocádoslos malamente? ¿En la misma prision ó cárcel ha hurtado algo? En el octavo, ¿ha impuesto falsamente algun delito al que no le cometió, para que á V. no le convenciesen, ó por venganza de que á V. lo descubrió? Estando ya probado su delito, ¿ha jurado en falso ó negado la verdad al juez? ¿Ha descubierto el delito del otro que estaba oculto, sin haber motivo para ello, ni ser necesario para su defensa, cuando no se le podia probar? ¿Actualmente está padeciendo alguno inocentemente por haberle V. imputado lo que no hay, ó vive sin alguna hacienda ó alhajas que son suyas y se las volverian si V. descubriese la verdad á quien puede dar providencia?

Hecha la confesion, se ha de ablandar y disponer su ánimo con motivos, unos fuertes y de temor, otros lenitivos y suaves. Lo primero, se le pone á sus ojos la perdicion y descamino del cielo, y los bienes que ha de per-

der para siempre, y los que ha perdido por el vicio. Lo segundo, se le pinta la cárcel y tormentos que le esperan infinitamente mas horribles que cuanto aqui puede padecer. Lo tercero, qué muerte tan infeliz le espera si no se convierte, y como al morir le rodearán sus maldades, contándolas una por una. Lo cuarto, ponerle delante cuántos medios, auxilios, llamamientos, avisos y Sacramentos ha malogrado. Lo quinto, ponerle de un lado las virtudes que obró el Salvador y tormentos que padeció por salvarle; y de otro los vicios con que ha injuriado á su Redentor, y correspondido mal. Lo sexto, cuánta ha sido la paciencia y bondad de Dios en esperarle, y de cuántos peligros del infierno le ha librado, para que acabe de convertirse. Lo séptimo, cuán útil le será para satisfacer por sus maldades recibir como venidos de la mano de Dios la cárcel y trabajos que padece, en pena de sus culpas pasadas, y aunque estuviera cierto de que por calumnia y sin culpa estaba preso, ha de perdonar de todo corazon á cualquiera que le parezca es la causa de su prision ó que le ha agraviado; y para sacarle el clavo de la mala voluntad le aconsejará que cada mañana diga de corazon: *Señor, porque Vos me perdoneis mis pecados, que son grandes, perdono de todo mi corazon á cuantos me han injuriado; y os suplico les hagais todo el bien posible que yo por mis pecados he desmerecido.*

§ IV. Modo práctico de confesar á un enfermo que está para recibir el Viático.

El primer paso de un confesor que es llamado á confesar uno de estos enfermos, es rastrear en pocas preguntas y por mayor hechas al enfermo, si ha vivido mal y de asiento en alguna ocasion próxima ó costumbre grave de pecar contra algun mandamiento, ó si ha callado algun

pecado grave por vergüenza, ó vivido en algun descuido grave de alguna obligacion suya. Y viendo que su conciencia no está perdida, despues de un breve resumen de sus faltas dispondrá su corazon con motivos suaves á dolor de sus culpas, y á varios afectos y actos de amor de Dios, segun se describen al fin. Mas si el enfermo es de aquellos impios ó relajados á quienes la justicia de Dios coge, como á los peces en el anzuelo, *in tempore malo*, y con el pecado en las manos, esto es, con confesiones sacrilegas por algunos vicios, ocasion ó costumbre de que no hubo enmienda, es menester con tanta sagacidad y sin molestia intimarle el infeliz estado de su alma y riesgo de condenarse, cerrando con palabras suaves, amorosas y de caricia la puerta á alguna desconfianza ó desesperacion en que acaso podria estrellarse el enfermo y animarle, haciendo que sosegadamente y sin zozobra de su ánimo responda aquello que le parece á las preguntas que le irá haciendo, prometiéndole su asistencia para hacerle fácil y breve su confesion general, de suerte que se quede consolado. Y porque no está el enfermo entonces para recoger despacio sus pecados, ni los dolores ó fiebre dan licencia para mas, segun aquelló: *Illic rapitur attentio mentis, ubi est vis doloris*, á pocas preguntas podrá formar un juicio mediano de cuál ha sido el estado de aquella alma en la ocasion ó vicios que va apuntando.

Empezando, pues, la confesion, le preguntará el confesor: ¿V. se acusa de no haber amado á Dios como es debido? ¿Ha negado ó dudado voluntariamente en algun misterio de la fe? ¿Ha vivido en alguna costumbre de blasfemar, jurar con mentira, ó maldecir á menudo, ó no mas que tal vez? ¿Calló por vergüenza algun pecado que le fatigue la conciencia? ¿Ha trabajado en las fiestas sin necesidad, dejado la misa ó quebrado ayu-

nos de obligacion? ¿Ha hecho mala vida con su consorte ó la ha tratado mal? ¿Ha sido notablemente descuidado en la crianza de sus hijos? ¿Ha dejado de tratar con algun pariente ó vecino por algun disgusto ó agravio? ¿Ha maldecido ó deseado mal á alguno que le injurió? ¿Ha tenido algun vicio grave, v. gr. de emborracharse, salir de noche, dando celos á su consorte, jugar ó no aplicarse al oficio? ¿Mantiene V. alguna comunicacion ó torpe amistad con alguna mujer dentro ó fuera de casa? ¿Ha tenido vicios de pecados ó tocamientos feos con mujeres? Si, padre. ¿Con muchas ó pocas? ¿Ha caido en tocamientos feos consigo mismo por mucho tiempo? ¿Ha hablado palabras feas á menudo?

¿Ha tenido en la república algun empleo, v. gr. de alcalde, regidor, depositario, administrador, mayordomo de rentas del comun ó iglesia? ¿Se ha chupado algo de ellas con falsas compensaciones y epiqueyas? ¿Tiene algunas deudas por pagar, alguna hacienda ó alhajas por restituir, obras pias, misas ó legados que el testador dejó por cumplir? ¿Tiene cuentas por aclarar ó ajustar con criados, oficiales, mercaderes ó parientes? ¿Ha infamado alguna familia ó persona, denigrándola ó impidiendo sus adelantamientos? ¿Ha descubierto algun defecto oculto? ¿Hase metido con ardor, ó por ardor ó despique en quimeras ó pleitos en que hizo gastar al inocente? ¿Tiene V. algo mas que le aflija la conciencia? ¿Le pesa de veras de haber ofendido á Dios por ser su Padre y su Criador, tan santo y digno de ser amado? Estas son las preguntas que mas ó menos podrá hacer el confesor, segun lo mas ó menos gravada la conciencia del enfermo, y por sus respuestas podrá en breve colegir el tiempo, la frecuencia y la enmienda (si hubo alguna) del vicio ó vicios que confiesa.

El que rara vez ó nunca aprendió el arte de aborrecer

bien el pecado, no es fácil que entre mil impedimentos y angustias de que se cubre el ánimo acierte al morir con un verdadero dolor de sus culpas y eficaz resolución de la enmienda. De ahí es que los propósitos de los impíos en aquel estrecho, no suelen ser tan sólidos y seguros como por lo exterior parece. Puedo asegurar que habiendo sido llamado para confesar á varios con ocasion de recibir el Viático, y hécholes una confesion general bien necesaria, muchos de estos, cuando les ponía á su vista el gran riesgo y peligro de condenarse, á fin de que se esforzasen á concebir un profundo dolor de sus culpas, ya sea agradecidos al bien que se les hacia desenredándoles á poca costa suya la conciencia con el exámen, ya porque les animaba á tomar vida nueva, me respondieron varios: ¡Ah! padre, que si yo libro de esta, he de buscar á V. P. y confesarme á menudo con V. Solia decirles entonces: *No hará V. tal, presto lo dejará V.*, y ellos insistian que sí; mas yo repetía: *No hará V. tal.* Ello es cierto que de estos á quienes hice la confesion general y que habian vivido mal hasta entonces, todos cuantos me prometieron volver y escaparon de la enfermedad, teniendo ocasion en los pueblos donde yo vivia de confesarse conmigo, ninguno de ellos volvió; solo una mujer, habiendo salido de su enfermedad, fue fiel en venir y cumplir su propósito, y un jóven que puesto en pié vino no mas que una vez. Ved ahora si hay mucho que fiar de las promesas de los pecadores en la tempestad de la muerte.

Traigo esto para que el confesor, al prevenir para el Viático á un enfermo que ha vivido mal, haga todos los esfuerzos posibles por excitar su corazon á un dolor eficaz de sus culpas con varios afectos y motivos que le estimulen, no sea que todo su dolor no pase de un temor natural del infierno, y acabe infelizmente. Hecha, pues

la confesion, y antes de absolverle, dándole á besar un Crucifijo, le dirá que atienda lo que pueda, y vaya interiormente repitiendo los siguientes afectos para formar el dolor:

¡Oh Padre mio dulcísimo! ¡Oh Dios mio amabilísimo! ¡quién sino yo os ofendiera! ¡quién sino Vos me perdonara! ¿Hasta dónde, Señor, ha de llegar vuestra paciencia y sufrimiento en esperarme? ¿Hasta cuándo ha de durar mi soberbia y terquedad en resistirme? No habeis hecho otra cosa, Señor y Dios de mi vida, que acariciarme y buscarme con repetidos avisos, y con silbos amorosos que me dábais, como si Vos tuviéseis necesidad de mí, siendo Dios, que á nadie necesitais. Pero, ¿cómo os he correspondido? ¡Oh abismo de mi maldad! ¡oh feísima ingratitud de mi corazon y desórden de mi vida! no he hecho, ó Redentor mio benignísimo, ni practicado otra cosa que huir de vuestro trato amoroso, y desviarme de vuestro rebaño, como oveja perdida y descarriada, hasta parar en manos de los lobos y enemigos que me solicitaban para la muerte del pecado y para precipitarme en el abismo. Confieso, Dios mio, que es grande el peso de mis infamias y pecados, y ¡ojalá pudiera, Salvador mio suavísimo, decirlo con vivos gemidos de mi corazon y con lágrimas de mis ojos! Pero tambien creo, Señor, que es mayor é infinito el abismo de vuestra bondad y misericordias. No teneis ¡oh Juez justísimo de los hombres! infierno bastante para castigar mis pecados; pero hay precio sobrado é infinito en vuestra sangre preciosísima para sumergirlos y perdonarlos. ¡Oh piélagó inexhausto de bondad y de paciencia! ¡oh Cordeiro inmaculado de Dios, y Jesús inocentísimo! ¡cuán mal os he pagado, Señor, el amor con que me mirábais y sufríais! ¡Oh incendio de caridad infinita! siempre os habeis portado con esta miserable criatura como Padre mi-

sericordiosísimo y como Redentor saludabilísimo, y siempre he procedido como ingrato y desleal á vuestro amor y beneficios. ¡ Oh desconcierto de mi vida ! ¡ oh dispendio de mis años ! ¡ oh malogro de mis talentos ! ¡ oh dureza de mi corazon y ceguedad de mi juicio ! ¿ Qué haré, ó bondad amabilísima, que me falta luz para ver y contemplar vuestras misericordias, corazon para dolerme, y voluntad para amaros ? Recibid, bien único de mi corazon, el sacrificio de mi voluntad y el dolor que me traspasa de haberos ofendido y agraviado. Quisiera, Padre mio, para compensar y cubrir las ofensas que os he hecho, tener el amor de los Serafines y bienaventurados, quisiera amaros con todo mi corazon, y como Vos mismo me amais. Dadme ánimo, esforzad, Dios mio, mi corazon y mis labios para clamar de lo profundo delante del cielo y de la tierra: *Tibi soli peccavi*. Pequé, Señor, contra Vos, contra Vos que sois mi Dios, contra Vos que sois mi Padre, contra Vos que sois mi Criador y mi Rey, mi Pastor y Redentor. Si no merecí que yo muriese antes de haberos ofendido, dadme esta misericordia especial que yo muera antes que vuelva al pecado. Enviadme, Señor, los trabajos y penas posibles en esta vida, antes que mi corazon os pierda, ni me aparte de vuestro amor y compañía. Desde luego recibo y abrazo con todo mi corazon, por amor vuestro y en satisfaccion de mis culpas, la enfermedad y dolores con que me probais como padre: recogedme en vuestros brazos y providencia amorosísima. Amen.

Podrianse añadir otras varias confesiones de estados y sujetos particulares; mas el confesor laborioso y paciente podrá ver la doctrina que hago, sobre cuán fácil es el confesar á los niños, donde se describe el modo práctico de confesarlos. Para la confesion de un *cura* ó *sacerdote* que no tiene cargo de almas, se puede ver la III,

IV y V plática en el tomo intitulado: *Pláticas doctrinales al sacerdocio*, que di á luz. Para la confesion de un magistrado, de un alcalde mayor, regidor ó jurado, se puede ver la doctrina que hago á los Ayuntamientos en el tomo II de mis doctrinas, en donde se enumeran varios pecados de injusticias y respetos humanos. Para la confesion de escribanos, procuradores ó gente de pluma véase la doctrina que hago de las injusticias y fraudes de los escribanos. Para la confesion de un mercader véase la doctrina que hago de las usuras. Para la confesion de almas escrupulosas véanse los remedios que pongo en la doctrina de la conciencia escrupulosa en el tomo I de mis doctrinas. Últimamente, para personas de conciencia muy pura y delicada puede servir el exámen de conciencia de imperfecciones y faltas menudas, que pongo en el tratado de la Confesion en dicho tomo.

FIN.



ADVERTENCIAS É INSTRUCCIONES

DEL CONFESOR

Á SUS PENITENTES

SOBRE LOS PECADOS DE QUE SE ACUSAN,

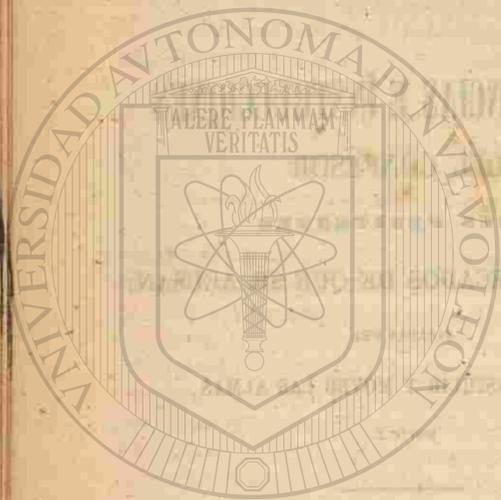
SACADAS DEL

ARTE DE INSTRUIR Y MOVER LAS ALMAS,

parte 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D

ADVERTENCIAS É INSTRUCCIONES.

1.

SOBRE LOS PECADOS MORTALES EN GENERAL.

El pecado mortal hace una enorme injuria á la majestad de Dios, en cuanto el pecador viola atrevidamente su ley. Encierra tambien en si la mas fea ingratitud; porque á la verdad, hombre cristiano, ¿qué sois que no lo seais por la bondad de Dios? ¿qué ha podido hacer por vos el Señor, que no lo haya hecho? Os ha dado el conocimiento de su santo nombre, la inteligencia de su ley, la calidad de hijo suyo con derecho á su mismo reino. Que las naciones idólatras *que no esperan tener parte en sus promesas, que han tenido tan poca en Jesucristo, y que viven en este mundo, como dice san Pablo, sin conocer al verdadero Dios* (Ephes. II, 11), que estas vivan en efecto como que no le conocen ni esperan nada despues de esta vida mortal, ya se comprende. Que estos hombres sin fe manchen sus cuerpos con mil abominaciones; que su espiritu no medite sino maldades; que su corazon no respire sino impiedad; que sus ojos estén llenos de adulterios; que sus manos sean erueles é injustas, su lengua un puñal ó espada de dos filos; que sus piés estén siempre dispuestos á correr hácia el mal; tambien esto se comprende en algun modo.

Pero que tú, cristiano, puede Dios deciros, que tú á quien yo he instruido en mi ley, á quien he prevenido con mi gracia, y alimentado con mi carne; tú á quien yo he querido tener en mi casa para tratarte como amigo, y ser algun día yo mismo tu recompensa eterna, que tú sigas, como los gentiles, los deseos desarreglados de tu corazon y todas las corrupciones de la carne; que tú me deshones con la conducta de tu vida, cometiendo delitos cuyo nombre no puede sufrir tu religion, abandonándote á desórdenes de que la naturaleza misma se horroriza; que tú vivas como si no conocieses á Jesucristo, como si estuvieses sin Dios en este mundo; ¡ah! esto es lo que mas enciende mi ira, esto es lo que me hace preparar para ti castigos eternos.

La pena del pecado mortal es el infierno. Entonces conocerá el pecador, pero ya tarde, la malicia del pecado. En vida se regocija en él; se fingen pretextos y razones para entregarse á él; aun se quiere justificar los delitos mas execrables tratándolos de flaquezas ligeras; pero en el infierno los réprobos conocerán bien claro que el pecado debe ser castigado con penas incomprendibles en su grandeza y eternas en su duracion.

Aun mas: examinad las reliquias del pecado, cuando este se ha convertido en costumbre: lo que una enfermedad violenta hace en su especie, hace una larga costumbre de pecar en su género. La imaginacion queda manchada, el espíritu desarreglado, el corazon corrompido. ¡Qué pena no siente un cuerpo sujeto al pecado en rendirse á las reglas de la piedad cristiana! ¡Qué de impresiones es necesario destruir! ¡qué poca fuerza se siente para trabajar en ello! ¡qué dé ocasiones! Un objeto, un discurso, un nada despierta deseos que estaban, segun se ve, solamente adormecidos. Se siente arrastrado de unas inclinaciones que ya se creian destrui-

das; tanta flaqueza deja en nosotros el pecado. Quien penetrase los huesos de un viejo pecador, los encontraría llenos de los vicios de su juventud: quien cavase en un corazon donde ardió largo tiempo el fuego impuro, hallaría allí despues de muchos años centellas mal apagadas y todavía prontas á volverse á encender. Cuando uno ha sido mucho tiempo dado al vicio, no llega á ser perfectamente virtuoso sino despues de infinitos combates: siempre siente algo de aquel antiguo afecto á su pecado ó á las cosas que dicen algun respecto con él; y si Dios no sostuviese á todos estos pecadores con su fuerte mano, ni uno solo de ellos escaparía de la tiranía del demonio. Decid, pues, de lo íntimo del corazon: ¡Infeliz de mí! porque he pecado; pero mucho mas infeliz si todavía estoy en mis pecados. Hombre pecador, ¿cuándo tendréis piedad de vuestra alma? ¿cuándo saldréis del pecado? ¿cuándo trabajaréis seriamente para destruir en vos sus infelices reliquias? ¿cuándo romperéis esos lazos que os atan al pecado? Si os falta el aliento, si desfallecen vuestras fuerzas, extended las manos á Dios, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Si el pecado os ha extraviado hasta el precipicio, clamad, y recurrid á Jesucristo, que vino á buscar y á salvar á los que perecian; para que su caridad os prevenga, su misericordia os reciba; para que *el espíritu* de su gracia fuerte y principal, como le llama el Profeta, os afirme en el bien y os haga caminar hasta el fin por las sendas de la penitencia. ®

2.
SOBRE EL PECADO DE SOBERBIA.

Considerad con qué rasgos caracterizan las santas Escrituras este pecado. *La soberbia es aborrecida de Dios y*

de los hombres, dice el Sábio. *¿Por qué la tierra y ceniza se llenan de soberbia? El principio de la soberbia del hombre fue apostatar de Dios; porque su corazón se retiró de aquel que le había criado.* (Eccli. x, 7).

No permitas jamás, decía el santo Tobías á su hijo, que la soberbia tenga lugar en tus pensamientos ni en tus palabras; pues por la soberbia han comenzado todos los males. (Tob. iv, 24). *¿Qué tienes, dice el apóstol san Pablo, que no hayas recibido? Pues si lo has recibido, ¿por qué te glorias como si no te lo hubiesen dado?* (I Cor. iv, 7).

Considerad que la soberbia es una complacencia que tenemos de nuestra propia excelencia, y que por ella quitamos á Dios la alabanza y la gloria que solo á él es debida. Ved por qué es el mayor y mas peligroso de los pecados. Él fue el pecado de los demonios y del primer hombre; él ofende derechamente á Dios; todos los demás pecados son consecuencia suya: él se introduce hasta en las mismas virtudes; y como tenemos su raíz dentro de nosotros mismos, es por consiguiente el último vicio de que se corrige el hombre. Pero atended que hay muchas especies de soberbia. 1. Es pecado de soberbia gloriarse de sí mismo por las prendas del cuerpo y del alma que se poseen. 2. Atribuirse prendas que no hay, y querer hacer creer á los demás que las tiene. 3. Menospreciar á los otros. Sobre esto debéis examinaros bien. Hay tambien otros muchos pecados que nacen de la soberbia. 1. La vanagloria ó vanidad. 2. La desobediencia á las órdenes de vuestros superiores. 3. El deseo de venganza. 4. La inclinacion á alabarse sin necesidad. 5. La hipocresía. 6. El apego á su propio dictámen. 7. Las divisiones, la audacia, la ambicion.

Considerad que es mucho mas temible la soberbia que se manifiesta en las acciones exteriores, que aquella que

solo nos hace consentir en pensamientos de vanidad: es algunas veces difícil de discernir hasta qué punto se consiente en ellos; pero no hay duda que se consiente en las acciones que se han hecho á impulso suyo.

Este orgullo por el cual se procura llamar la atencion y ser ensalzado en el mundo es el que dicta las empresas ambiciosas; y si haceis reparo veréis que no hay vicio mas frecuente en el mundo. Pero hay todavía otras especies de soberbia activa si se puede llamar así. Las palabras altivas é insolentes, los ultrajes que hacemos á nuestro prójimo cuando nos vemos superiores á él y en estado que no puede resistirnos; todo esto son efectos nacidos de la soberbia. En fin, notad cuánta será la deformidad de este vicio, que los hombres mismos no pueden sufrirlo, cuando se deja ver á cara descubierta, por un natural amor que tienen á la justicia. Pues si la soberbia desagrada de tal suerte á los hombres, ¿con qué ojos la mirará Dios, que es la verdad y la justicia misma?

Debeis tambien saber que esta pasion es criminal, cuando hace á los hombres tener una vida toda de orgullo y de ambicion; esto es, cuando todos sus pensamientos se dirigen únicamente á elevarse sobre los demás, y gozar de esta grandeza mundana: señales ciertas de que esta es la pasion que les domina. Por tanto, los que viven continuamente en medio del fausto; los que gustan mucho dejarse ver en público con magnificencia y aparato; los que buscan con ansia todo cuanto fomenta este orgullo; los que tranquilamente descansan en todas estas cosas, como si en ellas consistiese su felicidad; todos estos tienen bastante motivo para creer que la soberbia que los domina ha desterrado de su corazón el amor de Dios. De aquí se puede inferir que una pasion que conduce á tales términos no puede menos de ser

muy criminal. Sobre esto os habeis de examinar con cuidado, y si os sentís reo, debeis aplicaros los remedios capaces de curar esta llaga. El mas eficaz que la Religion nos señala es la humildad. Jesucristo nos dió su modelo en el estado pobre y humilde que escogió en el mundo, y que quiso preferir á la elevacion y á todas las dignidades y honores. *Aprended de mí*, nos dijo, *que soy manso y humilde de corazon.* (Matth. xi, 29). Segun los principios de la humildad cristiana, y en consideracion de nuestros muchos pecados, nos debemos reconocer por indignos de todo honor, elevacion y superioridad. Así debeis trabajar sin cesar en sujetar vuestro orgullo con el abatimiento y la humillacion; debeis creer que para curar esta hinchazon teneis necesidad de sujecion y abatimiento; esto es, poneros interiormente en el último lugar del mundo, y persuadiros que por vuestros pecados merecis estar á los piés de todos. Debeis recibir con espíritu cristiano las humillaciones que os vienen de parte de Dios ó de los hombres, y mirarlas siempre como justos castigos muy propios para expiar vuestros pecados. En fin, debeis trabajar por mortificar en todo vuestra soberbia, y observar una moderacion universal en vuestras acciones, en vuestras palabras, en los movimientos del cuerpo, en los vestidos, en los muebles; porque la soberbia reina en todas estas cosas.

3.

SOBRE EL PECADO DEL LUJO Y VANIDAD.

Considerad que este pecado consiste en un exceso de ostentacion y magnificencia, así en los vestidos y demás adornos que sirven á la compostura de nuestra propia persona, como en los muebles y demás aparato, es-

pecialmente cuando nuestro estado no permite esta magnificencia. Digo que esto es pecado, porque el orgullo es quien inspira el lujo; pues el espíritu se hincha y ensoberbece interiormente á proporcion que excede á los otros en ciertas ventajas exteriores. Así no se mantiene el lujo sino por mera vanidad, esto es, por realzar nuestro exterior, por hacernos visibles sobre los demás, por dar á los otros una idea ventajosa de nuestros haberes y riquezas, por atraer sobre nosotros las atenciones del pueblo; en fin, por distinguirmos de los de nuestro estado, ó á lo menos para ser mirado como uno de los mas distinguidos de él. Todas estas disposiciones dan á entender un orgullo dominante, excesivo, que desde luego es un pecado gravísimo. Porque ¿qué cosa mas capaz de irritar á Dios, que no da su gracia sino á los humildes, que ver un pecador, una vil criatura elevarse sobre los demás, y poner su complacencia en todas estas vanas exterioridades? La Escritura santa clama: *¿Por qué la tierra y la ceniza se llena de vanidad? El orgullo es aborrecido de Dios y de los hombres.* (Eccli. x, 7, 9). Y en otra parte nos dice, *que Dios ha hecho secar hasta las raíces de las naciones soberbias, y ha plantado en su lugar otras humildes.* (Eccli. x, 18). En fin, nos manda que no pongamos jamás nuestra gloria en nuestros vestidos.

Considerad tambien que el lujo es un pecado que lleva consigo el escándalo; esto es, que es ocasion de ruina para los demás: porque es tan contagioso, que visto en unos estimula á otros á seguir su mal ejemplo. Y así, él es una vehemente tentacion para otras personas que por sí mismas no son inclinadas á esta vanidad; él les empeña en imitar sus excesos para no ser tenidos en menos que los otros, y dejar de ser el objeto de su desprecio y de sus burlas. Esto es lo que empeña á unos á

buscar con ansia las riquezas, aunque sea por los medios mas inicuos; y á otros los pone en estado de no poder hacer limosnas, y no pocas veces es la ruina de sus familias.

Considerad tambien que el lujo es enteramente opuesto al espíritu del Cristianismo, que solo debe respirar en todo modestia y humildad; virtudes que forman el carácter de de los verdaderos cristianos. Su exterior debiera predicarlas; pero sucede muy al contrario. Este espíritu está apagado en la mayor parte de los cristianos de nuestros dias: su exterior no anuncia sino soberbia, fausto y ostentacion, un deseo abierto de elevarse sobre los demás y una vanidad hinchada. Trabajad, pues, en corregiros de este defecto, y pensad seriamente que es un orgullo vano, ridiculo y contrario á toda razon complacerse un hombre en la pompa de los vestidos y adornos exteriores, y querer por esto granjearse estimacion y honor entre los hombres. Antes del pecado la inocencia era el vestido del hombre; el pecado le despojó de ella; y en lugar de este precioso ornamento le ha cubierto el demonio de unos viles andrajos, que eso son, y no mas, el lujo y la vanidad de los vestidos, como nota san Agustin: y así poner su gloria en ellos es, como dice el apóstol san Pablo, gloriarse de su propia ignominia. (*Philip. III, 10*).

Reflexionad que siendo, como sois, pecador, teneis que satisfacer á Dios por vuestros delitos; que la penitencia es incompatible con ese lujo y pompa vana, y que la modestia solo es conveniente y aun necesaria á los que han ofendido á Dios con semejantes excesos, y quieren darle pruebas de su sincero arrepentimiento. En esta disposicion, pues, debeis, léjos de concederos cuanto la moda ha introducido, cercenar algo aun de aquello que vuestra condicion parece que os permite. Debeis

retiraros del lujo cuanto os sea posible; pero de modo que no caigais en el extremo opuesto, que seria cosa muy notada; porque en todo se ha de evitar la singularidad y ridiculez. Es prudentisimo sobre esta materia el dictámen de san Francisco de Sales, que aconseja que cada uno se arregle para el vestir en su estado y condicion por las personas mas modestas. En fin, para obtener de Dios que no os permita hacer de vuestros vestidos el objeto de vuestras complacencias, decidle de lo íntimo de vuestro corazon cuando os vestís: *Estos vestidos, Dios mio, son señal de la desnudez de mi alma, á quien el pecado ha despojado de su inocencia: volvedme, si os agrada, esta vestidura blanca de que nos privó el pecado de nuestro primer padre; revestidme de vuestro amor, y purificad mi corazon y mi carne.*

4.

SOBRE EL PECADO DE LA INMODESTIA EN QUE CAEN LAS MUJERES, Y SOBRE LA EXCESIVA SOLICITUD DE LOS ADORNOS.

Estoy obligado á exhortaros que eviteis con el mayor cuidado toda inmodestia. Una mujer que tiene religion y piedad lleva siempre modestamente cubierto todo lo que debe estarlo de su cuerpo, segun las leyes del pudor, y no descubre nada de lo que debe estar oculto á los ojos. Su semblante, que no puede impedir que sea visto, debe respirar un aire de modestia que cause respeto á los que la miran. No es lo mismo de sus ojos, que debe recatar con gran circunspeccion. Debeis convenir en estos principios. Por una parte no ignorais la extrema corrupcion de nuestra naturaleza, y cuán inclinados son los hombres al mal. ¿Cómo, pues, podréis excusar los pecados que causa vuestra inmodestia? Por-

que en fin, cuando dejais ver voluntariamente lo que no debiérais, no lo haceis sino por ser vista y mirada con curiosidad, y porque los hombres se agraden de vuestra persona. Pero sabed que estas desnudeces son capaces de excitar muy malos deseos en el corazon de los hombres, y que estos malos deseos dan muerte á su alma, si les dan consentimiento; con que así, cuando en ese traje inmodesto y provocativo os exponéis á la vista de los hombres, sois reá de un homicidio espiritual. Luego vivís en estado de pecado mortal, por la ocasion que dais á los otros de pecar mortalmente, y aun por vuestra mala disposicion. Esta es la sentencia de los santos Padres, esta es la de san Juan Crisóstomo. Escuchad lo que dice sobre este asunto: *¿Cómo podeis pretender estar libre de pecado, cuando los causais en el corazon de otro? Hacedis á aquel que tentais con vuestro modo de vestir reo del crimen de fornicacion. ¿Cómo podeis, pues, libertaros del mismo delito, pues sois quien le produce? La pasion que le arrebató es obra vuestra. ¿Y no es cierto que la que hace á otro adúltero debe ser castigada como adúltera? Vosotras habeis afilado la espada con que el otro se traspasa el corazon; vosotras habeis armado su mano; vosotras habeis impelido esta mano y esta espada contra él: ¿y despues de esto pretendéis no ser castigadas como homicidas? (1 de Virgin.)*

¿Habiáis jamás meditado bien estas funestas consecuencias de la inmodestia y sus infelices efectos? Pero aun hay mas: sabed tambien que cuando os dejais ver en ese traje, aunque no dañáseis actualmente á los hombres, sois igualmente culpable, porque os poneis en peligro de dañarles; y porque Dios ve en vuestro corazon el poco caso que haceis de la pérdida de vuestro prójimo, y que mas quereis ponerle en peligro de perder su salvacion, que renunciar esa criminal complacencia que

teneis en vuestro cuerpo, ese hipo de agradar á los hombres, esas modas que el demonio ha inventado, y están en uso singularmente en esas concurrencias mundanas donde él preside. ¡Ah! vosotras pudiérais decirlo mejor, que nosotros. ¿No es en los espectáculos, en las óperas, en los bailes y en otras semejantes asambleas profanas donde las mujeres afectan mas inmodestia, y dan la muerte á una infinidad de almas? Considerad tambien que atrayendo los ojos de los hombres carnales hácia objetos peligrosos, excitaís comunmente sus adulaciones y sus lisonjas, y todas estas cosas excitan en ellos malos pensamientos, y muchas veces son causa de grandes pecados. Sabed que en este estado retirais de vosotras la gracia de Dios, y os exponéis á rendiros á las tentaciones del demonio; porque no es el medio de atraeros su gracia para fortificaros contra los ataques de este enemigo, contribuir con vuestra inmodestia á hacer perder la pureza á los demás.

Lo que acabo de deciros de la inmodestia digo tambien de los adornos, de la excesiva solicitud en los vestidos, de las composturas, y de todo lo que la afectacion y el deseo de agradar hace inventar cada dia con una especie de furor: de todo aquello de que las mujeres mundanas son extremadamente curiosas, y á lo que tienen tal apego que denota bien claro la depravacion de su corazon. Pues sabed que esta pasion por la variedad de trajes, por los adornos, por el modo de componerse, todo con el deseo de agradar, es la compañera de la inmodestia, y que produce frecuentemente los mismos efectos. Pero aun cuando no los produjese, es una pasion criminal y muy indigna de una mujer cristiana: porque debeis comprender que para ser cristiana es menester que seais humilde, y que trabajéis por destruir vuestro orgullo: pero ¿cómo podréis destruirle, si léjos de eso solo pen-

sais en fomentarle con esa pompa y todos esos vanos adornos? Considerad que no os podréis salvar sin ser penitente, y sin conservar el espíritu de penitencia. Y qué, ¿pensais poder juntar en vos misma la pompa con el espíritu de penitencia, que exige una perpétua mortificación y un sacrificio continuo de vuestras pasiones, como que ha de representar en sí la imagen de la misma modestia? Reflexionad que por el bautismo, de hija de Eva que érais segun la carne, os habeis hecho hija de Dios y de la Iglesia segun el espíritu; que habeis renunciado esta belleza engañosa y frágil, esas composturas y adornos que no sirven mas que á la vanidad, y que son parte de las pompas del demonio; que por las promesas de vuestro Bautismo estais obligada á menospreciar todas estas cosas, á ponerlas bajo vuestros piés, elevándoos con una generosidad digna de un hijo de Dios sobre las flaquezas de vuestro sexo; en fin, debeis grabar en vuestro espíritu este precepto del apóstol san Pedro: *No consiste vuestro adorno en ataviaros exteriormente, en lo rizado de los cabellos, en los tejidos de oro, en la belleza de los vestidos: sino en adornar el hombre invisible escondido en el corazon, con la pureza incorruptible de un espíritu lleno de dulzura y de paz, que es el mas rico y magnífico ornamento á los ojos de Dios.* (1 Petr. III, 3). Lo mismo dice el apóstol san Pablo: *Que las mujeres se adornen de modestia y de castidad, no con cabellos rizados, ni adornos de oro, ni vestidos suntuosos, sino con buenas obras, como corresponde á unas mujeres que hacen profesion de piedad.* (1 Tim. II, 9). Así, si estais sinceramente resuelta á vivir como cristiana, debeis conformaros con estas reglas y hacer una seria reflexion sobre todo esto que acabo de representaros.

5.

SOBRE EL PECADO DE LA IRA.

Considerad que en la conmocion que nos causa la ira, nuestra alma se subleva contra la persona de quien se cree haber recibido alguna injuria, nos inclina á desearle mal, y á hacérselo si se puede. Este movimiento es perversísimo, y está condenado en la Escritura santa como un pecado enorme, segun las palabras de Jesucristo: *El que se irrita contra su hermano sin motivo, merecerá ser condenado en juicio.* (Matth. v, 22). San Pablo pone la ira en el número de los pecados que excluyen del reino del cielo. (Galat. v, 9). *Toda amargura, dice el mismo Apóstol, toda ira, toda cólera, toda blasfemia sea desterrada de entre vosotros.* (Ephes. IV, 31). *No seais prontos á airaros, dice el Sábio, porque la ira no reside sino en el corazon del insensato.* (Eccles. VII, 10). Consideremos, dice san Juan Crisóstomo, que la ira es un vicio y una enfermedad aguda de nuestra alma; es una pasion que nos saca fuera de nosotros mismos; y así es menester tener gran cuidado de no darle entrada en nuestra alma. ¿No es una cosa extraña, continúa este santo Doctor, que sepamos domesticar las fieras mas salvajes, y hacerlas tratables y mansas, y que no tengamos cuidado de impedir los arrebatos y movimientos furiosos de nuestra alma? La ira es un fuego violento que todo lo devora: ella pierde al cuerpo é inficiona el alma; y hace al hombre tan disforme á los ojos de los demás, que si él pudiera verse cuando se deja arrebatar de su furor, no tendria necesidad de otra advertencia para corregirse de este vicio; porque nada puede verse

tan horroroso como un hombre airado. (*S. Joan. Chrys. hom. XXIX ad pop. Antioch.*).

Considerad que la ira llega á ser pecado mortal, si deseais vengaros de aquel de quien os creéis ofendido; porque entonces perdeis la caridad. Es tambien pecado mortal, si las señales exteriores prueban que ha llegado á ser excesiva; por ejemplo, si prorumpis en injurias, clamores, juramentos con escándalo del prójimo: es doctrina de santo Tomás (2, 4, 68, art. 3). Sabed que las fuentes de este pecado son el orgullo, la sensualidad y la avaricia: que los pecados que ocasiona son las enemistades, las riñas, los pleitos, las injurias, el deseo de venganza y de hacer daño al ofensor, y hace tal vez maquinarle la muerte. Así, desde que os sentís movido de esta pasión, el mejor medio es retiraros del trato y comunicacion; cerrar vuestra boca, hasta tanto que aquel primer ímpetu haya dado lugar á la razon, antes de tomar resolucion alguna; no sea que por seguir ciegamente los movimientos de la ira vengais á hacer ó decir cosas que os sean perjudiciales, y de que os arrepentiriais luego sin fruto.

Sin embargo, es verdad que la ira puede no ser algunas veces más que pecado venial: como cuando su primer movimiento sorprende de tal suerte al hombre que previene el juicio de la razon, de manera que cuando vuelve sobre sí pueda decir que su razon no ha consentido en aquel movimiento de ira. En segundo lugar, la ira no es siempre pecado; algunas veces suele ser necesaria para conseguir algun bien ó impedir algun mal; y entonces léjos de ser reprehensible es un verdadero celo de mantener el orden y la buena disciplina en aquellos que tienen derecho de hacerla observar, como los padres y madres, los amos y demás superiores: con todo, es me-

nester que vaya siempre dirigida por la razon, y que se haga uno dueño de sí.

Mas para contener y refrenar estos movimientos considerad las cosas á la luz de la Religion, y reconoceréis una primera causa que permite los malos tratamientos que se os hacen, y los demás motivos que excitan vuestra ira. Reconoceréis que tenéis muy merecidos todos esos malos tratamientos que recibis de los hombres; que Dios los ha permitido por unos fines de pura misericordia y amor, para que os aprovecheis de ellos, para curar vuestro orgullo, y procuraros el mayor de los bienes, que es la humildad. Considerad tambien en aquellos que os ofenden, no sus cualidades naturales, por las cuales son unos hombres viciosos y poco dignos de ser amados, sino mirad en ellos los vínculos y altos respetos que tienen con vosotros como cristianos: veréis en ellos la imágen de Dios; veréis que tienen el mismo padre que vosotros, que han sido redimidos con la misma sangre de Jesucristo, que son alimentados del mismo pan, y que caminan al mismo término. Estas consideraciones deben borrar de vuestra memoria todo resentimiento, y encender vuestra caridad hácia ellos. Me diréis quizás que conocéis bien la verdad de las razones que la Religion os ofrece contra la ira; pero que esta pasión ocupa y ciega el espíritu, y que entonces no se ve otra cosa que las que son capaces de excitarlo. Convengo en ello; sin embargo, si meditais bien estas verdades, podréis tenerlas presentes en las ocasiones, y serviros de estas armas para precaveros contra los insultos de esta pasión. Otro medio será tambien muy oportuno cuando vuestra ira ha pasado ya, que será ponerlos delante de Dios, y representaros en espíritu que vuestra alma comparece ante el tribunal de aquel soberano Juez de todos los hombres y reconocer allí las faltas que la ira ha podido hacerós

cometer, humillaros delante de su presencia, y mirarlas como una llaga que habeis hecho á vuestra alma. Entonces, con el temor del castigo que conoceréis haber merecido, os hallaréis dispuesto á tomar firmes resoluciones para no abandonaros en adelante á estos movimientos, y os impondréis una penitencia proporcionada. Pero la mayor parte de los cristianos están muy léjos de abrazar estos medios para libertarse de semejante pecado: la fe es muy rara entre nosotros; no hacen reflexion alguna sobre las verdades que acabo de exponeros, ni ocupan en su meditacion un instante. Yo sé que todas estas razones no pueden corregir vuestras pasiones, y si Dios no nos fortalece con el socorro de su gracia; por tanto es menester pedirla con oraciones fervorosas. Esto es lo que debeis hacer para no caer mas en este pecado, y esto es á lo que os exhorto.

6.

SOBRE EL PECADO DE LA VENGANZA.

Escuchad lo que el Espíritu Santo nos ordena sobre este asunto en las santas Escrituras: ved cómo nos exhorta á perdonar las injurias. *No pretendais, dice, vengaros, ni guardéis rencores con vuestros prójimos. (Lev. XIX, 18). El que quiere vengarse, caerá en la venganza del Señor, y Dios se acordará de sus pecados para siempre. Perdonad á vuestro prójimo el mal que os ha hecho, y vuestros pecados serán perdonados cuando pidiéreis perdon de ellos. ¿El hombre guarda su ira contra otro hombre, y se atreve á pedir á Dios que le cure? ¿No tiene compasion de un hombre semejante á él, y pide perdon de sus pecados? ¿El que no es mas que carne guarda el rencor, y pide misericordia á Dios? ¿Quién podrá alcanzar el perdon de*

sus pecados? (Eccli. XXVIII, 1). San Pablo nos dice: No os vengueis, hermanos míos, sino dad lugar á la ira (Rom. XII, 19); porque está escrito: A mí está reservada la venganza, y yo soy quien la haré, dice el Señor. (Deut. XXXII, 35). El mismo Apóstol quiere que el cristiano bendiga á aquellos de quienes recibe maldiciones; que dé de comer al enemigo cuando le falta el pan, y que pague el mal con el bien. Vosotros veis cuán digna es esta doctrina de una alma cristiana, que destinada para poseer un reino eterno, no debe tener sino pensamientos grandes y elevados. En efecto, es una bajeza y una cobardía indigna de un hijo de Dios no poder vencerse á sí mismo, no saber perdonar nada, conservar un resentimiento que no está fundado mas que sobre intereses algunas veces de ninguna monta, sobre un leve humo de honor, sobre una palabra injuriosa, y muchas veces mal interpretada ó pronunciada sin reflexion. Sin embargo este resentimiento llena de turbacion y de desórden el alma; la agita, la enfurece, la hace olvidar las buenas cualidades de la persona que es por entonces el objeto de su enojo, la justicia, la caridad, la ley de Dios. No hay por el contrario accion mas grande y generosa que olvidar una injuria, un tratamiento injusto; vencer la pasion que agita vuestro enemigo contra vos, con los buenos oficios que le haceis. Es cubrirle de confusion, es amontonar, como dice el Apóstol, carbones encendidos sobre su cabeza, y obligarle á volver sobre sí mismo. Ninguna victoria fue jamás comparable á esta. Los principes de la tierra no son vencedores sino de otros hombres, y lo mas frecuente es ser ellos mismos vencidos de su ambicion y de su ira: pero aquel que perdona á su enemigo, y le vuelve bien por mal, triunfa gloriosamente de su propia pasion y de las de los otros.

Digo mas: el perdon de las injurias es de tanta obli-

gacion, que Jesucristo tiene esta accion por el distintivo de los hijos de Dios, que hace nacer el sol sobre buenos y malos; y al que no está pronto á perdonar á su enemigo, á deponer todos sus resentimientos y hacerle bien, no le cuenta entre sus hijos. Porque, en verdad, no le toca al hombre vengar las injurias que se le hacen; la venganza pertenece solo á Dios: él es el juez supremo de todos los hombres, y es usurpar su autoridad querer vengarse por su mano. Por otra parte, todos los hombres son pecadores, y tienen necesidad de que Dios les perdone innumerables pecados; y Dios no perdona á cada uno, sino en cuanto él perdona á su hermano las ofensas que le ha hecho. Esta es la condicion indispensable que nos ha declarado él mismo en la oracion del Padre nuestro, en que le pedimos perdon de nuestros pecados: con que si conservamos resentimientos en nuestro corazon, no podemos pedirle perdon sin pronunciar nuestra condenacion. *Perdonanos como nosotros perdonamos*: estas son las palabras que él mismo nos enseña.

Mas para perdonar de corazon es menester amar á aquel á quien se perdona. Pues ahora cuando se ama á alguno, se le hace bien, ó por lo menos se le desea, si no se le puede hacer. Por tanto es una ilusion muy grosera decir que se ama á un enemigo, cuando este amor no se manifiesta jamás. Se dice que no se le quiere mal; no es bastante; es menester quererle bien. En fin nuestros enemigos son hombres como nosotros; son obra de Dios, criados por su mano, rescatados con la sangre de Jesucristo, capaces de poseerle en el cielo, y acaso del número de sus escogidos; son nuestros prójimos como los otros hombres, á quien el mandamiento de Dios nos obliga á amar como á nosotros mismos. *Tratad á los demás*, dice el Hijo de Dios, *como quereis que ellos os traten*. Nos manda en su Evangelio (*Luc. vi, 31*) no sola-

mente amar á nuestros enemigos, sino hacer bien á aquellos que nos aborrecen, decir bien de aquellos que nos maldicen, rogar por aquellos que nos calumnian; en una palabra, estar llenos de misericordia, como lo está nuestro Padre celestial. Esto es lo que nos distingue de los paganos y de los publicanos. (*Matth. v, 46*).

7.

SOBRE EL PECADO DEL ODIOS DEL PRÓJIMO.

No atendeis sin duda á la gravedad del pecado del odio. Sabed que esta inclinacion viciosa es el mismo afecto que la ira: esto es, un sentimiento de amargura contra una persona de quien se cree haber sido ofendido. Pero con esta diferencia, que el odio es de mayor consecuencia, porque la ira no es muchas veces mas que un movimiento pasajero del alma, y el odio es un sentimiento perseverante y fijo. Convengo en que el odio no hace perder la vida del alma, cuando es involuntario, y solo produce ligeros efectos; pero si os entregais á él con un consentimiento formal, si vuestro corazon no desapueba estos movimientos, si obrais segun los que el odio os inspira, entonces es cierto que perdeis la caridad, y que el odio puede llegar á ser pecado mortal. Y principalmente por este movimiento de odio voluntario declara Jesucristo en el Evangelio, *que el quemare á su hermano fatuo, merecerá ser condenado al fuego del infierno*. (*Matth. v, 22*). En una palabra, cuando el odio domina en el corazon, es señal de estar muerta el alma, porque lo es de haberse apagado en ella la caridad. El apóstol san Juan declara que los que están poseidos del odio son tambien reos de homicidio. (*1 Joan. iii, 15*). En efecto, un odio envenenado hace desear verse libre de la

persona que se aborrece, y aun alegrarse de su muerte, si sucediese; y ya se deja entender que un deseo semejante es una especie de homicidio espiritual. Mas: como esta disposicion del corazon apaga enteramente la caridad, nos impide rogar por la salvacion del prójimo, y deja nuestra alma en una indiferencia grande sobre este punto: porque ¿cómo se ha de rogar, como se debe, por una persona que se aborrece? Y en verdad que estos son los sentimientos que debe tener todo cristiano hácia su prójimo, á quien Dios nos ha mandado amar como á nosotros mismos. Comprended, pues, cuál es la gravedad de este pecado, cuando el odio es voluntario, y se siguen ciertamente sus sugerencias; por ejemplo, si el odio es tal, que nos inclina á hacer al prójimo ciertos baldones que dan á entender que hemos formado el designio de destruir su reputacion, y que son los efectos de un odio envenenado que tira á deshonrarle enteramente delante de los hombres, como era entre los judíos la palabra injuriosa de *fatuo*; y es cierto que Dios castigará este delito con la última severidad y con la mayor de sus penas, que es la condenacion. De donde debéis advertir que hay palabras que parecen de poca consideracion, y son sin embargo pecados dignos de condenacion eterna, porque nacen de un odio que las hace criminales. Pero además de que el pecado del odio es gravísimo, debéis considerar que el odio en sí mismo es injusto: porque si lo reflexionais bien veréis que la aversion que se tiene al prójimo no está fundada mas que en que creemos que se opone á alguno de nuestros intereses ó deseos, ó porque tal persona incomoda nuestro orgullo: así nuestra aversion es injusta, pues no tiene otro principio que nuestro amor propio. Otra injusticia del odio es, que luego que una persona nos es odiosa por alguna parte, nos desagrada en todo; porque el amor pro-

pio derrama su veneno sobre todo lo bueno que ella puede tener.

Si quereis estar en gracia de Dios y hacer revivir en vosotros la caridad que el odio á vuestro prójimo habia apagado, si quereis evitar las penas que este pecado merece, es menester que dejeis de aborrecer á vuestro prójimo, y para esto practiqueis los remedios que puedan destruir esta pasion. 1.º Luego que estos afectos de aversion se levantan en vuestro corazon, es menester humillaros delante de Dios, desaprobáros sinceramente, no permitirlos jamás salir afuera, guardar una gran moderacion en las palabras, si teneis que tratar con las personas hácia quienes sentís estas aversiones. 2.º Es menester hacerlas todos los buenos oficios que podais, porque esta es una prueba clara de que trabajais para venceros, y que pidais á Dios que quite de vuestro corazon esta raíz de amargura. En una palabra, emplead todos los medios de que la Religion nos provee para excitarnos al amor de nuestros enemigos.

8.

SOBRE EL PECADO DE LA ENVIDIA.

Considerad que este pecado es un odio de la prosperidad y fortuna de otro: esta es la definicion de san Agustin (*in Psalm. civ*). Según santo Tomás, es una tristeza ó disgusto del bien de otro, en cuanto creemos que es mal para nosotros, y que este bien nos abate en alguna manera; como cuando alguno se entristece viendo que su enemigo es elevado á alguna dignidad. (*S. Thom. 2, 2, q. 36, art. 1 in corp.*). Reflexionad que la soberbia es el principio de este pecado: pues porque desea el soberbio su propia elevacion, se aflige de la felicidad de los

persona que se aborrece, y aun alegrarse de su muerte, si sucediese; y ya se deja entender que un deseo semejante es una especie de homicidio espiritual. Mas: como esta disposicion del corazon apaga enteramente la caridad, nos impide rogar por la salvacion del prójimo, y deja nuestra alma en una indiferencia grande sobre este punto: porque ¿cómo se ha de rogar, como se debe, por una persona que se aborrece? Y en verdad que estos son los sentimientos que debe tener todo cristiano hácia su prójimo, á quien Dios nos ha mandado amar como á nosotros mismos. Comprended, pues, cuál es la gravedad de este pecado, cuando el odio es voluntario, y se siguen ciertamente sus sugerencias; por ejemplo, si el odio es tal, que nos inclina á hacer al prójimo ciertos baldones que dan á entender que hemos formado el designio de destruir su reputacion, y que son los efectos de un odio envenenado que tira á deshonrarle enteramente delante de los hombres, como era entre los judíos la palabra injuriosa de *fatuo*; y es cierto que Dios castigará este delito con la última severidad y con la mayor de sus penas, que es la condenacion. De donde debéis advertir que hay palabras que parecen de poca consideracion, y son sin embargo pecados dignos de condenacion eterna, porque nacen de un odio que las hace criminales. Pero además de que el pecado del odio es gravísimo, debéis considerar que el odio en sí mismo es injusto: porque si lo reflexionais bien veréis que la aversion que se tiene al prójimo no está fundada mas que en que creemos que se opone á alguno de nuestros intereses ó deseos, ó porque tal persona incomoda nuestro orgullo: así nuestra aversion es injusta, pues no tiene otro principio que nuestro amor propio. Otra injusticia del odio es, que luego que una persona nos es odiosa por alguna parte, nos desagrada en todo; porque el amor pro-

pio derrama su veneno sobre todo lo bueno que ella puede tener.

Si quereis estar en gracia de Dios y hacer revivir en vosotros la caridad que el odio á vuestro prójimo habia apagado, si quereis evitar las penas que este pecado merece, es menester que dejeis de aborrecer á vuestro prójimo, y para esto practiqueis los remedios que puedan destruir esta pasion. 1.º Luego que estos afectos de aversion se levantan en vuestro corazon, es menester humillaros delante de Dios, desaprobáros sinceramente, no permitirlos jamás salir afuera, guardar una gran moderacion en las palabras, si teneis que tratar con las personas hácia quienes sentís estas aversiones. 2.º Es menester hacerlas todos los buenos oficios que podais, porque esta es una prueba clara de que trabajais para venceros, y que pidais á Dios que quite de vuestro corazon esta raíz de amargura. En una palabra, emplead todos los medios de que la Religion nos provee para excitarnos al amor de nuestros enemigos.

8.

SOBRE EL PECADO DE LA ENVIDIA.

Considerad que este pecado es un odio de la prosperidad y fortuna de otro: esta es la definicion de san Agustin (*in Psalm. civ*). Según santo Tomás, es una tristeza ó disgusto del bien de otro, en cuanto creemos que es mal para nosotros, y que este bien nos abate en alguna manera; como cuando alguno se entristece viendo que su enemigo es elevado á alguna dignidad. (*S. Thom. 2, 2, q. 36, art. 1 in corp.*). Reflexionad que la soberbia es el principio de este pecado: pues porque desea el soberbio su propia elevacion, se aflige de la felicidad de los

otros; mira con envidia á los que tiene sobre sí, porque no puede igualarlos; se siente de que los demás vengan á ser sus iguales, porque quisiera siempre estar sobre ellos; y en fin se entristece de la prosperidad de sus semejantes, porque quisiera ser mas atendido que ellos. Observad que este pecado, que parece en lo exterior ligero, puede llegar á ser muy considerable; pues que los santos Padres declaran que nos hace semejantes al demonio. La santa Escritura dice, *que la envidia del diablo entró la muerte en el mundo.* (Sap. II, 24). El apóstol san Pablo pone la envidia entre los pecados que excluyen del reino de Dios. (Galat. v, 21).

Notad que cuando la envidia es vehemente, es un pecado que puede ser mortal. En efecto, la envidia es manifestamente contraria á la caridad, y la caridad es la vida espiritual de nuestra alma. San Basilio dice que la envidia es un pecado propio del demonio, que no se podría resolver á descubrirle. Porque ¿quién hay que se atreva á confesar abiertamente que el bien y la prosperidad de su prójimo le afligen sensiblemente? Nadie hay que no tenga vergüenza de hacer una confesion semejante. (S. Basil. hom. de indiv.). Así, es raro el que se corrige de este vicio, y arrastra muchas almas al infierno. Este vicio, dice san Cipriano, es infelizmente fecundo, es la raíz de todos los males, la semilla de los delitos y la materia de muchos pecados. (S. Cypri. serm. II de zelo et livore). Los que nacen de ella mas ordinariamente, segun san Gregorio, son el odio, las murmuraciones, las maledicciones, la alegría en las desgracias del prójimo, y la afliccion en sus prosperidades. (S. Greg. lib. VI Mor. in Job, xxxix).

Notad tambien los malos efectos de la envidia. 1.º Nos impide ver la virtud de los otros, edificarnos de ella, y por consiguiente imitarla. 2.º Nos abre los ojos para ver

las menores faltas del prójimo, las abulta, y las hace parecer grandes, y muchas veces juzga que ve las que no hay efectivamente. 3.º Es un manantial de juicios temerarios, porque la preocupacion que causa en el espíritu hace echarlo todo á mala parte. 4.º Produce un gozo maligno en los trabajos que suceden al prójimo.

No podréis poner remedio á este pecado mas pronto de lo que conviene. Uno de los principales es considerar seriamente la fealdad de este vicio y los grandes perjuicios que trae al alma de aquellos que están poseidos de él. Otro excelente remedio, segun san Basilio, es no tener cosa alguna por grande ni excelente entre las cosas humanas y pasajeras, ni hacer aprecio de la gloria del mundo, que pasa en un momento. (S. Basil. hom. de indiv.). Esto es lo que san Pablo nos da á entender, cuando dice: *No seamos ansiosos de vanagloria, irritándonos unos á otros, y siendo envidiosos los unos de los otros.* (Galat. v, 26). Además de esto, debeis considerar que los bienes que envidiamos en los otros no serian nuestros, aunque ellos no los poseyesen; y que la envidia que nos roe es inútil para privarlos de estos bienes ó para adquirirlos nosotros.

Desde que percibis los primeros movimientos de la envidia, debeis resistirlos, esto es, desaprobarnos, quejarnos de ellos delante de Dios; mas para prevenir estos movimientos es menester procurar con ardientes oraciones el espíritu de caridad y de humildad, porque como el orgullo es el origen de la envidia, la humildad y la caridad son los remedios de ella: la humildad nos hace que deseemos estar bajo de los otros, y la caridad nos hace alegrarnos sinceramente de su verdadero bien. Hé aquí los remedios mas eficaces para desarraigar este vicio.

9.

SOBRE EL PECADO DE AVARICIA Ó DESEO INMODERADO
DE RIQUEZAS.

¿Habeis alguna vez considerado bien que la avaricia, cuando posee nuestro corazón, es un pecado gravísimo? Escuchad cómo Jesucristo habla de ella en el Nuevo Testamento. *Guardaos, dice, de toda avaricia; porque por mas abundancia que goce el hombre, su vida no depende de los bienes que posee. Un hombre rico, continúa el Hijo de Dios, se divertía con este pensamiento, diciendo: Alma mia, tú tienes hacienda sobrante para muchos años, descansa, come, regálale. Pero Dios al mismo tiempo dijo á este hombre: ¡Insensato! esta misma noche morirás; ¿y para quién será todo lo que has amontonado? Tal es el que amontona tesoros para sí mismo, y no es rico en Dios. (Luc. XII, 15). Y en otra parte dice: Juntad tesoros en el cielo, donde ni el gusano ni la polilla los consume, ni hay ladrones que los descubran y roben: porque donde está vuestro tesoro, allí está vuestro corazón... No podeis á un tiempo servir á Dios y al dinero. (Matth. VI, 20). ¡Qué difícil es, dice en otra parte, que los que poseen riquezas entren en el reino del cielo! (Marc. X, 23). ¿Que le servirá á un hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma? (Matth. XVI, 26).*

El apóstol san Pablo dice expresamente que los que quieren hacerse ricos caen en la tentacion y en el lazo del diablo, y en muchos y varios deseos inútiles y perniciosos que precipitan á los hombres en el abismo de la perdicion y de la condenacion: porque la avaricia es la raíz de todos los males. (I Tim. VI, 9). Vuestra vida esté libre de avaricia, dice el mismo Apóstol; estad ale-

gres aun en medio de la escasez, pues el mismo Dios dice: Yo no os dejaré ni os abandonaré. (Hebr. XIII, 5).

Infeliz de aquel, dice un profeta, que no piensa en satisfacer su avaricia, y quiere incesantemente amontonar caudal para su familia, y poder elevarla muy alto imaginándose que podrá ponerse á cubierto de toda suerte de males por medio de sus riquezas. (Habac. II, 9).

En el libro de los Proverbios el Sábio se explica en estos términos: No trabajéis con el fin de enriqueceros, sino poned límites á vuestra prudencia... Las riquezas de nada servirán en el día de la venganza. (Prov. XXIII, 4).

Procurad formar una justa idea de la avaricia. Este pecado consiste en un amor desordenado de los bienes temporales; y llega á serlo cuando se apega á ellos el corazón. La prueba de esto es, cuando se siente una alegría inmoderada en poseerlos, y un dolor con exceso al perderlos; cuando se buscan por caminos injustos, cuando no se da á los pobres lo que sobra de lo necesario. Ni creais estar exento de este vicio, aunque junteis la hacienda por caminos que no son perjudiciales al prójimo, y aunque gasteis con proporcion á vuestro estado. No basta esto. Es avariento el que tiene apegado su corazón á los bienes del mundo. Considerad tambien que la avaricia es raíz de muchos pecados. San Gregorio cuenta siete: á saber, las traiciones, los fraudes, las mentiras, los juramentos falsos, las inquietudes, las violencias, y la dureza de corazón en las miserias de los pobres. (S. Greg. Mor. sup. Job, XXXI, 17).

10.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Ninguna pasion es mas de temer que esta, porque es el origen de todas las que causan el desorden de la vida

humana: lo que dió motivo á san Pablo para decir, *que es la raíz de todos los males*. Porque ¿cuál es en efecto la causa de los mas de los pecados que se cometen, sino el deseo de la hacienda y del dinero? Este introduce la division en las familias, y anima á unos hermanos contra otros: este rompe la union entre los amigos, origina pleitos sin fin, y lleva á los hombres á las infidelidades y traiciones. Los robos, los asesinatos, las injusticias, todas provienen de la avaricia. Y lo que es mas terrible, este vicio se ha hecho tan comun, que una infinidad de cristianos no le tienen ya por pecado. En efecto, jamás esta pasion ha estado mas encendida en los corazones que el dia de hoy; jamás se han excogitado tantas invenciones, por decirlo así, para hacerse rico. Cada uno aspira á esto por cualquier camino que sea: sin embargo, no se cree que se obra mal; porque echamos de ver en el confesonario, que casi nadie se acusa de este pecado. Y con tal que no se hurte, no se tiene por pecado el fomentar en su corazon un deseo insaciable de adquirir y de multiplicar sus bienes sin límites ni medida. No obstante, es fácil desengañaros de este error, si teneis amor á la verdad: atended, os ruego, á lo que el Hijo de Dios y los Apóstoles han dicho sobre este asunto. Nada hay mas decisivo que lo que dice san Pablo. *Los que quieren hacerse ricos, caen en la tentacion, y en el lazo del demonio, y en diversos deseos inútiles y perniciosos, que precipitan á los hombres en el abismo de la condenacion.* (I Tim. vi, 9). Jesucristo en su Evangelio dijo un dia delante del pueblo que le rodeaba: *Guardaos de toda avaricia: porque por grande que sea la abundancia que un hombre posea, su vida no depende de la hacienda que posee.* (Luc. XII, 13). Pero se dice comunmente en el mundo: Yo no poseo nada de otro: lo que tengo es mio propio; lo he adquirido justamente: yo lo conservo, y lo hago utilizar

por medios equitativos, autorizados por la ley del príncipe, y que todo el mundo practica; ¿qué mal puede haber en esta conducta? Por mi yo no le veo. No le veis, decís; pero puede ser que aquel que es la sabiduría misma, á quien nada se oculta, le vea. Yo no tomo, añadis, los bienes ajenos; no es por esto por lo que Dios os condena; pero os dice: *Guardaos de toda avaricia*; que es como si dijese: Veo en vosotros un pecado que vosotros no veis; os digo que sois avarientos, porque retenéis vuestros propios bienes para vosotros solos, y poneis en ellos el amor de vuestro corazon. El mismo Jesucristo dice en propios términos en otra parte: *Que los ricos, esto es, los que ponen la confianza en sus riquezas, y colocan su corazon en ellas, entrarán difícilmente en el reino del cielo.* (Matth. XIX, 23). Sabed, dice san Agustin, *que no solamente aquel que se enriquece con el bien ajeno es avariento, sino tambien el que guarda el suyo propio con demasiada aficion y apego.* (Serm. XXVIII de divers.). De aqui debeis comprender, que este deseo insaciable de tener y amontonar, aunque por caminos legitimos, cuando es violento y ocupa todo nuestro corazon, es una grande avaricia, y por consiguiente es pecado. Convengo en que este deseo en las personas que tienen muy poca hacienda para el sustento de su familia, puede ser excusable, con tal que no dejen de asistir, segun su poder, á los que padecen necesidad; pero es gran delito en los que teniendo muchos bienes nunca creen tener demasiados; pasan su vida en amontonarlos, y los retienen todos para sí mismos, siempre duros é inexorables para con los pobres. Sobre todo esto que acabo de decir os habeis de examinar; fondead con cuidado vuestro corazon, y ved si el deseo de los bienes de este mundo está en vosotros en un grado que os pueda acarrear vuestra perdicion.

11.

SOBRE EL PECADO DE IMPUREZA.

Advertencias á las personas de uno y otro sexo, que se confiesan heridas de la pasión del amor de alguno con quien no pueden casarse, y alegan en su excusa que esta flaqueza no las ha hecho cometer todavía pecado alguno.

El mundo quiere persuadirse que el amor profano es una pasión dulce, noble y benéfica; que es señal de un buen corazón. Pero esta es una falsa ilusión, y es muy fácil hacer ver por sus efectos, que esta es la pasión mas seria de todas, y contra la que por consiguiente se debe estar muy alerta. Reflexionad bien, que en dejando entrar esta pasión en vuestro corazón, entra al mismo tiempo con ella el deseo de poseer enteramente aquella persona que es su objeto. Se sabe por experiencia, que los corazones mas rectos, mas inclinados á la piedad, se han cegado con esta pasión y han caído en los excesos mas ruidosos. Si encuentra algun estorbo á sus deseos, echa por tierra todo lo que la resiste; no hay furia tan violenta, perfidia tan execrable, que esta pasión no sea capaz de aconsejar: nada hay tan sagrado que no viole, nada tan difícil que no intente, nada tan odioso de que no eche mano: las divinaciones, los maleficios, los abortos, los desafíos, los asesinatos, y principalmente los venenos, que se ocultan mas; y esto, porque el corazón quiere absolutamente satisfacerse; á cual fin lo dirige todo, con tal que lo consiga: y todas las demás pasiones que tiene bajo su imperio están siempre prontas á favorecer sus deseos. Ved entre tanto cuánta es la ceguedad del mundo sobre esta pasión. Él alaba todo lo que la inspira, la entretiene y la irrita; aprueba las lecturas y con-

versaciones que tratan del galanteo; los espectáculos, las canciones que exageran las pretendidas dulzuras del amor; en fin aconseja todo lo que es capaz de llevar á los últimos excesos; y á pesar de esto, parece que se admira cuando ve caer á alguno en ellos. Esto es no ir consiguiente. La Religión lo es muy de otra suerte; porque previene las caídas criminales por medio de la separación de todo aquello que pueda dar ocasión á ellas. Os prohíbe aun la vista del objeto que os deslumbra, y quiere que rompáis todo comercio con él: condena una palabra licenciosa, una palabra equívoca, una mirada libre, y todo lo que puede lisonjear esta pasión: veda todo trato demasiado libre y familiar entre personas de diferente sexo, y mas si son jóvenes: nos advierte que no hay otra seguridad contra los mayores delitos, que el tener cerradas con suma vigilancia todas las puertas; porque despues de haber dado un paso hácia el mal en esta materia, ya no es uno dueño de contener una inclinación tan resbaladiza.

Sabed que se comete pecado de impureza, cuando se ejecuta alguna acción contraria á la pureza ó consigo ó con otros. Considerad el horror que Dios tiene á este pecado, por los castigos ejemplares que ha hecho en el Antiguo Testamento contra los que incurrieron en él. Dos ciudades enteras que se habian abandonado á los mas feos excesos de impureza fueron reducidas á ceniza con todos sus habitadores, por el fuego del cielo que cayó sobre ellas; todos los sichimitas fueron muertos por los hijos de Jacob, por haber deshonrado á Dina su hermana; veinte y cuatro mil israelitas fueron ajusticiados de órden de Moisés, por haberse dejado seducir de las mujeres de Madian; toda la tribu de Benjamin fue destruída por las otras tribus, en castigo del exceso de los habitadores de Gabaa, en la tribu de Benjamin, que ha-

bían ultrajado con un furor brutal á la mujer de un le-
vita; Salomon, abandonándose al amor de las mujeres,
perdió la sabiduría de que Dios le habia colmado; Dios
se retiró de él, y le abandonó á las ilusiones de su espí-
ritu. Se os podrian citar todavia otros mil ejemplares.
Vemos en la Escritura, que los adúlteros eran condena-
dos por una ley expresa á morir apedreados. Sabed tam-
bien, que el pecado de impureza tiene muchas ramas,
que son el adulterio, la fornicacion, el incesto, los pe-
cados contra la naturaleza. No hay duda que Dios,
prohibiéndonos el adulterio en el sexto mandamiento,
nos prohibe al mismo tiempo todo género de impureza
que pueda manchar el cuerpo y violar la pureza del co-
razon. Esto es lo que Nuestro Señor nos enseña por es-
tas palabras: *Sabeis que se dijo á los antiguos: No come-
tais adulterio: pues yo os digo, que el que mirare á una
mujer con mal deseo, ha cometido ya el adulterio en su co-
razon.* (Matth. v, 28). Por tanto se peca contra la pure-
za, cuando se detiene la vista con deleite sobre perso-
nas ó cosas que no pueden mirarse sin peligro; cuando
se consiente en pensamientos deshonestos; cuando se
lee, se canta, se escribe, se pinta ó se oyen con placer
cosas deshonestas. Pero es menester advertir, que en
materia de impureza, el pecado llega á ser grave muy
fácilmente, por la propension funesta del corazon hu-
mano á este vicio.

12.

SOBRE EL PECADO DE ADULTERIO.

Para convenceros de la enormidad de este pecado,
considerad: 1.º que está prohibido en términos expresos
por la ley de Dios; 2.º el castigo severo que esta misma

ley ordenaba contra los adúlteros; 3.º los términos de
que la santa Escritura se sirve para darnos á entender
la gravedad de este pecado.

No cometeréis adulterio, dice esta ley, *ni desearéis la
mujer de vuestro prójimo.* (Exod. xx, 13). *Si alguno co-
mete adulterio con la mujer de su prójimo, el hombre adúlte-
ro y la mujer adúltera mueran ambos... Y quitaréis así el
mal de la tierra de Israel.* (Levit. xx, 10; Deuter. xxii,
22). El adulterio, dice Job, es un delito enorme y una
suma iniquidad. (Job, xxxi, 11). Todos los lugares de
los Libros santos, donde se habla del adulterio, nos pin-
tan este pecado con unos colores que dan á entender
cuán abominable es á los ojos de Dios. La Escritura de-
clara, que Dios perderá al adúltero, y que el adulterio
es un fuego que devora á los que le cometen. (Ibid.).

Nuestro maestro Jesucristo en la ley nueva hace co-
nocer bien la enormidad de este pecado; pues declara,
que el que mira á una mujer con mal deseo, comete adul-
terio en su corazon. (Matth. v, 28). San Pablo dice que
los adúlteros serán excluidos del reino de Dios. (I Cor.
vi, 9).

¿Y cómo se puede dudar que este pecado es gravísi-
mo? Si violais en él lo 1.º todas las leyes del pudor:
2.º profanais la santidad del matrimonio: 3.º faltais á la
promesa hecha solemnemente á las puertas de la Iglesia,
de guardar fidelidad á la persona con quien estais des-
posado: 4.º la suponeis hijos que no son suyos, y que
quitan la sucesion á los legítimos; y turbais de este mo-
do la sociedad civil. ®

Debeis tambien considerar que el adulterio es la ma-
yor de todas las injusticias. Porque si (como dice el
Apóstol) las personas casadas están de tal suerte en la
potestad el uno del otro, que el marido está obligado á
acomodarse á la voluntad de su mujer, y la mujer á la

de su marido, es claro que si el marido ó la mujer entrega á otro su cuerpo, comete en esto una injusticia y una grandísima iniquidad.

Pero no es pecado menos vergonzoso que pernicioso; porque, segun las palabras de la Escritura, *el adúltero perderá su alma por la locura de su corazon. Se atraerá mas y mas sobre sí el oprobio, y su ignominia no se borrará jamás.* (Prov. vi, 32, 33). En fin, nada puede mejor hacernos comprender la gravedad del adulterio, que la severidad con que es castigado por la ley de Dios: porque vemos en la Escritura santa, que los adúlteros eran condenados por una ley expresa á morir apedreados.

Los remedios contra este pecado son los mismos que los que se deben emplear en los otros pecados de impureza.

13.

SOBRE EL PECADO DE FORNICACION.

La fornicacion en general es un pecado muy grave. Considerad lo que dice la Escritura. San Pablo declara: *Que ningun fornicario, ningun impudico, etc., será heredero del reino de Jesucristo y de Dios.* (Ephes. v, 3). *Es fácil,* dice en otra parte, *conocer las obras de la carne, que son la fornicacion, la impureza, la disolucion, etc., y otras semejantes; y os declaro, como os he dicho, que los que cometen estos pecados, no serán herederos del reino de Dios.* (Galat. v, 19). Y repite lo mismo en su primera epístola á los corinthios, c. vi, v. 9. Debeis tambien saber, que si habeis cometido este pecado con una persona virgen ó tenida por tal, crece con mucho exceso su gravedad, porque la habeis quitado su honor, habeis hecho

perjuicio á su reputacion; y no podeis reparar este daño sino casándoos con ella, ó si estais casado, la debeis dar todas las satisfacciones que están en vuestro arbitrio y segun su estado.

Si es con personas disolutas, que hacen infame comercio de sus cuerpos, concebid el horror de este pecado. Porque cuando un cristiano se abandona á una prostituta, hace que vengan á ser los miembros de Jesucristo miembros de la meretriz, como el Apóstol nos enseña. *¿No sabeis,* dice, *que vuestros cuerpos son miembros de Jesucristo? ¿Y haréis que lo sean de una prostituta? ¿No lo permita Dios! ¿No sabeis que el que se junta á una meretriz, se hace un mismo cuerpo con ella?* (1 Cor. vi, 16). Además, considerad que este pecado aleja y retira de nosotros al Espíritu Santo: porque violar el templo del Espíritu Santo, que es nuestro cuerpo, segun san Pablo, es echarle de él; y como por este pecado violamos la santidad de nuestro cuerpo, se sigue que arrojamos de él al mismo tiempo al Espíritu Santo.

Considerad el horror que á este pecado nos inspira el Sábio en las santas Escrituras. *Hijo mio,* dice, *no te dejes llevar de los artificios de la mujer prostituta: sus labios son como un panal de miel, pero el fin es amargo como el ajenjo, y penetrante como una espada de dos filos: sus piés llevan á la muerte, y sus pasos hasta el infierno. Y así, hijo mio, apártate de ella, y no te llegues á la puerta de su casa.* (Prov. v, 2). *Guarda tu corazon; no te enamores de su belleza, ni te dejes sorprender de sus miradas; porque ha herido y trastornado á muchos, y ha hecho perder la vida á los mas fuertes. El camino de su casa es el del infierno, y penetra hasta la morada de la muerte.* (Id. vii, v. 24).

Escuchad lo que añaden todavia los Libros santos: *El que trata con mujeres de mala vida, perderá la vergüenza;*

será el pasto de la podre y de los gusanos; vendrá á ser un terrible ejemplo, y su alma será borrada del número de los vivientes. (Eccles. ix, 3). Los desarreglos de su juventud, dice el santo Job, penetrarán hasta sus huesos, y darán con él en la sepultura. (Job, xx, 11). Dios, dice el Apóstol, no nos ha llamado para ser impuros, sino para ser santos. (I Thes. iv, 7). El pecado no reine en vuestro cuerpo mortal, de suerte que obedezcáis á sus deseos desarreglados. (Rom. vi, 12). La voluntad de Dios es, que seáis santos y puros, y que cada uno de vosotros sepa poseer su cuerpo santa y honestamente. (I Thes. iv, 3).

Mas para evitar este terrible pecado, que condena á tantos cristianos, debeis, si quereis sinceramente convertirlos, quitar todas las causas que influyen en él. Tales son el orgullo, la comida delicada, la abundancia, la ociosidad, la comunicacion de las gentes corrompidas y dadas al mismo vicio, la familiaridad con mujeres jóvenes, los espectáculos profanos, la lectura de romances y otros malos libros. Ved las causas ordinarias de este pecado. Sus consecuencias son terribilísimas: todos los días estamos viendo, que las personas entregadas á este vicio vienen á caer en una ceguedad de espíritu y en una dureza de corazón casi insanables, arruinan su salud, ponen en desorden y confusion todos sus negocios domésticos, se sumergen en el olvido de Dios y de su salvacion, y mueren como han vivido, esto es, en la impenitencia.

Pero aunque esto es así regularmente, hay no obstante remedios contra este pecado. Acabo de deciros que se deben quitar ante todo sus causas. Pero además es menester, 1.º huir las ocasiones, separarse valerosamente de todo lo que nos es ocasion de caida. Esto es precepto expreso de Jesucristo: que si nuestra mano derecha nos es motivo de escándalo, es menester cortarla;

si nuestro ojo es malo, es menester arrancarle; esto es, que si lo que mas amamos, ó nos llega mas al corazón, es capaz de hacernos ofender á Dios y de causarnos la perdicion eterna, debemos dejarlo, separarnos de ello, y renunciarlo enteramente. 2.º No dar tanta libertad á vuestros ojos, que pueda excitar en vosotros esta passion: observaos escrupulosamente sobre este punto; pues por los ojos se enciende en el corazón el fuego de la impureza. La santa Escritura nos refiere muchos ejemplos de pecados de impureza, que no tuvieron otro principio que una simple mirada, como el de David, el de Siquem, el de los dos viejos que quisieron corromper á Susana. Ved lo que os dice el Sábio en la misma Escritura: *Apartad vuestros ojos de toda mujer que está adornada con demasiado estudio, y no mireis curiosamente belleza alguna peregrina. Muchos se han perdido por la hermosura de una mujer; pues la concupiscencia se enciende como un fuego. No fijeis vuestra vista en ninguna doncella, para que su belleza no sea motivo de vuestra ruina.* (Eccles. ix, 5, 8). Job decia, que habia hecho este pacto con sus ojos para evitar este peligro. 3.º Es menester evitar el adorno demasiado en los vestidos, y todo lo que da á entender vanidad y deseo de agradar. 4.º Huir todas las conversaciones peligrosas. 5.º Amar la oracion y el retiro, emprender una vida laboriosa y mortificada, evitar toda vana curiosidad, no tener familiaridad alguna con personas de otro sexo, confesar y comulgar á menudo, y pensar con frecuencia en la muerte y en la eternidad. ®

14.

SOBRE LA GRAVEDAD DEL PECADO DE LA IMPUREZA Y SUS FUNESTAS CONSECUENCIAS.

Considerad que no hay vicio que retire mas al pecador de Dios que la deshonestidad, porque pone como un abismo entre Dios y el alma deshonesto, y no deja casi al pecador esperanza de enmienda. Esta pasion 1.º deshonor el cuerpo del cristiano, profana el templo de Dios en nosotros, hace servir á la ignominia los miembros de Jesucristo, y mancha una carne alimentada con su cuerpo y sangre. 2.º Apaga en el alma todas sus luces, y deja al pecador incapaz de reflexiones saludables: esparce una nube espesa sobre la razon: tiene nuevo modo de pensar: no es ya la recta razon la que decide en él; es una inclinacion impetuosa la que dirige todas sus resoluciones, olvida lo que se debe á sí mismo y lo que debe á los demás, se ciega sobre la fortuna, sobre el reconocimiento, sobre los peligros, sobre su honor. 3.º Causa un disgusto indecible para todas las cosas del cielo, y nada la hace fuerza. Todo la fastidia, todo la es insípido fuera de su pasion. Se buscan ocupaciones que no miren mas que á fomentar el deleite, espectáculos profanos, lecturas perniciosas, pinturas lascivas. 4.º No hay pasion que deje menos recursos para volverse á Dios. La fe, fundamento de todos los dones sobrenaturales, no tarda mucho en vacilar en el corazon del pecador deshonesto; pues por aquietarse sobre las consecuencias de una vida disoluta, se persuade de que todo muere con el cuerpo; se toma por máxima el libertinaje, y por gozar tranquilamente de sus deleites, se busca en los libros mas horribles y en las sociedades mas impías con que

asegurarse contra la creencia comun. 5.º No solamente este vicio hace perder los bienes de la gracia; tambien destruye los de la naturaleza. Habiais recibido en vuestro nacimiento una alma casta y honesta, habiais nacido afable, tratable y humano; pero despues que este fuego impuro ha entrado en vuestra alma, ya nadie os conoce: no hablo aqui de los bienes de fortuna, que tambien vienen á sumergirse en este golfo. 6.º Este vicio hace al pecador insufrible aun á sí mismo, por la suma inquietud que deja en la conciencia impura; por los disgustos, los celos, los furores, las violencias, los tristes sucesos inseparables de esta pasion; por las tristes consecuencias de sus desórdenes que quitan la salud y robustez al cuerpo, y al fin le dan la muerte muy temprano. 7.º Este vicio hace al pecador despreciable á los ojos de los demás hombres. En vano el mundo ha dado nombres especiosos á esta pasion vergonzosa, diciendo que es la flaqueza de las grandes almas. Á la verdad, él es un torpe borron que deshonor al hombre y al cristiano; es una bajeza, que léjos de acercarnos á los héroes, nos confunde con las bestias; y aun el mundo corrompido respeta á pesar suyo el pudor y la honestidad.

15.

SOBRE QUE LOS DESHONESTOS SE CONVIERTEN MUY DIFÍCILMENTE.

Ved las consecuencias funestas de este pecado. No hay estado de que haya mas motivos de retirarse, y sin embargo de ninguno se sale con menos frecuencia; no hay pecadores cuyos propósitos sean mas frívolos que los del deshonesto, ni esfuerzos mas vanos, ni recaídas mas frecuentes. De donde se sigue, que nada es mas di-

fácil que la conversión de un deshonesto. ¿Y por qué? porque no hay pecado que lleve más ordinariamente á la impenitencia final. Un hombre empeñado en esta pasión, la tiene por cosa de juguete: mira los pecados como caídas, de que se volverá á levantar cuándo y cómo quisiere: mira, es verdad, las acciones torpes como cosas prohibidas por la ley de Dios; pero en lo demás como unos placeres propios de la mocedad, que se dejarán en los últimos años, y de que se tendrá despues demasiado tiempo de hacer penitencia; sin pensar en aquella terrible sentencia de los Libros santos: *El jóven no dejará en su vejez el mal camino que una vez hubiere emprendido.* (Prov. xxii, 6).

Engañado con esta ilusión el pecador, de delito en delito y de año en año va precipitándose en el abismo, acercándose á la muerte, y siempre prometiéndose que hará penitencia, siempre esperando de un Dios (que no se le figura sino misericordioso) todo género de indulgencia para su pecado.

Pero esta idea que el deshonesto se ha formado de su mal, y la indulgencia que espera de Dios con una vana presunción, destruye en él todas las buenas disposiciones que pudieran merecerle la misericordia divina. Digo, pues, con el Espíritu Santo, que el pecador que irrita más á Dios, es aquel que como el hombre impuro dice en sí mismo: El Señor no se vengará de mis pecados: *Propter quid irritavit impius Deum? dixit enim in corde suo: Non requiret.* (Psalm. ix, 34). Digo con san Agustín, que esta ceguera en que cae el hombre entregado á su pasión, es el principio de las tinieblas eternas á que está reservado para el día de la venganza: *Initium penarum cæcitas.* Digo con san Basilio, que á no ser por un milagro de la gracia, morirá sin hacer penitencia el que reo de este vicio hubiere pecado con la

esperanza de hacer una corta penitencia, despues de haber gozado á rienda suelta de los placeres criminales: *Peribit sine pœnitentia, qui peccavit spe pœnitentiæ.*

¿Pero Dios, diréis, no puede sacar á los pecadores de este miserable estado? ¿Quién lo dudó jamás? dice san Bernardo. *An possit, quis dubitat?* No tiene más que quitarnos ese corazón de piedra, y daros uno de carne. Pero es menester saber si querrá: *An velit questio est.* La cuestión es, si Dios querrá hacer un prodigio semejante con estos pecadores muertos á todos los buenos sentimientos; si querrá curar unos enfermos, cuyo mal es no querer sanar, pues lo van dilatando de edad en edad, de año en año. Pero ¿qué sucede? La muerte les sorprende en sus recaídas, y perecen eternamente, sin haber hecho penitencia.

En efecto, entre todos los pecados, el que cuesta más combates al hombre para defenderse de él, y contra quien el hombre desea menos combatir, es el pecado de la impureza. De todos los vicios, el que cuesta más violencia para libertarse de él, y que deja al hombre menos voluntad de hacerse violencia, es el vicio, dice san Jerónimo, que está en el fondo de la naturaleza. Cuando el hábito y larga costumbre llegan á juntarse con las inclinaciones de la carne, se forma aquella pasión fuertísima é invencible, que dice san Juan Crisóstomo, *robustissimam et invictissimam cupiditatem.* Cuando á fuerza de seguir una pasión se ha llegado á tal grado, que se puede llamar furor, es casi imposible abandonar el pecado: se podrá librtar de las demás pasiones, pero esta se fortalece con la ruina de las otras. El que una vez ha pecado en este género, pecará otras muchas: el Espíritu Santo lo declara por sus Profetas: *Fornicans fornicabitur.* (Osee, i, 2). Pero por esto no penseis que quiero llevaros á la desesperación. Tengo no sé qué con-

fianza mejor de vuestra causa. De un Dios bueno y misericordioso se puede esperar el perdon despues de los mayores delitos: con un médico tan poderoso, ningun enfermo es incurable; y pues Dios os ha inspirado el designio de venir á confesar vuestros pecados, creo que no os negará su misericordia. Decid, pues, á Dios de todo vuestro corazon: Desde el fondo del abismo en que me veo sumergido, y á donde he bajado de pecado en pecado, clamo á Vos, ó Dios mio, Dios de misericordia y de bondad; pero mi clamor es el clamor de mi miseria, el clamor de un infeliz penetrado de temor á vista de sus abominaciones. No retireis, Señor, vuestros oidos, escuchad benigno sus gemidos y la humilde súplica que os hace: *De profundis clamavi ad te, Domine: Domine, exaudi vocem meam*, etc.

16.

PARA EXCITAR HORROR Á LA IMPUREZA.

Si os eleváseis con el pensamiento sobre vosotros mismos, y miráseis á las luces de la fe los deleites criminales de la carne, los veríais como un golfo, como un abismo, como una puerta de la muerte y del infierno; y formando de ellos una idea espantosa, no los buscaríais voluntariamente. En efecto, ¿á qué nos solicitan estos deleites criminales? Á preferir el tiempo á la eternidad, la nada al todo, la suma bajeza á la mas soberana grandeza, el infierno al paraíso. Esto es lo que el demonio os propone con la idea de estos deleites, cuyo amor excita en vosotros. Mas para debilitar esta idea perniciosa trabajad por convenceros bien, de que aun cuando estos miserables deleites fuesen de larga duracion, no equivaldrían á un momento de los castigos horribles que

Dios prepara á los pecadores en la otra vida, ni menos á un momento de los bienes inefabables de que colmará á sus escogidos. ¿Cuánta es, pues, la locura de aquellos, que por una eleccion tan insensata prefieren algunos momentos de estos deleites, á que la concupiscencia los solicita, á la eternidad de tales males y de tales bienes? Si quisiérais mirar los deleites no mas que por el lado que os presentan estas ideas tan verdaderas como espantosas, yo aseguro que seríais menos inclinados á ellos. Pero la lástima es, que los hombres separan ordinariamente la idea de los deleites, de las funestas consecuencias que son inseparables de ellos. Si deseais, pues, resistiros vivamente á semejantes tentaciones, cuidad de reunir en vuestro pensamiento ambas ideas, de gusto pasajero y pena eterna, y no mireis jamás los deleites sin reparar al mismo tiempo en sus consecuencias.

En fin, cuando el demonio os solicite á algun deleite criminal, considerad que si os rendis á la tentacion, os será mucho mas difícil enmendaros luego que resistir ahora; y como os es preciso haberos de retirar alguna vez, si no quereis perecer para siempre, vale mucho mas sin duda resistir á los principios. Considerad tambien, que es imposible alcanzar con el pecado el descanso y deleite que esperais: porque entre tantos como se entregan voluntariamente á este pecado, unos ahogan en sí todos los sentimientos de religion, y el estado infeliz en que se constituyen es tan terrible, que por mas que el alma forme la resolucion de mantenerse en él tranquilamente, no tiene bastantes fuerzas para ejecutarla; porque es imposible que deje de percibir el horror que todos los hombres tienen á los que se hallan en esta espantosa disposicion, y que conociéndolo, no se confunda de sí mismo. Por lo que mira á los demás, si no apagan del todo los sentimientos de religion en su alma,

fianza mejor de vuestra causa. De un Dios bueno y misericordioso se puede esperar el perdon despues de los mayores delitos: con un médico tan poderoso, ningun enfermo es incurable; y pues Dios os ha inspirado el designio de venir á confesar vuestros pecados, creo que no os negará su misericordia. Decid, pues, á Dios de todo vuestro corazon: Desde el fondo del abismo en que me veo sumergido, y á donde he bajado de pecado en pecado, clamo á Vos, ó Dios mio, Dios de misericordia y de bondad; pero mi clamor es el clamor de mi miseria, el clamor de un infeliz penetrado de temor á vista de sus abominaciones. No retireis, Señor, vuestros oidos, escuchad benigno sus gemidos y la humilde súplica que os hace: *De profundis clamavi ad te, Domine: Domine, exaudi vocem meam*, etc.

16.

PARA EXCITAR HORROR Á LA IMPUREZA.

Si os eleváseis con el pensamiento sobre vosotros mismos, y miráseis á las luces de la fe los deleites criminales de la carne, los veríais como un golfo, como un abismo, como una puerta de la muerte y del infierno; y formando de ellos una idea espantosa, no los buscaríais voluntariamente. En efecto, ¿á qué nos solicitan estos deleites criminales? Á preferir el tiempo á la eternidad, la nada al todo, la suma bajeza á la mas soberana grandeza, el infierno al paraíso. Esto es lo que el demonio os propone con la idea de estos deleites, cuyo amor excita en vosotros. Mas para debilitar esta idea perniciosa trabajad por convenceros bien, de que aun cuando estos miserables deleites fuesen de larga duracion, no equivaldrían á un momento de los castigos horribles que

Dios prepara á los pecadores en la otra vida, ni menos á un momento de los bienes inefables de que colmará á sus escogidos. ¿Cuánta es, pues, la locura de aquellos, que por una eleccion tan insensata prefieren algunos momentos de estos deleites, á que la concupiscencia los solicita, á la eternidad de tales males y de tales bienes? Si quisiérais mirar los deleites no mas que por el lado que os presentan estas ideas tan verdaderas como espantosas, yo aseguro que seríais menos inclinados á ellos. Pero la lástima es, que los hombres separan ordinariamente la idea de los deleites, de las funestas consecuencias que son inseparables de ellos. Si deseais, pues, resistiros vivamente á semejantes tentaciones, cuidad de reunir en vuestro pensamiento ambas ideas, de gusto pasajero y pena eterna, y no mireis jamás los deleites sin reparar al mismo tiempo en sus consecuencias.

En fin, cuando el demonio os solicite á algun deleite criminal, considerad que si os rendis á la tentacion, os será mucho mas difícil enmendaros luego que resistir ahora; y como os es preciso haberos de retirar alguna vez, si no quereis perecer para siempre, vale mucho mas sin duda resistir á los principios. Considerad tambien, que es imposible alcanzar con el pecado el descanso y deleite que esperais: porque entre tantos como se entregan voluntariamente á este pecado, unos ahogan en sí todos los sentimientos de religion, y el estado infeliz en que se constituyen es tan terrible, que por mas que el alma forme la resolucion de mantenerse en él tranquilamente, no tiene bastantes fuerzas para ejecutarla; porque es imposible que deje de percibir el horror que todos los hombres tienen á los que se hallan en esta espantosa disposicion, y que conociéndolo, no se confunda de sí mismo. Por lo que mira á los demás, si no apagan del todo los sentimientos de religion en su alma,

turban por lo menos su paz, la despedazan con crueles remordimientos, y aunque estos no basten para hacerla abandonar el pecado, bastan para confundirla y hacerla infeliz. En fin, considerad que los deleites criminales se desvanecen luego que se ha gozado de ellos, y no dejan más que una memoria peligrosa y una flaqueza efectiva, que os dispone á rendiros mas fácilmente á las tentaciones que os acometerán: cuando por el contrario la renuncia de ellos á que nos inclina el temor de Dios, es un bien durable, sólido, eterno, que da fuerzas al alma para libertarse de la servidumbre de sus enemigos.

La menor de estas razones debe bastaros para poner freno á esa maldita inclinacion que teneis á este pecado, por poco que seáis penetrados de ellas; mas para conseguirlo, debéis reflexionar con atencion sobre estas razones, é imprimirlas fuertemente en vuestro espíritu, fuera del tiempo de la tentacion, para que ellas se presenten mas pronta y fácilmente al tiempo en que son mas necesarias. Á este efecto es menester que recurrais frecuentemente á la oracion, que lloreis delante de Dios vuestra fatal inclinacion, implorando con humildad y lágrimas el socorro del cielo, y pidiendo á la santa Madre de Dios, la mas pura de las vírgenes, su intercesion con su Hijo Jesucristo, para que os conceda el don de la pureza y de la continencia.

17.

PARA EXCITAR Á COMBATIR EL VICIO DE LA IMPUREZA,
Y HUIR DE ÉL.

Considerad estas palabras terribles del apóstol san Pablo: *Si alguno profana el templo de Dios, Dios le perderá. Porque el templo de Dios es santo, y vosotros sois este tem-*

plo. (1 Cor. III, 17). No es, pues, licito mirar con ojos impuros ni malos deseos el cuerpo de otro ni tampoco el suyo propio; no es licito usar ni del uno ni del otro de modo alguno que sea contrario á la pureza cristiana: esto seria robar al Salvador lo que ha rescatado, profanar un templo consagrado por el Espíritu Santo, que hace en él su morada, arrojar de él á Dios, para dar allí cuartel al demonio de la impureza, llenar su alma de inmundicias y de infamias, y entregarla con su cuerpo á las llamas eternas. Considerad que es un objeto el mas admirable un cristiano casto de cuerpo y alma. La castidad es una virtud angelical, las almas puras son semejantes á los Ángeles; son esposas de Jesucristo, y tienen con él una muy íntima union: *Aquel*, dice san Pablo, *que está unido al Señor, es un mismo espíritu con él*. Con qué si por la castidad del cuerpo y del alma se une el hombre á Jesucristo, entra con él sin duda en sociedad, y se hace un mismo espíritu con el Señor. La impureza, por el contrario, corrompe las almas y las hace esposas del demonio, un mismo espíritu y un mismo corazon con él: imprime en ellas unos caracteres tan horribles y tan disformes á los ojos de Dios, que no puede mirarlos en este estado sino con desprecio é indignacion.

Debeis inferir, pues, de esto, que un vicio tan vergonzoso no puede jamás ser detestado como merece; y que segun la expresion de la Escritura, se debe huir de él, como se huye á vista de una serpiente. Ved por qué aun las menores apariencias y los mas ligeros principios de un mal tan contagioso os deben llenar de espanto. Un alma temerosa de Dios tiene un gran cuidado de apartar de su espíritu hasta los pensamientos menos puros, y para arrojarlos de sí prontísimamente, se llena y ocupa de pensamientos santos. Así si deseais sinceramente ser

de Dios, al menor pensamiento impuro que se presente á vuestra imaginacion, debeis desaprobarle al instante, condenarle y oponer á él las armas espirituales, los gemidos y la oracion. Elevaréis vuestro corazon á Dios como á vuestro único refugio, vuestro amparo y vuestra fortaleza, é imploraréis su gracia, para que os saque del peligro de ofenderle.

Considerad que hay medios saludables y eficaces para combatir este vicio y vencerle. 1.º Si quereis conservar puro vuestro corazon, debeis tener los ojos castos; esto es, debeis mirar con mucha modestia lo que se presenta á vuestros ojos, tener cuidadosamente cerradas todas las puertas de vuestra alma, estar sobre aviso contra todo lo que puede ofender la castidad, huir especialmente las ocasiones, no poner inconsideradamente la vista sobre objetos peligrosos, armaros de fortaleza para huirlos y afirmaros mas y mas en el amor de la pureza. Job, aquel hombre tan santo y tan inocente, se habia impuesto la ley de no fijar ni parar jamás su pensamiento en doncella alguna. (*Job*, xxxi, 1). Y el Sábio encarga mucho que no se mire su hermosura, porque tiene un atractivo capaz de hacer perecer al mas fuerte. (*Eclli*. ix, 3). La muerte, segun el dicho de un profeta, entra por las ventanas en el alma que se entrega á los objetos exteriores sin discrecion. Contemplad bien que basta una sola mirada para hacer entrar un mal deseo en el alma, y por consiguiente para darla la muerte: y el Sábio os dice, que el que ama el peligro, perecerá en él. De donde se sigue que un verdadero cristiano debe privarse de la vista de aquellos objetos que pueden serle motivo de escándalo y ruina. Esto mismo es lo que Jesucristo nos quiso enseñar, cuando dijo expresamente que echemos fuera el ojo que nos escandaliza. Pensad frecuentemente que la flaqueza del hombre

es extrema; y que despues del pecado, segun las palabras de la Escritura, las criaturas han venido á ser para él otros tantos lazos é instrumentos de pecar. (*Sap*. xiii).

2.º No solamente debeis velar en la guarda de vuestros ojos, sino que debeis cuidar de tener vuestros oídos cerrados á todos los discursos que ofenden la pureza, á todas las palabras deshonestas, á todas las canciones impuras, que presentan la imágen de aquellas pasiones que arrastran á este pecado. Con todo, á pesar de estas verdades el mundo está lleno de esto. Si quereis, pues, preservaros de este vicio, debeis huir esas concurrencias escandalosas, donde se hacen esta especie de discursos torpes, y donde se juntan los disolutos para ciertas diversiones profanas. Contad tambien en esta clase los espectáculos y todos los lugares en que el demonio ostenta sus pompas y tiende sus lazos á los incautos.

3.º Debeis huir las ocasiones peligrosas: aquella, por ejemplo, en que os hubiéseis de hallar solo con una persona de diferente sexo, que pudiera hacer os experimentar los primeros insultos de un veneno escondido por lo comun bajo la dulzura del trato y otras apariencias engañosas: entonces vuestra salvacion está solo en la huida. Sabed que una mujer impura se atrevió á acometer la castidad de José en Egipto; pero este santo jóven, penetrado del temor de Dios, huyó al instante, dejándola su capa entre sus manos, y se juzgó feliz y mil veces feliz de haber incurrido en su indignacion y en la de su amo, de verse encerrado en una dura prison, á trueque de no consentir en el pecado y venir á ser el objeto de la ira de Dios. ¡Admirable leccion para los cristianos, y particularmente para la juventud, que les enseña el modo de evitar un escollo tan peligroso! Seria, pues, en nosotros una extraña presuncion no temer los

peligros que han hecho temblar y algunas veces han derribado á los mas santos. Sabed que David cayó en el pecado por no haber huido; Sanson por haber permanecido en la ocasion; Salomon por no haberse apartado del peligro. Atended á esta comparacion del Sábio: *¿Puede llevarse fuego en el pecho sin ser consumido de él? ¿Se puede andar sobre las ascuas sin abrasarse las plantas de los piés?* (Prov. vi, 27).

Pero además de los enemigos de afuera, contra los cuales debeis precaveros velando sobre vuestros sentidos, como acabo de decir, y huyendo las ocasiones, debeis estar en centinela continua contra los enemigos domésticos que están dentro de vosotros, y que son tanto mas temibles, cuanto son parte de vosotros mismos. Entiendo por esto los malos pensamientos, los malos deseos de la concupiscencia, la rebeldía de nuestra carne corrompida. Así el Espíritu Santo nos ordena por boca del Sábio, que velemos en la guarda de nuestro corazon, porque es el principio de la vida. Debeis, pues, cuidar mucho de no dar entrada en él. Es menester para esto velar sobre vuestra fantasía, para que no se formen en ella imágenes y pinturas de objetos peligrosos, para que no se deslicen allí los malos pensamientos, y para que si al fin os acometiesen á pesar vuestro, podais desaprobarnos y desecharlos al punto, como he dicho antes. Considerad que el menor descuido en esta materia es de mucha consecuencia: no hay mucha distancia de la imaginacion al corazon, y de los pensamientos á los deseos; y ved aquí ya el pecado. Luego, pues, que percibís estos fantasmas, estos pensamientos impuros, estos movimientos de la carne que se rebela contra el espíritu, y os solicita al pecado, apartad vuestra atencion: esta es la gran regla de los Santos. Traed á vuestro espíritu pensamientos buenos; poned delante de vuestros ojos ya la

muerte, ya el juicio de Dios, ya el infierno, ya sus llamas voraces, que abrasarán eternamente á los pecadores que se entregan á tales desórdenes; ya la gloria que gozan los Santos en el cielo, por haber resistido á estas tentaciones y haberse hecho violencia continua; ya los dolores extremos que nuestro Salvador quiso sufrir en todas las partes de su cuerpo en el tiempo de su pasion, para castigar en su propia carne santa é inmaculada los pecados que los hombres cometen en la suya, y merecernos la gracia de hacer penitencia de ellos y alcanzarnos el perdon por los méritos de la sangre que derramó sobre la cruz, si hemos tenido la desgracia de incurrir en ellos. Á estos medios para resistir las tentaciones es menester juntar la oracion del corazon, acompañada de humildes gemidos, levantar los ojos al cielo hácia aquel que ha de ser todo nuestro refugio y nuestra fortaleza. Pero sabed que lo que da eficacia á la oracion, es la humildad del corazon, la desconfianza de sí mismo, el espíritu de penitencia, la vida sóbria y frugal, la aplicacion al trabajo, la fuga de la ociosidad y renunciar las comidas exquisitas, la vida delicada y el amor de sus comodidades: porque todas estas son las causas ordinarias de la impureza.

18.

SOBRE EL FALSO TESTIMONIO Y LA MENTIRA.

El falso testimonio está expresamente prohibido por el octavo mandamiento que dice: *No diréis falso testimonio contra vuestro prójimo.* (Exod. xx, 16). La santa Escritura nos declara bastante la gravedad de este crimen, cuando entre las seis cosas que Dios aborrece, pone al *testigo falso que añade mentiras.* (Prov. vi, 16).

Compara aquel que dice falso testimonio contra su prójimo, á un dardo, á una espada, á una flecha penetrante. (Prov. xxv, 18). Y en fin nos asegura, que el testigo falso no quedará sin castiga, y que aquel que dice mentiras no se librará. (Id. xix, 5). Santo Tomás nos hace ver la gravedad de este pecado, cuando dice que el falso testimonio tiene tres especies de deformidad. Primeramente es un perjurio, pues se obligan siempre los testigos á decir la verdad: en segundo lugar, es una violación de la justicia y de la fe pública; y en fin es una mentira: así se puede decir que es un pecado triplicado. (S. Thom. 2, 2, q. 70, art. 4 in corp.). Tenemos un cánon que dice, que el que ha asegurado con juramento una cosa que sabia ser falsa, debe en penitencia ayunar cuarenta dias á pan y agua, y estar en penitencia siete años, y aun continuarla en alguna manera toda su vida, sin que su testimonio pueda jamás ser recibido en juicio. (Can. Quicumque, 6, q. 1).

19.

SOBRE LA MENTIRA.

Considerad cuánto nos encargan las santas Escrituras evitar este pecado, y cuánto horror nos infunden á él. La ley de Dios dada á los israelitas dice expresamente: *Evitaréis con gran cuidado la mentira.* (Exod. xxiii, 7). Y en otra parte: *Los labios embusteros son abominables al Señor; pero los que tratan con sencillez le son agradables.* (Prov. xii, 22). *Vale más tener trato con un ladrón, que con un hombre que miente á cada paso; mas la perdición será el paradero de uno y de otro.* (Eechi. xx, 27). El apóstol san Pablo dice á los cristianos: *Léjos de vosotros toda mentira, y hablad todos verdad; porque somos miembros los unos de los otros.* (Ephes. iv, 25).

Segun san Agustin, mentir no es mas que tener en el pensamiento otra cosa de lo que suenan las palabras, ó lo que significa alguna otra señal de que usamos para hacernos entender; y por esto se dice, que el mentiroso tiene el corazon doble. (Lib. de mendac. c. 3). El mismo Padre dice que la mentira nunca puede ser lícita, porque las palabras fueron instituidas para que los hombres pudiesen manifestar sus pensamientos, y no para que se engañen; con que sin duda es pecado servirse de ellas para engañar, y no para el efecto para que fueron instituidas; y no se debe creer que pueda dejar de ser pecado alguna mentira, con el pretexto de que se puede hacer algun favor al prójimo mintiendo; porque lo mismo se pudiera decir del hurto, como si se da á un pobre lo que se ha hurtado á un rico. Pero así como el hurto no puede jamás ser lícito, tampoco puede serlo en ningún caso la mentira, aunque se pronuncie en una necesidad extrema, y por salvar la vida del prójimo; porque el mismo Santo dice, que este seria un pecado venial, que si la beneficencia le excusa, el engaño le condena. (Id. in Enchirid. de fid. c. 2).

Quando la mentira es contraria á la caridad por razon del fin que se propone, como cuando es contra el honor de Dios, entonces es un pecado muy enorme, como que es contrario á la Religion: lo mismo sucede si se miente por hacer daño al prójimo en su persona, en sus bienes ó en su reputacion; pues es pecado grave, hacer grave daño al prójimo. Pero si la mentira no se hace sino por un vano y ligero placer, ó por engañar al prójimo en cosas ligeras, no es mas que venial.

PARA EXCITAR HORROR Á LA MENTIRA.

Lo que debe infundirnos mas aversion á la mentira es: 1.º que ella es afrentosa y vil, y hace hijos del diablo á los que la cometen: *porque, como dice san Juan (c. viii, 44), el demonio por no haber permanecido constante en la verdad, es embustero y padre de la mentira.* 2.º Que constituye algunas veces á los que la cometen, en grandes calamidades, de las cuales la primera en que cae el mentiroso, es que por la mentira se hace objeto del odio de Dios. Las santas Escrituras nos lo enseñan por boca del Sábio: *Seis cosas hay que Dios aborrece, y su alma detesta la séptima: ojos altivos, lengua amiga de la mentira, manos que derraman la sangre inocente, corazon que forma torpes desiguos, piés ligeros para correr al mal, el testigo falso que asegura mentiras, y el que siembra discordias entre sus hermanos.* (Prov. vi, 16). ¿Quién se atreverá á prometer la impunidad á aquel á quien Dios manifiesta una aversion declarada? Escuchad lo que dice el apóstol Santiago: *¿Qué cosa hay mas vergonzosa ni mas inicua, que hacer servir la misma lengua con que bendecimos á Dios, nuestro padre, para maldecir á los hombres, que son criados á imágen y semejanza del mismo Dios, como si fuese posible que una fuente pudiese arrojar por una misma boca agua dulce y agua amarga?* (Jacob. vi). Sin embargo, esto es lo que sucede, dice san Juan Crisóstomo, cuando aquel que publicaba antes las alabanzas y la gloria de Dios, le deshonorá y le cubre, cuanto es de su parte, de confusion y de ignominia por la mentira. 3.º Los mentirosos son excluidos de la bienaventuranza celestial, como se ve por la respuesta que el Es-

píritu Santo dió á David; porque preguntando á Dios: *Señor, ¿quién habitará en vuestro tabernáculo?* El Espíritu Santo le responde: *Aquel que dice la verdad segun la sienta en su corazon.* (Psalm. xiv). 4.º Uno de los mayores males de la mentira, es ser casi incurable; porque como el pecado que se comete, ó imponiendo falsos delitos al prójimo, ó hiriendo su reputacion, no se puede perdonar, sin que el calumniador ó el murmurador haya dado antes satisfaccion al que acusó falsamente (cosa que rara vez cumplen, detenidos uno y otro por una falsa vergüenza, ó por un aparente puntillo de honor), se sigue, que quien ha incurrido en este pecado, corre peligro de ser castigado eternamente en la otra vida, por no haber hecho una séria penitencia.

En fin, la mentira es un mal universal y pernicioso á todos los hombres, porque así como la fidelidad y la verdad, que son los vínculos de la sociedad civil, los destruye la mentira, es preciso que rompiéndose estos, todo venga á ser una confusion general entre los hombres.

Debeis, pues, para preservaros de este pecado, 1.º evitar la superfluidad en las palabras; porque este es un poderoso remedio contra todos los pecados y especialmente contra la mentira. 2.º Es menester que os desengañeis de todos los pretextos de que los hombres se valen para excusar sus embustes. Si, por ejemplo, os excusais con la debilidad y fragilidad de la naturaleza, debeis recurrir á la oracion, y no condescender á esta suerte de flaquezas. Si os excusais con la costumbre que teneis de mentir, trabajad por contraer la contraria, hablando siempre verdad; pues los que mienten por costumbre son mas culpables que otros. Si alegais que por haber dicho la verdad habeis recibido muchas pesadumbres y pérdidas, sabed no hay pérdida ni disgusto que un cristiano no deba sufrir antes que decir una mentira.

Si decís que no mentís sino por vuestra propia utilidad, porque de otra suerte no podríais, por ejemplo, vender caro, ni comprar barato; sabed que esta excusa os hace mas culpable; pues en esto manifestais que no dais fe á aquellas palabras del Hijo de Dios: *Buscad primeramente el reino de Dios y de su justicia, y todas estas cosas temporales se os darán como por añadidura.* (Matth. vi, 33). Si pretextais que vuestras mentiras no son mas que oficiosas, dichas por modo de pasatiempo, para alegrar la conversacion, y que nadie recibe de ellas el menor perjuicio; sabed que esto es pecar contra la advertencia del Apóstol, que dice: *Apartándoos de toda mentira, cada uno de vosotros hable á su prójimo la verdad.* (Ephes. iv, 5). Pensad que los hombres se acostumbran insensiblemente por esta especie de mentiras á decir otras perjudiciales. Los que están poseidos de esta mala costumbre, no pasan ordinariamente por hombres veraces, y les sucede muchas veces haber de jurar para que sean creídas sus palabras.

21.

SOBRE EL HOMICIDIO.

Sabed que este pecado está expresamente prohibido por el quinto mandamiento de la ley de Dios, en estos términos: *No matarás* (Exod. xx, 13); y que las leyes divinas y humanas ordenan, que el que mata sea castigado con pena de muerte. Esta prohibicion está fundada en la misma ley natural, por aquella inclinacion que la naturaleza ha dado á todos los animales de conservar su vida, y por el horror que inspira al hombre todo lo que tira á la destruccion de su especie. Los remordimientos de conciencia que experimentó Cain despues

de haber muerto á su hermano, hacen ver que esta ley estaba impresa en el corazon del hombre; pues juzgó su delito indigno de perdon. (*Genes. iv, 2*). Esta misma prohibicion se hizo por Dios en la ley escrita, como se acaba de decir, y lo declaró aun mas en ella, reprimiendo el deseo de vengarse, de herir y hacer cualquiera violencia injusta. *La venganza, dice el Señor, es un derecho que me he reservado, y yo la ejecutaré á su tiempo.* (Deut. xxxii).

Jesucristo en la ley nueva extendió mucho mas esta prohibicion, y la dió una perfeccion desconocida á toda la sabiduría del paganismo: porque ordena que se reconcilie uno con su hermano antes de ofrecer sus dones á Dios; que amemos á nuestros enemigos, y hagamos bien á los que nos aborrecen. (*Matth. v*).

Es verdad que Dios ha comunicado el derecho supremo de la vida y de la muerte á los reyes y demás personas que son las cabezas de los Estados: porque desde que ha permitido que los pueblos hayan establecido soberanos ó magistrados para su gobierno, estos pueden castigar á los malhechores, y quitarles la vida; pues están obligados á celar la observancia de las leyes, y á estos propiamente dice el Señor: *No dejaréis vivir á los malhechores.* (Exod. xxii, 18).

Del mismo modo los soberanos no pecan contra este mandamiento, cuando emprenden guerras justas, aunque ellos sean la principal causa de los que mueren en ellas; ni pecan tampoco sus vasallos, que pelean para sostenerlos en estas guerras.

Es tambien de observar, que el que comete un homicidio por un caso fortuito, sin haber tenido intencion de cometerle, ó ejecutando alguna accion que de si misma no tiene relacion alguna con el homicidio, tampoco peca contra este mandamiento.

Sobre si es permitido matar á una persona que acomete injustamente contra nuestra vida, santo Tomás explicando á san Agustín sobre este punto, decide que la accion no es pecado, si se hace defendiéndose con justicia y moderacion contra los que nos acometen: pues es licita la accion, dice este santo Doctor, por la cual se intenta conservar la propia vida, porque es natural al hombre conservar su ser en cuanto puede. Pero son necesarias muchas condiciones, para que se pueda decir que la accion ha sido con la moderacion de una justa defensa. 1.^a No se puede acometer en manera alguna, porque solo es licito defenderse, siendo acometido. 2.^a Es menester que la defensa sea moderada, de manera que no se defienda sino en cuanto es necesario para librarse del peligro en que se halla; porque si el agresor es flaco ó no está bien armado, y el acometido es mas fuerte ó mejor armado, y le mata pudiendo defenderse sin matarle, es reo aun segun las leyes humanas, que no permiten defenderse sino con justa moderacion.

3.^a Para que la defensa sea inculpable, es menester que no haya exceso en el modo con que se usa de ella: por ejemplo, si el agresor dejase de continuar su mal intento, ó porque está cansado ó porque ha mudado de voluntad; si entonces el acometido le matase, no se tendria esto por licita defensa; su accion seria injusta, porque la defensa no puede jamás ser inculpable, sino cuando se hace precisamente aquello que es necesario y nada mas para rechazar la violencia; y aquel que sale de los limites de esta justa moderacion, se hace culpable delante de Dios y aun en el fuero exterior.

4.^a En fin, para que la defensa sea justa y moderada, es menester que el que usa de ella no tenga intencion alguna de matar á su agresor, sino solamente de defenderse de la manera que pudiere.

Tampoco es licito matar á un hombre por defender sus bienes. El precepto de la caridad, que nos obliga á preferir los bienes espirituales del prójimo, esto es, la salvacion de su alma, que son de un orden superior á nuestros propios bienes, que están en inferior orden, no puede jamás permitir que se mate á un hombre por unos bienes temporales; y aunque parece que segun las leyes humanas no seria castigado por homicida, con tal que el caso estuviese revestido de todas las circunstancias que pueden justificarle en alguna manera en el fuero exterior, sin embargo siempre es culpable delante de Dios.

No es licito matar por defender el propio honor injustamente acometido. Los preceptos de paciencia que nos impone el Evangelio, hacen ver con bastante claridad á los que no quieren cerrar los ojos voluntariamente, que es siempre pecado quitar la vida á su prójimo por miedo de que nos quite un honor, que consiste puramente en la estimacion de los hombres, cuyos juicios son poco conformes con los de Dios. Y es cosa horrible en un cristiano, manchar sus manos en la sangre de un hermano, por conservar la estimacion de los hombres. Si se quiere alegar que el honor es mas precioso que la vida; y que siendo algunas veces licito matar por defender su vida, tambien se podrá hacer por defender el honor, no hay cosa mas débil que este discurso; porque si se considera el honor como una ventaja temporal, que consiste en la estimacion de los hombres, es falso que este honor deba ser mas amado que la vida. Y solo el orgullo es quien inclina á los hombres á hacer grande aprecio de un honor semejante: el verdadero honor de los cristianos consiste únicamente en vivir conforme al Evangelio, y sufrir con paciencia las injurias á ejemplo de Jesucristo su divino maestro.

Se puede tambien ser homicida, no solamente cuando

mata un hombre á otro, si tambien cuando se manda á alguno que haga una muerte ó cuando se le aconseja. Lo mismo se debe decir de aquellos que acompañan á otro que lleva ánimo de cometer alguna muerte, ya para ayudarle á cometerla, ya para defenderle contra los que pudieran impedirle ó detenerle despues de haberla hecho. Son tambien homicidas aquellos que alaban ó aprueban el designio de matar á alguno como una accion de valor, ó tratan de cobarde al que no se halla con tanto ánimo. Aquellos ó aquellas que causan voluntariamente el aborto cuando el feto está animado, son reos de homicidio propiamente tal. (*Véase lo que se dice sobre el crimen del aborto*).

Hay tambien homicidio de si mismo, y este es el mayor y mas atroz de todos los homicidios: 1.º porque es contrario al afecto natural que hemos recibido de Dios, por el cual cada uno procura conservar su vida. 2.º El que se mata á si mismo hace injuria á Dios, en cuanto usurpa una facultad que no le pertenece, y dispone de su propia vida contra la órden del Señor. No puede jamás ser lícito matarse por ningun motivo, sea el que fuere, ni por grandes utilidades que pudiesen resultar de la muerte. En fin, es menester considerar que además del homicidio corporal, por el cual se quita la vida al prójimo, hay tambien el homicidio espiritual, que se comete cuando se hace algun daño al alma del prójimo, con el que la causa una especie de muerte. A este género de homicidio se deben referir el escándalo, el odio, los malos consejos. Estos diversos pecados se tratan cada uno en su lugar.

22.

SOBRE EL DESAFÍO.

Advertencias á los militares.

Decís que sois cristiano; por lo mismo deberéis saber la doctrina del Evangelio acerca del perdon de las injurias. Ella os enseña á decir á Dios todos los dias: *Perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores*, esto es á los que nos han ofendido. Os prohíbe volver mal por mal; os veda toda venganza, y la remite á solo Dios. Las personas de vuestra profesion, y otras muchas que tienen el espíritu del mundo, no pueden percibir el gusto de esta santa doctrina: el deseo del honor les llega á poseer de tal modo, que no aciertan á vencerse. Comprended sin embargo, que este punto de honra, de que tanto se pican los espíritus naturalmente orgullosos, destruye en ellos las principales virtudes que son el fundamento de la vida cristiana, la humildad y la caridad. Porque nada hay mas contrario al espíritu de Jesucristo y á las reglas del Evangelio, que este furor de querer lavar en la sangre de su prójimo una injuria muchas veces muy ligera. Entre tanto este furor se ha hecho una especie de ley entre los nobles y militares. Pero, ¡oh Dios! ¿qué cosa mas deplorable que hacer de la venganza la regla del valor? Este es ciertamente uno de los mayores errores que el demonio podia sugerir en el espíritu de los hombres, para deslumbrarlos y hacerles caer en el eterno precipicio. A la verdad, ¿es ser cristiano estar dispuestos á conformarse con este detestable abuso, que inspira la venganza mas injusta de las injurias recibidas, y que impone por ley no re-

pararlas sino con efusion de sangre, y quitando la vida al que nos ha agraviado? ¿es apreciar su alma, quererla perder por adquirir un honor vano, que no consiste mas que en la opinion de los hombres, y de unos hombres que no pueden reputarse por juiciosos? ¿es valor ó un furor loco, ver el infierno abierto delante de sí, y precipitarse en él, por poder decir que ha sido hombre de gran corazon? En fin, es menester que entendais que el desafio es una de las mas enormes especies del homicidio. Oid por cuantas razones debeis quedar convencidos: 1.^a porque os exponéis á morir, y hacer que muera vuestro prójimo, ambos en pecado mortal. 2.^a Porque os gloriais de este pecado, que es lo sumo á que puede llegar la malicia del corazon: y así el santo concilio de Trento dice, que esta costumbre detestable no puede menos de ser trama y artificio refinado de la malicia del demonio: *Fabricante diabolo introductus.* (Sess. XXV, c. 19). Establece penas rigurosas contra este delito; priva de sepultura eclesiástica, como mandan los santos cánones, á aquellos que mueren en el combate, y excomulga á los que sobreviven al desafio. Es bueno que sepais tambien, que participais de este pecado, si acceptais el desafio, aun cuando no se llegue á efectuar; ó si dais socorro y facilitais la accion á otros, ó no impedis el desafio, teniendo autoridad para hacerlo.

¿Me diréis por ventura, que viviendo en la profesion de las armas ó en este gran mundo, no es posible absteneros de este uso, á menos que os retireis enteramente de uno y otro? Pues á esto os respondo lo que dijo el Hijo de Dios en distinta ocasion. *Todos no son capaces de esta resolucion, sino aquellos solamente á quienes Dios la pone en el corazon.* (Matth. XIX, 11). Y sin duda, si el falso honor del mundo es incompatible con la honra y el servicio de Dios, se debe renunciar al mundo por sal-

var el alma. No obstante, parece que despues que nuestros reyes han publicado ordenanzas tan rigurosas contra los desafios, no os queda pretexto alguno para seguir un abuso tan pernicioso: de esta suerte se puede vivir cristianamente en ese estado á que la Providencia os ha llamado. Para esto es menester proponeros á Dios por objeto de vuestras acciones; observar sus mandamientos; absteneros de los juramentos que son muy ordinarios en los de vuestra profesion; contentaros con vuestro sueldo, como decia san Juan Bautista á un soldado; no ejercitar violencia alguna, especialmente con las gentes del campo y con aquellos que no tienen defensa; cumplir vuestras obligaciones de religion; no seguir esas falsas máximas que se han introducido entre los de vuestro estado; perdonar de corazon las injurias; y para no recibir las, haceros oficioso y cortés con todo el mundo; y mirando siempre á Dios, con el deseo de agradarle en todas las cosas. Véase la Bula *Detestabilem* de Benedicto XIV, en la que condena cinco proposiciones acerca del duelo.

23.

SOBRE EL CRÍMEN DE ABORTO.

El aborto procurado es una de las especies de homicidio. Así debeis saber que aquellos ó aquellas que causan voluntariamente el aborto, son reos de homicidio. No nos paramos en la sutil distincion que hacen algunos, de si el feto estaba animado ó no; porque aunque el feto inanimado no sea mas que una masa informe, no es menos culpable haber impedido que recibiese la vida, que el quitársela despues de haberla recibido. Además de esto, la mujer merece castigo, no solo por

haber destruido el fruto de su vientre, sino tambien por el peligro en que puso su propia vida; pues no hay duda que estas infelices madres arriesgan su vida, haciendo esfuerzos para abortar. Esta es la decision de san Basilio el Grande (*ad Amphiloc. c. 2*). Asi aquellos ó aquellas que procuran el aborto en cualquier estado en que esté el feto, merecen ser castigados con las mismas penas con que los cánones castigan á los homicidas.

Lo mismo se debe decir de aquellos ó aquellas que toman medicamentos ó hacen alguna otra cosa para impedir la generacion, la concepcion ó el nacimiento; y los cánones refieren este crimen al del aborto. (*Can. Si aliquis, causa de homicid.*). Este pecado es gravísimo, porque impide la vida de los hijos. Es un homicidio adelantado, dice Tertuliano, impedir que nazca el fruto, y son dos delitos muy parecidos, quitar la vida ya comenzada ó impedir que comience. (*Tertul. in Apolog, c. 9*).

Es verdad que si el feto estaba animado, el pecado es mucho mayor. Y ved lo que dice acerca de esto un Papa: *¿Quién no detestará un crimen tan execrable, por el cual se pierden no solamente los cuerpos, sino tambien las almas? ¿Quién no condenará á rigurosos suplicios la impiedad de aquel que priva de la bienaventuranza y de la vista de Dios á un alma que llevaba impresa la imágen de la Divinidad, por la cual Nuestro Señor dió hasta la última gota de su sangre preciosa para rescatarla; un alma que era capaz de gozar de felicidad eterna, y que estaba destinada para vivir en compañía de los Angeles?*

¿Quién no condenará á aquel que ha robado á Dios, en cuanto ha podido, el servicio que debía hacerle esta alma de quien era criador: á aquel que ha quitado la vida á unos hijos antes que la naturaleza les haya podido hacer participantes de la luz, sin que ellos hayan podido preservarse de esta crueldad al abrigo del cuerpo de su madre? ¿Quién

*no mirará con horror la torpe crueldad de estos impios, que llega hasta el exceso de emplear el veneno para destruir el fruto en las propias entrañas donde ha sido concebido; intentando con un crimen enorme exterminar á sus propios hijos, aun antes que tengan vida, ó si están vivos, hacerles morir antes de nacer? En fin, ¿qué suplicios no merecen aquellos que se sirven de veneno ó de cualquiera otra bebida para hacer estériles á las mujeres, impidiendo con ello que puedan concebir? (Six. V. in Bull. LXXXVII, quæ incipit *Effrenatam*). Asi habla un Papa, que creyó con razon no poder emplear términos bastante fuertes para hacer concebir el horror de esta especie de abominaciones.*

Los concilios que han hablado de este delito ordenan que los reos de él estén sujetos á las penas de los homicidas. (*Sexta Synodus Constantinopolitana*). Uno hay que dice, que si recurren á la bondad de la Iglesia, es menester que pasen el resto de su vida en llantos y humillaciones. (*Vetus Concil. Ilerdense*).

Se debe saber tambien, que no es permitido en un parto en que no se puede salvar la madre y el hijo, que se juzga animado, procurar ó adelantar la muerte del uno para socorrer al otro, porque no es licito procurar la muerte de un inocente: este es el dictámen de todos los teólogos. (*Sylvius in 22, quæst. 64, art. 7, c. 9*). Pero se debe advertir, que no hablamos aquí de los medicamentos que miran derechamente á dar la muerte al hijo: esto no puede jamás ser permitido, porque una madre debe tener mas cuidado de la vida del alma de su hijo, que de su propia vida corporal; además que casándose, se obligó á todas las consecuencias del estado, y á tener un cuidado muy particular de sus hijos, que son el fruto del matrimonio. Sabed tambien, que las madres cometen un pecado gravísimo, cuando dan motivo al aborto por culpa suya, como si se han excedido en las diver-

siones: por ejemplo, si abortan por haber bailado mucho, ó llevado cargas muy pesadas, etc.

24.

SOBRE LA BLASFEMIA.

La blasfemia, segun san Ambrosio, es un pecado por el cual se atribuye á Dios lo que no le pertenece; como si alguno en sus palabras imputa algun defecto á Dios, diciendo, por ejemplo, que no es justo, que no es todopoderoso, y otros semejantes: esto es, dice san Agustin, hablar mal de Dios. (*S. Aug. de moribus Manich. lib. II, c. 11*). Santo Tomás dice, que la blasfemia es un pecado contra la fe, siguiendo las palabras del apóstol san Pablo en la epístola I á Timoteo: *Yo que antes era un blasfemo y un perseguidor, he hallado misericordia, porque hice todos estos males por la ignorancia, cuando aun no tenia fe.*

De todas estas autoridades se sigue, que debeis mirar la blasfemia como un gran pecado, pues parece que acomete á Dios inmediatamente: y así en la ley antigua era castigada con pena de muerte. (*Levit. xxiv*). En efecto, nada hay mas horrible que la blasfemia; pues llega su furor hasta el cielo, como dice san Jerónimo: de donde es, que todos los demás pecados comparados con ella parezcan en alguna manera muy ligeros. (*Hieron. in Isai. xviii, lib. VII*). San Agustin dice, que la blasfemia es un delito mayor que el juramento falso, porque en el juramento falso se toma á Dios por testigo de una falsedad; mas por la blasfemia se dicen falsedades de Dios mismo. (*S. Aug. contra mendac. lib. unic. c. 19*).

Es verdad que cuando no se advierte que las palabras que se profieren son blasfemia (lo que puede suce-

der cuando uno arrebatado de alguna pasion prorrumpe en ciertas palabras, sin considerar lo que significan), esto no es propiamente blasfemia; mas si se advierte que las palabras que se dicen contienen blasfemia, y se hace reflexion á su significado, entonces la blasfemia no podria excusarse de pecado, y pecado muy grave; así como no deja de cometer un gran pecado aquel que por un pronto movimiento de ira mata á alguno.

Peró esto necesita mas explicacion. Porque la blasfemia indeliberada puede provenir de dos causas; la primera es la violencia de la pasion, que hace que se profieran palabras blasfemas, sin saber lo que se dice ni hacer reflexion al significado de ellas: y en este sentido, segun santo Tomás, la blasfemia no es mas que pecado venial. (*S. Thom. 2, 2, q. 13, art. 2 ad 3*). Pero la blasfemia indeliberada puede provenir de otra causa: á saber, de la mala costumbre de blasfemar, y entonces se os puede considerar en dos maneras; ó cuando estais con el dolor de vuestras faltas pasadas, y haceis esfuerzos para destruir esta mala costumbre, y tomais para ello alguna mortificacion; y en este caso parece que vuestra blasfemia puede excusarse de pecado; á lo menos mortal. Pero si no poneis el cuidado necesario para corregiros de vuestra mala costumbre, sois culpable en vuestras blasfemias, aun cuando sean involuntarias en si mismas, porque son siempre voluntarias en su causa, que es la costumbre; pues es cierto que quiere perseverar en su mala costumbre, el que no hace los esfuerzos necesarios para desarraigarla.

Se deben referir á esta suerte de pecado los juramentos indiscretos y temerarios y los juramentos falsos, porque jurando así, se deshonra el santo nombre de Dios.

25.

SOBRE EL PECADO DEL JURAMENTO FALSO,
Y LOS JURAMENTOS ILÍCITOS.

Considerad que el juramento, cuando es hecho por cosa vana ó ilícita, es siempre pecado contra el segundo mandamiento, el cual dice: *No tomaréis en vano el nombre del Señor vuestro Dios; porque el Señor no tendrá por inocente al que hubiere tomado el nombre de su Dios en vano.* (Exod. xx, 2). Se dice también en la santa Escritura, *que quien se acostumbra á jurar, se llenará de iniquidad, y atraerá sobre su casa los castigos del cielo.* Sabed, que los que juran que una cosa es falsa, cuando saben que es verdadera, cometen un pecado de perjurio: y comprended cuán grande es este pecado, por la irreverencia que se comete contra Dios, tomándole por testigo de lo que se sabe ser falso, 1.º porque el mismo Dios la prohíbe expresamente en su ley en estos términos: *No juraréis falsamente por mi santo nombre, ni profanaréis el nombre de vuestro Dios.* (Levit. xix, 13); 2.º por el perjuicio que se hace al prójimo. Así Dios hace grandes amenazas á los perjuros: *Me daré priesa á venir para ser yo mismo juez y testigo contra los perjuros.* (Malach. iii, 5).

Sabed también, que aun cuando no juráseis en falso, siempre es pecado jurar, cuando se hace por causas leves ó sin necesidad. Es menester advertiros, que el juramento que se llama execratorio, es un pecado gravísimo cuando se jura en falso; y se comete, cuando no solamente llamais á Dios por testigo de lo que decís, sino también como juez y vengador, en caso que mintáis; por ejemplo, *Dios me condene ó el diablo me lleve, si esto es ó si esto no es así como lo digo.* Lo mismo es cuando

se jura por su vida, por su cabeza; porque es, como si se dijese, que *Dios me quite la vida, si esto no es así.* El juramento que se hace por modo de amenazas, es también pecado; y es cuando se toma á Dios por testigo de que se hará algún mal á alguno. Es también una especie de juramento decir *á fe mia*; lo que puede significar, *como es cierto que soy hombre de honor*; y aunque se puede decir verdad hablando así, siempre es hacer un juramento inútil y violar el mandamiento de Dios, de no jurar en vano. Lo mismo es de otros muchos modos de hablar introducidos en el mundo, y de que las personas cristianas deben abstenerse.

Con mas razon se debe cualquiera abstener de expresiones que encierran blasfemias, y se oyen frecuentemente en boca de gentes groseras y encolerizadas, las cuales no nos atrevemos á pronunciar, porque son otros tantos juramentos ó imprecaciones en su verdadera significacion.

26.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

A los que tienen costumbre de jurar.

Si quereis de veras entrar dentro de vos mismo, debéis detestar esta mala costumbre, y hacer los mayores esfuerzos para vencerla; y la venceréis efectivamente, si veláis cuidadosamente sobre vos mismo; y tendréis esta vigilancia, si procurais fundaros en el santo temor de Dios y de sus juicios; si pensais seriamente que sois cristiano, y que debéis tener una vida conforme á las obligaciones del santo Bautismo. Un medio conveniente para enmendaros de esta costumbre, es imponeros alguna

penitencia todas las veces que se os escapase algun juramento, siguiendo el consejo de san Carlos Borromeo en sus actas acerca de los blasfemos, como besar la tierra, dar algunas limosnas ó hacer alguna corta oracion ú otros medios que saben inventar las personas que tienen un verdadero deseo de corregirse.

27.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TOMA
 VALERE FLAMMANT
 VERITAS
 SOBRE LA DESESPERACION.

El pecado horrible de la desesperacion ordinariamente lo cometen aquellos; que habiendo cometido pecados enormes, y creyendo que no puede haber perdon para ellos, aun cuando hiciesen penitencia, persuadiéndose que seguramente se condenarán, se dicen á sí mismos: Si nos hemos de condenar, ¿por qué no soltamos la rienda á nuestros apetitos? Así, se peca por desesperacion, cuando se desconfia de poder alcanzar de Dios la remision de sus pecados y la vida eterna, como hizo Judas, á quien el papa san Leon llama el mas perverso y mas infeliz de todos los hombres, porque no se convirtió á Dios por la penitencia, sino que se ahorcó por haber desesperado de conseguir el perdon de su traicion (*S. Leo, serm. XXXIV de passione*).

San Agustín nos declara la gravedad de este pecado, cuando dice, que por la desesperacion compara el hombre en cierto modo á Dios consigo mismo; porque aquel que no espera que Dios le perdone, no advierte que la misericordia de Dios es mucho mayor que su pecado; pues si creyese que Dios tiene mas bondad que él malicia, esperaria de Dios el perdon. San Gregorio dice estas palabras: *No hay llaga que el soberano Médico no pueda curar: da la salud con sola su palabra: y así desespe-*

raria yo de recibir la curacion de mis llagas, si no lo esperase todo de este poderoso Médico. (*S. Greg. in expositione IV Psalm. penitent.*).

La desesperacion proviene, segun santo Tomás, de dos principales causas: la primera es la impureza; pues por la aficion que uno tiene á los placeres carnales, le disgustan los bienes espirituales, y no los espera ya, antes bien los mira con horror, y así la desesperacion es muchas veces efecto de la lujuria. La segunda causa es la pereza y el descuido en el negocio de nuestra salvacion, porque esta pereza desalienta el espíritu y produce la desesperacion. (*S. Thom. 2, 2, q. 2, art. 3 in corp.*).

Se cae tambien en el pecado de desesperacion de otras muchas maneras. 1.º Cuando los males de la vida ó algunos sucesos adversos nos hacen desearnos la muerte, solamente por salir de ellos: porque esta disposicion no solo da á entender falta de paciencia en los males, sino tambien ninguna esperanza en Dios, cuando esta esperanza es la que debe sostener en toda suerte de infortunios. 2.º Caen en desesperacion aquellos, que viéndose privados de los socorros humanos, creen estar ya perdidos, y pierden la esperanza en el socorro de Dios; porque no debemos solamente esperar la salvacion de parte de Dios, sino que debemos tambien confiar vernos libres de todos los males de esta vida, si es del agrado de Dios; y aun nos está mandado pedir esta gracia en la última peticion de la oracion del Padre nuestro. 3.º Aquellos á quienes las dificultades que hallan en la vida cristiana les hacen abandonarse á todos sus malos deseos; porque estas personas desesperan de alcanzar el socorro de Dios. Examinaos para ver si habeis caido en alguno de estos pecados; porque son como otras tantas ramas que proceden de la desesperacion.

SOBRE EL PECADO DE LA PRESUNCION.

Considerad que si creéis poder adquirir la gloria eterna por vuestras propias fuerzas, pecáis por presuncion; y lo mismo si esperáis conseguir el perdon de vuestros pecados por sola la misericordia de Dios, sin hacer penitencia de ellos, ó la bienaventuranza eterna, sin trabajar en hacerlos digno de ella por las buenas obras. Escuchad sobre esto lo que dice san Agustin: *Si el hombre se justifica á sí mismo, y presume de su justicia, cae: si al contrario, haciendo reflexion sobre su miseria y flaqueza, y presumiendo de la misericordia de Dios, no cuida de purificar su vida de las manchas de sus pecados, se pierde miserablemente. Para evitar estas dos suertes de presunciones, oigamos la voz de Dios, que nos dice en la Escritura: No presumáis ganar el cielo por vuestra justicia, y guardaos bien de servir de la misericordia de Dios, como de motivo para abundaros al pecado.* (S. Aug. in Psalm. xxxi).

Es tambien pecado de presuncion, cuando en vuestras necesidades, ya espirituales, ya corporales, no recurris á Dios por la oracion, y esperáis salir de ellas por sola vuestra industria, ó sin contar mas que sobre los medios humanos: porque incurris en la maldiccion que pronuncia la santa Escritura contra aquellos que confian en los hombres, apoyándose sobre el poder humano, y retirando su corazon de Dios. Es tambien pecado de presuncion, cuando os poneis en algun peligro de ofender á Dios; cuando no teneis cuidado de evitar las ocasiones próximas de pecar; cuando dilatais convertirlos, creyendo que estaréis siempre á tiempo de hacerlo cuando querais, contra lo que dice la Escritura: *No tardeis en convertirlos*

á Dios; no lo dilateis de día en día: porque su ira se dejará ver de repente, y os perderá en el día de su venganza. (Eccli. v, 8, 9). Es tambien pecado de presuncion, cuando con pretexto de algunas limosnas que haceis, ó de algunas otras buenas obras, perseverais en el pecado esperando libertaros asi de la venganza de Dios y aplacar su ira; porque habeis de saber, que Dios no recibe con agrado el dinero que le dais en la persona de los pobres, si no le ofreéis al mismo tiempo vuestra alma. Pues por grandes que sean las limosnas que un pecador hace á los pobres, si no muda de vida y deja de cometer pecados mortales, es muy de temer que, engañado con esta falsa confianza, todas las limosnas que hace le sean inútiles, y no le sirvan para redimir sus pecados.

Es tambien pecado de presuncion, tentar á Dios; como cuando os exponéis temerariamente á grandes peligros asi del alma como del cuerpo, esperando que Dios os preservará: tambien cuando esperáis que Dios os perdonará vuestros pecados, vivais como quisiéreis, y con esta confianza no cuidais de enmendaros. Guardaos de perseverar en el pecado, dice un santo Doctor, con la esperanza del perdon que Dios ha prometido á los pecadores; y no desesperéis alcanzarle, porque sepais que la justicia de Dios castiga severamente el pecado; sino que para evitar ambos extremos igualmente peligrosos, debéis apartaros del pecado, y creer que Dios os perdonará por su bondad y misericordia.

Es tambien pecado de presuncion, cuando confiais que aun viviendo mal, Dios os hará siempre la gracia de daros tiempo para convertirlos al fin de la vida, y tambien cuando sin practicar los medios establecidos por Dios, como son la separacion del mundo, la oracion frecuente, la lectura de libros devotos, la vida laboriosa y penitente, os imagináis que por unas simples oraciones vocales, sin

obras ningunas ó á lo menos sin mudanza de vida, atraeréis las gracias necesarias para obrar vuestra salvacion, y obtener el perdon de vuestros pecados.

29.

SOBRE EL PECADO DEL SACRILEGIO.

Muchas gentes ignoran, que ejecutando ciertas acciones cometen un sacrilegio. Mas para que os examineis si sois reos de este crimen, es menester que sepais que este pecado es enorme, porque ofende derechamente á Dios, en quanto viola las cosas santas y consagradas particularmente á su culto. 1.º El sacrilegio es tanto mas enorme, quanto la cosa que se profana ó se trata con irreverencia está en mayor grado de santidad. Así se comete este pecado, cuando se hiere maliciosamente y de intento á un eclesiástico ó á un religioso, y se incurre desde luego en excomunion; porque la santidad es atribuida á las personas consagradas, esto es, dedicadas al culto de Dios. (*Can. Si quis suadente*, 17, q. 4). 2.º Se comete sacrilegio, cuando se comete pecado de impureza con persona ordenada *in sacris* ó profesada en orden religioso. Pero es bueno que sepais que esta suerte de impurezas sacrilegas han parecido tan enormes á la Iglesia, que hay concilios que han decidido que estas clases de personas deben ser excluidas de la compañía de los fieles, y á mas encerradas en prisiones, para que allí lloren incesantemente la enormidad de su delito, y le purguen con una saludable penitencia, á fin de que se pueda por pura conmiseracion en el articulo de la muerte concederles la gracia de participar de la santa Comunión. (*Can. Impudicas*, 17, q. 1).

3.º Son sacrilegios ciertos pecados cometidos en lugares sagrados; como cuando se comete un homicidio ó

se hace alguna efusion de sangre en la iglesia. Lo mismo es si se comete algun pecado de impureza con otra persona ó consigo mismo. 4.º Los robos que se cometen en lugares sagrados son sacrilegios, aun cuando la cosa no fuese sagrada, porque basta hurtar en lugar sagrado. 5.º Hay tambien sacrilegios que se cometen respecto de las cosas sagradas, y estos tienen diversos grados de enormidad, según la diferencia de las mismas cosas. Entre estas, los Sacramentos que santifican al hombre tienen el primer lugar, y como el de la Eucaristía contiene á Nuestro Señor Jesucristo, se sigue que es el mas santo y el mas augusto, y por tanto el sacrilegio cometido contra este Sacramento es el mayor de todos los sacrilegios. 6.º Los vasos sagrados destinados para el uso de los Sacramentos, las reliquias de los Santos en las cuales son honradas sus personas, tienen el segundo lugar; y aquel que viola por alguna profanacion ó irreverencia estas cosas, se hace reo de sacrilegio. 7.º Es tambien una especie de sacrilegio abusar de las palabras de la santa Escritura, y, como se dice en el concilio de Trento, valerse de ellas con una temeridad muy reprehensible, y de las sentencias que contienen para usos profanos, esto es, para bufonadas, para cosas vanas, para adulaciones ó detracciones, para supersticiones impías y encantamientos diabólicos, para adivinaciones ú otras cosas ilícitas. Por eso este santo Concilio ordena que los Obispos establezcan penas contra todos aquellos que violaren y menospreciaren de esta manera la palabra de Dios. (*Conc. Trid. sess. IV decret. de Edit. lib. sacr.*). San Agustin nos hace comprender la grave culpa de estos que profanan las palabras de la sagrada Escritura, cuando preguntando qué cosa es mas venerable, la palabra de Dios ó el cuerpo de Nuestro Señor, dice que en rigor la palabra de Dios no es menos adorable que el cuerpo del Hijo de Dios.

SOBRE EL PECADO DE LA SUPERSTICION.

Enteraos de la naturaleza del pecado de la superstición, del que no habeis tenido todavía una idea cabal, pues en sabiendo lo que es la superstición, comprenderéis al punto que debe ser uno de los mas grandes pecados. Se llama superstición toda acción en que se atribuye á la criatura algun honor ó virtud que es propio y peculiar de solo Dios, creyendo que ella tiene alguna fuerza divina: esto es, por ejemplo, lo que hacen los ídólatras cuando adoran el sol ó la luna ó alguna otra criatura; y en este sentido esta superstición es contra el primer mandamiento de la ley de Dios, de no adorar ni servir mas que á Dios solo. No es este género de pecado el dia de hoy muy comun entre nosotros; pero hay otras especies de superstición en que los cristianos suelen incurrir.

1.º La *mágia*: este pecado consiste en dar al demonio algun género de culto; no porque se crea que él sea Dios, sino porque se quiere buscar en él alguna virtud ó utilidad por medio de algun pacto que se hace con él, por el cual se promete uno obrar cosas que son sobre las fuerzas humanas; y todas las acciones de esta especie de *mágia* son pecados gravísimos. Los Concilios han establecido penas severas contra los que ejercen la *mágia*. Todos los que en sus males recurren á remedios de los mágicos, aun cuando los remedios no consistiesen mas que en ciertas palabras y ceremonias al parecer inocentes, son reos de este pecado, pues dan crédito y confian en estos medios ilícitos y diabólicos que inventan los mismos mágicos, y atribuyen el efecto de las medicinas al pacto que han hecho con el demonio.

2.º El *maleficio*: este pecado consiste en valerse de medios que se creen venir del poder del demonio, para hacer daño á alguno; y esto por una invocación expresa ó tácita del mismo demonio; por ejemplo, para impedir el uso del matrimonio á personas casadas. Bien se deja conocer la gravedad de este pecado.

3.º La *adivinación*: este pecado consiste en pretender saber las cosas ocultas, como los pensamientos de otro y las cosas futuras, por unos medios ridiculos ó malos; lo que puede hacerse de muchas maneras mas ó menos criminales. 1.º Por la invocación del espíritu maligno, lo cual es un pecado enorme. 2.º Por los sueños, por la inspección de los miembros del cuerpo humano, como son las rayas de la mano ó las facciones del semblante. 3.º Por la observación de los astros, y esta es la astrología que se llama judiciaria. 4.º Por el canto de los pájaros ó el encuentro de ciertos animales que los antiguos llamaban agujeros. Vemos en la santa Escritura, que Dios prohíbe á su pueblo hacer alto sobre estos agujeros y mantener en su sociedad á los supersticiosos que los observan. (*Deut. xviii, 10*). El Espíritu Santo dice, que los agujeros son una mera patraña y mentira. (*Levit. xix, 26*). 5.º Por suerte, y se llama *sortilegio*. Todas estas cosas están prohibidas por los Padres y los Concilios.

4.º La *vana observancia*: es un género de superstición, por el cual se observan ciertos dias que se llaman unos felices, otros aciagos, ó cosas semejantes, que se miran como buenos ó malos presagios, y en su consecuencia se hacen ó dejan de hacer ciertas acciones indiferentes por sí mismas.

5.º El *culto indebido*: es tambien un género de superstición. Consiste este pecado en colocar la religion y el honor que se hace á Dios en ciertas ceremonias vanas

é inútiles, que la Iglesia no ha establecido. El concilio de Trento hizo un decreto sobre esta suerte de abusos para cortarlos. Estas dos últimas especies de superstición pueden algunas veces nacer de ignorancia y simplicidad, y serán excusables según el estado de las personas que han incurrido en ellas; pero las cuatro primeras son muy criminales.

31.

SOBRE EL PECADO DEL HURTO Ó ROBO.

No debeis ignorar cuánta es la gravedad del hurto. Sabed que es usurpar lo que pertenece al prójimo contra su voluntad. Se llama hurto, cuando se toma el bien del prójimo secretamente: rapiña, cuando se toma con noticia suya y con violencia, como hacen los salteadores de caminos: peculato, cuando se roban los caudales públicos; y sacrilegio, cuando lo que se toma está destinado al servicio de Dios. Se puede también cometer este pecado de otras muchas maneras. 1.º Rehusando pagar á los criados y jornaleros lo que se les debe. 2.º Defraudando los derechos debidos al Rey ó á la Iglesia. 3.º Se comete también por las injusticias que los jueces y los oficiales de justicia hacen en el ejercicio de sus oficios; por los engaños que usan los deudores con sus acreedores, para eludir la paga. 4.º Haciendo comercio usurario. Esto os lo he dicho, para que examineis si vuestra conciencia tiene que reprenderos sobre alguno de estos casos. Es fácil haceros patente la gravedad de este pecado: pues todo hurto está prohibido por la ley natural que se contiene en aquel precepto sabido de todos, que no se debe hacer á otro lo que no quisiéramos que se hiciese con nosotros mismos: precepto que el

mismo Jesucristo confirmó por estas palabras: *Haced con los hombres lo que quisiérais que ellos hiciesen con vosotros.* (Matth. vii, 12). Está prohibido expresamente en el séptimo mandamiento en estos términos: *No hurtarás.* En la santa Escritura está puesto en el número de los pecados á que Dios ha manifestado una extrema aversión. Los que obran *la mentira, el homicidio y el robo, son malditos de Dios*, dice un profeta. (Osee, iv, 2). El apóstol san Pablo nos asegura, que ni los ladrones, ni los avarientos, ni los maldicientes, ni los que roban los bienes ajenos serán herederos del reino de Dios. (1 Cor. vi, 10). La fe nos enseña, que solo puede uno ser excluido del reino celestial por el pecado mortal, el cual solo puede hacernos perder la caridad; con qué debeis inferir de las palabras del santo Apóstol, que el hurto es por sí pecado mortal. No obstante, como la gravedad del hurto debe tomarse del daño que se causa injustamente al prójimo, se sigue que no puede generalmente señalarse qué cantidad es necesaria para que este pecado sea mortal; porque lo que no haría sino un ligero perjuicio á un hombre rico, causará tal vez daño considerable á un pobre. La única regla que se puede dar con santo Tomás es, que el pecado de hurto no es mas que venial, cuando la cosa que se ha hurtado es de tan poca monta, que su privación causa ó ninguna ó poca incomodidad al prójimo; de suerte que aquel que lo ha hecho, tenga motivo de creer que el dueño de la cosa no se irritaría al saber que le ha sido hurtada. (S. Thom. 2, 2, q. 66, art. 6 ad 3). Generalmente se debe convenir en que la intención y la voluntad ponen mucha diferencia en este pecado, aunque el hurto sea ligero. Porque sería una excusa muy injusta y muy pernicioso creerse uno libre de este pecado, solo porque no hurtaba sino á los ricos, que reciben en ello un daño

tan poco considerable, que apenas echan de ver lo que se les ha hurtado. Por consiguiente, el que hurta alguna cosa de consideracion, comete un pecado gravísimo, aunque la haya quitado á algun rico, que pudiese pasar sin ella sin particular incomodidad. Es necesario saber tambien, que si el que hurta una cosa de poco valor lo hace con intencion de tomar diversas veces, hasta que llegue á hacer cantidad mayor, peca mortalmente por la intencion que tenia de quitar materia grave. Lo mismo es de uno que usa de peso falso ó de mala medida; porque al fin adquiriria una suma considerable por un medio injusto; y aunque no causase gran perjuicio á cada particular por estos pequeños hurtos, sin embargo ofendia notablemente al bien público. Esta verdad se prueba por las palabras de los Libros santos, donde se dice que Dios abomina á aquellos que se sirven de peso engañoso (*Prov. xi, 1*), y tambien que el tener dos pesos es cosa abominable á los ojos del Señor. (*Id. xx, 10*). En la ley de Moisés se dice: *No tendréis pesos diferentes, uno grande y otro pequeño; ni una medida grande y otra menor; porque Dios abomina á los que hacen esto, y condena toda suerte de injusticias.* (*Deut. xxv, 13*).

Una mujer que toma una suma notable de la hacienda comun sin el consentimiento de su marido, peca contra el precepto de no hurtar, porque la administracion de los bienes de las personas casadas pertenece al marido.

Los hijos de familias, que quitan del caudal de sus padres y madres, son reos de hurto. La santa Escritura está expresa en esto: *Aquel que hurta á su padre y á su madre, y dice que esto no es pecado, tiene parte en el crimen de los homicidas* (*Prov. xxviii, 24*). Y peca mortalmente, dice san Antonino, si el padre recibe de ello perjuicio notable; porque hace injuria á aquellos á

quienes debe tener un amor sincero y lleno de profundo respeto. (*S. Antonin. in sum. confess. in 2 part.*).

Los domésticos y sirvientes, y todos los que están ajustados con alguno cometen hurto cuando toman alguna cosa de su amo, con pretexto de que sus sueldos ó salarios son muy cortos, ó porque tendrian trabajo en hacer que les pagasen.

Ahora es preciso decir algo de la obligacion que hay de restituir lo que se ha hurtado al prójimo. Nadie hay que no convenga que esta obligacion es absolutamente necesaria para salvarse. *Volved al César lo que pertenece al César*, dice Jesucristo en el Evangelio. (*Matth. xxii, 24*). Lo cual dice san Agustín que es cosa precisa é indispensable: pues asegura el Santo, que la penitencia es inútil para aquellos que usan de los bienes injustamente adquiridos; y que si no se puede realmente restituir, á lo menos se debe tener una voluntad sincera de hacerlo luego que se pueda. (*S. Aug. epist. LIV*). Cuando la cosa usurpada ó robada está en ser, hay obligacion de volverla tal como está, pero si no existe, como sucede en las usuras, es menester restituir el precio de ella y aun los frutos que han provenido de ella, si es que podia fructificar. No solamente hay obligacion de restituir lo que se ha hurtado, de cualquier modo que sea, pero aun sin haberla hurtado; si se halla por acaso una cosa que pertenece á otro, como si uno ha encontrado por casualidad un bolsillo, de quien se sabe el verdadero dueño, ó si alguno se ha dejado en vuestra casa por descuido alguna alhaja: en tales casos hay obligacion de restituir, aunque no se haya cometido falta al tomar; porque se pecaría contra el precepto de no retener lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

Quando no se conocen ó no se pueden descubrir los dueños de la cosa hallada, por mas que se hayan hecho

las debidas diligencias para ello, se debe distribuir á los pobres el dinero hallado ó el precio de la cosa, á juicio de personas doctas y piadosas. Para ciertos casos tenemos en España la Bula de composicion.

32.

SOBRE EL PECADO DE LA USURA.

Llámase usura la ganancia que se saca de lo que se ha prestado, sea en dinero ó en otra especie de las que se consumen con el uso. Esta ganancia es ilícita, porque debeis saber que el uso de las cosas prestadas no puede estar separado del dominio y propiedad de ellas; y así aquel que prestó, no tiene derecho de exigir el menor lucro en lo que ha prestado. La usura es uno de los pecados contra el séptimo mandamiento: *No hurtarás*. Está prohibida por la ley natural. Los paganos mismos dijeron, que este medio de adquirir riquezas era opuesto á la naturaleza. La usura, dice santo Tomás (*quest. 13 de malo, art. 4*), de suyo es pecado; porque es contraria al derecho natural. Está prohibida por la santa Escritura, que condena como usurario todo aumento que se exige sobre la suerte principal: *Si prestais dinero al que está en necesidad, dice la ley de Dios, no le estrecharéis con excepciones rigurosas ni sacaréis de él usura alguna.* (Levit. xxv, 36). El profeta Rey, hablando de las partidas que ha de tener el hombre justo para tener derecho al cielo, entre otras pone esta: *Que no prestó su dinero á usura.* (Psalm. xiv, 5). En la ley nueva, Jesucristo dijo á sus Apóstoles: *Prestad sin esperar nada de lo que hubiereis dado.* Los santos Concilios han pronunciado penas rigurosas contra los usureros. Las leyes civiles los declaran infames. Las ordenanzas de nuestros Reyes

quieren que sean castigados corporalmente ó en sus bienes.

Sé muy bien que hay casos en que se puede tomar algun interés además de la cantidad prestada, sin cometer usura: pero notad bien cuáles son estos casos. El primero es, cuando por haber prestado no se ha tenido aquella ganancia que se hubiera probablemente hecho, si no se hubiere prestado el dinero; ó cuando se recibe algun daño por haber prestado. Y esto es lo que puede hacer, por ejemplo, un mercader que tiene destinado su dinero al comercio y no ha podido emplearle, porque le ha prestado. Pero es menester que el perjuicio sea real, que sea causado por el préstamo y no por otros accidentes: es menester que la pérdida de aquella ganancia sea efectiva; que el que presta, al tiempo de prestar estuviese en disposicion de percibir esta ganancia, y que el préstamo le haya impedido el conseguirla. Asimismo este daño no debe compensarse con igualdad, esto es, que el mercader no puede exigir de aquel á quien ha prestado todo lo que podía ganar; pues poder tener un bien, no es lo mismo que tenerlo en efecto: esta es la sentencia de santo Tomás (*2, 2, q. 62, art. 4*). Para excusar al que presta de toda usura, es menester que la ganancia sea no solamente posible, si no es probable; esto es, que haya esperanza razonable y fundada de la ganancia que podía hacer.

El segundo caso en que el que presta puede recibir algun interés sobre su dinero es, cuando estos intereses le son adjudicados por sentencia del juez, para indemnizarle del daño que ha experimentado en sus negocios por la dilación de la paga.

El tercer caso es, cuando el fondo principal se enajena; esto es cuando se da el dinero sin reservarse la facultad de sacar el capital, como sucede en los censos, y

entonces no es usura recibir alguna ganancia de este capital; porque los censos son una verdadera compra y no simple préstamo. Estas rentas son legítimas y aprobadas por los Papas. Se entiende esto de los censos reales.

El cuarto caso es, el de trato de compañía hecho con un mercader: porque entonces se puede partir con él la ganancia que se saca, con tal que se observen las condiciones necesarias en el dicho contrato. La principal es que hayan de participar en las pérdidas y en las ganancias el que da y el que recibe; esto es, que el dinero que se pone en compañía, sea expuesto al peligro de la negociación, y que si llega á parecer se pierda para el que le ha puesto.

Debeis saber tambien que no se puede sin usura llevar interés del dinero, por el peligro que corre, prestándole, de no cobrarlo: como en el caso en que el que recibe el préstamo se propusiese llevar este dinero por el mar. Se puede, es verdad, pedir alguna caucion para la seguridad de la deuda; pero no se puede formar de este peligro un título para exigir mas de la suma principal: porque si el peligro bastase para autorizar el interés, se seguiria, que cuanto mas peligro hubiese, mas derecho habria de pretender ganancia; y de esta suerte se podria exigir mas interés de los pobres.

Es menester tambien advertir, que puede pedir prestado á usura el que tuviere una gran necesidad; esto es, para tener de que vivir, y no con la mira de granjear mas con lo que pide.

33.

SOBRE EL DAÑO HECHO AL PRÓJIMO EN SU PERSONA Ó EN SUS BIENES.

Si habeis ofendido injustamente á alguno en su honor y reputacion, como si por vos mismo ó por otro le habeis calumniado en juicio ó de cualquiera otra suerte que lo hayais hecho, sea de palabra ó por escrito, estais obligado á reparar el daño que le habeis causado; de suerte que el prójimo vuelva á la buena estimacion en que estaba en el juicio de los hombres antes que hubiéseis hablado mal de él ó le hubiéseis calumniado; para lo cual os debeis valer de todos los medios mas proporcionados que podais encontrar. (*S. Raymundus in summa, lib. 2 de raptorib.*). Por consiguiente si habeis inventado ó publicado que fulano ha cometido algun delito, ó si habeis descubierto alguna de sus faltas ocultas, sea por simples palabras ó por gestos y señales, y algunas veces por escritos, como por libelos infamatorios, ó si habeis arrojado de intento este escrito en algun lugar, con el fin de que hallándolo otro, quede por este medio vuestro prójimo difamado, habeis pecado mortalmente; y si quereis hacer penitencia fructuosa de vuestro pecado, estais obligado á reparar el daño que se ha seguido de él. Si, por ejemplo, habeis dicho públicamente palabras infamatorias, ó cantado cantares, ó publicado algun libelo, estais obligado á confesar públicamente vuestra falta en todos los lugares donde el asunto se ha publicado, y á hacer los mayores esfuerzos para destruir la mala opinion en que habeis puesto al prójimo. (*S. Bern. Senens. serm. XXXVI, c. 3*). Además de esto, debeis reparar el daño que se ha seguido de la calumnia ó mur-

muracion. Y así, si alguno por vuestras calumnias no ha logrado el empleo, cargo ó beneficio para el que se hallaba proporcionado, es menester que reparéis de buena fe este perjuicio.

Si una doncella no ha podido casarse porque la habeis infamado, es menester que reparéis todo lo que ella perdió por esta difamacion injusta, por lo menos segun vuestro poder, á juicio de un hombre prudente y segun las circunstancias. Santo Tomás es de parecer, que cuando no se halla medio de reparar la estimacion que se ha quitado á alguno, es debido satisfacerle, ó por alguna suma de dinero, ó procurándole algun honor ó ventaja, todo segun la condicion de las personas y á juicio de hombres prudentes; y en una palabra, que se debe reparar con beneficios el daño hecho á la reputacion, cuando no se tiene medio de volver lo que se ha quitado. (*S. Thom. 2, 2, q. 62, art. 2 ad 2*).

Si habeis ofendido á alguno de palabra, ya echándole en cara delante de otras personas alguna falta, como llamándole ladrón, traidor, adúltero, ilegítimo ú otras semejantes, además del pecado que habeis cometido maltratando así al prójimo, estais obligado á darle satisfaccion y aplacarle en cuanto pudiéreis; y esto debe hacerse en secreto ó en público, segun se hizo la injuria, procurando repararla delante de las mismas personas que estaban presentes cuando se hizo. Esta es la decision de san Antonino (*2 p. tit. 2, c. 2, § 3*). Pero sobre todo se debe poner mucho cuidado y diligencia en estas materias y hacer las satisfacciones y restituciones necesarias lo mas pronto que se pueda, y luego que haya comodidad para ello; porque si no se arrancan presto estas semillas de odio y desagrado, crecen cada dia mas, y se halla mas dificultad en remediar los males que ocasionan. Para esto se debe poner en práctica el pre-

cepto de Jesucristo en su Evangelio: *Si cuando presentais vuestra oferta en el altar, os acordais que vuestro hermano tiene alguna queja de vosotros, dejad allí vuestro don delante del altar, id á reconciliaros antes con vuestro hermano, y despues volved á ofrecer vuestro voto.* (*Matth. v, v. 23*).

En fin, si habeis causado algun daño al prójimo en sus bienes temporales; si, por ejemplo, los habeis usurpado, destruido, deteriorado ó no le pagais lo que justamente le debeis, en cualquiera manera que sea, estais obligado á reparar este daño y á satisfacerle todo lo que fuere.

34.

SOBRE LA GULA É INTEMPERANCIA.

Considerad cuánto encargan las santas Escrituras que se huya de este vicio. Oid lo que dice el Sábio: *No te muestres muy codicioso de comer en la mesa: no engullas de todos los platos que te presentaren: porque el exceso en la comida causa muchos males; la destemplanza ha muerto á muchos; pero el hombre sóbrio alarga sus dias.* (*Eccli. xxxvii, 32*). Ved lo que dice el apóstol san Pablo: *Hay muchos, de quienes he hablado, que se portan como enemigos de la cruz de Jesucristo, que tendrán por paradero el infierno, cuyo Dios es su vientre, y que se glorian de lo que les debiera cubrir de confusion.* (*Philip. iii, 18*).

Considerad que la gula es un apetito desordenado de comer ó beber, principalmente por el deleite que se halla en esto. El papa san Gregorio dice, que la gula nos tienta de diversas maneras. Unas veces nos hace anticipar la comida sin tener necesidad de comer: otras nos

hace buscar viandas mas exquisitas y raras: otras veces nos hace exceder en la cantidad, y pecar contra la justa medida de una comida moderada; y en fin, aunque no apezeamos sino manjares muy comunes, nos hace algunas veces pecar por aquella ansia demasiada con que los comemos. El mismo Santo añade: El pueblo de Israel despues de haber sido rescatado de Egipto, murió en el desierto, porque habiéndose disgustado del maná, buscó viandas que creyó mas exquisitas y delicadas. Dios dijo á Jerusalem: *La iniquidad de Sodoma vuestra hermana fue el orgullo, la hartura y la abundancia.* Esto manifiesta, que se perdió por haber juntado á su soberbia el exceso en el comer. En fin, Esaú perdió la gloriosa ventaja del derecho de primogenitura por haber deseado con ansia extremada un guisado muy vil y grosero, dando con esto á conocer cuánta era su glotonería. (S. Greg. lib. XXX, c. 14 in c. XXXIX Job). San Basilio asegura, que es una cosa detestable cargar el vientre de comida con exceso; porque esto hace al cuerpo enteramente torpe, pesado é inhábil para el trabajo. No debe el hombre proponerse, dice el mismo Santo, el deleite que hay en el comer, cuando se trata de tomar alimento, sino el uso solo que se debe hacer de los alimentos por la salud, prescindiendo del atractivo del deleite; pues mirarle como su fin, es propiamente hacer su Dios á su vientre. (Basil. Magn. ascetic. c. 10). De donde debeis inferir, que cuando se deja uno llevar del placer que se siente en beber y comer, comiendo ó bebiendo mas de lo que se conoce ser necesario, comete sin duda pecado de gula.

Pero ¿qué cosa mas expresa, que aquel aviso importante que Jesucristo nos da? *Velad sobre vosotros, no sea que vuestros corazones se agraven con el exceso de la comida y bebida, y el dia del juicio os coja desprevenidos.* (Luc.

XXI, 34). Nada en efecto agrava mas el corazon, ni es mas capaz de hacerle caer en la tibieza, que semejantes excesos en que aun las gentes honradas suelen caer, cuando no velan bastante sobre sus sentidos. La mucha comida hace al alma grosera, carnal, animal; fortifica la rebeldía de la carne contra el espíritu, y da lugar muy frecuentemente á pecados contra la pureza.

Un cristiano que se contempla pecador, flaco é inclinado al mal, debe proceder con mucha cautela en el uso de los alimentos, temiendo hallar en ellos lazos y motivos de tentacion, atractivos que lisonjean la concupiscencia de la carne y que la inclinan á buscar en ellos no el sustento, sino el placer: debe considerar que no le es permitido comer, sino con el fin arreglado de reparar las fuerzas de la naturaleza y ponerse en estado de satisfacer sus obligaciones, no para buscar el deleite en la misma necesidad. Como reo que es de muchos pecados mortales, se debe acordar que está obligado á privarse de muchas cosas que pudieran ser permitidas á los justos.

Es tambien pecado contra la templanza, buscar con mucho desvelo comidas delicadas, aun cuando no se exceda uno en la cantidad: se peca tambien por el ansia demasiada de las cosas, aunque sean las mas sencillas: en fin, antes de la hora de comer no es bien parecido á un cristiano deleitarse con el gusto y delicadeza de las viandas que espera, ni quejarse despues de lo que se ha servido en la mesa, ni murmurar con enfado de las faltas de sazón que tuvieren los alimentos. ®

35.

SOBRE LA EMBRIAGUEZ.

Considerad que la embriaguez ó el hábito vicioso de embriagarse proviene de un apetito desordenado de beber. Y así el exceso voluntario que se comete en esto, es pecado mortal, segun santo Tomás (2, 2, q. 160, art. 3 in corp.). Y mas cuando un hombre, conociendo que es mucho lo que bebe, quiere mas bien ponerse en peligro de emborracharse, que dejar de beber: porque entonces se priva voluntariamente del uso de la razon, por satisfacer su apetito. En este caso la embriaguez no excusa delante de Dios de los pecados que se cometen en semejante estado, y el hombre se hace reo de todos ellos por su falta de templanza; todas las obras que hace entonces, le son imputadas como voluntarias en su causa, aunque no sean voluntarias directamente y en sí mismas; porque quien pone voluntariamente una causa, quiere sin duda sus efectos.

Considerad que la embriaguez voluntaria es un gran pecado, porque os privais por ella del uso de vuestra razon, haciéndoos semejante á las bestias por satisfacer vuestra pasion, y poniéndoos en evidente peligro de cometer grandes pecados.

Así vemos que la santa Escritura habla de la embriaguez en muchos lugares, como de un crimen de mucha consideracion. Oid lo que dicen los Proverbios: *¿A quién se llamará infeliz? ¿á qué padre se deberá tener por desdichado? ¿para quién están reservadas las pendencias? ¿para quién los precipicios? ¿para quién las heridas sin motivo? ¿para quién el rubor del rostro y la turbacion de los ojos, sino para aquellos que pasan el tiempo en beber vino y tienen su deleite en apurar las copas? El vino entra con blan-*

dura y gusto; pero muerde al fin como serpiente. Vuestros ojos mirarán torpemente á las mujeres ajenas, y vuestro corazon pronunciará palabras desarregladas. Y seréis como un hombre soñoliento en medio del mar, ó como un piloto adormecido que perdió el timon. (Prov. XXIII, 29). El profeta Isaías nos da tambien á conocer la gravedad de este pecado y sus infelices consecuencias, cuando dice: *¡Ay de vosotros, que desde la mañana os entregáis á los excesos de la mesa, y bebeis hasta la noche, hasta que los vapores del vino os abochornan!... Los vinos mas deliciosos se encuentran en vuestros banquetes, y no atendeis á los terribles castigos que mientras tanto está preparando contra vosotros el Señor. Por esto mi pueblo ha sido hecho cautivo, porque no tuvo entendimiento y reflexion; y los mas grandes de Israel han sido muertos de hambre... ¡Ay de vosotros los fuertes para beber vino, y valientes para embriagarse!* (Isai. v, 11). En fin, san Pablo pone la embriaguez entre los mayores pecados, y concluye, *que los borrachos no serán herederos del reino de Dios.* (I Cor. VI, 10).

Por esto san Agustin dice claramente, que todo hombre dado al vino, que no hubiese hecho penitencia de su pecado, y perseverado en ella hasta la muerte, perecerá eternamente, porque el Espíritu Santo no puede mentir; y él nos dice por san Pablo, *que los borrachos no poseerán el reino de Dios.* La embriaguez, dice en otra parte el mismo Santo, es á manera de un pozo infernal, que retiene de tal manera á los que se arrojan á él, que si no hacen una sincera penitencia de su culpa, no pueden salir de este abismo lleno de tinieblas, ni volver á la luz de la sobriedad. (S. Aug. serm. CCXXXI de temp.). Así, los que os imagináis que la embriaguez es un ligero pecado, si no os corregís verdaderamente y haceis penitencia de él, incurris en la condenacion eterna, lo mismo que los adúlteros y homicidas.

Debeis saber tambien, que este pecado se hace mas grave á proporcion de la clase de personas que le cometen. Y así es mas grave 1.º en las doncellas, y en cuantas mujeres se entregan á semejantes excesos, por las consecuencias vergonzosas que puede tener. 2.º En aquellos que deben dar ejemplo á los demás, como son los padres de familia y los magistrados. 3.º En los eclesiásticos, pero sobre todo en los sacerdotes por el escándalo que causan.

En fin, aquellos que procuran emborrachar á otros, son muy reprehensibles delante de Dios, y algunas veces mas culpables que los mismos que se emborrachan. San Antonino dice en términos expresos, que peca mortalmente el que hace beber á otro con exceso, con el fin de emborracharle, ó conociendo que se embriagará bebiendo cierta cantidad de vino, y que si él lo advirtiese, no haria tal; lo mismo es, si pudiendo fácilmente impedirlo no lo hace, sino que le deja emborrachar por divertirse con él. (*S. Anton. p. 2, tit. 6. c. 3*).

36.

SOBRE EL AMOR DESARREGLADO AL JUEGO.

El juego en general es una diversion que los hombres han introducido en la sociedad para desahogar el espíritu, y que han escogido como un remedio para este honesto fin. Porque así como el sueño se concede al cuerpo para reparar sus fuerzas con el descanso, igualmente se concede al espíritu, que tomando alguna diversion cese de aplicarse á cosas serias, para que por este medio pueda reparar sus fuerzas, y volver al trabajo. El juego mirado en este sentido, y tomado como una honesta recreacion, nada tiene de malo, y es una cosa per-

mitida, con tal que se observen en él todas las condiciones necesarias para hacer esta accion inocente. Y para que sea tal, no se debe jugar con el fin precisamente de ganar lo de otro, pues entonces seria pecado, porque no es permitido jugar por deseo de ganar. Esta es la decision de los santos Doctores. (*S. Thom. 2, 2, q. 22, art. 7 ad 2*).

Será tambien pecado usar de juegos, cuya ganancia depende principalmente del acaso: porque estas suertes de juegos son prohibidos, tanto á los legos como á los eclesiásticos por los cánones, por la sentencia de los teólogos y por las ordenanzas de nuestros reyes. No obstante, segun san Antonino, el juego de suerte puede no ser pecado, cuando no se juega mas que por divertirse, cuando la pérdida es muy poca cosa para las personas que juegan, cuando en él no se mezcla alguna codicia, y en fin cuando no se encuentra en él alguna de las circunstancias que hacen los juegos de suerte prohibidos, y que han dado motivo á las leyes canónicas y civiles para condenarlos. (*S. Anton. 2 part. tit. 1, c. 23*). Estas circunstancias son: 1.º Cuando se juega por mucho tiempo, porque el juego no es permitido sino para desahogar el espíritu. Pero ¿qué cuenta podrán dar del tiempo aquellos, dice san Antonino, que pasan todo el dia y algunas veces parte de la noche en jugar, y descuidan hasta de la observancia de las fiestas? Tan preocupados están de esta pasión. 2.º Cuando se suele jurar ó blasfemar en el juego, ó cuando se juega con personas que caen en estos pecados por el enfado que les causa el perder. 3.º Cuando se exponen al acaso del juego sumas considerables, de suerte que pueden desconcertar los negocios de los que juegan. 4.º Aquellos que tienen casas de juegos, que son prohibidos, cometen un gran pecado, porque se hacen reos en alguna manera de todos los pecados que

cometen los jugadores, en cuánto les dan ocasion de cometerlos. Aquel, dice san Bernardino de Sena, que pres- ta su casa para jugar, participa de todos los pecados que se cometen en el juego: peca mortalmente siempre que lo hace; ningun confesor le puede absolver, si no deja esta práctica, y es imposible que se salve, si no renuncia este maldito comercio. (S. Bernardin. serm. XXXV in Dom. IV Quadrag.).

Es necesario saber también, que hay casos en que se debe restituir lo que se ha ganado á juegos de suerte. 1.º Cuando se ha ganado alguna cosa á persona que no podia enajenar sus bienes, por ejemplo, á un menor, á un pupilo, á un pródigo prohibido por las leyes, á un clérigo respecto de los bienes que tiene por la Iglesia, á una mujer en la potestad de su marido, á lo menos por todo lo que es de su dote; pero se entiende en todos estos casos, siendo la suma considerable. 2.º Cuando se les ha hecho violencia, como con ruegos importunos ú otro modo semejante se le ha traído á alguno á jugar para ganarle su dinero. 3.º Cuando se ha ganado por algun fraude ó trampa. Así lo sienten los santos Doctores. Santo Tomás añade, que se debe restituir todo lo que se ha ganado en los juegos de suerte; porque estas especies de juegos son prohibidas por las leyes y ordenanzas, que mandan que los que han perdido alguna cosa en semejantes juegos, puedan volverlo á pedir. (S. Thom. 2, 2, q. 32, art. 7 ad 2; D. Anton. 2 part. tit. 1, c. 23. Leg. Quod in convivio. ff. de aleator.). En fin, como no se debe jugar sino para desahogar el espíritu, debéis arreglar el tiempo que podeis emplear en él: porque el juego es pecado, cuando se emplea en él una gran parte del día, cuando se hace de él una ocupacion seria, y cuando se va á él por desseo de ganar. Debeis saber que nada hay mas opuesto á la vida de un cristiano que un juego

continuo. ¿Es ser cristiano pasar en el juego una gran parte de la vida, y perder así el tiempo que se os da para ganar la eternidad?

Un juego muy prolongado roba el tiempo en que se podria hacer algun estudio útil, ó en que se asistiría á algun oficio de la iglesia, ó en que se ejercitaria alguna obra de caridad; y la pasion del juego es quien nos quita todo este tiempo. Sobre esto os habeis de examinar.

37.

SOBRE EL ESCÁNDALO.

Conoced la gravedad del pecado de escándalo por estas palabras de Jesucristo, que prueban cuán infeliz es un alma cristiana que escandaliza á su prójimo. *¡Ay del hombre por quien viene el escándalo! esto es, que da mal ejemplo y ocasion á otros de ofender á Dios: Mas bien le estaria que se le atase al cuello una rueda de molino, y se le arrojase al fondo del mar.* (Matth. XVIII, 7; Marc. IX, 41). Convengo en que hay escándalos que pueden ser no mas que pecados veniales; pero es cuando la herida que hacen al prójimo es ligera, y que no es capaz de conducirlo á mayor mal: mas cuando una accion es capaz de dar la muerte á nuestros hermanos, y de hacer morir á Jesucristo en su alma, el escándalo es un pecado muy grande, como que es un homicidio espiritual. Con todo, en el mundo se cometen una infinidad de pecados que producen este infeliz efecto, y no se repara en ellos, ni se acusan de ellos en la confesion. Para que comprendais, pues, perfectamente lo que es este pecado, sabed que toda accion que da ocasion á los otros de pecar, es escándalo. Así, todos los que impugnan con sus discursos las verdades de la Religion; los que in-

ventan falsas máximas sobre las costumbres, que tiran á disminuir el horror al vicio, y ahogar los remordimientos en el corazon; los que hacen burla de los timoratos, que no quieren tomar parte en los placeres peligrosos del mundo; los que sostienen que no es malo concurrir á los espectáculos y otras semejantes asambleas profanas; los que disculpan las amistades ó tratos claramente condenados por la ley de Dios; los que alaban todo lo que inspira y fomenta el amor impuro; los que aprueban las lecturas, conversaciones y canciones amorosas; los que hablan con encarecidos elogios sobre la hermosura de las mujeres, hasta hacerlas admirar y reparar de otros; los que las aprueban esa ansia casi inata de ver y de ser vistas; los cuidados que ellas se toman por agradar á los hombres; en una palabra, todo lo que dispone para cometer mayores pecados: todas estas gentes cometen un gravísimo escándalo, un escándalo propiamente tal, y hacen un perjuicio muy grande, porque en todos estos casos dan motivo á cuantos oyen sus discursos de caer en pecado. Ellos son verdaderos tentadores é incitadores al mal, y hacen en esto el oficio del demonio: en una palabra, cualquiera que inclina al prójimo á los vicios y al desorden, comete pecado de escándalo.

Se comete tambien este pecado, no solamente por los malos discursos, sino por el mal ejemplo que se da; y así se escandaliza al prójimo cuando se expone á su vista lo que puede irritar sus pasiones, como lo hacen muchas mujeres por su inmodestia. Lo mismo es de todos aquellos que sin obrar ni hablar inspiran el amor del mundo por el lujo con que se presentan, y sus adornos profanos y provocativos. Son tambien escandalosos aquellos que ofenden los ojos de los demás con su pública vanidad y ambicion, con el amor excesivo que mani-

fiestan á su cuerpo y comodidad, por el menosprecio que hacen del porte honesto y conducta arreglada de las personas de piedad: todas estas gentes causan un escándalo muy peligroso. Una mujer mundana, que pasa su vida en las diversiones y espectáculos, en el juego y otros pasatiempos que el mundo no tiene por deshonra, es una ocasion de escándalo para otras muchas que vivirían tal vez cristianamente, y se empeñan no obstante en el mismo género de vida por su mal ejemplo.

Todos aquellos que son conocidos por el pecado público en que viven, causan tambien grandes escándalos; porque confirman en el vicio á los malos, y dan ocasion de caer en él á los que no lo son.

Los padres y madres que inspiran á sus hijos el amor del mundo; que no alaban delante de ellos sino á los que brillan en el mundo; que no les inspiran sino afectos de avaricia y ambicion; que no les hablan jamás con estimacion de las personas que viven arregladamente, cometen un gravísimo escándalo, llegando á ser frecuentemente la causa de la perdicion de sus hijos.

Pero advertid, que tambien puede haber accion que merezca llamarse escandalosa, aunque nadie la imite. San Agustín lo dice así expresamente en su libro *de los Pastores*, c. 4, y pone en él dos ejemplos. Aquel, dice, que á vista del pueblo tiene mala conducta, causa la muerte en cuanto es de su parte á los que le ven; no se lisonjee, pues, de que quien es testigo de su mala vida, no ha muerto por ello: el rebaño está vivo; pero no por eso el pastor deja de ser homicida. Cuando un hombre deshonesto mira á una mujer impuramente, la mujer permanece casta; pero este hombre no deja de ser adúltero. Pues juzgad lo mismo aquí: el que imita el mal ejemplo de su pastor, pierde la vida del alma: el que

no le imita, no la pierde; pero el mal pastor, en cuanto está de su parte, es homicida de uno y otro.

Todos aquellos que componen libros que tiran á impugnar la fe de nuestra santa Religion en los corazones, ó que son capaces de corromper la pureza con descripciones lascivas, y que por la ponzoña de que están llenos pierden una infinidad de almas, cometen un pecado de escándalo de los mas enormes, y tanto mas grave, quanto el mal que causan es en cierto modo irreparable. En fin, todos aquellos que aplauden ó alaban muchos usos introducidos en el mundo y visiblemente contrarios á las leyes del Evangelio, y deciden con gran satisfaccion, que no hay mal ni peligro alguno en estas cosas, dan escándalo; porque sus discursos pueden hacer mala impresion en el espíritu de otros é inducirlos al mal.

Siendo tan gran pecado el escándalo, es fácil conocer que todos los que le han causado están obligados á reparar sus perjuicios en aquel modo que sea posible. Así, un cristiano que quiere su salvacion, y convertirse seriamente, debe examinarse sobre esta suerte de pecados, y trabajar en reparar el escándalo que ha dado. Aquel que ha inventado perversas máximas ó aprobado lo que es malo y opuesto á la Religion, debe hacer discursos contrarios delante de las mismas personas que puede haber escandalizado. Una mujer, por ejemplo, que ha dañado á otros con su inmodestia ó su lujo, está obligada á dar ejemplos de modestia y humildad; el que ha tenido una vida estragada y sensual, y se gloriaba de esto, debe buscar ocasiones de destruir en los demás las impresiones que una vida semejante puede haber hecho. Aquel que por sus murmuraciones ó calumnias contra alguno le ha quitado su estimacion delante de otros, debe por los medios contrarios procurar restituírle el buen

concepto que de él tenían. En fin, un alma sinceramente convertida se examina escrupulosamente sobre este pecado, y trabaja por reparar, quanto está en sí, todo el mal que sus palabras ó sus acciones han podido causar: y si algunos escándalos que haya dado son irreparables, no debe jamás hablar de ellos sino para detestarlos, debe gemir delante de Dios, y borrar quanto está de su parte las huellas que de ellos pueden quedar.

38.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Considerad que el escándalo es un gravísimo pecado: pues la Escritura para explicarle no usa de aquella frase sencilla con que explica aun las cosas muy grandes. Si alguno, dice Jesucristo, *escandalizase á alguno de estos pequeñuelos que creen en mí, mas le valdria que se le colgase al cuello una rueda de molino, y se le arrojase al fondo del mar. ¡Ay del hombre por quien sucede el escándalo!* En efecto, el escándalo hace ultraje á Dios y á Jesucristo su Hijo, y da la muerte al prójimo. Los pecados mas grandes son los que ofenden derechamente á Dios; y entre los grandes pecados, aquellos son los mas enormes, que hacen que Dios sea ofendido por mayor número de personas. Estos son los dos caractéres del escándalo, al que la Escritura llama por esto un pecado extraordinariamente grande: *Peccatum grande nimis.* (1 Reg. 11, 17). Para comprender esta enormidad, acordaos que habeis sido criado para gloria de Dios; que de todas las obras de sus manos el hombre es el que debe procurarle mas honra, empleándose en hacer que las demás criaturas le glorifiquen. Sobre este principio innegable, juzgad qué atentado será el de un pecado que hace

menospreciar la ley de Dios, que corrompe á sus siervos, que vicia á sus amigos, que pervierte á sus justos; un pecado, que á unos hace que se avergüencen de Dios en sus discursos y de parecer hijos suyos, y á otros que le deshonren con sus obras; que estos teman abrazar el partido de servirle, y aquellos se arrepientan de haberlo hecho. ¡Qué pecado! *Peccatum grande nimis, quia trahebant homines à sacrificio Domini.*

La piedad nos hace mirar con horror los excesos de los judios contra nuestro divino Salvador, á quien crucificaron. No obstante segun los Padres de la Iglesia la persecucion que el Salvador sufre hoy día en su cuerpo místico de parte de los escandalosos, le es mas sensible que la que sufrió en otro tiempo en su cuerpo mortal de parte de los judios. En efecto, impedir el designio de la misericordia de Jesucristo, hacer infructuosa la eficacia de sus ejemplos y el precio de su sangre, arrancarle sus miembros, robarle sus conquistas, destruir la obra que este Hijo único de Dios vino á hacer sobre la tierra; ved aquí los estragos que hace el escandaloso.

Añadid á esto, que el escandaloso hace un daño irremediable al prójimo. Representaos lo que es un alma cristiana, lo que ha costado á Jesucristo, y lo que quiere decir matar un alma por quien Jesucristo dió su misma vida. Ved lo que haceis, hombre escandaloso. Habeis muerto á esta alma por un placer brutal. ¡Qué ministerio tan infame, ser instrumento del demonio para ayudarle á hacer lo que no haria él por si solo! Porque el demonio es mucho mas fuerte cuando ataca de mas cerca y por medio de los sentidos; tienta con mas eficacia con palabras animadas y ejemplos vivos, que por pensamientos y sugerencias. Y así cuando veo un hombre poseido del espíritu del mundo, y con esta preocupacion animar y exhortar con vivas expresiones á su amigo á que tome

venganza de sus agravios, digo al punto: hé aquí el demonio de este amigo. Cuando veo aquel jóven libertino, que con la pasion que le sale por los ojos, corre inquieto las calles, se presenta en los concursos, va y vuelve agitado de su loca aficion, y lleva sus malos deseos hasta dentro de la casa de Dios, me represento al espíritu inmundo que no sosiega hasta haber hecho alguna presa. ¡Qué pecado el del escándalo! Nos hacemos mas reos del delito que hacemos cometer; que el mismo que lo comete. ¡De qué peso se carga el escandaloso! Él hace suyos mil pecados ajenos. Todo el mal que hiciera aquella alma á quien hubiéreis inducido al pecado, aquella á quien hubiéreis enseñado á pecar, aquella á quien hubiéreis hecho volver á sus antiguos desórdenes, todo este mal caerá sobre vosotros. Todo el bien que hubiera hecho este hijo á quien habeis retraido de abrazar la piedad; todo el mal que hace esa hija á quien habeis metido en el mundo á pesar suyo; todo esto se convertirá en iniquidad para vosotros. Los que toleran el mal pudiendo impedirle, los que le sostienen, cada uno segun lo que hubiere contribuido al escándalo, será castigado. Un libro pernicioso á la Religion y buenas costumbres llega hasta las extremidades de la tierra, y puede entibiar la fe en una infinidad de corazones: un ejemplo de flaqueza y de cobardía puede hacer mil prevaricadores; todo esto recae sobre el autor del mal. ¡Oh, quién podrá comprender la extension de este pecado por todos lados! ¡quién podrá sondear su profundidad! Este es otro pecado de Adán, incomprendible en sus efectos, terrible en sus consecuencias.

SOBRE LOS RESPÉTOS HUMANOS.

Veo por vuestra propia confesion, que os avergonzais de parecer cristiano. Pues sabed, que este es el pecado del respeto humano, y es mas considerable de lo que pensais. Porque este pecado consiste en una cierta timidez, que hace que no se atreva el hombre á parecer cristiano, que infunde vergüenza de obrar y de hablar como hijo de Dios; de suerte que no os atrevais á declararos por su partido, temiendo perder la estimacion del mundo, exponeros á su censura y desagradarle. Sabed que este temores muy criminal; y no puede menos, pues se dice en el Apocalipsis (c. XXI, 18) que los tímidos serán arrojados en el estanque de fuego y azufre con los fornicadores y los homicidas. Considerad tambien cuántas obligaciones nos hace omitir este pecado. Y sino decidme, ¿por qué se falla á las obligaciones indispensables del propio estado, y no se procura abrazar de veras el partido de la piedad? Porque se temen los discursos de los hombres. Se quisiera trabajar por su salvacion, pero tendria pocos de su partido, y seria muy corto el número de los que aprobasen su conducta; y esto es lo que no se puede sufrir. De allí viene esta aplicacion perpétua á agradar, á aplaudir las acciones de los mundanos, á lisonjearles, á aprobarlo todo. ¡Qué cobardia! Y por esto no os atreveis á hacer profesion abierta de las verdades del Evangelio. Teméis los juicios de los hombres mas que los de Dios. Sois muy diferente de David, que decia á Dios: *Hablaré de vuestra ley delante de los reyes, sin correrme de ello* (Psalm. CXVIII); y del Apóstol que decia en alta voz: *No me avergüenzo del*

Evangelio de Jesucristo, porque es la virtud de Dios para salvar á todos los que creen. (Rom. I, 16).

Notad, os ruego que la mayor parte de los hombres no se avergüenzan de su profesion por baja que sea: la ejercen sin respeto humano, con tal que encuentren utilidad en ella. ¿Y es posible que solo el cristiano se avergüence de una profesion tan honrosa y en que hay tanto que esperar? Entrad un poco dentro de vos mismo. ¿Será posible que mireis la piedad como la miran los mundanos, como cosa afrentosa para los que hacen de ella profesion abierta, y que el vicio os parezca digno de honor y de estimacion? Advertid que esto seria hacer á la piedad y á Dios mismo, que es el autor y remunerador de ella, el ultraje mas injurioso. ¿Con qué es cosa afrentosa servir á Dios? Solo el pensarlo debe horrorizaros. No obstante vivis y obrais como si no le tuviéseis: porque ¿á qué se dirigen estos infinitos respetos que teneis con el mundo? Entre tanto, temed el castigo que Dios preparará contra esa vil cobardia. El mismo Jesucristo se ha explicado sobre este asunto en estos términos: *Cualquiera que me confesare y me reconociere delante de los hombres, le reconoceré yo tambien delante de mi Padre: pero si alguno se avergüenza de mí y de mis palabras, yo me avergonzaré tambien de él, cuando aparezca en el trono de mi gloria.* (Matth. x, 32, 33). Y en otra parte dice: *Voy á enseñaros á quién debéis temer: temed á aquel que despues de haberos quitado la vida, puede arrojaros en el infierno.* (Luc. XII, 5). Despues de un oráculo semejante, ¿hay mayor ceguedad que temer los juicios de los hombres y no temer el juicio de Dios, que es todopoderoso y la sabiduria misma? Imitais la conducta de algunos de los miembros de la Sinagoga, que segun refiere el Evangelio, creyeron en Jesucristo; pero no se atrevian á reconocerle públicamente por miedo de

ser echados de la Sinagoga. San Pablo nos advierte, que estamos obligados á obrar bien no solamente delante de Dios, sino delante de los hombres. (*Rom. XIII*). Declara á los corintios, que se le daba muy poco de sus juicios y de los de cualquier otro hombre. (*I Cor. VI, 4*). Un verdadero cristiano desempeña sus obligaciones sin temor de los hombres, porque se debe antes, como decian los Apóstoles, obedecer á Dios, que á los hombres. Avergonzaos, pues, de vuestro respeto humano, esforzaos á venceros sobre esto. Pedid á Dios la gracia de menospreciar los juicios de los hombres. Decidle de lo íntimo de vuestro corazón: Vos, Señor, seréis mi juez; Vos solo sois á quien debo temer, y Vos solo seréis mi recompensa.

40.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Hariais muy mal en temer los juicios del mundo, y absteneros de servir á Dios por el temor de sus irrisiones y censuras: esta disposición seria muy criminal, porque lleva consigo un tácito menosprecio de Dios; seria temer al mundo mas que á Dios; y á la verdad, el que teme estas vanas pasmarotadas del mundo no es todavía cristiano. Sé que hay condescendencias inevitables, á que la piedad mas atenta no puede negarse; que la caridad es prudente, y toma diferentes formas. Pero toda atencion y condescendencia que mira á persuadir al mundo que aprobamos sus abusos y costumbres, es un disimulo criminal, porque esto es correrse de parecer siervos de Jesucristo, y no reconocerle sino á escondidas, afectando que no le conocemos delante de los hombres. Es además una ingratitud con la gracia que os

ilustra, que os toca, que os hace amargo y desabrido el mundo y sus deleites. ¡Qué! ¿Tendriais vergüenza de ser escogido de Dios como un vaso de misericordia, de ser separado de tantos pecadores que perecen á vuestros ojos, dejándose llevar de los placeres? ¿os avergonzaréis de los beneficios del cielo? ¿asi reconocéis el don de Dios? Pero paso adelante, y digo, ¿por qué temeis en los caminos de la salvacion lo que no habeis temido antes en los pecados? ¿no haciais caso de los discursos de los hombres cuando os abandonábais á vuestras pasiones, y los temeis cuando tratais de asegurar vuestra salvacion? ¿con qué solo para servir á Dios sois tímido? ¿el pecado anda á cara descubierta, y la virtud se avergüenza y se esconde? ¿el delito no teme la luz, y la virtud busca las tinieblas?

Pero si tantas razones nos hacen todavía conocer bastante lo ridículo de esta flaqueza, examinad el asunto bien, ¿qué se podrá decir de vos en el mundo, que deba tanto atemorizaros? ¿que sois mutable? Feliz inconstancia, que os desprende del mundo siempre fluctuante é incierto, para uniros á los bienes inmutables de la eternidad. ¿Se dirá que sois insensato en renunciar los placeres de vuestra edad? Santa locura, mas sábia que toda la sabiduria del siglo; pues renunciando los placeres, nada renunciáis, y hallando á Dios, lo hallais todo. ¿Se dirá, puede ser, que no dejais el mundo sino porque el mundo os deja? Feliz injusticia, que os impide recibir aquí una vana recompensa en las alabanzas de los hombres. ¿Que afectais rumbos singulares que os hacen ridículo en el mundo? Esta censura debe consolaros, pues declara que seguís el camino de los Santos, que no han seguido jamás á la multitud. ¿Que despues de vuestra conversion ya no servís para nada? ¡Oh Dios! Pues qué, serviros y amaros á Vos, trabajar en merecer vuestra po-

sesion eterna, cumplir las obligaciones de su estado, rogar por sus hermanos, edificarles con sus ejemplos, ¿es esto ser inútiles sobre la tierra?

En fin, aunque siguiendo el partido de la piedad fué-
seis el objeto de la censura universal, ¿qué os importan
los juicios de los hombres? ¿Es el mundo por quien tra-
bajais en vuestra salvación? Si pereceis, ¿el hombre os
salvará? Y si el Señor os justifica, ¿quién se atreverá á
condenaros? Cada uno llevará su carga, cuando pare-
ciere delante del soberano Juez. Temed, pues, los juicios
de Dios, porque ellos deben decidir de vuestra eternidad;
mas por lo que mira á los hombres, ni aun os digneis sa-
ber lo que piensan de vos: miradlos como si no fuesen:
obrad mirando á Dios solo, y considerad bien las conse-
cuencias que tendrá en el mundo vuestra mudanza de
vida, y pues permite que las habillitas y las censuras sean
la herencia de vuestra virtud, sabrá bien indemnizaros
con ciertos consuelos secretos de todas estas amarguras
humanas, y sostener su obra contra los vanos esfuerzos
del mundo loco. Dejad de cuenta de la sabiduría de Dios,
lo que mira á las consecuencias de la vida cristiana que
emprendeis. Comenzad desde hoy á servirle: romped
unas cadenas, cuyo peso vergonzoso no podeis ya ar-
rastrar; resolveos una vez con valor á menospreciar los
juicios del mundo, cuyos placeres ya menospreciáis, y no
bagais á la grandeza de Dios el agravio de temerle menos
que al mundo.

41.

DIRECCION GENERAL DE
SOBRE EL JUICIO TEMERARIO.

Considerad que el juicio temerario es una mala opi-
nion que se concibe del prójimo por indicios ligeros é in-
suficientes para inclinar á un hombre prudente á seguir-

la. Este pecado es grave, cuando en materia de conse-
cuencia y con plena deliberacion juzgamos y tenemos
por cierto que el prójimo es reo de algun delito, aun-
que no estemos asegurados de ello de manera que no
podamos engañarnos. Es menester examinaros para ver
si los juicios que habeis hecho son de este género. Con-
siderad cuánto nos encarga la santa Escritura evitar es-
tos juicios. *No juzgueis*, nos dice Nuestro Señor, *para*
no ser juzgados, porque seréis juzgados segun hubiereis
juzgado á los demás. (Matth. vii, 1). *No juzgueis, y no se-*
réis juzgados; no condeneis á nadie, y no seréis condena-
dos. (Luc. vi, 37). *No juzgueis*, dice el apóstol san Pablo,
hasta que el Señor venga: él sacará á luz lo que está escon-
dido en las tinieblas, y descubrirá los mas secretos pensa-
mientos de los corazones. Es verdad que el juicio teme-
rario puede no ser mas que pecado venial: como cuando
se duda ó se sospecha que una persona ha hecho una ac-
cion mala por error del entendimiento, que nos hace
creer que las razones que tenemos de dudar ó de sospe-
char de tal persona ó de tal accion, son suficientes. Es
doctrina de san Agustin (*tract. XC in Joan.*), y de santo
Tomás (2, 2, q. 60, art. 3 in corp.). Pero si se sospecha
mal del prójimo por odio ó envidia que se le tiene, si la
sospecha es tan infundada, que si el odio ó la envidia
no nos cerrase en algun modo los ojos, veríamos fácil-
mente que nuestra sospecha era injusta, entonces es de
temer que este pecado sea gravísimo, y mas si se ha for-
mado sobre materia grave y perjudicial al prójimo. Por-
que santo Tomás defiende, que aunque la sospecha no
sea propiamente pecado mortal de su naturaleza, no obs-
tante si procede de odio, puede llegar á serlo. (*S. Thom.*
quodlib. 12, art. 34).

Siendo esto así, considerad cuánto debeis evitar el
juzgar temerariamente del prójimo. Por lo cual hay di-

ferentes medios. 1.º En caso de duda, debéis juzgar favorablemente de las acciones de vuestro prójimo; porque cuando Jesucristo dice en el Evangelio: *No juzgueis para que no seáis juzgados*, parece, dice san Agustín, que nos quiere decir que debemos siempre interpretar en la mejor parte las acciones de los otros, cuando dudamos con qué espíritu se han hecho; porque habiendo duda, es temeridad juzgar de ellas, y mas para condenarlas. (S. Aug. lib. de serm. Dom. in mont.). 2.º Es bueno también considerar que muchas veces los juicios temerarios en nada ofenden á aquel de quien se hacen; pero la temeridad en sus juicios siempre hace daño al que juzga mal. 3.º Que el juzgar con temeridad de las cosas inciertas, y ser naturalmente inclinados á censurar y condenar á los otros, nace propiamente de orgullo y de envidia. 4.º Que es menester acostumbrarse á desconfiar de sus propias luces, aun cuando se vea alguna cosa que parece mala, y que no se pueden hallar buenas razones para excusarla. 5.º Que no se debe jamás juzgar de las cosas con precipitación, por no exponerse á juzgar temerariamente, y sin haberlas examinado bien.

Notad, os ruego, que los juicios temerarios que se hacen mas ordinariamente, son de echar á mala parte las acciones de los prójimos, que pueden haber sido hechas por buenos fines, ó de tomar los defectos pasajeros por defectos de costumbre y de carácter. En estas ocasiones es menester suspender el juicio, para hacer justicia á la verdad; pues aun cuando aquellos que se disculpan fuesen efectivamente culpables, siempre es laudable el no haberlos condenado.

Debeis, pues, conteneros en juzgar temerariamente, y para esto purificar vuestro corazón de toda malignidad, no aplicaros á examinar las acciones de otro, si no estais obligado á ello; evitar la precipitación en vuestros

juicios; distinguir bien lo que sabeis de lo que no sabeis: pues, por ejemplo, se sabe que una cosa es mala, y de ahí se toma ocasion de decidir hasta qué grado es mala, aunque no se sepa; y así hay temeridad en este juicio. Un cristiano caritativo atiende á todas estas cosas, y pide á Dios, como David, que ponga una guarda en su boca y una puerta de circunspeccion en sus labios.

42.

SOBRE LA MURMURACION Y LA CALUMNIA.

La santa Escritura nos da á conocer bastante la gravedad de este pecado, cuando dice: *Que el que murmura en secreto, es semejante á la serpiente, que muerde sin hacer ruido* (Eccles. x, 11); y *que el murmurador es la abominacion de los hombres*. (Prov. xxiv, 9). Por esto el apóstol Santiago (c. iv, 11) encargando á los cristianos que huyan la detraction, les dice: *Hermanos míos, no habéis mal unos de otros: el que habla contra su hermano, y juzga á su hermano, habla contra la ley, y juzga á la ley*. San Jerónimo (in c. 10 ad Rom.) dice estas palabras: *Así como la serpiente arroja su veneno sobre aquel que muerde en secreto, así el murmurador arroja contra su hermano la ponzoña de su corazón, que es la maledicencia; y es semejante á la serpiente, pues en lugar de emplear su lengua para el fin á que está destinada, que es bendecir á Dios, y edificar al prójimo, abusa de ella haciendo algunas veces que se tengan por vicios las virtudes de su hermano*. San Juan Crisóstomo dice: *Huyamos los discursos pestilentes y envenenados; pues aunque no comiésemos otra cosa que ceniza, si no evitamos la maledicencia, nuestra austeridad de poco nos serviría para nuestra salvacion*. (Homil. III ad pop. Antioch.).

Considerad que la maledicencia se dirige por su naturaleza á oscurecer la reputacion del prójimo, y por consiguiente es un gran pecado. No obstante, puede suceder que se hable de los defectos ajenos en su ausencia, sin que haya pecado; mas esto solo puede ser cuando se hace por algun buen fin, como si aquellas personas dependen de nosotros; ó si los que están presentes, queriendo instruirse, nos preguntan de buena fe, debemos decirles la verdad, para que eviten la correspondencia ó de amistad ó de interés con las gentes peligrosas. En estos casos, y otros semejantes, no hay pecado; pero si se habla de las faltas de los demás, solo con la mira de saciar el hipo que se tiene de hablar mal del prójimo, ó por ligereza de espíritu ó sin necesidad alguna y solo por pasar el tiempo, como se dice, es un pecado que puede ser mortal, si lo que se habla es cosa considerable que hiere notablemente la reputacion del prójimo. Mas; esta suerte de maledicencia puede ser causa de que incurran en diversos pecados, tanto el que habla, como los que le oyen. Porque, ó se concibe indignacion contra aquellos de quienes se refieren los vicios y defectos, ó mirándose libre de ellos, se prefiere cada uno á los demás por un espíritu de orgullo y de presuncion. En fin, es difícil observar en semejantes discursos la debida moderacion, y no aumentar el mal que se cuenta, dando interpretaciones malignas, y de consiguiente hacerse reo en muchas maneras hablando mal del prójimo.

Pero cuando se murmura por odio ó envidia, y cuando con los discursos se causa notable perjuicio á la reputacion del prójimo, la murmuracion es un pecado tan grande como el hurto; y así hay obligacion de reparar el daño hecho al prójimo, como la hay de restituir las cosas que se le han tomado injustamente. Pues, como dice san Agustín, el pecado no se perdona, si no se restituye lo

que se ha quitado al prójimo: *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* (Epist. LIV). En fin, el apóstol san Pablo pone á los murmuradores en el número de los que no poseerán el reino de Dios: *Neque maledici regnum Dei possidebunt.* (1 Cor. vi, 10). Se debe advertir tambien que la maledicencia contiene diversas especies, y entre otras la calumnia, que la ley de Dios condena expresamente: *No inventaréis calumnias contra vuestro prójimo, ni le oprimiréis con violencias.* (Levit. xix, 13). Este pecado es mucho mas feo que las demás especies de maledicencia, y nos hace tanto mas culpables delante de Dios, cuanto añade la falsedad á la malignidad de la murmuracion, y nace de un corazon mas envenenado y malicioso que el del simple murmurador, que no dice sino las cosas que cree verdaderas. Y con mayor razon los que han tenido la desgracia de caer en este pecado, están obligados á poner todos los medios posibles para reparar el daño que han hecho al prójimo.

43.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

La murmuracion nace de un orgullo secreto, que nos hace ver la paja en el ojo de nuestro hermano, y nos oculta la viga que hay en el nuestro. Es una envidia vil de los talentos ó de la prosperidad de otro, que de aqui toma motivo para sus censuras, y se empeña en oscurecer su lustre; es un odio disfrazado que derrama en sus palabras la amargura que tiene en el corazon: es una injusticia con que robais á vuestro hermano lo que mas estima, y un escándalo en que sois causa de los pecados de cuantos os escuchan. Todo lo que produce está inficionado; sus alabanzas están emponzoñadas; su silencio,

sus gestos, sus miradas, todo tiene veneno y lo derraman á su modo. Pero ¡qué de pretextos se buscan en el mundo para justificar un vicio tan abominable! Decís, por ejemplo, que los vicios que censurais son ligeros; que vuestro fin no es herir la reputacion de vuestro hermano, sino divertirlos inocentemente con unos defectos que no le deshonoran en el mundo; pero ¿qué alegría es la vuestra tan cruel, que causa tristeza y amargura en el corazón de vuestro hermano? Os alegráis de sus defectos; pero ¿la caridad se alegra del mal ajeno? ¿Y podeis alegraros de lo que aflige á vuestro hermano? Doy de barato que sus defectos sean ligeros, pero por eso mismo sois mas injusto vos en revelarlos: quanto mas digno es que useis de indulgencia con él, tanto es mas maligna vuestra censura que no disimula nada. Los vicios que censurais son ligeros; pero ¿es bien cierto que nada añadís de vuestra parte? ¿decís estos defectos como ellos son? ¿no mezcláis en su narracion la malignidad de vuestras conjeturas? ¿no los poneis de tal semblante, que los desfigurais enteramente? ¿no adornais con ciertos chistes el cuento? ¿no acompañais vuestros discursos de ciertos gestos que lo dan á entender todo bien claro? Además de esto, las murmuraciones pueden tambien ser mayores segun la calidad de las personas de quienes se murmura. 1.º La persona puede ser de un estado ó sexo, en quien sobre ciertos puntos las manchas mas ligeras sean esenciales; en quien todo rumor es una pública deshonra, toda burla un ultraje y toda sospecha una acusacion. 2.º Puede ser una persona consagrada á Dios, colocada en dignidad en la Iglesia, la cual, obligada por la santidad de su estado á mantener sus costumbres mas irreprehensibles y puras, se halla deshonorada por unas censuras que no harian el mismo daño á las gentes del mundo: por esto el Señor en la Escritura maldice á los que

osaren tocar á sus ungidos. Sin embargo los tiros de la maledicencia nunca son mas vivos y mas aplaudidos, que cuando se dirigen contra los ministros de los altares. 3.º Es tal vez una persona que hace profesion pública de piedad y cuya virtud respetaban los que os escuchan. Les persuadís que han sido demasiado fáciles en creerlo, y les haceis creer que son pocos los buenos que hay en el mundo: con esto añadís mucho crédito á los discursos ordinarios que se hacen contra las personas de piedad. ¿Y todo esto os parece muy ligero? Añado, que la maledicencia puede ser criminal no solamente en sus motivos y en sus circunstancias, sino tambien en sus consecuencias, que son irreparables. Se puede expiar la sensualidad con la penitencia, el odio con el amor de su enemigo, la injusticia restituyendo lo hurtado; pero el crimen de la detraction, ¿qué remedio, qué virtud puede repararlo? No habeis revelado mas que á uno solo los vicios de vuestro hermano; pero este confidente tendrá otros muchos; y estos últimos no mirando ya el asunto como secreto, lo dirán francamente á cuantos se presenten, y cada uno le añadirá nuevas circunstancias. Ved aquí el efecto de una detraction; semejante, dice el apóstol Santiago, á una centella, que llevada á diferentes lugares por un viento impetuoso, abraza los bosques y las campiñas. En fin, la murmuracion aun quando sea sobre defectos públicos, es contra la humildad; porque si fuéramos humildes, no tendríamos lugar de notar las acciones de nuestros hermanos; y aun cuando notásemos algunas menos arregladas, la humildad nos haría dar gracias á Dios por no habernos dejado caer en los mismos descaminos. Ofende la caridad; porque esta virtud no nos permite censurar aun los defectos públicos. *Ella no obra en vano.* ¿Y qué cosa mas inútil que divulgar lo que ya es público? Ofende la equidad: porque

os haceis juez de vuestro hermano. ¿Creeis que su mal ejemplo os ha dado el derecho que os tomáis contra él? ¿Qué sabeis si su arrepentimiento habrá expiado ya su falta delante de Dios? Pues ¿qué injusticia no es recordar unas faltas que el Señor tiene olvidadas? Diréis que si censuráis á los pecadores, es por celo y por el odio que tenéis al vicio. ¡Qué ilusion! la piedad nunca dispensó los preceptos de la caridad. El verdadero celo llora los escándalos, pero lo hace delante de Dios: le habla de ellos en sus oraciones, pero los cubre y calla delante de los hombres. En una palabra, el verdadero celo busca la salvacion y no la deshonra del pecador.

44.

SOBRE LA INOBSERVANCIA DEL AYUNO Ó LA TRANSGRESION
DE ESTE PRECEPTO.

Considerad que el ayuno está mandado por la Iglesia nuestra santa madre, que siempre ha tenido autoridad de mandar ayunar á sus hijos, como todos los Padres aun los mas antiguos lo han reconocido. (*Iren. apud Cust. hist. lib. V, c. 24; Tertul. lib. de Jejun.*). Esta institucion del ayuno está fundada sobre razones muy sábias, de que conviene que esteis instruido. 1.^a Los Apóstoles, estableciendo el ayuno de la Cuaresma, tuvieron presente que habiendo ordenado Dios en la ley antigua que se le ofreciese la décima parte de nuestros bienes, es justo que le paguemos, como á nuestro soberano Señor, el mismo tributo por lo que mira al tiempo de nuestra vida, y por esto establecieron la santa Cuaresma, que es como la décima parte del año. Juzgaron que el tiempo mas conveniente para el ayuno de la Cuaresma era aquel en que Nuestro Señor ayunó primero para darnos ejem-

plo, que es el inmediato al de su pasion y muerte; y como habia dicho el mismo Señor, *que los hijos del Esposo ayunarian cuando les quitasen el Esposo*, recibieron esta palabra como un precepto, é hicieron de ella una regla para lo sucesivo. 2.^a Estos grandes Santos pensaron tambien, que para la expiacion de los pecados cometidos en el discurso del año, un ayuno de cuarenta dias, acompañado de limosnas y oraciones, podria ser una penitencia proporcionada, y mas si se juntaba á la que Nuestro Señor hizo en la cruz por todos los pecadores. Consideraron asimismo que este ayuno de cuarenta dias bien observado, seria una preparacion muy conveniente á los cristianos para celebrar dignamente la gran fiesta de la Pascua, y recibir el cuerpo y sangre de Jesucristo.

Los ayunos de las cuatro Témoras se establecieron al principio de las cuatro estaciones del año: 1.^o Para que los fieles hiciesen á Dios la oblation de cada una de estas estaciones, con la penitencia de algunos dias. 2.^o Para pedir á Dios la conservacion de los frutos de la tierra, y darle gracias por los que ya nos ha dado. 3.^o Para que pidan á Dios buenos pastores para la Iglesia, pues en estos tiempos se hacen las Órdenes. Quanto á los ayunos de las vigiliass, la Iglesia los ha mandado para que los fieles se preparen con la penitencia á celebrar las fiestas.

El ayuno se ha instituido para mortificar las pasiones, para hacer penitencia, para castigar la destemplanza que se puede haber cometido en el uso de la bebida y comida, para preservarnos de las tentaciones que la comida muy abundante puede causar, y para excitarnos á la oracion.

Con razon la Iglesia ha señalado ciertos tiempos para el ayuno, como el de la Cuaresma, y ha determinado la cualidad de los alimentos de que nos debemos entonces

abstener; porque si hubiera dejado al juicio de cada uno mortificarse á su antojo, la mayor parte de los hombres se engañarian dejándose lisonjear por contentar su sensual apetito.

Atended, os ruego, que la Iglesia mirando la flaqueza de sus hijos, ha usado de una gran condescendencia en su favor, y ha suavizado en una gran parte el rigor del ayuno y demás abstinencias, respecto á lo que se observaba en los primeros siglos de la Iglesia. Porque antiguamente los cristianos se abstenia no solamente de la comida, sino del vino: no comian hasta la tarde los dias de ayuno de Cuaresma, y tres horas despues de mediodia en los otros ayunos; no comian mas que una vez al dia; habia otros ayunos mas rigurosos, en que no se comia pescado ni cosa cocida: tal era el ayuno de la Semana Santa, que se llamaba la semana de las Xerofagias. Se comenzó á aflojar algun tanto sobre la abstinencia del vino hácia el siglo VI. En fin, introducida la relajacion en la hora de la comida, la Iglesia ha permitido comer á la hora del mediodia. La colacion de la noche no ha sido establecida por ninguna ley positiva; pero la Iglesia la tolera desde que permite que se coma al mediodia: mas esta colacion ha de ser corta, lo necesario no mas para mantenerse hasta el dia siguiente; no ha de ser de pescado, ni huevos, ni manteca, ni leche.

Debeis tambien saber, que en los dias de ayuno debeis mortificaros en la bebida y en la comida; sufrir el hambre y la sed con afecto de penitencia: que los que tienen veinte y un años cumplidos están obligados á ayunar, si no están legitimamente dispensados; tales son los enfermos, las mujeres que crian, las que están embarazadas, los que se ocupan en trabajos incompatibles con el ayuno, la mayor parte de los viejos cuando están enfermos ó en una edad muy avanzada; en una palabra, todos los

que no pudiesen ayunar sin perjudicar gravemente su salud. No obstante debeis saber, que cuando os hallais en alguno de los casos que os desobligan de ayunar, debeis: 1.º tener la humildad de pedir dispensa á vuestro confesor ó á vuestro cura: 2.º observar lo que podeis del ayuno ó de la abstinencia; suplir con otras obras de penitencia lo que no se puede hacer; esto es, sustituir otras mortificaciones en lugar del ayuno: lo que se debe entender de una obra de penitencia del mismo género, y proporcionada con la enfermedad que se quiere curar. Si, por ejemplo, una persona está expuesta á pecar por la intemperancia, y no puede ayunar, no debe contentarse con sustituir al ayuno la limosna ú otro género de buenas obras, sino una mortificacion capaz de remediar la intemperancia; como privarse todos los dias de alguna cosa; levantarse de la mesa con disposicion de comer todavía; abstenerse de las cosas que no sirven sino para lisonjear el paladar, y no son de alguna utilidad para la salud. En fin, es menester que sintais no poder acompañar á los fieles en una obra tan meritoria para la remision de los pecados. Sabed tambien, que se debe juntar al ayuno la oracion, las buenas obras, sobre todo la limosna cuando se puede. Sabed igualmente, que debeis unir el ayuno espiritual con el corporal; esto es, como nos exhorta la Iglesia, debemos cercenar alguna cosa de nuestras conversaciones, de nuestro sueño, de nuestras recreaciones, de nuestras visitas, guardando mas retiro: debemos separarnos de los objetos de nuestras inclinaciones y privarnos de ellos; porque el ayuno que la Iglesia nos impone, no mira en particular sino á una especie de ayuno, que es el de los alimentos y en ciertos tiempos; pero quiere empeñarnos por esto en un ayuno general, que consiste en separarnos de los objetos de nuestras pasiones. Y como hemos cometido una infinidad de pecados

por nuestro amor á las cosas criadas, amándolas por sí mismas, como los honores, las dignidades, la vanagloria, los deleites, debemos reparar estos pecados y satisfacer á la justicia de Dios: y no hay medio mas proporcionado que castigar con la privacion de las criaturas los pecados cometidos en el uso de ellas. Ved lo que es el ayuno cristiano: abraza en su extension la privacion de todas las cosas. Aquí os ruego que observeis vuestra relajacion: pues aunque la Iglesia ha usado de la mayor condescendencia moderando el rigor del ayuno, con todo apenas hay precepto que menos se observe, buscando la mayor parte de los cristianos mil pretextos para eximirse del ayuno. No los imiteis: entrad con gusto en la carrera de la penitencia á que la Iglesia os convida en este santo tiempo: la Cuaresma es la penitencia general de los cristianos: esta es de la que menos se puede dispensar. Pensad bien en todo esto.

43.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TOMA
 SOBRE LA OBLIGACION DE SANTIFICAR EL DOMINGO.

Debeis saber que el domingo se llama por excelencia *dia del Señor*, y este es el sábado de los cristianos. La Iglesia, conducida por el Espíritu de Dios, ha ordenado santificarlos para honrar el dia de la Resurreccion de Jesu-
 cristo, y para que entre en lugar del dia del reposo ó del sábado, que Dios habia mandado observar en el tercer precepto del Decálogo. El domingo se estableció despues del principio de la Iglesia, y los Apóstoles hacen mencion de ello; porque san Juan en su Apocalipsis dice, que estando en la isla de Patmos fue arrebatado en espíritu un dia de domingo. (*Apoc. 1*). Sabed que la santificacion del domingo está ordenada por el mandamiento de la Iglesia,

y con mucha razon. ¿No es á la verdad muy justo que los cristianos, que en los demás dias se contentan con orar á Dios en sus casas, se junten todos los domingos en un mismo lugar, que es la iglesia, para formar con la union de sus corazones y sus voces una santa armonia que suba hasta el cielo, y haga á Dios, segun el lenguaje de Tertuliano, una especie de violencia que le es muy agradable? En esta asamblea preside el pastor que instruye y exhorta; que reúne los votos y las acciones de gracias de los fieles; que consagra la santa Eucaristia, la cual es distribuida á los que se han hecho dignos de ella, viviendo segun los preceptos de Jesu-
 cristo, ó han reparado por la penitencia las faltas que han cometido. Tal es la idea que nos da de esto san Justino mártir, célebre apologista de la Religion cristiana, y vosotros veis que esto es en sustancia lo que se hace aun hoy en la misa. ¿Qué cosa mas respetable! Pero debeis saber, que el mandamiento de la santificacion del domingo comprende dos obligaciones esenciales; la primera, abstenerse de las obras serviles, segun el precepto del Decálogo sobre la observancia del sábado, en cuyo lugar ha entrado el domingo. *Acordaos*, dice el Señor, *de santificar el dia del sábado; este es el dia del reposo del Señor vuestro Dios; no haréis en este dia alguna obra.* (*Exod. xix, 10*). Por las obras serviles se deben entender todas las manuales, por cuyo medio se puede ganar la vida, y se mandan hacer á las gentes asalariadas, como labrar un campo, hacer un vestido, etc.

La segunda obligacion es oír misa. Todo cristiano está obligado á ello, si no está impedido por causas legítimas. Desde el principio del Cristianismo la Iglesia no ha cesado de encargár á sus hijos esta obligacion de asistir á la oracion, á la instruccion y al sacrificio.

Notad que el descanso del cuerpo y la cesacion de toda

obra servil es un medio que este precepto nos da para ocuparnos en obras de piedad y de religion: porque Dios nos ha mandado interrumpir los trabajos de la semana, para que nada nos impida la aplicacion á las obras de piedad. Dios no nos pide un descanso ocioso. Este aliviará el cuerpo, pero no honra á Dios; y hay muchos cristianos para quienes el descanso del domingo, destinado á honrar á Dios, es una ocasion de ofenderle en este solo dia, mas que en los otros seis dias de la semana. Lo que santifica el dia del domingo, es todo lo que se refiere á su servicio y al culto soberano que le es debido. Podeis juzgar de aqui lo que es permitido ó prohibido en el domingo. Generalmente no hay duda que un cristiano que se contenta con emplear á lo mas media hora en la santificacion del domingo, asistiendo á una misa rezada, y se entrega el resto de él á su placer ó á su interés, profana este santo dia y viola el mandamiento de Dios y la ley de la Iglesia. Así, no es santificar el domingo, pasarle en diversiones, como los juegos continuos, los bailes, los espectáculos, la caza; aun cuando se hubiese oido misa, seria esto profanarle. Es menester observar, segun el dictámen de los santos Padres, que los pecados mortales son mas graves cuando se cometen en dia de fiesta, que si se cometiesen en otro dia; porque además de su propia deformidad, cual es, por ejemplo, la de los pecados de la impureza, contraen otra especial por la circunstancia del tiempo sagrado, y de esto deben los penitentes acusarse, si están en este caso. Ved por qué no podeis nunca huir demasiado en estos santos dias de todas las ocasiones de pecado, como son los bailes, los espectáculos, los festines ú otras semejantes diversiones. Sobre esto os habeis de examinar. Convento en que la extrema pobreza excusa de pecado á los que trabajan por aliviar su miseria, despues de haber

oido misa y pedida licencia á su cura ó á otro superior legitimo.

46.

SOBRE LA FALTA DE ASISTENCIA Á LOS SERMONES.

Alegais que sabeis vuestra religion, y que manteneis el conocimiento de ella por buenas lecturas. Pero aunque estuviérais todavia mas instruido, no debeis omitir la palabra de Dios. Esto seria un grande abuso: porque esta divina palabra está ordenada por Dios, y establecida en la Iglesia para inculcar lo que se sabe, para traer á la memoria las palabras que se olvidan, para hacernos conocer mas y mas á Dios y á Jesucristo su hijo, y conocerse el hombre á sí mismo mas íntimamente. La palabra de Dios está especialmente destinada para decir á los hombres con libertad y eficacia lo que nadie les dice en el mundo; para aclarar las dudas, disipar las ilusiones, levantar á los que tienen el alma abatida, consolar á los tristes y afligidos, y sostener á todo el pueblo de Dios en la fe y la paciencia con que debe esperar el fin de los males presentes y los consuelos de Dios en todas las cosas. Es poderosa para alentar á los cobardes, y animar á los timidos: es eficaz para atemorizar á los pecadores, para tocar y convertir las almas, y fortalecer al justo en sus buenas resoluciones.

Pero diréis que se suple la palabra predicada con la palabra escrita. Es fácil refutar este pretexto; no porque yo quiera disminuir en vuestro espíritu la palabra escrita en los Libros santos: no lo permita Dios. Sé que conserva en la Iglesia el primer lugar, como que es la palabra de Dios purísima. Así, alabo con todas veras la leccion de las divinas Escrituras y de otras muchas bu-

nas obras de piedad, y os exhorto á ello siempre con celo, como á uno de los principales ejercicios de la vida cristiana; pero estas dos cosas se prestan socorro mútuo. La palabra de Dios predicada nutre la piedad que se ha sacado de las buenas lecturas; y las buenas lecturas en su modo mantienen los buenos afectos que se han sacado de la palabra de Dios anunciada. Y añado, que es faltar á la gracia general del Cristianismo, es faltar á la edificación pública y á la particular de cada uno, retirarse de las instrucciones públicas, con pretextos que no tienen otro principio que el orgullo y el espíritu de singularidad.

Decís que unos la anuncian en un estilo muy simple y otros de un modo muy estudiado. Y respondo, que no es dado á todos el tratar con magnificencia los misterios de Dios. ¿Cuántos santos ministros hay ocupados en todos los oficios de caridad que pide el cargo de una parroquia, sin otros que sobrevienen todos los días? ¿Perdiréis en sus instrucciones adornos compatibles con sus ocupaciones? Y si llenos de buenos principios y verdades sólidas, os explicasen el Evangelio de una manera clara y fácil; si como un padre á sus hijos os hablasen como en una conversacion familiar, exhortando á unos, reprendiendo á otros, excitando á todos en la virtud, y de una manera tanto mas viva y eficaz, cuanto menos artificiosa, ¿gestos discursos os podrian merecer vuestro desprecio? Sin embargo, no asistiendo á ellos, vuestro mal ejemplo se comunica hasta la ínfima plebe. Las instrucciones del propio pastor están muy recomendadas en la Iglesia, y son bendecidas de Dios particularmente.

SOBRE LA FALTA DE RESPETO EN LAS IGLESIAS.

Las irreverencias en las iglesias son injuriosas á Dios, escandalosas al pueblo, y un insulto á los ministros sagrados. Si nuestra fe nos dice que Dios está presente en sus templos de una manera muy singular; que Jesucristo su hijo, Dios como él, habita allí corporalmente y reside en medio de nosotros en el Sacramento de su amor, ¿cómo os atreveis á faltar al respeto en el templo? Si como cristianos miráramos derechamente con los ojos de la fe á lo invisible, ¿podríamos menos de observar el debido respeto en nuestras iglesias? ¿cómo no se nos infunde un santo terror mientras estamos delante del Señor? Traed á la memoria aquellos antiguos tiempos en que los primeros cristianos se juntaban para los santos ejercicios de la Religión. No se oían en sus templos sino voces de alabanzas ó de instruccion: no se veía sino la imágen de las cosas santas. Inmóviles en presencia de la Divinidad, ó levantando á veces las manos hácia ella, llenos del Dios que adoraban y al que se sacrificaban, penetrados de su respeto como si le viesan, estaban como fuera de la tierra, y parecían unos hombres del todo divinos. Pero hoy que la fe está casi apagada en el corazon, una gran parte de cristianos no lo son mas que en el exterior: vienen al templo de Dios con el espíritu del mundo, con el aire del mundo, con los modales del mundo. Despues de una corta señal de respeto al entrar en él, se entregan de repente á la liviandad de su corazon, á la disipacion del espíritu y al esparcimiento de los ojos. El templo se ve lleno de profanadores: no parece sino una asamblea de gentes del mundo, congre-

gadas por el espíritu del mundo, para verse y entretenerse con las cosas del mundo: unos vienen con el fin de ver, y otras con el deseo de ser vistas. Cada uno trae allá su pasión, y casi nadie su cristianismo.

Que unos hombres que habían fabricado ellos mismos sus dioses, y que podían destruirlos con sus aras, hayan hecho irrisión y juguete de la religión, de sus templos, y se hayan burlado de sus deidades en su presencia, no hay que extrañarlo: debía ser así. Pero delante del Dios que nos ha criado, delante del Dios que puede destruirnos, delante del Dios que ciertamente se vengará como Dios de un ultraje como este, faltarle al respeto en su templo y llevar tan al cabo la irreverencia es una osadía, es un atrevimiento, es una temeridad que se ve, pero no se puede creer. El templo mismo nos advierte que este es el lugar de la gracia. Ese altar, esa mesa, esas fuentes sagradas, esos tribunales de la penitencia, todo debe acordarnos las diferentes gracias de Dios que salen de él como de una misma fuente, y se nos comunican por diferentes canales. Cuando venís al templo, debeis reflexionar que venís á la casa de Dios, y acordaros que estais delante de Dios. Cada uno debe traer en su corazón un vivo deseo de ser curado de sus flaquezas, de sus pecados, de sus tentaciones, de sus miserias; un deseo de servir á Dios en adelante con mayor fidelidad y mas fervor. Al ver de lejos el templo, el pecador debe acordarse del cielo de donde se ha desterrado él mismo, y representarse aquellos tiempos en que se le hubiera dejado á la puerta del templo por sus pecados. Al poner el pié en el umbral de las puertas sagradas, debe todo temblar. Al presentarse delante del lugar santo en lo inferior del templo como el Publicano, debe herir su pecho, excitarse á la compuncion, y en medio de los misterios adorables que se ofrecen al mismo tiem-

po por el pecado debe pedir gracia y misericordia en este momento tan propio para obtenerla. En una palabra, es menester que un cristiano busque la misericordia de Dios en su santo templo: pero temamos la santidad de su templo si la profanamos. El templo es santo, decian los judios, y esta confianza en la santidad del templo les perdió, porque no temian que el Dios que habitaba en medio de ellos pudiese entregarlos con el templo en manos de sus enemigos. Digamos nosotros con otro espíritu: El templo es santo, no llevemos, pues, á él el escándalo y el pecado. El templo es santo: por lo mismo un cristiano no debe cometer en él irreverencia alguna. El templo es santo: de consiguiente nada se debe hacer allí que ofenda la santidad de Dios.

48.

SOBRE EL PECADO DE LA FRECUENTACION DE LOS ESPECTÁCULOS.

Sabed que los espectáculos están expresamente prohibidos á los cristianos por las leyes de la Iglesia. Segun las constituciones apostólicas los fieles debian abstenerse de los espectáculos del circo, del teatro y de todo lo que era indecente. Queremos, dice el primer concilio de Arles, celebrado al principio del siglo IV, que los farsantes, bailarines y comediantes sean excluidos de la comunión de la Iglesia, mientras ejercieren esta indigna profesion. Ved lo que dice el tercer concilio de Tours celebrado en el siglo IX: Como los vicios, para hallar entrada en el alma, acostumbran antes encantar los ojos y los oidos con atractivos lisonjeros, los sacerdotes deben evitar las diversiones deshonestas y peligrosas, para hacerlas evitar á los otros.

Sabed tambien que las razones de esta prohibicion son muy sólidas. Voy á ponéros las de bullo. La primera está tomada de la profesion ilícita en sí misma de las gentes de teatro. En efecto, este es un oficio donde hombres y mujeres explican con la mayor viveza las diversas pasiones que agitan á los hombres, como son el odio, la ira, la ambicion, la venganza y el amor. Todas estas gentes de teatro tienen por objeto mover á los circunstantes, hasta penetrarlos de los sentimientos de aquella pasion que quieren expresar. Así, este oficio les obliga á excitar en ellos pasiones viciosas; de suerte que se puede decir en cierto sentido, que los espectáculos son una escuela y una práctica del vicio. Pues, estando toda la vida estas gentes ocupadas en este ejercicio tan indigno de un cristiano, no debe ser permitido á los cristianos contribuir á mantenerlos en profesion semejante.

La segunda razon es, que la pasion mas peligrosa, á saber, la del amor carnal, á la cual la naturaleza corrompida tiene una inclinacion violenta y que es la raíz de tantos pecados, se fomenta allí sin cesar. Allí se pinta esta pasion con unos colores, que no puede menos de agradar el deleite: allí solo se representa como una noble flaqueza, como la flaqueza de los hombres mas grandes. Por el contrario, la virtud y el pudor se hacen allí ridiculos: frecuentemente recaen los chistes, que mas se celebran, sobre una materia que llena la imaginacion de las ideas mas impuras, y el delito se presenta con el vestido mas engañoso y falaz. Uno de los mayores obispos de Francia (*Mons. Bossuet, Refl. sobre los espectáculos*) dice hablando de las óperas, que en ellas la corrupcion de las costumbres se reduce á máximas que no son por todas partes mas que lisonjeros incentivos de la juventud á que goce del bello tiempo y siga sus deseos; todo animado de una música que no respira sino molície

y sensualidad. Notad tambien que el mundo con todos sus encantos se representa en el teatro, y particularmente en las óperas: el fausto, la vanidad, los adornos inmodestos, la concurrencia de hombres y mujeres donde los unos no pretenden sino ver y buscar objetos que les agraden, y las otras ponen todo el artificio posible para ser vistas y atendidas: de manera que allí las pompas del demonio hacen ostentacion de todos sus atractivos. Los ojos son ordinariamente las primeras puertas y los que introducen el amor profano: cuando se le ha abierto esta entrada, rara vez se impiden sus consecuencias. ¿Pues qué temeridad la de aquellos que asisten á unos espectáculos donde la molície entra por todos los sentidos, el lugar mismo autoriza el libertinaje, los encantos de la vista y del oido se aúnan para corromper el corazon? ¿Quién podrá creer, que estando allí sin precaucion y sin defensa, se conserve sin pecado? ¿Qué cosa mas peligrosa que asistir á un espectáculo capaz de irritar en nosotros la concupiscencia, esta fuente perenne de pecados, que como una raíz envenenada extiende sus ramas por todos los sentidos? En fin, cuanto mas el espectáculo se lleva los ojos de los hombres carnales por la representacion de todo lo que aumenta el atractivo del placer, y sus oidos por los discursos y canciones propias para ablandar el corazon, mas interesados se ven los circunstantes, mas se entregan á esta especie de encanto que los transporta.

La tercera razon es, que la representacion de las piezas de teatro excita diversas tentaciones: todos los sentidos se afeminan allí por el placer: el espíritu está ocupado de las locuras que se ven representar; y por consiguiente falta la vigilancia cristiana, tan necesaria para resistir las tentaciones: con qué es orgullo y presuncion creer

que Dios nos librará por su gracia de un peligro á que nos exponemos voluntariamente.

La cuarta razon es, que las piezas de teatro nos enseñan el idioma de las pasiones de una manera agradable é ingeniosa, lo que es muy peligroso, inspirándonos el deseo de amar y de ser amados. En efecto, el espectáculo es una viva representacion de esta inclinacion apasionada de los hombres á las mujeres. Nada es mas peligroso para las mujeres, y sobre todo para personas jóvenes; nada es mas capaz de hacerlas perder toda su inocencia y de corromperlas el corazon, que un espectáculo donde se llenan del deseo que reina en ellas de ser amadas de los hombres, de ser idolatradas de ellos; porque segun el espíritu del Cristianismo, debe temer cualquiera ser el objeto de la pasion de una persona, de ser, por decirlo así, su idolo.

Sería vano pretexto el decir que el teatro está hoy mas corregido, esto es, que no está tan abiertamente disoluto como en los primeros tiempos. Mas esta pretendida pureza no consiste ordinariamente sino en unos modos estudiados, que son por lo comun mas peligrosos. Y sino decidme: ¿qué mejora ha producido en las costumbres esta reforma del teatro? Y aun cuando las imágenes desenvueltas y abiertamente torpes estén desterradas de él, ¿el peligro es menor, porque están mas ocultos los atractivos del veneno? ¿Y este veneno no inficiona igualmente á las almas achacosas y flacas, así en las piezas jocosas como en las serias?

Los que frecuentan los espectáculos se lisonjean de que no sienten peligro en ellos. Pero ¿qué excusa mas frivola! Ella misma prueba la corrupcion de su corazon. Lo mismo dirian, si se les estrechase, de las desnudeces y de las pinturas mas indecentes. Igualmente débil es la

otra excusa, de que todo está lleno de peligros en el mundo, que no hay en él cosa que no sea capaz de excitar las pasiones. ¿Y qué? Porque hay muchos peligros, ¿por eso mismo se han de aumentar? Porque se tropiezan aun sin buscarlos ¿por eso se ha de querer justificar una diversion que parece no haberse inventado sino para excitar mas las pasiones, y como para reunir en un punto todo cuanto puede ser mas á propósito para irritarlas ó lisonjearlas? Pues sobre el teatro se aplaude la ambicion, la gloria mundana, la venganza, los puntillos de honra: cosas todas que Jesucristo ha condenado expresamente en el mundo. En fin, aun cuando los espectáculos no hiciesen algun mal efecto sobre ciertos espíritus, no serán por esto inocentes, porque están patentes á una infinidad de personas débiles y corrompidas, para las cuales son evidentemente peligrosas; y así es participar de su pecado: y no se debe solamente temer el mal que produce una cosa, sino tambien el escándalo y la ruina que puede causar en otros.

Pero ¿es menester tanto para persuadir á un cristiano que quiere vivir como debe, lo mala que es la frecuencia de los espectáculos, y que se resuelva á no ir mas á ellos? Si estais convencidos de las verdades del Evangelio, y quereis conformaros con ellas, debeis conocer que los espectáculos se oponen con las disposiciones que un cristiano debe tener; como por ejemplo, la oracion para resistir á las tentaciones de que sin cesar se ve asaltado, el amor á la palabra de Dios que sirve de alimento á nuestra alma. Pues nada hace perder mas al alma el gusto de la piedad; nada la hace mas incapaz de aplicarse á las cosas de Dios, que el espíritu de dissipacion en que nos pone la frecuentacion de los espectáculos, sin hablar de mil imágenes profanas é impuras que deja en la imaginacion.

En fin, si sois cristiano é instruido, ¿cómo no veis de bulto la oposicion que tienen los espectáculos con las obligaciones que habeis contraido en vuestro bautismo? ¿No es ciertísimo que prometisteis en él renunciar al demonio y á sus pompas, y referir vuestras acciones á gloria de Dios, de manera que pudiéseis decir que las haceis por él y con la mira de agradarle? ¿os atreveríais á poner en este número la asistencia á los espectáculos? En fin, por cualquier lado que os mireis, no debeis tener parte en una diversion tan profana, donde se cometen tantos pecados. Porque si os considerais como hijo de Dios por el bautismo, nada es mas opuesto á estas altas cualidades; si como pecador, no podriais ir á semejante diversion con el espíritu de penitencia que debe animaros, y la fuga de los deleites, que son las disposiciones que debe tener quien se reconoce pecador y obligado á hacer penitencia.

49.

SOBRE EL MENOSPRECIO Ó BURLA QUE SE HACE DE LAS PERSONAS DEVOTAS.

Quizás no habeis pensado jamás qué pecado es burlarse de las personas que hacen profesion de piedad. Pues sabed que es una impiedad; sí, impiedad, porque es tratar á la Religion como cosa de juego; la mofáis, como en otro tiempo los paganos sobre un teatro infame, y exponéis á la risa de los circunstantes la cosa que hay mas respetable en el mundo. Sabed que estas mofas de la piedad son un menosprecio de la virtud. Este lenguaje de irreligion está muy autorizado en el mundo, pero no por eso deja de ser una impiedad; y es fácil probaroslo. Perseguis la virtud, y os la haceis inútil á vos

mismo, cuando el ejemplo de los buenos podia ser un medio que la bondad de Dios os habia preparado para vuestra salvacion. Pero su justicia, indignada de las irrisiones que haceis de sus siervos, retira para siempre sus misericordias de vos; y os castiga por el menosprecio que haceis de la piedad, negándoos el don de la piedad misma. Estas irrisiones forman en vos un respeto humano invencible, que no os permitirá jamás tomar el partido de la virtud. Porque si cansado del mundo quisiéreis volver á Dios y salvar vuestra alma, ¿cómo os atreveréis á declararos por la piedad, si habeis hecho de ella chanzonetas públicas, y se os ha oido decir que pierde el espíritu quien se hace devoto; que fulano y fulana tenían mil cualidades buenas, pero que la devocion les ha arruinado de tal modo que se han hecho insoportables: que por lo que á vos hace, procurais ser hombre de bien, pero que gracias á Dios no sois devoto? ¿Qué lenguaje! Esto es decir que no os mudaréis, y que moriréis como vivís. ¡Qué impiedad! ¡Un cristiano tener complacencia en estos discursos!

Mas por estas zumbas no solamente os haceis la virtud inútil á vos mismo, la haceis tambien odiosa é inútil á los demás: porque no se atreven comunmente á declararse, por no exponerse á vuestras censuras, temen, si emprenden una nueva vida, experimentar en sí lo ridiculo que haceis la virtud. Comprended ahora cuál es vuestro pecado; es decir, que por esto impedís el fruto del Evangelio; quitais á la Religion su terror y su majestad; derramais sobre todo el exterior de la piedad una ridiculez que cae sobre la Religion misma; fomentais en el mundo las preocupaciones contra la virtud, hasta ser tenida por una irregularidad y una locura; autorizais las blasfemias de los libertinos y de los impíos, acostumbrais á los pecadores á hacer gala del vicio. En fin,

para cualquiera como vos la piedad viene á ser la fábula del mundo, el juguete de los impios y el escándalo de los débiles. Digo mas; haceis vacilar la fe de los justos, desanimais su celo, suspendeis sus buenos deseos, ahogais en sus corazones las impresiones de la gracia, los deteneis de adelantar muchos pasos en el fervor que no se atreven á exponer á la impiedad de vuestras censuras, les obligais á pesar suyo á conformarse con vuestras costumbres, á dejar su retiro y sus oraciones, y á no dedicar á estas obligaciones mas que aquellos momentos que pueden hurtar á vuestras zumbas; en fin, privais á la Iglesia de muchos buenos ejemplos.

Los tiranos hacian en otro tiempo públicas irrisiones de los cristianos, se burlaban de los honores que tribuaban á Jesucristo crucificado; en lo demás hacian justicia á la inocencia de sus costumbres. Vos al contrario, no teneis por malo que adoren á Jesucristo; pero teneis por ridiculo que no os imiten en vuestros desórdenes, que se priven de los placeres públicos, que vivan en el retiro y en la oracion, que sean castos y modestos: de suerte que una vida cristiana que tuvo admiradores entre los paganos, no encuentra en vos sino censuras ridiculas y zumbas profanas. ¡ Ah, hermano mio! respetad la virtud. Si no teneis valor para llenar sus obligaciones, sed justo á lo menos en estimar la inocencia; si no podeis vivir como las personas piadosas, desead ser como ellas, envidia su suerte. Si no podeis imitar sus ejemplos, mirad las irrisiones de la virtud como blasfemias contra el Espiritu Santo. Reprobad los vicios que no os permiten ser semejante á los buenos; y por vuestro respeto á los piadosos, haceos digno de obtener algun dia el don de la piedad misma.

50.

SOBRE LA FALTA DE CONFIANZA EN LA PROVIDENCIA, Y LA EXCESIVA INQUIETUD POR EL DIA SIGUIENTE.

La falta de confianza en la Providencia es una ofensa que se hace á Dios, si atendeis á lo que Jesucristo nos dice sobre este asunto en su Evangelio. *No andeis sollicitos, ni digais: dónde encontraremos que comer, que beber, con que vestirnos, como hacen los paganos, que buscan todas estas cosas: porque vuestro Padre sabe que tenéis necesidad de ellas: buscad, pues, primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán dadas como por añadidura; esto es, porque no entreis en cuidado para el día siguiente: porque el día siguiente tendrá también sus penas: á cada día basta su malicia.* (Matth. VI, 31). Añado á esto lo que dice el profeta David: *No he visto justo abandonado, ni á sus hijos mendigar el pan.* (Psalm. XXXVI). Y en otra parte dice: *Poned vuestro cuidado en el Señor.* (Psalm. LIV). El apóstol san Pedro nos encarga igualmente poner en el seno del Señor todas nuestras inquietudes. (1 Petr. 5). No obstante, el Hijo de Dios diciéndonos que no nos inquietemos por el día de mañana, no ha querido prohibirnos el cuidado razonable que debemos tener de proveer á nuestras necesidades con nuestro trabajo; porque en esta vida Dios nos presenta siempre medios humanos; y nos hace conocer, por las luces de la razon que nos ha dado, que debemos servirnos de ellos. Por esto seria tentarle, querer, omitiendo estos medios, que hiciese milagros para remediarlas. Así, el que no quisiera trabajar con sus manos, que es el medio con que Dios quiere que nos procuremos el pan y las demás cosas necesarias para nues-

tra comida y sustento, sino que sin hacer nada esperase que Dios le enviase un Ángel que le trajese de que alimentarse, como hizo al profeta Elias y al profeta Daniel, sería vituperado de todas las personas sábias, y la confianza que manifestaba tener en Dios sería indiscreta y temeraria. Mas lo que Jesucristo quiso prohibir por estas palabras son las grandes inquietudes, las congojas, las penas de espíritu, con que los que desconfían de la divina Providencia se atormentan fuera de tiempo, imaginándose que todas las cosas les faltarán. Esto es tener demasiada confianza en sí mismo, y muy poca en Dios. Las inquietudes son las que Nuestro Señor condena, porque dividen el espíritu, despedazan el corazón, turban la paz y el reposo del alma, y la impiden dedicarse á Dios. Es necesario, pues, trabajar; es necesario tener cuidado de proveer á las necesidades de la vida; pero imitando á los labradores, que despues de haber preparado y labrado la tierra, despues de haber echado en ella la semilla, duermen apaciblemente y viven tranquilos, aguardando que el calor del sol y las lluvias del cielo la fertilicen y la hagan producir los frutos que esperan recoger al tiempo de la cosecha. Su intencion ha sido tambien condenar á aquellos que se apegan con demasiada pasion á las cosas temporales. Pero lo malo es, que esta necesidad de proveer á las urgencias de la vida se lleva tras sí todos los pensamientos del espíritu, todas las aficiones del corazón, todos los cuidados y todo el tiempo de la vida, del cual casi nada se entrega y ocupa en Dios. Esta inquietud y este apresuramiento por las necesidades naturales, cuando es violenta, es prueba de una secreta avaricia; porque está el corazón agitado sin cesar por el temor de la pobreza; se atormenta, gime, se queja, murmura, se abate, se da todo enteramente á las necesidades del cuerpo, y en lugar de someterse

humildemente á la Providencia y contentarse con lo necesario, no piensa mas que en amontonar, aspira á la abundancia por el temor de caer en la necesidad. De allí viene algunas veces que se emprenden comunmente negocios que empeñan mas y mas en el mundo, y que roban todo el tiempo que el hombre debe á su alma. Esto es sin embargo lo que hacen la mayor parte de los cristianos; casi todos se ocupan enteramente en multiplicar sus bienes y sus rentas temporales, y olvidan enteramente la salvacion de su alma, como si fuese negocio indiferente y que les interesa muy poco. Pero me atrevo á decir, que de todas las tentaciones de que el demonio se sirve para desviarnos del cuidado de nuestra salvacion, esta inquietud y este afan por las necesidades de la vida corporal es la mas fuerte, y tanto mas peligrosa, cuanto parece razonable: pero degenera muy pronto en avaricia; y de allí viene que tantos cristianos empleen todos sus cuidados en adquirir bienes temporales y fabricarse en este mundo una fortuna estable y permanente, como si hubieran siempre de vivir en él y no hubiese otra vida que esta. Es verdad que las gentes de un estado mediano que tienen mucha familia, son en cierto modo disculpables en juntar alguna hacienda para sus hijos, cuando tienen razones de temer que queden en la menor edad y consiguientemente en suma pobreza. Pero que personas de conveniencias y que no tienen motivo de tener esta aprension no piensen mas que en amontonar sus bienes, es prueba de una avaricia muy detestable, y es quitar á los pobres lo que les pertenece. Escuchad lo que dice san Agustin sobre este asunto: *La regla á la cual se reduce este mandamiento de no inquietarse por el dia siguiente es, que en las provisiones que hacemos de las cosas para en adelante, nos propongamos siempre por objeto el reino de Dios, y le tengamos continua-*

mente á la vista. Por esto Dios permite algunas veces que nos fallen las cosas necesarias, para probar si le somos fieles; y cuando ellas nos fallen, esta carestía, en lugar de agitarnos y de entibiarnos debe afirmarnos mas en el designio que hemos formado de ser de Dios perfectamente. (S. Aug. de Serm. Dom. c. 17).

51.

SOBRE EL PECADO QUE SE LLAMA TENTACION DE DIOS.

Tentar á Dios es decir ó hacer alguna cosa sin justa causa, para experimentar la providencia de Dios. Así, por ejemplo, seria tentar á Dios si se le pidiese que hiciera algun milagro sin necesidad, para hacer conocer su voluntad; si se expusiese uno á caminar sobre las aguas, porque Dios podria impedir que se anegase; si se quisiese uno arrojar de una torre, porque Dios podria impedir que no se matase de esta caída. Por esto Nuestro Señor respondió al demonio, que le decia que se precipitase de lo alto del templo, y que los Ángeles le impedirian caer: *Está escrito: No tentarás á tu Dios.* (Matth. iv). Leemos tambien en el Éxodo que los israelitas tentaron á Dios, diciendo: *Probemos si Dios está entre nosotros.* (Exod. xvii). Como si hubiesen querido informarse si cuidaba de su conducta, y si tenia facultad de proveer á todas sus necesidades. Estas suertes de tentaciones de Dios son tan criminales, que por esto les dijo que no entrarían jamás en la tierra prometida á sus padres. (Num. xvii).

Se tienta tambien á Dios cuando se quiere conseguir algun fin sin valerse de los medios que ha establecido para ello. El autor del Eclesiástico nos advierte, que preparemos nuestra alma antes de aplicarnos á la ora-

cion, para no imitar á los que tientan á Dios. (Eccli. xviii). La santa doctrina nos enseña, dice san Agustin, que cuando uno tiene el medio de hacer alguna cosa por sí mismo, no debe tentar al Señor su Dios: pues á nuestro Salvador no le faltaban medios para preservar á sus discípulos, y con todo eso les dijo: *Cuando os persiguieren en una ciudad, huid á otra.* Y él les habia dado el ejemplo de esto; porque aunque tuvo el poder de dejar su propia vida y volverla á tomar á su voluntad, en su infancia huyó á Egipto, y se hizo llevar allí por su santísima Madre y san José. Quiso tambien ir de oculto á Jerusalem el día de una gran fiesta, mostrando así la flaqueza de hombre; para que cada uno aprendiese á no tentar á Dios, esperando de su providencia lo que puede hacer por sí mismo. (S. Aug. lib. xxii cont. Faust.). El mismo santo Doctor añade en otra parte: Aunque Dios haya dicho: *Invocadme en el día de vuestra afliccion; yo os libentaré, y vosotros me glorificaréis;* no se sigue que el apóstol san Pablo hiciese mal en huir y hacerse descolgar de lo alto de la muralla de la ciudad con una espuerta, para no caer en las manos de sus enemigos; ni que debiese aguardar que se apoderasen de su persona, para que Dios le sacase de este peligro, como sacó á los tres niños del horno encendido. (Id. de Op. Monach. lib. un. c. 27). Debemos, es verdad, poner en Dios todas nuestras inquietudes, mas no debemos renunciar por esto á todo cuidado y aplicacion; porque Dios quiere que se tenga un cuidado regular de los negocios temporales para no tentarle. No quiere que se pretenda conseguir por milagros y medios extraordinarios lo que se puede hacer con el cuidado y propio trabajo. Así, cuando los cristianos tienen el medio de poder trabajar de sus manos para ganar su vida, si alguno les dijese que está declarado en el Evangelio que las aves del cielo no

siembran, ni cogen, ni encierran nada en sus graneros, responderán, que si alguna enfermedad les quitase el medio de trabajar, esperarían de la Providencia lo que les fuese necesario; pero que pudiendo ganar su vida con su trabajo, no deben tentar á Dios ni omitir los medios establecidos para ello. Así, para evitar el tentar á Dios, debemos seguir la regla declarada por el concilio de Trento: hacer de nuestra parte lo que podemos, y pedir á Dios lo que no podemos. (*Concil. Trid. sess. VI, cap. 11*).

Pero el modo mas criminal de tentar á Dios es aquel de que se hacen reos los pecadores que sumergidos en sus pasiones dilatan de un dia á otro su conversion, y parece que quieren experimentar si podrán, despues de haber tenido una vida pagana, morir como buenos cristianos; pero es un error infeliz, porque la mayor parte mueren como han vivido, ó la muerte les sorprende en medio de sus desórdenes. Los que tientan á Dios por esta vana confianza en su misericordia, se hacen indignos de ella, y, como dice el Sábio, aquellos solamente le hallan, que no le tientan. (*Sup. 1*).

52.

SOBRE EL PECADO DE LA PEREZA, Y SOBRE LA FLOJEDAD EN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE CRISTIANOS.

Este pecado es de dos maneras. La pereza, tomada en general, es una aversion al trabajo y una inclinacion á la ociosidad. Las personas ricas y dadas á una vida sensual están mas expuestas á esto que las otras. Así, es un pecado de pereza vivir ociosamente, sin ocuparse mas que en bagatelas, como en visitas, en conversaciones inútiles, en un juego que se lleva la mayor parte del dia, ó en otras diversiones.

Si llega la pereza hasta el extremo de impedirnos cumplir las obligaciones de nuestro estado, es un pecado gravisimo; porque despues del pecado de nuestro primer padre, Dios le condenó al trabajo, como á todos sus hijos. *Comerás el pan*, dijo el Señor á Adán, *con el sudor de tu rostro, hasta que vuelvas á la tierra de que has sido sacado.* (*Genes. iii. 19*). El Sábio presenta al perezo el ejemplo de la hormiga. *Id, dice, á la hormiga, considerad su conducta, y aprended á ser sábio.* Un profeta pone entre las causas de los pecados de Sodoma el exceso de la comida, la abundancia de todas las cosas, y la ociosidad en que estaba ella y sus hijas. (*Ezech. xvi, 49*). En la ley nueva ha declarado Jesucristo, que si no hacemos penitencia, todos perecerémos. Así, la vida de un cristiano debe ser una vida de trabajo, una vida aplicada; porque el trabajo mortifica las pasiones, y cuando se trabaja con espíritu de penitencia, equivale á la vida penitente que todo cristiano está obligado á hacer. Pero tener una vida delicada y sensual, pasarla en la ociosidad muy léjos de todo trabajo, es querer libertarse de la pena que Dios impuso á nuestro primer padre, es olvidarse de que es pecador, y no conocer la necesidad que tiene de hacer penitencia; es no temer perecer eternamente: pues segun las palabras de Jesucristo: *Si no hacemos penitencia, perecerémos.*

La segunda especie de pereza consiste en la flojedad que nos hace omitir nuestras obligaciones por no hacernos violencia. Se cae en este pecado: 1.º cuando se omiten las obligaciones del estado ó de la profesion de cada uno: 2.º cuando se omiten las obligaciones personales; esto es, aquellas que se deben cumplir respecto á las circunstancias en que se halla. Así, uno que ha cometido grandes pecados, está obligado á obras mayores de penitencia, que otro que ha vivido en la inocencia. En

cualquiera situación que estemos, debemos hacer lo que Dios pide en ella de nosotros. Un cristiano debe aplicarse á conocer bien la voluntad de Dios en su estado, y á seguirla fielmente. Nadie está dispensado de esto, aun en las aflicciones ó en las enfermedades: porque no hay estado donde no haya obligaciones que cumplir, y el no practicarlas, ese es el pecado de pereza.

Se llama tambien pereza el disgusto que tenemos para todo lo que puede contribuir al bien del alma, y hace que cumplamos nuestras obligaciones de cristianos con una suma flojedad. Se cae en este pecado cuando se hacen las oraciones con tédio y como por costumbre; cuando se va á los oficios de la Iglesia con repugnancia ó disgusto; cuando no se leen con gusto los libros devotos; cuando no se hace el hombre violencia alguna por corregirse de sus vicios. Este estado de pereza es un estado de pecado, en cuanto nos hace tibios y flojos para con Dios, que no puede sufrir el alma en esta disposicion. Escuchad lo que dice un Ángel de parte de Dios en el Apocalipsis: *Porque eres tibio y no eres ni frio ni caliente, voy á arrojarte de mi boca.* (Apoc. iii). Este pecado es tambien grave, en cuanto es opuesto á aquel gran mandamiento, que nos ordena amar á Dios de todo nuestro corazon, de toda nuestra alma y de todas nuestras fuerzas. En el Evangelio el siervo perezoso é inútil es llamado mal siervo y condenado á las tinieblas exteriores. Las consecuencias de este pecado son el olvido de Dios, la negligencia en trabajar en la obra de nuestra salvacion, que es el mas importante negocio, y al fin la dureza del corazon. Los remedios son la oracion, la vida laboriosa, la lectura de buenos libros, el pensamiento de la muerte.

SOBRE EL PECADO DE LA OCIOSIDAD.

Considerad que la ociosidad es un pecado que por sí solo puede perdernos: pues es ocasion y origen inagotable de toda suerte de vicios. El Sábio nos confirma esta verdad en las santas Escrituras. *La ociosidad, dice, enseña muchos males.* (Eccli. xxxiii, 29). *Dios no quiere una multitud de hijos inútiles é infieles.* (Id. xv, 22). *Aquel que apetece no hacer nada, es muy insensato.* (Prov. xiii, 11). Ved aqui como la ociosidad y la inutilidad se cuentan entre los pecados que atraerán nuestra condenacion; esto es cierto, y en cualquiera condicion que se halle uno establecido; porque, como dice Job, *el hombre nace para el trabajo, como el ave para el vuelo.* (Job, v, 7). En efecto, como es propenso al mal por su inclinacion natural, es muy difícil que no se deje llevar de él, cuando viviendo sin ocupacion y sin trabajo, no se alimenta mas que de vanos pensamientos: en esta situacion está expuesto á precipitarse en muchos desórdenes. Además, la ociosidad reduce, como sabeis, á muchas gentes á la infeliz necesidad de hurtar, de ejercer oficios ó trabajos ilícitos y perniciosos, de cometer injusticias, de emprender malos negocios, de hacer servicios criminales á personas ricas, para procurarse por tan vituperable medio algun interés. Y si desde la juventud se ha tomado esta mala costumbre de vivir en ociosidad, es casi imposible hacerse despues al trabajo, porque cuando se ha llegado á una edad avanzada, se halla como forzado á permanecer en la misma vida, indigna á la verdad de un cristiano. Por esto el apóstol san Pablo exhorta á los fieles á aplicarse cada uno á lo que tiene que hacer, y

á trabajar de sus propias manos, para no tener necesidad de nadie, y ordena que con todo el rigor se les obligue al trabajo á los que viven en ociosidad. (I *The*. vi, 11).

Atended, os ruego, á los malos efectos de este vicio y á sus consecuencias infelices. Nada debilita mas las fuerzas del alma, que la ociosidad. Este vicio la llena de fastidios, no la deja obrar, la entorpece el corazon, la impide los buenos afectos y santos pensamientos; y si en este tiempo las tentaciones se levantan, si las ocasiones se presentan, si las pasiones se irritan, se puede decir que esta alma está perdida y abandonada á todos los tiros del demonio. Un hombre así, es tibio y perezooso, é incapaz de hacer nada por su salvacion: si está fuera de su casa, va errante y vagabundo: busca gentes ociosas como él, y las encuentra. Traga todas las ponzoñas que el mundo le presenta: las murmuraciones, las zumbas, los juicios temerarios, las conversaciones enemigas del pudor; todos estos vicios entran de tropel en su espíritu.

¿Quién podrá decir á cuántas personas ha condenado la ociosidad? Y se debe notar que las gentes ricas están mas expuestas á este vicio, que las de otros estados. ¿No es una vergüenza en el Cristianismo ver un número infinito de estas gentes, así mujeres como hombres, que pasan su vida en una perpétua inutilidad? Se levantan tarde: gastan mucho tiempo en vestirse y componerse: de allí van á comer, y de esta suerte se pasa la mañana. Despues de comer, se divierten, hacen ó reciben visitas: á la tarde van al paseo ó á los espectáculos; vuelven á cenar: despues sigue la diversion tal vez, y luego se acuestan. Esta es la vida de una infinidad de cristianos, y no creen que hay en esto algun pecado mortal, cuando esta vida por sí sola lo es gravísimo. Pues ¿por qué se dicen aquellas terribles palabras en el

Evangelio: *Todo árbol que no da buen fruto, será cortado y arrojado al fuego?* (Matth. iii, 10). ¿Podeis creer, que una vida inútil y nada cristiana no es mas que un pecado venial? Leed en el Evangelio esta sentencia de Jesucristo: *Arrojad al siervo inútil á las tinieblas exteriores.* (Matth. vii, 19). ¿Qué cosa mas expresa y terminante para convenceros que la ociosidad, esto es, la vida de cuantos no hacen nada por Dios, es aquel camino ancho que lleva á la perdicion? No esteis jamás ociosos. Si no trabajais para vosotros, trabajad para los pobres. Ocupad bien todo el tiempo; porque teneis que dar cuenta á Dios de él, pues que se os concedió para granjear la eternidad. Cumplid las obligaciones de vuestro estado; y si os sobra tiempo empleadlo en vos: leed, orad, meditad, visitad los pobres, servid á los enfermos. En una palabra, haced alguna cosa que sirva para vuestra santificacion y sea útil á vos y á los demás.

Si no haceis asunto del negocio de vuestra salvacion, si buscáis demasiado vuestras conveniencias, si cuidais mas de vuestro cuerpo y de vuestra salud, que del bien de vuestra alma, esto es lo que se llama tener una vida delicada y ociosa. La devocion no es otra cosa que el servicio de Dios. Mas ¿por qué ocupacion ó acciones de vuestra vida podeis persuadiros que vivís para Dios? ¿Qué haceis para agradarle, para obedecer á su ley? No buscáis mas que la satisfaccion propia, la de vuestros gustos y vuestras inclinaciones. ¿Qué es lo que Dios puede tomar para sí de todos vuestros días? Teneis alma: me persuado que así lo creéis. Pues si teneis alma, no la habeis recibido en vano. Pero si no la tu-

viéseis ó si fuese un alma extraña, ¿haríais menos por ella? ¿Qué oraciones dirigís al cielo para obtener las gracias que hacen al hombre virtuoso? ¿qué esfuerzos haceis para desarraigar los vicios de vuestra alma? ¿qué precauciones tomáis para cerrarles la entrada? Profesáis la religion cristiana; pero en esta religion toda divina es menester elevarse sobre sí mismo; es menester tenerla dentro del corazon; esperar los bienes de ella; amar su dignísimo objeto, que es Dios; servirle con fidelidad; trabajar sobre vos mismo para haceros digno de él; ser útil á vuestros hermanos segun los medios que teneis. ¿Miráis como verdad infalible todo lo que Jesucristo dice en su Evangelio? Pues abridle, y leed: *Si no haceis penitencia, todos pereceréis. ¡Oh qué estrecho es el camino que conduce al cielo! Esforzaos para entrar por la puerta angosta: solo los que se hacen violencia, arrebatan el reino de los cielos. El que no lleva su cruz y me sigue, no puede ser mi discípulo.* (Luc. iii; Matth. vii, 14). ¿Podeis mostrar en vuestra vida alguna idea de este Evangelio? Pues es menester, ó revocar este Evangelio, ó convenir en que perdida la inocencia, no hay otro recurso que la penitencia. ¿Y quién ha conservado esta inocencia que se pierde tan fácilmente? Si sois muy débil para sufrir la penitencia de los fuertes, haced la penitencia de los flacos, de la que nadie puede legítimamente dispensaros. ¿No hay mil separaciones sensibles al amor propio, mil renunciaciones de sí mismo que afligen al hombre, ciertas mortificaciones del espíritu y del corazon que cuestan mas á la naturaleza que todas las maceraciones del cuerpo? ¿no hay una vida de retiro, de silencio y de oracion? ¿no hay unas lágrimas interiores, un gemido secreto, un sacrificio de un corazon contrito y humillado que Dios estima mas que todos los holocaustos?

En fin, si toda vuestra vida es un tejido de acciones puramente humanas, todas ellas no pueden formar una vida cristiana; y una vida que no es cristiana, es vida pagana y gentil. No basta no hacer mal, es necesario obrar bien; y no obrar bien es un grande mal. El árbol que no da fruto, es cortado y arrojado al fuego, como el que le lleva malo. El siervo inútil y perezoso es desechado y arrojado á las tinieblas, como el malo. Considerad estas verdades, y quizá os harán impresion.

SOBRE LA NEGLIGENCIA EN INSTRUIRSE DE SU SALVACION.

La negligencia que teneis en instruiros de los medios de obrar vuestra salvacion, es prueba del poco cuidado que teneis de vuestra alma. ¿No os habeis puesto á pensar alguna vez en estas palabras de Jesucristo: *¿De qué sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma?* (Matth. xvi, 26). ¿Ni en lo que dijo á Marta: *Te turbas con el cuidado de muchas cosas, pero sábeta que una sola es necesaria?* (Luc. x, 41). Ved lo que dice el Sábio: *Cuidad de vuestra alma, haciéndoos agradables á Dios, y reprimid vuestros deseos.* (Eccli. xxx, 24). La misma Escritura nos enseña, que la ciencia de la salvacion es no solamente el mayor de los bienes, sino que es imposible sin ella tener algun bien: *Donde no hay ciencia del alma, no hay bien.* (Prov. xix, 2). Por eso á cuantos no están instruidos de esta ciencia los llama *pequeños, insensatos, locos, imprudentes.* Ó hijos, les dice, *¿hasta cuándo quereis ser niños? ¿hasta cuándo los insensatos amarán lo que les pierde, y los imprudentes cuándo serán sábios?* (Prov. i, 22).

Comprended bien, que la ciencia de la salvacion es la

que nos enseña el camino del cielo, la senda para la vida eterna, los medios de vencer todo lo que se opone á nuestra salvacion, como son nuestras pasiones; en una palabra, que esta ciencia nos enseña á vivir de manera, que podamos merecer el cielo: de donde debeis inferir que es la mas importante de todas las ciencias, y que es infinitamente superior á todas. Sabed que las demás ciencias tienen usos limitados. En efecto, no hay siempre lugar de servirse, por ejemplo, de la medicina, de la jurisprudencia, del arte militar; pero no hay tiempo, no hay momento en que no haya necesidad de la ciencia de la salvacion. Con todo ¿es posible que esta ciencia de la salvacion tan importante sea la que menos se busque y de la que los hombres cuiden menos? Se instruyen de lo que es necesario para conservar los bienes temporales, y las necesidades de la vida presente hacen á todo el mundo sábio para buscar su remedio; pero la ciencia de conservar los bienes espirituales y los tesoros de la gracia recibidos en el bautismo, es la ciencia que menos se busca en el mundo. El origen de esta ceguedad viene del pecado y del excesivo cuidado de las cosas temporales, como si no hubiese Providencia. Aunque Jesucristo nos haya dicho: *Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán dadas por añadidura* (Matth. vi), y que no ha venido al mundo sino para salvarnos; sin embargo, la mayor parte de los cristianos, por una insensatez que admira, pasan el tiempo de su vida sin instruirse en la ciencia de su salvacion ni ponerla en práctica. En todo se ocupan con aplicacion y gusto, menos en el único negocio para el cual están en el mundo.

La ciencia de la salvacion no se aprende como las demás con el estudio y el trabajo; es menester esperarla de Dios. El apóstol Santiago nos lo enseña: *Si á alguno de*

vosotros le falta la sabiduría, pídale á Dios, que la da á todos liberalmente, y le será dada. (Jacob. 1, 5). Pero como Dios no proporciona las cosas segun el estado imperfecto que tenemos mientras vivimos en este mundo, quiere que busquemos esta ciencia por los medios ordinarios que nos ha procurado. Estos son la lectura de la Escritura santa, particularmente del Nuevo Testamento, y de los libros devotos; la instruccion de los pastores que Dios nos los ha dado para nuestra enseñanza, y de todos aquellos de quienes se puede recibir alguna luz, como son los confesores. Pues por estos diversos medios se instruye uno de las verdades del Evangelio, y de todo lo que es necesario saber para su salvacion, y llegar á la bienaventuranza eterna. No obstante, los mas de los cristianos omiten estos medios. Porque ¿cuántos hay que tengan señalado todos los dias algun rato libre para dar á su alma con alguna lectura espiritual el alimento que necesita? Negligencia es esta que no puede menos de ser pecado; pues conduce el alma derechamente á la muerte, quitándole la fuerza y el vigor necesario para sostenerse contra las tentaciones. Esto es lo que debiérais practicar. Pero es menester hacer la leccion de una manera capaz de atraer sobre vosotros el espíritu de Dios: es menester hacerla con el fin de escuchar allí la voz de Dios, porque segun los santos Padres, así como nosotros hablamos con Dios en la oracion, así Dios nos habla por la lectura. Por estos diversos medios os instruireis en la ciencia de la salvacion. De esta manera aprenderéis á observar los mandamientos de Dios; y el Sábido dice, que observar estos mandamientos es el todo del hombre. Guardar los mandamientos es vivir segun el Evangelio; es amar á Dios sobre todas las cosas y cumplir las promesas de su bautismo; esto es renunciar al demonio y sus pompas, aborrecer al mundo y al pe-

cado, dejarle, destruirle por la penitencia; mortificar sus pasiones, cumplir las obligaciones de su estado, tener una caridad tierna para con el prójimo, estar desprendido de las cosas terrenas y suspirar por las celestiales. Esto os enseñará la ciencia de la salvacion.

56.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

La obra de vuestra salvacion es el negocio mas importante que teneis en esta vida. Alegais que las ocupaciones del mundo, los negocios, vuestra profesion os ocupan enteramente, y que os queda poco tiempo para pensar en la salvacion; y añadís para calmar vuestros remordimientos, que cuando esteis mas tranquilo y os faltan ciertos estorbos, os emplearéis únicamente en el negocio de vuestra eternidad. Vos vivís en el engaño de que la salvacion es incompatible con las ocupaciones precisas del estado en que la Providencia os ha puesto. Pues yo os persuadiré, que podeis hacer de ellas medios para vuestra santificacion, y ejercitar en vuestro estado todas las virtudes cristianas. Por ejemplo: podeis ejercitar la penitencia, si las ocupaciones son penosas, cumpliéndolas con este espíritu; la clemencia, la misericordia, la justicia, si vuestro estado es de superioridad; la sumision á las órdenes del cielo, si el suceso no corresponde algunas veces á vuestra esperanza; el perdon de las injurias, si padeceis opresion, calumnias ó alguna otra violencia; la confianza en Dios solo, si experimentais injusticia de parte de vuestros superiores. ¿No hay almas en vuestro estado que tienen una vida pura y cristiana? Vosotros mismos sabeis que se puede hallar á Dios en todas partes, y que una alma cristiana sabe in-

vocar en todas las cosas á Dios; con qué este pretexto que alegais es un pretexto de que el demonio se sirve para impedir vuestra penitencia. Y aun cuando hubiéseis llegado á estar libre de todos los embarazos que, segun decís, os desvian de vuestra salvacion, ¿vuestro corazon estará entonces libre de pasiones? ¿seréis mas humilde, mas paciente, mas mortificado? ¡Ah! no son las ocupaciones exteriores las que os impiden; el mayor obstáculo es el desarreglo interior. Vuestros cuidados terrenos serán incompatibles con la salvacion, cuando vosotros os entreguéis á ellos desordenadamente.

El negocio de la salvacion es no solamente el mas importante, sino el que pide las mayores atenciones. Es necesario examinar con cuidado si los caminos por donde vais son seguros, y no os extravian del último fin: porque en un negocio de tanta importancia no se deben adoptar las preocupaciones comunes, por mas que estén en práctica: es necesario examinar á dónde lleva el camino que las gentes del mundo siguen. No es menester mucha inteligencia para saber que el mundo es una guía engañosa; que sus máximas están reprobadas en la escuela de Jesucristo, y que sus leyes no pueden jamás prescribir contra la ley de Dios: esta es la ciencia de la salvacion. Bien sabeis las sendas por donde los Santos caminaron, y se os muestran todos los días: se os convida con sus ejemplos á seguir sus pasos; y así se os dice con el Apóstol, que los hombres de Dios que nos han predicado, vencieron el mundo y lograron el efecto de las promesas. Veis que solo imitándolos podeis esperarlas, y que en el camino del mundo todo es de temer. ¿Y os mantendréis aun mas tiempo indecisos? ¿os resistiréis mas á vuestras propias luces? ¿preferiréis el peligro á la seguridad? No ignorais que una vida empleada en el juego, en los espectáculos, en pasatiempos, es un ca-

mino poco recto para el cielo. Ningun Santo á lo menos nos ha dado este ejemplo; unas costumbres mas arregladas y mas cristianas no nos dejarían motivo para temer. Lo sabeis, y no obstante mas quereis aventurarlo todo, que asegurarlo si ha de costar algo. Dilatar los negocios es aventurarlos, y tomarlos con tiempo es asegurarse prudentemente de su buen éxito. Sin embargo, preferís la esperanza incierta de una gracia que quizá no se os concederá, á la salvacion que ahora se os ofrece. En una palabra, si quereis sinceramente salvaros, escoged los caminos mas derechos para llegar á donde aspirais: seguid el que Jesucristo nos ha mostrado, que solo él puede conducirnos allá. Buscad las sendas mas seguras: el retiro en lugar de las peligrosas compañías y del comercio apestado del mundo; la oracion en lugar de los pasatiempos; la guarda de los sentidos en lugar de los espectáculos; la modestia por el lujo y la vanidad; la mortificacion por la vida delicada y sensual. Este es el medio de caminar seguramente. Comprended, en fin, que seria una locura querer salvarse por donde otros se condenan.

37.

SÖBRE EL MISMO ASUNTO.

El tiempo es corto, y por eso los dias que nos restan son tan preciosos, que es necesario ponerlos todos en comercio para la eternidad: es necesario redimir el tiempo, como dice el Apóstol, para entregarlo á los cuidados de la vida futura, á costa de los bienes de esta. Una vida tan corta y tan desgraciada ¿se nos habrá dado para que nos ocupemos todo el dia en pensar lo que comeremos mañana? Reflexionad, amado hermano mio, que no te-

neamos seguro siquiera uno de nuestros dias; ni vivimos el instante presente, sino dudando si viviremos el futuro: y con todo, ¿por el futuro é incierto son vuestras inquietudes y vuestros temores? Acordaos de lo que dice el Hijo de Dios echando en cara á los hombres su locura de gozarse en las riquezas que han amontonado. *¡Insensato, dice, esta noche morirás! Y lo que has preparado, ¿para quién será?* ¡Insensato con nombre y reputacion de sábio, esta noche misma morirás, y te se pedirá cuenta de esa alma que has olvidado como si fuera extraña, y la has abandonado como si la hubieses recibido en vano! Has pensado en todo, de todo has cuidado, menos de tu alma. Dejas tu casa llena de bienes, tu familia en abundancia, tus hijos bien colocados; y tu alma, como si nada te importase, la presentas delante de su juez vacía de buenas obras, y tal vez cargada de iniquidades. ¡Insensato! tus bienes serán acaso reprobados como tú: tus riquezas, amontonadas con tanto desvelo, no te consolarán en tu perdicion.

Sé que hay obligaciones humanas que entran en nuestra vocacion al reino de Dios: hay solicitudes temporales, á las cuales la Providencia misma nos ha sujetado con respecto á nuestra eterna salvacion: y así, permaneced en vuestro estado; no abandoneis vuestros negocios, pues hacen parte de vuestra vocacion: pero acordaos ante todas cosas que sois mortal, que pasaréis muy presto de vuestra habitacion terrestre á la casa de vuestra eternidad. En medio de vuestra atencion á los negocios temporales, acordaos que teneis un negocio personal, al cual es necesario dedicar el tiempo, la libertad del espíritu y el desprendimiento del corazon: este es el negocio de vuestra salvacion eterna.

Observad tambien que no hay pecador, si su pecado no le ha hecho perder su religion, que quiera morir del

modo que vive. Todos, por tibios que sean, meditan un género de vida mas perfecto. Así todos los que creen en la vida eterna quieren morir bien; pero siempre hay un proyecto que concluir, una obra empezada que es menester acabar; siempre se cuentan algunos años que se pueden dar todavía al placer; no ha llegado aun el tiempo de hacer todas las renunciaciones que pide una vida exactamente cristiana. ¿Y cuánto durará esto? Algunos años, algunos meses ó algunos días. Y si estais ya al fin de vuestra vida, y moris lleno de proyectos ambiciosos, en vuestros deleites y en vuestros pecados, ¿qué hombre habrá mas infeliz é insensato? ¿Y bastará llorar en la muerte esta desgracia y locura? Cuando menos lo pensaréis, como dice expresamente Jesucristo, la muerte estará á vuestra puerta, el Hijo del Hombre vendrá á juzgaros de repente, como un ladrón; entonces es menester estar prevenido, no es tiempo de comenzar á prevenirse: no hay espera.

SOBRE EL BAUTISMO.

¿Habeis pensado alguna vez en las obligaciones que habeis contraido por las promesas solemnes del Bautismo? ¿Qué habeis prometido? Renunciar al mundo, á la carne, á Satanás y á sus obras. Con estas condiciones os fue prometida la vida eterna. Estas verdades tan sencillas son con todo muy ignoradas. Habeis, pues, lo primero renunciado al mundo en vuestra profesion: con qué estais obligado por este solemne juramento á aborrecer al mundo y no conformaros con el siglo. Si le amais, si seguís sus deleites y costumbres, no solamente sois enemigo de Dios, como dice san Juan, sino que

quebrantais la fe prometida en el Bautismo. ¿Y cuál es este mundo que debeis aborrecer? Es una junta de pecadores, cuyos deseos, temores, esperanzas, proyectos, alegrías y tristezas no versan sino sobre los bienes ó los males de esta vida. Es una asamblea de gentes que tienen la tierra por patria, las promesas de la fe por un sueño, la muerte por la mayor de las desdichas; que no conocen á Jesucristo, ó si le conocen, le aborrecen en sus máximas, le menosprecian en sus siervos, no hacen caso de él y le ultrajan en sus Sacramentos. Este es el mundo con el cual no debeis conformaros, antes le debeis combatir con vuestros ejemplos: pero seguís sus leyes, adoptais sus máximas, aprobais cuanto él aprueba, os encantán sus deleites, y no os ofenden sus malos ejemplos.

Habeis renunciado á la carne en vuestro bautismo, esto es, os obligásteis á no vivir segun los sentidos, á mirar la vida delicada como delito, á no lisonjear los deseos corrompidos de vuestra carne, á castigarla y domarla; porque esta es la primera de vuestras obligaciones.

Habeis renunciado á Satanás y á sus obras: ¿y cuáles son las obras de Satanás? El orgullo de quien él es el modelo; la mentira de quien es padre; los celos y las contiendas de que es el artífice; las pompas, los juegos, los deleites, los espectáculos; estos son los votos de vuestro bautismo. No son consejos; son obligaciones de un cristiano. Sin embargo, pocos las observan. ¿Os acusais en la confesion de haber sido infiel á ellas? Suele costaros trabajo encontrar materia para la confesion, y despues de una vida mundana no teneis casi nada de que acusaros. ¡Ah hermano mio! si supiéseis á qué os obliga el titulo de cristiano que teneis; si comprendiéseis la santidad de vuestro estado, el desasimiento que os impone de todas las criaturas, el odio del mundo y de vos mis-

mo, la vigilancia continua, la guarda de los sentidos que os ordena; en una palabra, la conformidad con Jesucristo que exige de vosotros; si atendiérais que debéis amar á Dios de todo vuestro corazon y con todas vuestras fuerzas, y que no debéis amar nada sino con respecto á él, os hallaríais hecho un mónstruo delante de sus ojos.

Si esto es así, me diréis, ¿quién podrá salvarse? Pocos, amado hermano mio: á lo menos no será la multitud. Pero ¿quereis saber quién podrá salvarse? Los que obran su salvacion con temor y temblor, los que viven en medio del mundo, pero no viven como el mundo. ¿Quién podrá salvarse? El que imita las primeras costumbres de los cristianos, el que tiene las manos inocentes y el corazon puro; *el que no ha recibido su alma en vano*, sino que en medio de los peligros del mundo se aplica sin cesar á purificarla; el justo, *que no jura para engañar á su prójimo*; el que colma de beneficios al enemigo que ha querido perderle; el que no sacrifica la verdad al vil interés; el que hace de su casa el asilo de sus hermanos, de su caudal el socorro de los pobres; el que es sumiso en las aflicciones, cristiano en las injurias, y penitente en cualquiera situacion. ¿Quién podrá salvarse? Vos, amado hermano mio, si quereis seguir estos ejemplos. Ved los que se salvarán. Pero estas gentes no forman seguramente el mayor número. Con qué si quereis aspirar á la salvacion, no debéis vivir como los mas: esto debéis inferir de estas terribles verdades.

59.

SOBRE LA DOCTRINA QUE JESUCRISTO NOS ANUNCIÓ
EN SU EVANGELIO.

Quizá nunca habeis considerado bien ni meditado la doctrina de Jesucristo contenida en los santos Evange-

lios. No obstante, á esta doctrina debéis arreglar vuestras costumbres; por esta doctrina serán juzgados los cristianos. Escuchad ahora las palabras de la vida eterna de su misma boca: Jesucristo es quien habla. Los hombres, olvidando á Dios, no amaban sino á sí mismos, á los demás por sí: y yo, dice Jesucristo, vengo á enseñaros á no amar sino á Dios, á no amaros á vosotros mismos ni á los demás sino con respecto á Dios. (*Matth. v, 44*). Los hombres desean mil cosas vanas, y temen únicamente la indignacion de los hombres: y yo vengo á enseñaros á no desear mas que las del cielo, á buscarlas antes que todo, y á no temer á otro que á aquel que puede perder el alma y el cuerpo juntamente, arrojando uno y otro al fuego eterno. (*Matth. vi, 33*). Los hombres ponen toda su confianza en otros hombres para todas las cosas: y yo vengo á enseñaros á no colocar la vuestra, así para las cosas de la vida presente, como para las de la vida eterna, sino en aquel á quien llamaréis vuestro hermano en el cielo (c. XIII). Los hombres pretenden libertarse de mil males, que pueden convertirse en su bien: y yo vengo á enseñaros á libertaros del verdadero mal, que es el pecado (c. VI, 31). El mundo llama felices á los ricos, á los que viven en el ocio, en los placeres, en los honores, y desgraciados á aquellos á quienes falta todo esto: y yo llamo bienaventurados á los que me conocen á mí y á mi Padre, Dios vivo y verdadero, á los que son puros delante de sus ojos, á los que lloran, á los que tienen hambre y sed de justicia, á los que padecen persecucion por mí, á los que practican virtudes oscuras y menospreciadas del mundo (c. V, 8). Yo llamo felices á los que el mundo llama desgraciados, é infelices á los que el mundo llama dichosos. La naturaleza inspira horror á los trabajos: y yo quiero mostraros y enseñaros á sufrirlos (c. V, 8). La razon humana fiera y

orgullosa justifica la ira y hace despreciar á los demás: y yo vengo á enseñaros en mi persona con mis palabras y ejemplos á ser dulces y humildes de corazón. El sentido humano y el amor propio decían: Amad á los que os aman, haced bien á los que os hacen bien, humillad á los que se elevan sin motivo, y destruidlos si redundan en menoscabo vuestro: y yo vengo á deciros: Amad á los que os aborrecen, haced bien á los que os hacen mal, rogad por los que os persiguen y calumnian, perdonad de corazón, y remitid á Dios vuestra venganza. La filosofía habia declamado, es verdad, contra estas pasiones que deshonoran enteramente al hombre y le tiranizan, pero perdonaba las mas perniciosas y perversas: y yo vengo á enseñar á todos los hombres, que despues de haber renunciado la impiedad de los ídolos deben renunciar las pasiones de este mundo, comenzando por las espirituales, como mas malignas en sí mismas y origen de otras. El mundo decia al hombre: Goza dulcemente de tus dias, de mis bienes, y de cuanto hay en mí que pueda hacer la vida deliciosa: y yo vengo á destruir este gozo y deleite en las cosas del mundo: yo os predico privaciones, mortificación, penitencia para salvar vuestra alma de la ira futura; esfuerzos, violencias para arrebatar el reino de los cielos. Este es mi Evangelio.

Si habeis querido entender esto, lo habeis entendido todo, hermano mio. ¿De qué nos servirá haber conocido á Jesucristo por Hijo de Dios y Dios verdadero, si las verdades de su Evangelio no son bien creidas y mejor practicadas; si negamos su doctrina con nuestras costumbres; en una palabra, si creyéndonos cristianos, vivimos como paganos?

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

TERCERA PARTE.

ADVERTENCIAS É INSTRUCCIONES Á LOS PECADORES ENDURECIDOS

PARA EXCITARLOS Á CONVERTIRSE:

Y TAMBIEN A AQUELLOS QUE MANIFIESTAN TENER

VOLUNTAD DE HACERLO.

1.

SOBRE DILATAR LA CONVERSION PARA LA MUERTE.

Oid lo que Dios dice á los pecadores endurecidos en las santas Escrituras: *No dilateis convertiros al Señor, no lo dejeis de un dia para otro; porque su ira vendrá de repente, y os perderá en el dia de la venganza. (Eccli. v, 8). Convertios al Señor, y dejad vuestros pecados: ofrecedle vuestras oraciones, y apartaos de cuanto pueda seros ocasion de pecar. (Id. xvii, 21). Volved á entrar en vuestro corazón, violadores de mi ley: reconoced que yo soy Dios, y que no hay otro Dios sino yo, que no tengo semejante. Escuchadme, corazones endurecidos, vosotros que estais retirados de la justicia: yo he llamado hasta ahora; pero ahora clamaré como mujer que está de parto; lo destruiré todo, y lo aniquilaré. (Isai. xlvii, 8, 14).*

Escuchad las palabras terribles que Dios dice á los pecadores que no se convierten á él sino cuando sienten acercarse la muerte: *Yo os he llamado, y no habeis que-*

orgullosa justifica la ira y hace despreciar á los demás: y yo vengo á enseñaros en mi persona con mis palabras y ejemplos á ser dulces y humildes de corazón. El sentido humano y el amor propio decían: Amad á los que os aman, haced bien á los que os hacen bien, humillad á los que se elevan sin motivo, y destruidlos si redundan en menoscabo vuestro: y yo vengo á deciros: Amad á los que os aborrecen, haced bien á los que os hacen mal, rogad por los que os persiguen y calumnian, perdonad de corazón, y remitid á Dios vuestra venganza. La filosofía habia declamado, es verdad, contra estas pasiones que deshonoran enteramente al hombre y le tiranizan, pero perdonaba las mas perniciosas y perversas: y yo vengo á enseñar á todos los hombres, que despues de haber renunciado la impiedad de los ídolos deben renunciar las pasiones de este mundo, comenzando por las espirituales, como mas malignas en sí mismas y origen de otras. El mundo decia al hombre: Goza dulcemente de tus dias, de mis bienes, y de cuanto hay en mí que pueda hacer la vida deliciosa: y yo vengo á destruir este gozo y deleite en las cosas del mundo: yo os predico privaciones, mortificación, penitencia para salvar vuestra alma de la ira futura; esfuerzos, violencias para arrebatar el reino de los cielos. Este es mi Evangelio.

Si habeis querido entender esto, lo habeis entendido todo, hermano mio. ¿De qué nos servirá haber conocido á Jesucristo por Hijo de Dios y Dios verdadero, si las verdades de su Evangelio no son bien creidas y mejor practicadas; si negamos su doctrina con nuestras costumbres; en una palabra, si creyendonos cristianos, vivimos como paganos?

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

TERCERA PARTE.

ADVERTENCIAS É INSTRUCCIONES Á LOS PECADORES ENDURECIDOS

PARA EXCITARLOS Á CONVERTIRSE:

Y TAMBIEN A AQUELLOS QUE MANIFIESTAN TENER

VOLUNTAD DE HACERLO.

1.

SOBRE DILATAR LA CONVERSION PARA LA MUERTE.

Oid lo que Dios dice á los pecadores endurecidos en las santas Escrituras: *No dilateis convertiros al Señor, no lo dejeis de un dia para otro; porque su ira vendrá de repente, y os perderá en el dia de la venganza. (Eccli. v, 8). Convertios al Señor, y dejad vuestros pecados: ofrecedle vuestras oraciones, y apartaos de cuanto pueda seros ocasion de pecar. (Id. xvii, 21). Volved á entrar en vuestro corazón, violadores de mi ley: reconoced que yo soy Dios, y que no hay otro Dios sino yo, que no tengo semejante. Escuchadme, corazones endurecidos, vosotros que estais retirados de la justicia: yo he llamado hasta ahora; pero ahora clamaré como mujer que está de parto; lo destruiré todo, y lo aniquilaré. (Isai. xlví, 8, 14).*

Escuchad las palabras terribles que Dios dice á los pecadores que no se convierten á él sino cuando sienten acercarse la muerte: *Yo os he llamado, y no habeis que-*

rido oirme: he alargado mi mano para ayudaros, y no he encontrado quien haya levantado á mí sus ojos. Habeis menospreciado mis consejos: os habeis burlado de mis correcciones. Yo me burlaré tambien de vosotros en el dia de vuestra muerte, y os insultaré, cuando os sucediere lo que temeis: cuando la desdicha os sorprendiere de repente, y la muerte cayere sobre vosotros como una tempestad, y cuando os halláreis oprimidos de males. Entonces me llamarán, pero yo no los escucharé: me buscarán con apresuramiento, y no me encontrarán; porque han aborrecido la instruccion, y no han abrazado el temor del Señor. (Prov. 1, 24).

Los santos Padres han hablado tambien con mucha eficacia del peligro que hay de dilatar el convertirse á Dios hasta el fin de sus dias. San Cipriano dice, que no es el dolor que el pecador tiene de su mala vida el que le mueve á recurrir á los ministros de la Iglesia, sino la idea de la muerte que le persigue; y que quien ha vivido sin pensar en morir, no es digno de recibir el consuelo de ser absuelto en la muerte. (S. Cypr. epist. L ad Antonian.).

San Agustín dice: Que la penitencia que quiere hacer un moribundo es muy débil, y temo mucho que la que pide un moribundo, léjos de sanarle, le mate ella misma. Así, el que quiere hallar la misericordia de Dios, haga penitencia en este mundo mientras que está bueno, para no estar enfermo en el otro. (S. Aug. serm. LVII de Temp.). Si alguno, dice este mismo Padre, pide ser recibido á la penitencia en lo último de su enfermedad, y se le concede, de manera que recibe la absolucion y muere poco despues, confieso que no le negamos por entonces lo que pide, pero tampoco presumimos que muere en buen estado. (Id. homil. XLI inter 50).

La razon es clara: porque hay justo motivo de desconfiar de las conversiones que se hacen en la hora de la muerte, porque es entonces difícil tener dolor de sus pe-

cados por otro motivo que de puro temor; y por otra parte como se han conservado hasta entonces las malas costumbres, no es casi posible aborrecer de pronto lo que nos ha agradado toda la vida.

Se puede, me diréis, convertirse uno en la hora de la muerte; basta solo querer: ¿y el querer es cosa tan difícil? Si: es difícil y muy difícil. Vosotros mismos no dais la prueba de ello; vosotros que no cesais de decir que quisiérais dejar vuestra mala costumbre, pero que no podeis, todos los dias alegais por excusa de vuestros desórdenes vuestra flaqueza é imposibilidad. Pues lo que es muy difícil en un estado de vigor y de libertad, es moralmente imposible en un estado de opresion y de flaqueza. Una voluntad arraigada en el mal por muchos años, ¿cederá á los primeros deseos de una voluntad reciente? La conversion sincera debe obrar una mudanza de pasiones, debe trocar al hombre enteramente; y esta mudanza no es casi posible en la muerte: no es tan fácil convertirse sinceramente, como decir: *Pequé, mi Dios*. Un corazon habituado á seguir en todo sus inclinaciones, un alma siempre alimentada de los deleites carnales y de las delicias de la vida, ¿se inflamará de repente con el deseo de unos bienes eternos que apenas cree? Porque en verdad, para querer verdaderamente, no basta decir que se quiere; ni el ceder por fuerza al tiempo y acomodarse con una circunstancia precisa, es consentir del todo, ni hacer lo que se habia querido hacer hasta entonces; pues ni ahora se quisiera aun hacer, si no fuera por estas espantosas circunstancias; y con igual facilidad se retractará el buen propósito luego que desaparezca el peligro, y se salga de la enfermedad: todos los dias se ven muchos ejemplos. Esta no es voluntad, sino necesidad; no es una accion libre, sino una

violencia que el hombre padece. En una palabra, como lo decide formalmente santo Tomás, lo que no se quiere sino por razon de las circunstancias, no es mas que una apariencia de voluntad; y una apariencia de voluntad no es voluntad á los ojos de Dios. Esto es, dice san Agustín, no una disposicion que forma el amor, sino una accion á que obliga el temor. Del mismo modo hablan los demás Padres de la Iglesia. Las verdaderas conversiones en los últimos momentos son prodigios que se deben admirar, no reglas sobre las cuales se deba contar. San Ambrosio dice: Apenas de cien mil que parecen movidos á compuncion en la muerte, hay uno que se convierta verdaderamente. Y lo mismo san Jerónimo: *Vix de centum millibus unus*. Será una conversion de teatro, dice san Juan Crisóstomo: *Larvalis penitentia*.

Aun mas: Dios ha declarado que no oirá á los pecadores en la muerte. Ellos recurrirán entonces á mí, y yo los desecharé y no los escucharé: *Tunc invocabunt me, et non exaudiam*. (Prov. 1, 28). En medio de las congojas de la muerte, perdidos y asustados, imploraréis mi clemencia, y yo, cuando os sucediere lo que temeis, me reiré de vuestros espantos, y haré burla de vuestra desgracia: *Ego quoque in interitu vestro ridebo, et subsannabo vos, cum vobis id quod timebatis, advenerit* (v. 28). Ved la razon de esto: Porque os habeis burlado siempre de mis amenazas y de mis castigos: *Eo quod detraxerint universæ correptioni meæ* (v. 30). Porque yo os he llamado y os habeis negado á oirme: *Quia vocavi, et renuistis* (v. 24). Teneis el ejemplo de Antíoco. Este impio, herido de una llaga horrible, entra dentro de sí, reconoce la justicia de un Dios vengador, en la muerte implora la misericordia divina con grandes voces y amargas lágrimas, pero se le niega: la Escritura santa lo dice. Este

malvado rogaba al Señor, de quien no alcanzaria misericordia: *Orabat hic scelestus Dominum, à quo non esset misericordiam consecutus*. (II Mach. ix, 13).

2.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Haceis cuenta de tener tiempo de convertirlos, y la gracia para ello; pero os engañais. Por lo que hace al tiempo, es una ilusion: ni se nos ha prometido, ni se nos debe. Dios debe al contrario quitárnosle segun justicia: es querer experimentar en vos mismo lo que habeis visto y quizá lamentado en otros muchos. ¿Se ve otra cosa todos los dias? La juventud, la salud, los remedios son débiles recursos contra la muerte, y mas contra una muerte repentina, cuando Dios quiere castigar el desprecio que hacemos de los avisos que nos da sobre esto en su Evangelio. *En la hora que no pensaréis*, dice el Hijo de Dios. ¿Y no ois frecuentemente decir: Fulano ha muerto de repente? Id á casa de vuestros vecinos, hallaréis de esto muchos ejemplos, y tal vez en vuestra propia casa. Pues si estais en estado de condenacion, ¿cómo dilatais el preveniros contra los asaltos de la muerte con una conversion pronta? Confiais tener tiempo para ello, pero lo dejais para cuando ya no habrá tiempo. No se sabe cómo empezar, cuando se ha dilatado por tanto tiempo. En la hora que no pensaréis el Hijo del Hombre vendrá; ¿y cómo pareceréis delante de él? ¿en qué estado quereis caer en sus manos? ¿quereis morir sin haber hecho penitencia de vuestros pecados? ¿quereis morir en proyectos vagos de una vida cristiana? ¿quereis caer en manos del justo juez, del Dios á quien estais ofendiendo tanto tiempo? ¿quereis morir en vuestro pe-

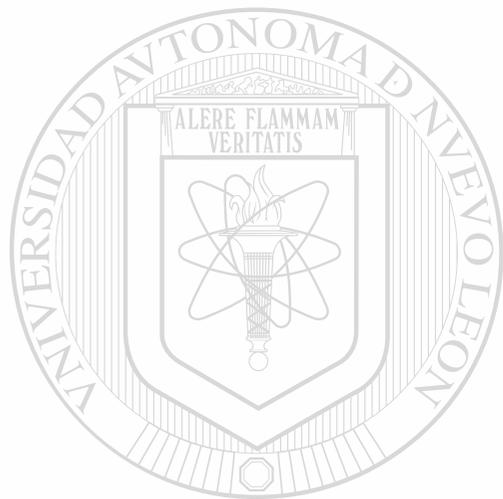
cado, y caer de un golpe en los fuegos eternos? Dilatando todos los dias vuestra conversion, correis todos los dias este peligro. Estais pendiente sobre el infierno de un hilo delgado, que mil accidentes pueden romper: ¿y no obstante contaís que todo os está asegurado por una larga vida?

Pero aunque estuviéseis asegurado de la vida, ¿estais asegurado de la gracia? ¿estais asegurado de Dios? No os burleis de Dios, dice san Pablo; y vosotros os burlais de él abiertamente. No se menosprecien así, dice este Apóstol, las riquezas de la bondad divina; y vosotros las menospreciáis tanto tiempo há. Contaís sobre una paciencia infatigable, y Dios está, puede ser, cansado de sufrir vuestra tardanza: *Laboravi sustinens*, os dice por un profeta. (*Jerem. vi, 11*). ¿Y qué quieren decir las palabras de san Agustín tan repetidas en los libros? Es justo que no pueda obrar cuando quisiere, aquel que no quiso obrar cuando podia. ¿Qué quieren decir aquellas palabras de la Escritura tan sabidas: *Clamaréis á mí, y no os oiré: me reiré y os insultaré, porque habeis menospreciado todos los medios de conversion que yo os he dado?* (*Prov. i, 25*). Temed que tanto desprecio de la gracia debilité este socorro de Dios; temed que este socorro se os escape, á medida que crece vuestra corrupcion, porque el abuso continuo de la gracia autoriza á Dios para negárnosla, sin que tenga otra cosa que decir para justificarse de la perdicion del pecador, que lo que dijo á Jerusalem: *¿Cuántas veces quise yo, y tú no has querido; mas ahora todas tus desdichas se esconden á tus ojos!* (*Luc. xiii, 34*).

3.

SOBRE LA VIDA EN PECADO.

La juventud no es fiador seguro contra la muerte. Todos los dias veis ejemplos de lo contrario. Pero quiero que la muerte no os sorprenda; y pregunto ¿sobre qué os prometeis que la edad mudará vuestro corazon y os dispondrá á una vida nueva? Examinad lo que pasa todos los dias á vuestros ojos. Ved todas las almas que se han envejecido en el mundo: el amor del mundo no muere sino con ellas. Tienen el mismo gusto en el mundo y las mismas inclinaciones á los deleites. Pero cuando esta desgracia no fuese de temer, ¿el Señor no es el Dios de todos los tiempos y de todas las edades? ¿hay alguno de nuestros dias que no le pertenezca, y que nos haya concedido para el mundo y para la vanidad? ¿Por qué le rehusais las primicias de vuestro corazon? ¿por qué le quitais la mejor parte de vuestros años para consagrarla al demonio y á sus obras? ¿La vida es demasiado larga, para emplearla toda en servir á Dios que nos la ha dado y nos promete otra inmortal? ¿No le reservais mas que las sobras y los desperdicios de vuestras pasiones y de vuestra vida? Esto es como si le dijéseis: Señor, mientras yo pudiere gozar del mundo y de sus deleites, no esperéis que me convierta á Vos ni os busque: mientras el mundo gustare de mí, no puedo resolverme á gustar de Vos. Cuando él comenzare á olvidarme, á dejarme; cuando ya no pueda gozar de él, entonces me volveré á Vos; os diré, aquí estoy: os pediré que acepteis un corazon que el mundo desecha: es seguro que quien os busca os encuentra siempre; para el mundo, despues de cierto tiempo, ya no es uno á propósito, y es menester



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



será semejante á sus obras. (II Cor. XI, 15). ¿Habeis sido deshonesto? Así moriréis. ¿Habeis sido ambicioso? Moriréis sin que el amor del mundo y de sus vanos honores muera en vuestro corazón. ¿Habeis vivido en delicias? Moriréis libiamente y sin compuncion. ¿Habeis vivido irresoluto, formando sin cesar proyectos de conversion? Moriréis lleno de deseos, pero impenitente.

Hay mas: aun cuando buscáseis entonces á Jesucristo, no le encontraréis: *Me buscaréis, dice, y moriréis en vuestro pecado.* (Joan. VIII, 21). Porque ello es cierto que el Señor pone limites á su paciencia, de los cuales no excede jamás; cada gracia especial de que abusais puede ser la última de vuestra vida. Dios se cansa al fin: un solo pecado á veces consume la reprobacion de un pecador. Es, pues, una extraña temeridad en vos prometeros la gracia de la conversion en la hora de la muerte; pues Dios no os la concederá jamás, porque tomáis de esta esperanza motivo para vuestros desórdenes. Dilatais vuestra conversion, porque creéis que tendréis bastante tiempo en la hora de la muerte; ¿y qué os lisonjeais que le agrada vuestro dolor? Os valeis de su misericordia para ultrajarle... ¡Oh! bien sabeis que esta temeridad sola os hace indigno de una gracia tan señalada: Dios es piadosísimo, pero es justo; y un Dios justo tendrá ciertas razones contra vos, que no tendrá contra otras almas impenitentes.

Añado todavía otra reflexion: nadie hay que en el discurso de su vida no forme mil veces la resolucion de mudarla, y de estos son muy pocos los que no mueren antes de haberlo ejecutado; de esta suerte habeis visto morir muchos de vuestros parientes y amigos. Dios desecha la penitencia de un moribundo, porque es falsa: es falsa, porque no es libre; es mas bien efecto de la dura necesidad á que se ve reducido, que verdadero arrepenti-

miento: es falsa, porque el dolor de este pecador no es mas que un temor natural que le inspira el horror de la muerte. Llorá; pero son lágrimas que tributa á sus desdichas y no á sus pecados: detesta sus descaminos, pero no porque siente la injuria que han hecho á Dios, sino porque siente los males á donde van á precipitarle; ese solo es el objeto de su dolor.

¿Qué se debe inferir de estas verdades? Que dilatando su conversion hasta la muerte, se busca á Jesucristo y no se le encuentra. Dios nos declara en sus Escrituras, que se reirá entonces de los clamores de los pecadores: *Ego quoque in interitu vestro ridebo*; llamaréis, y desde el trono de su justicia insultará vuestras lágrimas: *et subsannabo.* (Prov. I, 26). Os heriréis el pecho, pero vuestro corazón no se ablandará: le prometeréis mas fidelidad si os alarga vuestros dias, y mirará vuestras promesas con desprecio, porque verá en la corrupcion de vuestro corazón, que prolongando vuestros dias, iriais continuando vuestros pecados. ¿Qué consecuencia debéis sacar de estas verdades? Que es menester hacer penitencia mientras Dios nos da tiempo para ello, y que en la hora de la muerte no estaréis en estado de buscarle, y aun cuando le buscáseis, no le encontraréis, y así moriréis en vuestro pecado.

5.

SOBRE LA INCERTIDUMBRE DEL TIEMPO DE LA MUERTE. ®

Uno de los mayores motivos que os obligarán á convertirlos, es pensar en la incertidumbre del tiempo en que moriréis; porque estamos todos inciertos de la duracion de nuestros dias. Esta incertidumbre debe hacerlos vigilante. ¿Una desgracia que puede suceder cada

hora es para despreciarse? ¡Qué! porque Dios puede pedirnos vuestra alma cada instante, ¿debeis poseerla en paz como si estuviéseis seguro de no haber de entregarla? ¿Cómo será posible que esta muerte que ha de sorprendernos, que ha de venir cuando menos lo pensáremos, como ha declarado Jesucristo, nos permita vivir tranquilos, conservando todas nuestras pasiones, todos nuestros apegos criminales, toda nuestra solicitud por el mundo y por los deleites? Notad que esta desgracia de ser sorprendidos por la muerte, no es uno de aquellos accidentes raros y únicos, que no acontecen sino á muy pocas personas: es una desgracia comun; no hay dia que no veais ejemplos de ello. Cási todos los hombres son sorprendidos de la muerte, cuando la creian todavía léjos; así han muerto vuestros parientes y amigos, todos os han dejado admirado de la prontitud de su muerte: habeis buscado para ello excusas en la gravedad del mal, en la ignorancia del arte; pero la mejor y la única es, que el dia del Señor nos sorprende siempre. Poneos en la situacion que quisiéreis, no hay momento que no pueda ser para vosotros el último punto de una enfermedad que pueda conducir de repente á la muerte. Convenís en ello; pero esta confesion no os obliga jamás á poner vuestra conciencia en buen estado; pues lo que aquí hay de terrible es, que además de ser incierto si vuestra muerte está cerca, lo es tambien si moriréis en el Señor ó en el pecado; esto es, que ignorais lo que seréis en la otra vida, si feliz ó infeliz eternamente. Estais entre estas dos eternidades; y en esta incertidumbre ¿cómo podréis estar tranquilo? ¿Y cómo podréis justificar este olvido profundo é incomprensible en que vivís de este último dia? ¿Os asegurais sobre la juventud que parece prometeros una larga vida? Pero qué, ¿la muerte respeta edades? ¿No veis frecuentemente morir á los jóvenes? ¿Con-

fiais en la robustez del temperamento? Pero ¿en qué consiste que la salud mas robusta es una chispa que un soplo apaga? No os lisonjéis sobre este punto, pues no podeis conocer todos los principios de destruccion que llevais en vuestro cuerpo. ¡Ah! hermano mio; lo que ha de tener fin ¿puede pareceros largo? Volved la vista atrás: ¿dónde están vuestros primeros años? ¿qué impresion dejan en vuestra memoria? Como un sueño de la noche. Mirad todo lo que os resta de ellos. Los años parecen largos cuando están léjos de nosotros; cuando llegan se nos escapan en un momento, y así nos halláremos muy pronto en el término fatal que nos parecia tan distante. ¿Qué consecuencias debeis sacar de la incertidumbre de la muerte? 1.^a Que es una locura apeгarse á lo que ha de pasar en un instante, y perder por esto el único bien que siempre dura. 2.^a Que, pues podeis morir cada dia, no debeis emprender accion alguna en la cual no quisiérais ser sorprendido, y hacerlas todas como si debiéseis luego ir á dar cuenta de ellas. 3.^a Que, pues no podeis prometeros un solo dia, no debeis dilatar el convertiros y hacer penitencia. Si hubiéseis imprudentemente tragado un veneno mortal, ¿dilatariais por mucho tiempo el remedio? La muerte que llevariais en el pecho, ¿os permitiria dilaciones y tardanzas? Este es vuestro estado. Llevais la muerte en vuestra alma, pues llevais en ella el pecado; daos prisa á remediarla, la bondad de Dios os da tiempo para ello, podeis emplearle útilmente; no es este tal vez mas que un pequeño número de años y aun puede ser un corto número de dias. Cási todos los que mueren diariamente á vuestros ojos dejan pasar este tiempo precioso, y mueren sin haber usado de él. Si imitais su descuido, esperad la misma sorpresa; moriréis como ellos antes de haber comenzado á vivir mejor: moriréis en vuestro pecado.

6.

SOBRE EL RETARDAR LA CONFESION.

Ehortaciones á las personas del mundo que no van á confesarse mas que una vez al año, y quieren cumplir con la Iglesia, quando el estado de su conciencia no permite al confesor absolverles.

Venís en fin, despues de un año empleado en deleites y en disolucion, á presentaros al tribunal de la penitencia, creyendo que con esto teneis derecho de acercaros á la sagrada mesa. Pero ¿es posible que no halleis motivos para temer que vais á profanar los sagrados misterios que quereis recibir? ¿Habeis pensado en las disposiciones necesarias para una comunión santa? El Apóstol quiere que el hombre se pruebe á sí mismo antes de comer este pan de vida; y esta prueba consiste en saber si estais verdaderamente convertido. Por tanto, si no habeis recobrado por un sincero arrepentimiento la gracia de la santidad y de la justicia que perdisteis por vuestros delitos, si estais todavía muertos por el pecado, la mesa de Jesucristo os está prohibida; porque siendo pan de vida, es necesario estar vivo á los ojos de Dios para comer de él. Mas permitid que os pregunte: Venís á depositar vuestros pecados en el sagrado tribunal; pero ¿traeis á él una compuncion, un dolor vivo de haber ofendido á Dios, un deseo sincero de reparar los extravíos pasados? ¿traeis miras, proyectos, resoluciones reales y efectivas de una nueva vida? ¿habeis tomado de veras las medidas para comenzarla? ¿ordenais con anticipacion en vuestro espíritu vuestras obligaciones, vuestras ocupaciones, vuestras correspondencias y el arreglo de vuestras costumbres hasta aquí tan desordenadas? Estos cuidados ocupan al alma, cuando piensa

sériamente en una sincera conversion. Pero veo que habeis prolongado vuestros pecados hasta el dia de vuestra confesion; apenas habeis puesto entre ellas y vuestros desórdenes el intervalo de un ligero exámen. Veo que todos los años habeis confesado vuestros pecados, habeis engañado á un ministro demasiado crédulo ó demasiado débil, y al apartaros del altar, al acabarse la solemnidad pasada, habeis vuelto á los caminos antiguos, no habeis tenido mas precaucion que antes contra los peligros ya experimentados: los tratos han vuelto á comenzar, las amistades se han renovado, las pasiones se han despertado; ya sois otra vez el mismo. Si yo tuviese la misma indulgencia que vuestros confesores antecedentes, estoy viendo que ahora sucederia lo mismo que los demás años. Y con todo esto ¿os creéis digno de participar de la carne del Cordero sin mancha? Os engañais, amado hermano mio: os tragaríais, si comiéseis de ella, vuestra condenacion. Estas vueltas prontas y siempre ciertas al primer vómito; este curso de pasiones y de pecados que no se ha interrumpido mas que por el corto número de dias que ha durado esta solemnidad y la participacion de la mesa del Señor; esta mezcla monstruosa de santo y de profano, ¡qué estado, qué disposiciones para llegar á los sagrados misterios!

Confesarse simplemente, no es probarse, no es esta la prueba de conversion que la Iglesia pide á los que viven en unas costumbres criminales: mi conciencia me obliga á tomarme tiempo para examinar si estas costumbres están corregidas, si este paso de penitencia será en vos mas feliz que los anteriores hasta aquí inútiles, si vuestras promesas serán mas sinceras, si no volveréis mañana de nuevo á vuestros primeros caminos. Tened, pues, á bien que os exija pruebas de la sinceridad de vuestras protestas, antes de exponer la gracia del Sa-

cramento; estas pruebas son el retiro de las ocasiones, un divorcio entero de los objetos de vuestras pasiones, una cesacion del pecado y aun algun principio de expiacion de vuestras culpas: porque la comunion para un pecador grande debe ser el fruto y precio de la penitencia, debe coronar y recompensar sus lágrimas, y no suceder á sus pecados. Esta es la regla de la Iglesia, esta es la doctrina de los Santos.

Pero diréis: la ley de la Iglesia urge, ella manda que se cumpla la obligacion pascual. Pero ¿creeis de buena fe, hermano mio, que la Iglesia tiene vuestras comuniones indignas por cumplimiento de esta obligacion? ¿creeis que se satisface á sus leyes santas con sacrilegios? Ella os manda participar de los santos misterios en estos dias solemnes, porque supone que os acercais á ellos con una conciencia pura y disposiciones dignas de este Sacramento adorable; pero os ordena al mismo tiempo que lo dilateis, si no estais dispuesto; consiente en que sus ministros os señalen otro tiempo que el suyo, un tiempo despues del cual puedan tener pruebas ciertas de vuestra conversion. ¡Ah! amado hermano mio, vuestra Pascua verdadera será el dia en que comulgáreis dignamente, el dia feliz en que Jesucristo entrare en vuestro corazon como libertador y no como juez. Vuestra Pascua verdadera será el gran dia en que os convirtais al Señor, en que vengais á ser un ázimo puro, y en que paseis de la muerte del pecado á la vida de la gracia.

7.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Advertencias á los pecadores de costumbre, que pretenden que se les debe permitir cumplir con la Iglesia.

Sabed y comprended, que los pecadores que aguardan el dia de Pascua para confesar sus grandes iniquidades,

á menos de un milagro en el orden de la gracia, comulgan indignamente. ¿Por qué? Porque los pecadores, los mundanos no piensan realmente en convertirse, y no pueden en estado de gracia santificante, como se debe estar para comulgar dignamente. San Agustin dice, que para ser reconciliado y admitido á la comunion, es necesario estar convertido. San Ambrosio dice, que para comer el pan de vida, es menester haber mudado de vida. San Crisóstomo, que para sentarse á la mesa del Señor es necesario ser verdadero discípulo del Señor. Todo esto significa que para comulgar es necesario estar en estado de gracia santificante, y por consiguiente seriamente convertido. Pero ¿podeis decir que estais verdaderamente convertido? Aun no habeis comenzado, habeis llevado una vida del todo contraria al Evangelio, habeis continuado vuestros tratos criminales, vuestros discursos libres, vuestras miradas frecuentes, vuestras perpétuas murmuraciones; no habeis interrumpido la frecuentacion de los espectáculos, venis á confesar la vida que habeis tenido hasta ayer, y que tendréis todavía mañana, acabais de confesar pecados todos recientes, pues no podeis llevar á la mesa del Señor sino un corazon humeando todavía de vuestras pasiones, y exhalando hedor y corrupcion. Y nosotros, como si hubiésemos mudado de vida, ¿os concederémos el pan de vida, os enviaremos á la mesa del Señor? ¿dónde estaria nuestra religion? ¿y dónde está la vuestra, cuando exigis de nosotros esta gracia? Permitid, en fin, que pues no debemos admitiros á la mesa del Señor, sino precediendo una sincera conversion, os pidamos esta prueba. Porque ¿podeis decir que estais convertido? ¿Dónde está el rompimiento que habeis hecho con el mundo? ¿Qué mudanza se percibe en vuestro semblante y en vuestros pa-

so? ¿qué vanidad habeis sacrificado? ¿qué placer habeis cercenado? ¿qué nuevo método habeis tomado para vuestra vida, y qué distribucion habeis hecho de vuestro tiempo? ¿Dónde están las lágrimas del corazón, y el espíritu de oración que acompaña la gracia de la conversión? ¿dónde están vuestras lágrimas? ¿y dónde el sacrificio de justicia respecto del prójimo á quien habeis ofendido? Pero ¡ah! yo veo que todas las pruebas de vuestra conversión se reducen á la mera relacion de vuestros pecados, á algunas frias protestas de dolor de vuestra vida pasada, á algunos propósitos vagos de vivir mejor en adelante. Hacedos justicia: ¿estais movido y resuelto á cumplir estas promesas? ¿creeis vos mismo que las seguiréis? ¡Oh dolor! exclama san Bernardo, el tiempo de la resurrección del Salvador es el tiempo de las bellas promesas y de la suspensión de los pecados, y los primeros días despues de Pascua es el tiempo de violar todo lo que se ha prometido y de volver á todo lo que se ha hecho antes.

¡Ah, amado hermano mio! Si pretendeis hacer un acto de religión comulgando en la Pascua, y no cumplir de ceremonia con el precepto; si pretendeis de veras hacer un acto de que depende vuestra salvación eterna; si amais vuestra alma, tomaos tiempo para curarla y prepararla; nosotros queremos tomarnos el trabajo, tomad vosotros el tiempo. Comprended lo que es una comunión indigna; todos los Santos nos dicen que es el mas grave de los pecados: *Omnium peccatorum gravissimum*. Jesucristo es ofendido en ella, no solo en sus dones y en sus gracias, sino en su misma persona. Todos los ultrajes cometidos contra su persona en su pasión son aquí renovados; la perfidia de Judas, la hipocresía de Caifás, la flaqueza de Pilatos, los insultos de los judíos, la crueldad de los verdugos. El Espíritu Santo nos declara por

boca de san Pablo, que los pecadores crucifican de nuevo á Jesucristo. Los santos Padres dicen ser el pecado de los cristianos todavía mas grande. Los judíos crucificaron á Jesucristo sin conocerle, y el que comulga indignamente le crucifica conociéndole. Los Judíos crucificaron á Jesucristo en su vida pasible y mortal, el que comulga indignamente le crucifica en el estado de su gloria y de su vida inmortal. ¿No os horroriza, amado hermano mio, una abominación semejante? Poned en práctica el precepto del Apóstol, que todo hombre se pruebe á sí mismo antes de comer este pan, no sea que recibiendo indignamente, coma y beba su condenación. Volveos, pues, de este tribunal, no quejoso de nosotros que os decimos la verdad, sino enojado contra vos mismo por haber ofendido tan gravemente á Dios. Volveos detestando vuestra vida mundana, llorando vuestros pecados, y únicamente afligido de veros por ellos privado del alimento de los santos, y tratado en la Pascua como aquellos á quienes se decía antiguamente en la iglesia: Fuera de aquí, almas manchadas con impurezas y otros delitos; las cosas santas son para los santos.

8.

SOBRE LOS PECADORES QUE MANIFIESTAN QUERER CONVERTIRSE.

Si quereis sinceramente convertirlos, es menester persuadiros que la señal de una verdadera conversión es aborrecer el pecado. Un alma convertida aborrece el pecado, porque con él ha ofendido á un Dios santo, á un Dios justo, á un Dios sobre todo amable, á quien todos deben obedecer y servir: aborrece el pecado mas que todo

lo que hay de aborrecible en el mundo, mas que todos los malos tratamientos que se pueden sufrir por resistir al pecado, mas que la pérdida de los bienes, mas que una muerte vergonzosa y cruel. Su pecado la ocupa dia y noche: su pecado la atormenta. Ella ha dejado el pecado, pero teme incurrir en él de nuevo en tantas ocasiones y peligros imperceptibles: su pecado con todas sus circunstancias es una carga pesada sobre su cabeza, que le hace clamar á Dios de lo íntimo de su corazón: Desde la mañana, esto es desde el principio de mi conversion, me presentaré, Señor, delante de Vos, y veré que sois un Dios que no puede sufrir la iniquidad: en vuestra presencia, mi Dios, he pecado, con tanto conocimiento, con tan perversa voluntad, con tanta desvergüenza, con tanto descaro, despues de tantas gracias, y teniendo tantas razones para no comerlele.

¿Quereis saber si estais verdaderamente convertido? preguntaos á vos mismo: ved si vuestro pecado está siempre delante de vuestros ojos, como estaba á los de David; si la memoria de vuestro pecado os inquieta. ¿Quereis saber si le aborreceis? ved si os hace retirar de las diversiones del siglo, si detestais sus efectos, si huís de vuestros cómplices, si habeis sacrificado hasta sus menores reliquias: ved si estais pronto, como David, á recibir todas las plagas que la mano de Dios quisiere descargar sobre vos por vuestro pecado: ved si hablais de él con compuncion y con humildad, ó si ocultando vuestra confusion dentro de vos mismo, no hablais de él sino para quejaros de la conducta rigurosa de Dios sobre vosotros: ved si este pecado os hace insípidos los pasatiempos del siglo; si os retira del comercio de los hombres, para gemir y llorar en secreto; si trabajais en redimirle con limosnas: ved si os ejercitais en las virtudes contrarias á vuestros vicios; si huís con gran cuidado

todas las ocasiones; si no os exponéis voluntariamente á ellas; si os afligís todos los dias por los pecados de vuestra vida. De esta suerte aborrecia David su pecado.

En fin, para saber si aborreceis verdaderamente vuestro pecado, es menester preguntar á vuestro corazón y examinar vuestras obras, para conocer, en cuanto es posible, si amais á Dios; porque la verdadera penitencia, el aborrecimiento del pecado y el amor de Dios no se separan. No se vuelve á Dios de veras sino por un amor á lo menos incipiente. Este amor se enciende á medida que se conoce mas la voluntad de Dios. ¡Qué bello modelo para esto el que Jesucristo mismo nos propone en la parábola del hijo pródigo! Esta imágen, bajo la cual Dios se manifiesta, al mismo tiempo que excita en el alma que se convierte á él afectos de amor, no nos deja duda de que es necesario este amor para la conversion. Aunque hayais pecado, sois de Dios, no como un mercenario, sino como uno de sus hijos: temed perder segunda vez á Dios; porque temer así, es amar. Quien ama á Dios en su conversion, no tiene por penosos los trabajos de la penitencia ni la privacion de los deleites: llora de voluntad sus pecados, y estas lágrimas son mas dulces para él que le fueron jamás las locas alegrías del mundo: amad á Dios, amado hermano mio, de todo vuestro corazón, y acordaos de estas palabras de Jesucristo, hablando de la Magdalena: *Muchos pecados se la han perdonado, porque ha amado mucho.*

9.

AL DE BIBLIOTECAS
SOBRE LA CONFIANZA EN LA MISERICORDIA DE DIOS.

No debeis desalentaros ni perder la confianza, por mas que sean muchos vuestros pecados: esta es muchas ve-

lo que hay de aborrecible en el mundo, mas que todos los malos tratamientos que se pueden sufrir por resistir al pecado, mas que la pérdida de los bienes, mas que una muerte vergonzosa y cruel. Su pecado la ocupa dia y noche: su pecado la atormenta. Ella ha dejado el pecado, pero teme incurrir en él de nuevo en tantas ocasiones y peligros imperceptibles: su pecado con todas sus circunstancias es una carga pesada sobre su cabeza, que le hace clamar á Dios de lo íntimo de su corazón: Desde la mañana, esto es desde el principio de mi conversion, me presentaré, Señor, delante de Vos, y veré que sois un Dios que no puede sufrir la iniquidad: en vuestra presencia, mi Dios, he pecado, con tanto conocimiento, con tan perversa voluntad, con tanta desvergüenza, con tanto descaro, despues de tantas gracias, y teniendo tantas razones para no comerlele.

¿Quereis saber si estais verdaderamente convertido? preguntaos á vos mismo: ved si vuestro pecado está siempre delante de vuestros ojos, como estaba á los de David; si la memoria de vuestro pecado os inquieta. ¿Quereis saber si le aborreceis? ved si os hace retirar de las diversiones del siglo, si detestais sus efectos, si huís de vuestros cómplices, si habeis sacrificado hasta sus menores reliquias: ved si estais pronto, como David, á recibir todas las plagas que la mano de Dios quisiere descargar sobre vos por vuestro pecado: ved si hablais de él con compuncion y con humildad, ó si ocultando vuestra confusion dentro de vos mismo, no hablais de él sino para quejaros de la conducta rigurosa de Dios sobre vosotros: ved si este pecado os hace insípidos los pasatiempos del siglo; si os retira del comercio de los hombres, para gemir y llorar en secreto; si trabajais en redimirle con limosnas: ved si os ejercitais en las virtudes contrarias á vuestros vicios; si huís con gran cuidado

todas las ocasiones; si no os exponéis voluntariamente á ellas; si os afligís todos los dias por los pecados de vuestra vida. De esta suerte aborrecia David su pecado.

En fin, para saber si aborreceis verdaderamente vuestro pecado, es menester preguntar á vuestro corazón y examinar vuestras obras, para conocer, en cuanto es posible, si amais á Dios; porque la verdadera penitencia, el aborrecimiento del pecado y el amor de Dios no se separan. No se vuelve á Dios de veras sino por un amor á lo menos incipiente. Este amor se enciende á medida que se conoce mas la voluntad de Dios. ¡Qué bello modelo para esto el que Jesucristo mismo nos propone en la parábola del hijo pródigo! Esta imágen, bajo la cual Dios se manifiesta, al mismo tiempo que excita en el alma que se convierte á él afectos de amor, no nos deja duda de que es necesario este amor para la conversion. Aunque hayais pecado, sois de Dios, no como un mercenario, sino como uno de sus hijos: temed perder segunda vez á Dios; porque temer así, es amar. Quien ama á Dios en su conversion, no tiene por penosos los trabajos de la penitencia ni la privacion de los deleites: llora de voluntad sus pecados, y estas lágrimas son mas dulces para él que le fueron jamás las locas alegrías del mundo: amad á Dios, amado hermano mio, de todo vuestro corazón, y acordaos de estas palabras de Jesucristo, hablando de la Magdalena: *Muchos pecados se la han perdonado, porque ha amado mucho.*

9.

AL DE BIBLIOTECAS
SOBRE LA CONFIANZA EN LA MISERICORDIA DE DIOS.

No debeis desalentaros ni perder la confianza, por mas que sean muchos vuestros pecados: esta es muchas ve-

ces una ilusion del demonio, que quiere hacer inútiles vuestros deseos de convertirlos; y para deteneros reproduce vivamente en vuestra imaginacion los horrores de una vida pecadora y que debiérais haber dedicado á Dios; que no se convierte sinceramente el que viene tan tarde; que no es ya tiempo de hacer una total mudanza de costumbres, y con esto se abandona uno á la pereza y á la indolencia. Es verdad que cuesta trabajo á un alma, despues de largo tiempo muerta en el pecado, convertirse á Dios: es difícil, despues de tantos años de desórdenes, hacerse un corazon nuevo y nuevas inclinaciones; pero no es menos cierto que desde que un alma movida de la consideracion de sus pecados quiere sinceramente volverse á Dios, sus llagas no deben turbar su confianza: sus miserias deben aumentar su compuncion, pero no su desaliento. Asi el primer paso de vuestra penitencia es tener una confianza secreta de que vuestras miserias son siempre mucho menores que las misericordias de Jesucristo; una persuasion firme de que su sangre es mas poderosa para lavar nuestras manchas, que nuestra corrupcion para contraerlas. En efecto, amado hermano mio, por grandes que fuesen y horrorosos vuestros pecados pasados, el Señor no está léjos de daros la gracia, desde que os inspira el deseo y la resolucion de pedirselo. Si quisiera dejaros morir en la ceguedad de vuestras pasiones, no os mostrara las verdades de la salvacion; no os haria conocer las desgracias que os amenazan. ¿Que sabeis si Jesucristo ha permitido que cayéseis en ese estado deplorable, para hacer del milagro de vuestra conversion un atractivo para la conversion de vuestros hermanos? Tomad, pues, de vuestras miserias mismas nuevos motivos de confianza. Dios quiere siempre la salvacion de sus criaturas, y desde que queremos volvernos á él, no debemos temer que su justicia nos

deseche: pero es menester que vuestra voluntad sea sincera, y la prueba mas decisiva de vuestra sinceridad es el retiro de las ocasiones que ponian un estorbo invencible á vuestra conversion. Las pasiones no comienzan á debilitarse sino por el desvío de los objetos que las han encendido. ¿Quereis ser casto? No debeis vivir en medio de los peligros, de las amistades, de las familiaridades, de los placeres que han corrompido mil veces vuestra alma. ¿Quereis poner algun intervalo entre la vida y la muerte? Es menester renunciar á esas disipaciones y ocupaciones vanas que os impiden obrar vuestra salvacion. El gusto de la vida cristiana no lo percibiréis en medio de todo lo que nutre ó enciende nuevamente las pasiones antiguas.

Comenzad, pues, á retiraros de las ocasiones que os han causado tantas caidas mortales: tomad la resolucion de vivir en el retiro: orad mucho, gemid para conseguir este espiritu de compuncion que hace el carácter de un verdadero penitente. Entonces separado de todos los objetos que fomentaban en vos estas pasiones injustas, tendréis derecho de pedir á Dios que acabe su obra, y podréis decirle: Á Vos toca ahora, Dios mio, mudar mi corazon: he sacrificado todas las pasiones que podian detenerle: he apartado de mí todos los escollos en que mi flaqueza hubiera podido hacer naufragio: Vos, Señor, podeis mudar los corazones, romper los lazos invencibles, vencer los obstáculos interiores, triunfar de mi corrupcion enteramente, hacer resonar vuestra voz en el abismo en que estoy: *De profundis clamavi ad te, Domine; Domine, exaudi vocem meam.* Ordenadme, como á Lázaro, que salga de este sepulcro fatal, de este lugar de corrupcion; pero ordenádmelo con aquella palabra poderosa que se hace oír de los muertos, y es para ellos palabra de resurreccion y de vida. Hacedme dó-

cil á los ministros de vuestra Iglesia, para que obtenga la gracia de ser desatado de los lazos que tienen cautivas todas las potencias de mi alma, y para que ellos pongan el último sello á mi libertad.

10.

Á LAS PERSONAS RICAS, QUE TIENEN VERDADERO DESEO DE CONVERTIRSE Y DE ASEGURAR SU SALVACION.

Desde luego os pido que atendais á la condicion de vuestro estado: considerad que él es á los ojos de la fe el mas peligroso de todos los estados permitidos. Porque no ignorais que Jesucristo le maldijo diciendo: *¡Ay de vosotros ricos, que tenéis vuestro consuelo en este mundo: ay de vosotros los que estais hartos, porque tendréis hambre; ay de vosotros los que reís ahora, porque luego lloradéis!* (Luc. vi, 24). Y en efecto, este estado es peligroso, porque, segun los oráculos de la Escritura, la impiedad, el orgullo, la delicadeza, la glotoneria y otros muchos pecados están casi siempre juntos con las riquezas; ellas hacen olvidar á Dios, y en fin Jesucristo ha declarado que es muy dificultoso que un rico se salve. Ved aquí sus palabras: *Es muy difícil que un rico entre en el reino del cielo. Os lo repito: Es mas fácil que un camello entre por el ojo de una aguja, que un rico entre en el reino del cielo.* Y por esto sus discipulos asustados decian entre sí: *¿Quién podrá salvarse?* Pero Jesucristo mirándoles les dijo: *Esto es imposible á los hombres; pero todo es posible á Dios.* (Matth. xix, 25). Lo que prueba, que no debéis desesperar de vuestra salvacion, porque nada es imposible á Dios. Y si me preguntais ¿de dónde nace esta dificultad? os responderé, que hay en las riquezas una ponzoña secreta de que es muy difícil preservarse. Es

propio de las riquezas apagar la fe, la esperanza, la caridad y el espíritu de penitencia. La fe, dice el apóstol san Pablo, está unida á las cosas invisibles, hace esperar lo que no se ve. (*Hebr. xi, 1*). Y esto es de lo que la mayor parte de los ricos jamás tienen cuidado. Se contentan con las cosas presentes; dudan aun de lo que se les dice de la otra vida, y así habrá entre los ricos muchos mas impíos y libertinos que entre los pobres. La esperanza obliga á un cristiano á esperar todo de Dios, y á mirarse sobre la tierra *como una criatura abandonada que no tiene otro apoyo sino en Dios.* (1 Tim. iv, 5). Al contrario el rico, dice el Sábio, mira las riquezas *como una ciudad que le fortifica, y una fuerte muralla que le defiende.* (Prov. x, 13). En cuanto á la caridad, se puede decir que casi no la tienen ni con Dios ni con el prójimo: unos no piensan mas que en sus conveniencias, otros en ostentar su lujo, otros en amontonar nuevas riquezas. No saben lo que es compasion. Jesucristo les atribuyó este carácter en la parábola del rico avariento. En fin, es tan difícil hacer buen uso de las riquezas, que el Sábio pregunta si se puede hallar un hombre rico que no esté apegado á las riquezas, que no haya puesto en ellas su esperanza: *Mostradme uno de estos, dice, para que yo pueda hacer su elogio; porque sea quien fuere, es un hombre asombroso, que ha hecho prodigios en su vida.* (Eccli. xxxi, 9).

He creído deber ponerlos delante estas terribles verdades, antes de instruiros en los medios que un rico tiene para vencer las dificultades que lleva su estado para la salvacion: porque aunque la salvacion sea difícil á los ricos, no es imposible á Dios, como he notado arriba; y debéis comprender que todo lo que se dice contra ellos es contra los que no amontonan tesoros sino para sí, y no son ricos segun Dios. (Luc. xii, 21). Y si Jesucristo

dijo que entrarán dificultosamente en el reino del cielo, no ha excluido á los que viviesen segun las reglas del Evangelio, y cumpliesen con las obligaciones de su estado. El Espíritu Santo nos ha declarado las principales por boca de san Pablo. *Ordenad, dice, á los ricos de este mundo, que no sean orgullosos; que no pongan su esperanza en una cosa tan poco segura como las riquezas, sino en Dios vivo, que nos provee con abundancia de lo necesario para la vida; que trabajen en hacerse ricos de buenas obras; que den limosnas voluntariamente y de buen corazon; que hagan participantes de sus bienes á los que tienen necesidad de ellos, y que adquieran un tesoro y un fondo sólido para en adelante, á fin de llegar á la verdadera vida.* (1 Tim. vi, 17).

Estos avisos encierran, como veis, cuatro obligaciones que debéis dedicaros á cumplir. La primera es no gloriaros en vuestras riquezas, porque son incapaces de haceros verdaderamente dichoso. Es menester, decía san Agustin á una señora muy rica, que á fuerza de amar y desear la verdadera vida os mireis como abandonada y sin consuelo en esta, por feliz que seais en ella. (*Ep. ad Prov.*). La segunda regla que el Apóstol prescribe á los ricos es poner su confianza en Dios; porque es abuso ponerla en unas cosas perecedoras y que mil accidentes pueden quitar. La tercera es hacerse ricos de buenas obras; esto es, dar limosna con abundancia; porque el buen uso de las riquezas consiste en hacer con ellas todo el bien que se puede. Sobre lo que debéis notar que esto es precepto y no consejo. *Ordenad, dice el Apóstol, á los ricos que hagan participantes de sus bienes á los que tienen necesidad de ellos.* Jesucristo lo había mandado antes en su Evangelio. *Dad la limosna de lo que os sobra: dad á todos los que os piden: sed buenos y misericordiosos: dad y se os dará.* (Luc. xi, 41; vi, 30). En el

Antiguo Testamento el Espíritu Santo encarga en muchas partes á los ricos que tengan compasion de los pobres, y que no retiren jamás el rostro y la mano de aquellos que les piden; y el apóstol san Juan dice: *Que aquel que teniendo bienes de este mundo, y viendo á su hermano en necesidad, le cierra su corazon y sus entrañas, no puede decir que tiene amor de Dios.* (Joan. iii, 17). Asi, este precepto es de una obligacion tan estrecha, que el que no hace limosna peca no solamente contra caridad, sino tambien contra justicia; porque Dios es dueño soberano de todos los bienes de la tierra, y no nos ha dado las riquezas sino con estas condiciones: primera, que no las amemos ni pongamos en ellas nuestra confianza y nuestra felicidad: segunda, que nos contétemos con tomar lo necesario para vivir segun las reglas de la templanza cristiana, y que demos el sobrante á los pobres: lo que es conforme al precepto de Jesucristo que he referido: *Dad lo que os sobra de limosna.*

Los santos Padres han inferido de estas autoridades, que un hombre rico que lo guarda todo para si, sin dar nada á los pobres, es no solamente un hombre sin caridad y sin compasion, sino un hombre injusto y un ladrón que retiene el bien ajeno. Pues aunque segun las leyes civiles sea de tal suerte dueño de su hacienda, que pueda disponer de ella como quisiere, sin dar cuenta á nadie, sin embargo delante de Dios no posee su caudal legitimamente, sino cuando usa de él segun sus intenciones; esto es, cuando hace participantes de él á los pobres. Podria traer os una infinidad de pasajes que hacen ver que los ricos están obligados á dar lo supérfluo á los pobres.

Cuanto al modo de hacer la limosna, debéis observar las reglas que los mismos santos Doctores nos han dejado sobre este asunto. 1.º No debéis aguardar á la muer-

te para hacer limosnas; porque cuando no se hacen sino en este tiempo, corren peligro de ser inútiles. 2.º Debeis saber que la limosna tiene una maravillosa eficacia para redimir vuestros pecados, si os arrepentis sinceramente de ellos: puede servir en lugar de penitencia y de las austeridades que no sois capaz de sufrir; pero de nada os servirá, si continuáis viviendo en el pecado. 3.º Sabed que hay miserias tan urgentes y tan extremas, que los ricos deben entonces hacer esfuerzos extraordinarios, dando no solamente lo que les sobra, pero cercenando lo que no sirve mas que al lujo y á la brillantéz en el modo de vivir. 4.º Que en nuestras limosnas debemos preferir nuestros parientes pobres á los extraños, dándoles con que salir de la necesidad. 5.º Debeis preferir los buenos pobres, esto es, que viven cristianamente, á los que no dan señal alguna de religion. 6.º Los enfermos á los sanos; los que trabajan á los ociosos; los pobres vergonzantes á los que mendigan. 7.º Debeis hacer vuestras limosnas en secreto, con humildad, con compasion, mirando á Jesucristo en el pobre; pues dijo: *Todo el bien que habeis hecho á uno de estos pobres, á mí me lo habeis hecho.* (Matth. xxv, 40). 8.º Hacerlas con alegría; porque Dios no ama á aquel que da con tristeza y como por fuerza, sino al que da alegremente. 9.º Hacerlas á proporcion de vuestro caudal. 10. Es tambien una excelente limosna procurar el bien espiritual de los pobres, instruyéndoles ó haciéndoles instruir, consolándoles, dándoles buenos consejos y buenos ejemplos; porque todo el bien que se hace al prójimo por amor de Dios es una verdadera limosna; lo que ha hecho decir á los Santos, que ninguno está exento de hacer limosna, porque Dios no pide á los hombres sino lo que pueden hacer; y la viuda que no puso mas que dos pequeñas monedas en el tesoro del templo fue preferida por Jesu-

cristo á los ricos que habian puesto mucho mas. Despues de haber cumplido la obligacion de dar lo superfluo de nuestros bienes á los pobres, debeis saber cuál es la penitencia á que están obligados los ricos: porque el defecto de la mayor parte de los ricos, aun de aquellos que hacen alguna profesion de piedad, es vivir en una inaccion casi continua, no tener arregladas sus ocupaciones, y pasar toda la vida en el juego y en vanos pasatiempos. Pero lo menos que puede hacer un hombre rico que quiere volver de sus descaminos, es emplear bien el tiempo que le sobra para disponerse á la eternidad, aplicarse á alguna cosa útil, trabajar por los pobres, visitar los enfermos y encarcelados, reconciliar los enemigos, tomar la defensa de los oprimidos, como las viudas y los huérfanos, restablecer el buen orden en sus parroquias y en sus lugares, desterrar el mal, y otras mil obras semejantes, de que se presentan frecuentes ocasiones. Acerca de los ejercicios interiores, estais obligado á dedicaros á la oracion, leer libros de piedad, tomar todos los dias algun tiempo para gemir en secreto delante de Dios los descaminos de vuestra vida pasada y pedirle perdon de ellos, arreglar vuestra familia, no sufrir ningun doméstico vicioso, dar buen ejemplo en toda vuestra conducta. Esto es lo que debeis practicar: esta es la penitencia que debeis imponeros. En fin, estos son los medios de obrar vuestra salvacion, y de ganar el cielo por medio de estas buenas obras.

11.

SOBRE LA CONFESION.

Vuestra obligacion cuando venis á confesaros de vuestros pecados, es confesarlos con una gran sinceridad. Guardaos de ser de aquellos que no cuidan tanto de dar

á conocer sus pecados, cuanto de ver con qué términos podrán hacerlo. No pretendais con expresiones estudiadas templar el horror del pecado: no paseis rápidamente sobre los pecados vergonzosos, por no parar en ellos la atención el confesor; porque hay gentes que comprenden en una sola palabra las caídas mas vergonzosas. Debeis asimismo declarar ciertas circunstancias que son mas vergonzosas que el mismo pecado, para descubrir toda la malicia de vuestro corazón. Hablo de aquellas circunstancias que agravan la naturaleza del pecado, y descubren toda la vergüenza de vuestras flaquezas. Por ejemplo, si habeis querido inspirar una pasión, las medidas que habeis tomado para esto, los obstáculos y desazones que vuestros intentos han experimentado, la obstinación en renovar los mismos esfuerzos, la bajeza ó la indignidad de los objetos de vuestra pasión; en una palabra, todo lo que hace conocer la gravedad del pecado. Este corazón es necesario manifestar: no os debeis contentar con exponer las acciones, es menester entrar en los motivos. Por ejemplo, os acusais de algunas burlas picantes contra la reputación de vuestro prójimo; pero no decís que sus talentos, su crédito ó su fortuna son su mayor delito para vos: que sois naturalmente envidioso, y que todo lo que os oscurece, mortifica vuestro orgullo.

Contais vuestros movimientos coléricos ó vuestra antipatía contra la persona á quien un lazo sagrado os ha unido; pero no decís que unos disgustos frívolos y extraños os inspiran ese mal humor; que la ansia por los placeres á que estais entregado os hace insoportable la tranquilidad doméstica. Os confesais reo de algunos deseos de agrandar; pero no decís que todas vuestras atenciones y vuestros cuidados no tienen otro fin que inspirar cierta pasión criminal á una persona de quien

vuestro corazón está herido en secreto, y que todo lo que haceis va manchado con esta intención. Venis á descubrir las tentaciones violentas de que sois asaltado y los combates de la carne contra el espíritu, en los cuales no acertais á discernir vos mismo de qué parte ha estado la victoria; pero no decís que amais todo lo que nutre y enciende esta pasión funesta; que vivís en medio de las ocasiones que la despiertan; que esta es la llaga grande de vuestro corazón; que este es el carácter dominante de vuestras costumbres. Así debírais acusaros; así se conocería el fondo de vuestro corazón, y se vería cuáles son los remedios mas propios para curar sus males. ¡ Ah! ¿ Por qué temeis referirnos la historia de vuestra caída? ¿ temeis destruir en nuestro espíritu la reputación de bondad y de virtud que conservais entre los hombres? Pero nosotros estamos en el tribunal de la penitencia en lugar de Jesucristo. No llevamos allí los oídos, ni los afectos, ni los pensamientos de hombre. No diréis jamás bastante para sorprendernos: sabemos lo mucho de que es capaz la corrupción del corazón humano: llevamos en nosotros el origen y las inclinaciones de esas mismas flaquezas de que os avergonzáis. Quanto mas culpable os hallarémos, mas excitaréis nuestra compasión, mas interesaréis nuestra caridad; mas gemidos y oraciones ofrecerémos por vos al Señor, para que se digne miraros con ojos de misericordia.

Quando se viene á confesar, es necesario traer un sincero deseo de ser curado; esto es, renunciar vuestras pasiones envejecidas y tomar el partido de la piedad. Pero ¿ estais de buena fe en esta resolución? ¿ podeis daros testimonio á vos mismo de que quereis romper sinceramente todos los lazos que os unen al mundo y á vuestros placeres criminales? ¿ Comenzais á hacer un plan de nueva vida? ¿ seréis de aquellos que se dicen á

si mismos en secreto, que algun dia se confesarán para convertirse de veras y romper para siempre con el mundo? En este caso seria burlarse de la confesion. Os preguntomas: cuando confesais vuestros pecados ¿quereis convertirlos con una voluntad fuerte, entera, sincera, que no forma propósitos vagos de conversion que no tienen jamás efecto ni se hacen sino para encubrir algun tanto la profanacion del Sacramento; ó venis al contrario con un corazon herido, y derramais lágrimas de verdadera penitencia? La conciencia no puede en esto engañarse: pronto se conoce si el propósito de una nueva vida es sincero ó solo aparente.

Volved á entrar en vos mismo, y preguntaos: ¿cuáles han sido hasta ahora mis caminos y la deplorable conducta de mi vida? Mis pasiones se han envejecido conmigo; lo que soy ahora, voluptuoso, colérico, disoluto, esto soy desde el principio de mi vida; mi pasion me ha seguido siempre, y siempre ha sido la misma.

No obstante, ¡Dios mio! vuestra ira todavia no ha descargado sobre mí; y de lo alto del cielo me veis andar despues de tanto tiempo en unos caminos criminales, sin haberme quitado la vida y hecho perecer, como á tantos otros, en medio de mi carrera: sin duda por algun designio de misericordia sobre mí, habeis prolongado mis dias y dilatado hasta aquí vuestra venganza. ¡Gran Dios! ya comienzo á no amar como hasta aquí mis males. El estado de mi conciencia me turba: la corrupcion y el desórden de mi vida me cubren de vergüenza: los remordimientos del pecado me despedazan. Acabad, Dios mio, vuestra obra. Acabad de romper mis prisiones: dad el último golpe á mi voluntad rebelde: sostened mi flaqueza en un combate en que he sido vencido tantas veces: no os retireis de mí, y haced que os sea siempre fiel.

12.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Sabed que es necesario, viniendo á confesaros, hacer una declaracion entera y sincera de todos vuestros pecados sin exceptuar uno solo, y principalmente de los mortales. *En efecto*, dice san Bernardo, *¿de qué sirve declarar una parte de sus pecados y ocultar otra? ¿No está todo patente á los ojos de Dios? ¿y no es engañoso á vos mismo querer ocultar alguna cosa á quien en este Sacramento ocupa el lugar de Dios?* (S. Bern. serm. XI de divers.). El que viola la ley en un solo precepto, se hace reo como si la violase en todos los demás. Un solo pecado mortal que se oculte en la confesion, hace inútil la compuncion que se tenga de los otros pecados. Un penitente debe conducirse á vista de su confesor como un enfermo á vista de su médico: el enfermo expone todas las causas de su enfermedad, sus accidentes, sus circunstancias: lo mismo debe hacer un penitente. Si quereis declarar bien el estado de vuestra alma, debeis declarar no solamente cada pecado mortal, sino exponer el motivo que os habeis propuesto, los medios de que os habeis valido, las consecuencias que ha tenido; debeis desterrar las relaciones supérfluas y los cuentos inútiles. Me diréis que no es posible que os acordéis de todos vuestros pecados. Yo respondo que si estais bien examinado y se os olvida alguna cosa, Dios es tan bueno, que lo mismo perdona los pecados declarados que los olvidados, cuando el olvido no nace de culpa nuestra; y si despues os acordais de algun pecado considerable, debeis confesarle en la primera ocasion.

Me diréis tambien que no os habeis acusado de tal ó

tal cosa, porque no sabiais que fuese pecado. Os respondo, que si estábais en duda ó la accion os causaba algun remordimiento, os debiais declarar con vuestro confesor; porque esta falta de declaracion hace que se quede uno muchas veces con disposiciones criminales. Si me decis que teneis ciertos pecados ocultos que os cuesta vergüenza el declarar, os respondo que confesando este pecado secreto sentiréis alguna vergüenza; pero esta confusion ¿cuánto dura? Solo un hombre la oye, y un hombre que está lleno de caridad para con vos, que es vuestro médico espiritual, que os dicta los remedios convenientes para curar las enfermedades de vuestra alma; es menester, pues, que tenga conocimiento de ellas, es menester descubrirlas. Y sobre todo, ¿el pecador no debe sufrir la confusion de su pecado? ¿Y no debeis preferir esta confusion pasajera á la que será preciso experimentar en el dia del juicio, en presencia del universo, si morís sin haber declarado vuestro pecado?

Debo advertiros tambien, que no solamente vuestra confesion debe ser entera y sincera, sino que ha de ir acompañada de una grande humildad; esto es, debeis confesar vuestros pecados con los sentimientos de un reo que se duele de sus delitos y quiere expiarlos. ¿Y será manifestar humildad, declarar sus pecados como si se tratase de cosas indiferentes, sin dar á entender algun afecto de compuncion? Esta humildad, cuando es sincera, debe dejarse ver en lo exterior, arreglar vuestro porte é imprimir sobre toda vuestra persona cierto carácter de anonadamiento y abyeccion que se advertia en el publicano que el Evangelio nos pone por ejemplo, el cual oprimido con el peso de sus pecados, estaba á la puerta del templo, heria su pecho, y no osaba levantar los ojos al cielo: este debiera ser vuestro modelo.

Otro defecto que debeis evitar, es usar de disimulo

para paliar vuestros pecados, buscar palabras para disminuir su gravedad, pasar rápidamente por los que os causan mas rubor, esforzándoos á justificarlos por causas frivolas. Antes bien debeis declararlos como los conocéis, sin aumentarlos ni disminuirlos; acusaros de todo aquello de que os juzgais reo; hablar con duda de las cosas de que no estais cierto, y con certeza de lo que estais asegurado.

No os debeis contentar con acusaros de vuestros pecados en particular; sino que debeis hacer conocer el motivo y la intencion de donde proceden: no se trata tanto de referir menudamente ciertas acciones, como de desenvolver el fondo del corazon; porque él es la fuente de todo lo bueno y malo que hay en el hombre: estas intenciones es necesario manifestar, y las causas que os han hecho caer. Decís, por ejemplo, que teneis una grande inclinacion al mal; decís las resistencias que habeis hecho á él, y la incertidumbre en que estais de qué parte estuvo la victoria; pero no decis que la causa de estas violentas tentaciones nace de la libertad que dais á vuestros sentidos, de la vida ociosa que teneis y de la poca vigilancia que guardais sobre vos mismo.

Además de la sinceridad y humildad con que debeis declarar vuestros pecados, debeis tener un gran pesar de haberlos cometido: esto es lo que se llama *contricion*, disposicion absolutamente necesaria para merecer la absolucion, y sobre la cual debeis estar instruido.

13.

SOBRE EL EXÁMEN DE LA CONCIENCIA.

No basta examinaros sobre vuestros pensamientos, vuestras palabras, vuestras acciones: porque se hallará

uno culpable en el juicio de Dios de muchos pecados que no son ni pensamientos, ni palabras, ni acciones; y esto es lo que se llama pecados de *omision*. Estos pecados consisten en no hacer, decir ni pensar lo que la ley de Dios nos obliga á hacer, decir ó pensar; esto es, todo aquello á que obliga la ley de Dios, los mandamientos de la Iglesia y los superiores á quienes debemos obedecer, la caridad que debemos al prójimo, la justicia, la piedad y demás virtudes cristianas. Todas estas cosas son para nosotros como otras tantas leyes que nos imponen ciertas obligaciones, á las cuales no se puede faltar sin pecar; y estos pecados se llaman omisiones, porque se cometen dejando de hacer alguna cosa á que está uno obligado. Se ofende á Dios, haciendo, diciendo ó pensando lo que prohíbe; esto se llama obrar mal: y se le ofende tambien no haciendo, no diciendo y no pensando lo que nos manda; esto se llama omitir ó no hacer el bien. Dios nos manda igualmente hacer el bien y huir el mal: así, se peca no haciendo el bien á que estamos obligados. Un criado no ofende á su amo solamente robándole alguna cosa de la hacienda, maltratándole de palabra ó de obra; le ofende tambien sin duda, cuando no procura su bien y su aumento, cuando por su poco cuidado deja perder lo que le corresponde y cuando no le obedece.

Los pecados de obra regularmente se conocen; pero los de omision, aunque muchas veces sean mayores, muchos tienen los ojos cerrados sobre esta especie de pecados, y mueren sin haber jamás hecho sobre ellos reflexion. Procuraré hacérselos conocer por algunos ejemplos. No orar de lo íntimo del corazon con el respeto y recogimiento necesarios para merecer las gracias de Dios, como sucede á muchos cristianos que se precian por otra parte de cumplir sus obligaciones de religion ved aquí un pecado que es origen de otros infinitos: por

que ¿de dónde nace que se viva de una manera tan profana y que se peque tan frecuentemente? De que no se ora como se debe para ser oido. No asistir con los demás fieles á las funciones, misas, sermones y demás ejercicios de devocion, ó estar en ellos con el cuerpo solamente, sin aplicacion, sin devocion, es un pecado de omision. No instruirse de las obligaciones de cristiano, de su empleo, de su oficio, es una omision de consecuencia; y lo es mucho mas no satisfacer estas mismas obligaciones, así generales como particulares. No obedecer á los superiores, cuando no mandan cosa contraria á la ley de Dios; no ocuparse en alguna obra útil, sino vivir en la ociosidad y en la inaccion, ó aplicarse á todo menos á lo que hay obligacion de hacer; no socorrer á los pobres, cuando se puede; no hacer limosna segun sus medios; no tomar parte en las miserias de los otros, aun cuando no se está en estado de asistirlos, son otros tantos pecados de omision y pecados graves.

Para conocer mas bien los demás pecados de omision es menester examinaros vos mismo, sondear el fondo de vuestro corazon sobre el estado interior de vuestra alma, sobre vuestras disposiciones é inclinaciones secretas, sobre las pasiones á que estais mas sujeto, y que son las raíces y causas de la mayor parte de vuestros pecados. Por ejemplo; es menester notar si sois colérico, impaciente, fiero, ambicioso, inclinado á la vanidad, avariento ó demasiado apegado á los bienes y á vuestros propios intereses; notar si sois inclinado á la comida delicada; á la gula, al vino, á la impureza; si lisonjeais mucho vuestro cuerpo; si buscáis demasiado vuestras conveniencias; si preferís vuestros propios intereses, vuestras comodidades, vuestros placeres, á lo que debéis á Dios; si sois duro y sin caridad con el prójimo; si tenéis amor excesivo á las alabanzas; si sois demasiado

curioso en los vestidos, en tener muebles brillantes y magníficos, y si os complacéis en las cosas que lisonjean vuestro orgullo: si amáis demasiado los adornos y las modas de vestirse y de peinarse, capaces de seducir las almas y otras semejantes pompas de Satanás; porque estos son otros tantos pecados. Es menester examinaros también si teneis pasión declarada por el juego, gastando en él todo el tiempo ó una gran parte del día, si sois demasiado curioso por ver cosas que inducen al pecado, que inspiran el amor de las cosas del mundo y de sus pompas, como son los espectáculos y los concursos profanos, donde se presentan las mujeres con todo el aparato de su vanidad. Es menester examinaros si teneis la curiosidad maligna de notar los defectos y vicios del prójimo, y hablar de ellos como por diversion; si sois fácil en hacer juicios temerarios, principalmente de personas eclesiásticas ó religiosas; si interpretáis mal las acciones y conducta del prójimo; si os zumbais de las personas piadosas; si ridiculizáis su simplicidad ó su humildad. Es menester examinar también si sois inclinado á la venganza, á conservar resentimientos y odios contra aquellos de quienes creéis haber sido ofendido; si teneis inclinación secreta á envidiar la fortuna y las ventajas de vuestros prójimos; si teneis envidia de sus buenas prendas y de su reputacion. Estas son las diversas pasiones é inclinaciones que debéis procurar conocer bien en el exámen, y que debéis descubrir en la confesion, cuando os acusáis de las faltas que se siguen á ellas. Este es el verdadero modo de confesaros útilmente y de adelantar en el camino de la salvacion; porque en la mortificacion de vuestras pasiones es menester trabajar con mas cuidado, si quereis corregiros eficazmente de vuestros defectos. Pero sobre todo, la pasión dominante es la que se debe combatir; pues si permanece siempre

viva en el corazón, produce siempre los mismos efectos. Esta es la causa de que la mayor parte de las confesiones de las personas que viven de una manera regular son frecuentemente estériles é infructuosas; porque contentándose con hacer una menuda relacion de faltas ligeras, de acciones, de palabras y de pensamientos, no profundizan jamás para hallar la causa y origen de sus pecados, ni se aplican á buscar la pasión que los produce. Así, su vida no es mas que un círculo de confesiones y de pecados.

Aun mas: no debéis olvidar en vuestro exámen los pecados ajenos de que os puede Dios hacer cargo; pues se hace uno reo de los pecados de otros de muchas maneras. Puede ser que los hayais inducido al mal con vuestro mal ejemplo, por vuestros consejos, por vuestros discursos poco edificantes; ó viéndoles pecar, y no reprehendiéndoles cuando debiérais hacerlo; ó no impidiendo el mal cuando podíais impedirlo; ó no manifestando en las ocasiones el horror que debéis tener á él: porque esto es consentir en el mal de alguna manera; y en todos estos casos sois responsable delante de Dios. Los hijos, por ejemplo, pecan con terrible cargo de aquellos que están obligados á darles una educacion cristiana, á hacerles seguir la virtud y huir del vicio, y que no satisfacen esta obligacion. Aquellos que entablan amistad con los malos, los que los favorecen, los presentan y ponen en empleo, yá en la Iglesia, ya en el mundo, darán cuenta en el juicio de Dios de todo el mal que estas personas han hecho y de que ellos han sido el apoyo. En fin, cada uno responderá de los pecados á que hubiese dado ocasion por sus palabras, ejemplos é imprudencias, por su silencio mismo, y de otra cualquiera manera; y mas cuando se trata con muchas gentes.

14.

SOBRE LA CONTRICION.

Debeis tener un verdadero dolor de vuestros pecados y estar verdaderamente contrito de ellos, sin lo cual no podréis merecer la absolucion. Mas para conocer si teneis esta contricion, es menester: 1.º examinar si teneis aborrecimiento y detestacion de los pecados de vuestra vida pasada; 2.º si habeis concebido un firme propósito de no caer mas en el pecado; 3.º si habeis comenzado una nueva vida, y practicado las virtudes cristianas.

San Gregorio nos asegura, que la señal de una verdadera conversion no está en la confesion que se hace de boca, sino en el trabajo y en la mortificacion de la penitencia: *Non est in oris confessione, sed in afflictione penitentia*. Y entonces, dice este santo Papa, debemos tener á un pecador por verdaderamente convertido, cuando despues de haber confesado sus culpas procura borrarlas con la austeridad de una penitencia proporcionada á ellas. Por esto san Juan Bautista reprendiendo á los judios que venian á él sin estar verdaderamente convertidos, les dice: *¡Raza de víboras! ¿quién os ha enseñado á huir de la ira que os amenaza? Haced, pues, dignos frutos de penitencia*. Por los frutos, en fin, y no por las hojas, se conoce la verdadera penitencia. Así habla este santo Padre. (S. Greg. lib. VI in c. xv I Reg.).

Otra señal de una verdadera contricion es, cuando está uno verdaderamente afligido de sus pecados, y se humilla delante de Dios por las lágrimas, por los suspiros, por los ayunos, como Dios mismo exhorta á los pecadores por boca de su Profeta en estos términos: *Convertíos á mí de todo vuestro corazon, en ayunos, en lágrima*

mas y en gemidos. (Joel, I, 11). San Bernardo nos da otra señal de la verdadera contricion de un penitente; que es, dice, cuando vemos que cuida de huir las ocasiones del pecado; que cercena todo lo que podría inclinarle á ofender á Dios; que huye aquellos tratos donde habia acostumbrado caer; que renuncia á los placeres del mundo, que le arrastraban antes al precipicio; que restituye la hacienda mal adquirida; que quema las cartas y pinturas que podrian serle ocasion de caida; que deja la casa donde estaba en peligro de perderse. (S. Bern. serm. I de Pasch.). Escuchad lo que dice san Cipriano: *¿Se puede creer que esté afligido de todo corazon el que despues que ha cometido el pecado, no ha dejado de tratarse espléndidamente, de llenarse de vino y comida con exceso, sin dar la menor parte de sus bienes á los pobres? ¿Cómo llora la muerte de su alma aquel que lleva siempre la alegría en su semblante, y cuida de agradar á los hombres, mientras desagrada á Dios? ¿Gime esa mujer que se ocupa en vestirse con fausto y no piensa en que ha perdido á Jesucristo; que se compone con adornos preciosos, y no llora la pérdida que ha hecho de los ornamentos celestiales y divinos?* (S. Cypr. serm. V de lapsis.).

Además un verdadero penitente debe poner en práctica los remedios, sin los que se puede juzgar que recaerá en su pecado; porque es un principio incontestable, que el que no quiere valerse de los medios que conducen á un fin, se juzga no querer el fin. Así no se debe creer que una persona tenga intencion de dejar su pecado, cuando no quiere poner en práctica la oracion, el ayuno, las limosnas, huir las ocasiones del pecado, las compañías mundanas, los espectáculos, y valerse de otros remedios necesarios para desarraigat los pecados de su alma.

15.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Debeis comprender que la confesion de vuestros pecados de nada os serviria, si no fuese acompañada de un sincero dolor y de una viva compuncion. Esta condicion es tan esencial, que nada puede suplir su falta; y ella puede suplir la falta de todas las otras partes de la penitencia. La contricion, segun la define el concilio de Trento, es un dolor y una detestacion de nuestros pecados, con un firme propósito de no volver mas á ellos. Esta contricion, para ser verdadera, debe estar revestida de muchas cualidades.

1.^a Debe ser *interior*; esto es, debe sentirse en el fondo del corazon, y no contentarse con decir de boca un acto de contricion, que ningun efecto produce, quando el corazon no tiene parte en él: así, del fondo del corazon debe salir la contricion.

2.^a Debe ser *sobrenatural*; esto es, debe ser excitada por motivo de fe y no por algun motivo natural; es decir, que se debe tener dolor del pecado, no solamente por el miedo de las penas que merece, sino porque el pecado desagrada á Dios, que es la bondad por esencia, nuestro criador y nuestro dueño; y porque este pecado nos excluye del cielo y de la posesion de Dios.

3.^a Debe ser *suma*; esto es, mucho mayor que cualquier otro dolor que pudiésemos sentir. No entiendo por esto, que sea necesario que este dolor conmueva los sentidos y la imaginacion, como se experimenta en la pérdida de algun bien temporal; pero entiendo, que habeis de estar resuelto á no pecar mortalmente por cualquier interés que sea, y dispuesto á sacrificar todas las cosas y aun vuestra vida antes que ofender á Dios mortalmente.

4.^a Debe ser *universal*; esto es, debe extenderse á todos los pecados mortales que habeis cometido, sin exceptuar uno.

5.^a Debe, segun el concilio de Trento, incluir un odio sumo del pecado, un dolor sincero de haberle cometido. Este odio es esencial á la verdadera contricion: la penitencia es un arrepentimiento: quien no se arrepiente de haber pecado, ama todavía la iniquidad y la conserva en su corazon. Ved por qué el santo rey Ezequias decia á Dios: *Señor, repasaré todos los años de mi vida en la amargura de mi alma.* Y no basta reconocer en general que habeis ofendido mucho á Dios; debeis tambien detestar en particular ciertos pecados, especialmente aquellos que os han proporcionado alguna ventaja temporal ó un falso honor en el concepto de las gentes del mundo. Debeis examinaros con cuidado sobre estos pecados; ver si los detestais, si conservais todavía algun apego á ellos, si estais en la resolucion sincera de no cometerlos (que es el propósito de la enmienda), y si tomais medidas para evitarlos. Esta es la idea que el Señor nos da de la verdadera penitencia, quando dice por el profeta Ezequiel: *Convertios y haced penitencia de todas vuestras iniquidades, y la iniquidad no os perderá: retiraos de todas las obras con que habeis violado mi ley, y haceos un corazon nuevo y un espiritu nuevo.* (Ezech. XVIII, 30, 31).

Pero este firme propósito, esta resolucion de dejar el pecado, no debe estar solo en la boca ni en el entendimiento; es menester que esté en vuestro corazon, y que se manifieste en vuestras obras. No os lisonjéis, pues, de tener este firme propósito, quando estando fuera de las ocasiones asegurais que estais del todo resuelto á huir el mal, y os rendis á él en la primera ocasion que se presenta; porque no debeis juzgar por una firme resolucion lo que solo es horror que teneis al pecado: mu-

chas personas tienen horror, por ejemplo, á las obras impuras; miran este vicio como uno de los mas vergonzosos, y no obstante si sobreviene alguna tentacion violenta, la flaqueza los arrastra al mal, y caen en el mismo pecado que abominan en secreto. Las señales ciertas de que vuestro propósito es verdadero, serán: si os retirais de todas las ocasiones del pecado; si trabajais en vencer vuestros hábitos viciosos; si tomais medidas eficaces para no recaer; si renunciáis á los espectáculos profanos; si os prohibís las lecturas peligrosas que encienden las pasiones, que las nutren, las justifican y las disculpan. Este es el lance en que es menester sacarse los ojos, cortarse el pié ó mano, segun la frase del Evangelio; porque os son motivo de caída y de escándalo. Si os dedicais á practicar las acciones de la virtud opuesta al vicio de que quereis corregiros; si temeis vuestra flaqueza; si desconfiais de vos mismo; si poneis toda vuestra confianza en Dios; si le pedís con instancia y oraciones fervorosas y reiteradas que venga en vuestro socorro y crie en vos un corazón nuevo; si practicais los ejercicios de mortificación que pueden domar una carne rebelde, estas son señales ciertas de un buen propósito.

Aun mas: la contrición debe encerrar un principio de amor de Dios, como origen de toda justicia; y aunque este amor sea imperfecto, atendido el grado de caridad, es necesario á lo menos como medio de recibir la justificación en el sacramento de la Penitencia. Si el penitente tiene un firme propósito de observar los mandamientos de Dios; si este firme propósito le hace efectivamente preferir Dios á las criaturas; si teme ofender á Dios mas que todas las cosas, y si tiene su corazón desembarazado de toda pasión dominante, puede confiar que tiene este principio de amor; pues el primero de los mandamientos es el amor de Dios sobre todas las cosas.

En fin, la contrición comprende el deseo de satisfacer á la justicia de Dios castigando el pecado; porque la voluntad de hacer penitencia es una disposición necesaria para la verdadera contrición, y cuando este deseo es verdadero, produce dignos frutos de penitencia. De esta parte del sacramento de la Penitencia voy á daros una instrucción mas en particular.

16.

SOBRE LA SATISFACCION.

Debeis saber que la satisfacción es la tercera parte del sacramento de la Penitencia; que esta satisfacción es la reparacion voluntaria que el pecador hace á Dios con obras penosas de penitencia por la injuria que le ha hecho con sus pecados. Debeis conocer que nada hay mas justo. Un pecador que ofendió á su Dios debe expiar su pecado por la penitencia. El pecado no puede quedar sin castigo: es menester que quede castigado ó en este mundo ó en el otro. En la otra vida la justicia de Dios ejercerá sus derechos segun toda su severidad, cuando esta vida es propiamente el tiempo de la misericordia. Así, todos los que han perdido la gracia por pecados mortales, pueden recobrarla por la penitencia: este es el único medio, esta es la única tabla que les queda para salvarse del naufragio. Es verdad que estas obras son penosas, y por esta razon los santos Padres las han llamado bautismo laborioso; pero al mismo tiempo han hecho ver sus utilidades: 1.º Porque estas obras son un freno que detiene á los hombres, les impide caer tan fácilmente en el pecado, y los hace mas vigilantes y mas cautos. 2.º Porque son señales indubitables del dolor que hemos concebido de nuestros pecados; contribuyen mucho á curar-

nos de ellos y á desarraigar nuestras malas costumbres: en fin, templan la justicia de Dios, y nos libentan de los castigos que tiene preparados á los pecadores. Las principales obras satisfactorias son la oracion, el ayuno y la limosna. Nada es tan á propósito para satisfacer á Dios como estos tres ejercicios; y se reduce toda la satisfaccion á practicarlos. Porque con nuestros pecados ofendemos ó á Dios, ó al prójimo, ó á nosotros mismos: por la oracion aplacamos á Dios, por la limosna satisfacemos al prójimo, y por el ayuno nos mortificamos á nosotros mismos. Es verdad que se debe dar á estas tres virtudes una significacion mas extensa, y así el ayuno abraza todo lo que mira á la mortificacion del cuerpo, la limosna todo el bien que podemos procurar al prójimo, y la oracion todo lo que mira al culto que debemos á Dios.

Debeis saber tambien que la penitencia ha de ser proporcionada al número y á la gravedad de los pecados, en cuanto el estado y fuerzas del penitente lo permiten. Este es el dictámen de los santos Padres y la decision del concilio de Trento. (*Sess. XIV, can. 13*). Con mucha razon se exige de los pecadores obras satisfactorias; pues no pudiendo el pecado dejar de ser castigado, estas obras suplen por otro castigo. Por otra parte les hacen conocer la gravedad de sus pecados, les fortifican contra las recaídas, les afirman en la práctica del bien. Unas penitencias ligeras, por ejemplo, un corto número de oraciones que en poquisimo tiempo se cumplen, no pueden tener lugar de satisfaccion conveniente por unos pecados que han merecido el infierno.

En la antigua Iglesia se juzgaba muy de otro modo que al presente, y los santos Concilios imponian penas muy rigorosas á los grandes pecadores. Juzgad de esto por la idea que nos da Tertuliano de un penitente. Un penitente, dice, es un hombre enojado contra sí mismo, cubierto

de un saco y de ceniza, ayunando, orando y llorando: cuanto mas severo es para sí, mas propicio le es Dios. (*Tert. de penitent. c. 22*). San Cipriano es del mismo sentido. (*Lib. de lapsu virginum, c. 8*). San Ambrosio quiere que la penitencia iguale á la gravedad de la culpa. *Es menester, dice, renunciar al siglo, dar al sueño menos de lo que la naturaleza pide: es necesario interrumpirle con el llanto; cercenarle para ocuparse en la oracion: es preciso vivir de suerte que muera á sus pasiones y afectos: es menester que el hombre se renuncie á sí mismo y se mude enteramente.* (*De penit. c. 10*). No es estar verdaderamente convertido, dice san Gregorio Niseno, *vivir durante la penitencia, como se vivia antes, estar tan alegre, vestir con la misma magnificencia, alimentarse tan delicadamente, dormir con igual tranquilidad, y ocuparse tanto en los negocios temporales como antes de su conversion: un enfermo no debe ser tratado como un sano.* (*S. Greg. hom. de penit.*).

¿Esta disciplina os parece muy severa? Pues el motivo que pudo inclinar á los santos Padres á establecerla fue sin duda que juzgaron que era útil y aun necesaria para contener á los cristianos en su deber. Es bueno tambien que os demos una idea de ella, para que veais cómo vuestros pecados hubieran sido castigados en otro tiempo, y concibais así un vivo horror de ellos. En efecto, nada es mas capaz de animar á un penitente que el conocimiento de estas antiguas reglas establecidas por los mas santos obispos y consagradas por la práctica de tantos siglos; pues han sido observadas en la Iglesia latina por mas de mil años. Nada es mas propio para confundir á un pecador que se contenta con una penitencia delicada y lánguida, y nada es mas capaz de animarle á satisfacer á la justicia divina. Sabed, pues, que cuando la Iglesia ponía á los pecadores en penitencia pública, pasaban años

enteros fuera de la puerta de la iglesia, vestidos de cilicios, cubierta de ceniza la cabeza y dejando crecer la barba; en este estado se encomendaban á las oraciones de los fieles. Despues de esto obtenian el permiso de entrar en la iglesia para oir las instrucciones; pero permanecian bajo del vestibulo, y salian de ella antes que las oraciones comenzasen. De allí pasaban al tercer grado de los penitentes, y oraban con los fieles, pero postrados sobre el pavimento. Despues que habian estado así por un cierto número de años, mas ó menos segun la calidad de su pecado, pasaban al último, donde permanecian cierto tiempo, asistiendo á las oraciones de los fieles, sin que les fuese permitido ofrecer ni comulgar; en fin, cumplidos los años de la penitencia, eran recibidos á la participacion de los Sacramentos. Veamos, por ejemplo, la penitencia por el pecado de adulterio. El tiempo de esta era quince años. El penitente estaba cuatro años llorando, cinco años oyendo, cuatro postrado y dos en pié. Podeis juzgar por aquí de las demás suertes de pecados: por ejemplo, la penitencia del homicidio voluntario era de veinte años: por la simple fornicacion tres; y por los pecados de reincidencia se aumentaba á proporcion.

Me diréis que no es posible observar ahora todo lo que los sagrados cánones prescribian á los pecadores, y que esto seria inducirlos á desesperacion. Convengo en que la disciplina de la Iglesia se ha mudado, y que habiendo venido el dia de hoy los cristianos á una relacion tan asombrosa, si se compara al celo y fervor de los primeros fieles, no nos atrevemos á proponer cosa que se le parezca. Sin embargo, aunque estas antiguas reglas de la penitencia os parecen muy severas, guardaos de condenarlas; porque han sido dictadas por unos santos obispos animados del Espíritu de Dios; y la Iglesia las hacia observar para hacer ver á los pecadores la

gravidad de sus delitos y la necesidad que tenian de emplear los medios mas eficaces para evitar las recaídas. Respetadlas, y condenad solo vuestra cobardia. Si no podeis realmente practicar lo que observaban en otro tiempo los penitentes, debeis á lo menos hacer todo lo que podeis, debeis trabajar con todas las fuerzas que Dios os ha concedido, y humillaros sinceramente, porque no podeis satisfacer á la justicia divina como debierais. En fin, Dios no es menos justo que en la primitiva Iglesia; su justicia no es menos severa; el pecado no le hace menor injuria; la penitencia no deja de ser un bautismo laborioso. Si la disciplina de la Iglesia se ha mudado, su espíritu no es capaz de mudarse; si yo estoy dispensado de ciertas austeridades, debo compensar esta dispensa con otra suerte de buenas obras; así debemos sentir en nuestro corazon. Se obligaba, por ejemplo, á los penitentes á interrumpir el sueño, á levantarse á media noche para humillarse delante de Dios por algun tiempo é implorar su misericordia. Quiero creer que esta interrupcion sea sobre vuestras fuerzas y que seria dañosa á vuestra salud; pero á lo menos debeis para suplir vuestra flaqueza tomar el sueño precisamente necesario á la naturaleza y nada mas; arreglar la hora de levantarse y acostarse, y desterrar de vuestro lecho la comodidad y delicadeza. Se obligaba en otro tiempo á los penitentes á ayunos austeros, y vuestra complexion es muy débil para semejantes ayunos; pues á lo menos sed exacto en observar los ayunos que la Iglesia prescribe en el discurso del año, no siendo por enfermedad ó algun achaque notable. Debeis contentaros para vuestra comida con lo necesario, y cercenar todo lo que lisonjea el gusto y la sensualidad; debeis privaros de comer fuera de los tiempos regulares: no quejaros jamás de la calidad de los alimentos ni del mo-

do de sazonarlos, y usar de una gran templanza en el vino. Si no teneis bastante salud para afligir una carne pecadora con austeridades y sufrir los rigores de una penitencia cual conviene á vuestros pecados, debeis á lo menos reparar este defecto sustituyendo las mortificaciones del espíritu á las del cuerpo, negándoos muchas pequeñas satisfacciones, retirándoos poco á poco del mundo profano, desembarazándoos de ciertas visitas inútiles, imponiéndoo un arreglo de vida, un orden de oraciones al cual seais fiel, guardando el retiro cuanto vuestro estado lo permite, conservando este espíritu de abstraccion aun en las salidas precisas y necesarias para la conservacion de vuestra salud; porque todo lo que os costare ó de disgustos ó de amargura el hacer estos ligeros sacrificios, puede servir de penitencia cuando el espíritu de penitencia los inspira. ¿Y no podeis tambien practicar otra suerte de penitencia que se puede llamar doméstica? ¿aguantar el mal humor del prójimo? ¿sufrir con una paciencia inalterable las contradicciones de las personas con quienes la Providencia os ha unido? ¿sufrir con humildad los movimientos de ira, las palabras ásperas de vuestros superiores ó de vuestros iguales? Vos mismo decís que estas son espinas de la vida: pero si tolerais pacientemente y con espíritu de penitencia sus molestas punzadas, pueden hacer una parte de las satisfacciones que debeis á Dios. Si, al contrario, nada practicais de lo que acabo de decir; si sois muy sensible al mas ligero desprecio, á la mas leve contradiccion; si sois áspero para con los que no tienen con vos las atenciones que creéis se os deben; si por ligeros motivos os enojais y poneis de mal humor, estais muy lejos del espíritu de penitencia, absolutamente necesario para suplir las austeridades que no podeis practicar.

Aquí el confesor podrá añadir lo que se sigue á los pecadores ricos:

Si estais enfermo, podeis compensar con largas limosnas y frecuentes oraciones las penitencias corporales que merecen vuestros pecados y que no podeis hacer.

Á los pobres y trabajadores:

Vuestros pecados os obligan á hacer una séria penitencia; pero debeis encontrar en vuestro estado una penitencia dura y continua: porque todas las penas que sufris en él, os serán satisfactorias, si las lleváreis con espíritu de penitencia; si ofreciéreis á Dios con este espíritu vuestros trabajos; si aceptáreis estas penas de buena voluntad; si diéreis gracias á Dios de que castiga vuestros pecados en este mundo y no aguarda á castigaros en el otro con penas eternas.

Á los padres y madres de familia:

Aunque no podeis tomar grandes mortificaciones, ni hacer abundantes limosnas ni largas oraciones, podeis hallar en vuestro estado con que suplir estas penitencias corporales. Tened cuidado de criar cristianamente vuestros hijos; instruidlos en la oracion, preservadlos del contagio del siglo presente; estos cuidados, estos trabajos, estas solicitudes os servirán en gran parte de penitencia.

Además de estas penitencias generales, que el confesor puede imponer por toda suerte de pecados, debe tambien imponer otras particulares y propias para cada uno. Estas penitencias serán la práctica exacta de las virtudes opuestas á ellos, y de que se ha hablado en esta obra en el artículo de cada pecado.

17.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Después de haber perdido la gracia por el pecado mortal, no tiene el pecador mas recurso que la penitencia, y ella sola puede salvarle. Mas ¿sois penitente? ¿sabeis lo que esto significa? Un penitente es un hombre que siente sin cesar la desgracia que ha tenido de perder y olvidar en otro tiempo á su Dios; que tiene siempre su pecado delante de sus ojos; que mira en todas partes su triste memoria y sus funestas imágenes. Es un hombre encargado de procurar los intereses de la justicia de Dios contra sí mismo; que se prohíbe los placeres mas inocentes, porque se los ha tomado antes criminales; que no se permite los mas precisos sino con dolor; que mira su cuerpo como un enemigo á quien es menester debilitar, como un rebelde que es justo castigar, como un reo á quien en adelante es correspondiente cási negárselo todo, como un vaso inmundo que es menester purificar, como un deudor infiel de quien debe exigir hasta el último maravedí. Es un reo que se mira como un hombre destinado á la muerte, porque no merece ya vivir: sus costumbres, por consiguiente, su exterior, sus placeres mismos deben tener no sé qué de severo y de austero; no debe ya vivir sino para padecer. Un penitente solo ve en la pérdida de sus bienes y de su salud la privación de los beneficios de que ha abusado: en las humillaciones que le suceden, la pena de su pecado: en los dolores que le atormentan, la imagen de los suplicios que ha merecido: en las calamidades públicas que afligen á sus hermanos, el castigo de sus pecados particulares: este es un penitente. Mas yo os pregunto: ¿dónde están entre

nosotros los penitentes de este carácter? Sois pecador; vos mismo convenis en ello; pero ¿sois penitente? La edad, los empleos, los cuidados mas sérios os han hecho acaso ceder de los arrojios de vuestra juventud; tal vez las amarguras que Dios ha derramado sobre vuestras pasiones, acaso la falta de salud, la escasez y mala fortuna, todo esto ha contenido las inclinaciones de vuestro corazón; las pasiones se han apagado poco á poco. Aun cansado así como estais de las criaturas, no estais mas dedicado al servicio de Dios. Vivís con mas arreglo á la vista del mundo; pero ¿sois penitente? Habeis dejado vuestros desórdenes; pero ¿los habeis expiado? Sin embargo, un estado tan peligroso como este no os conturba: unos pecados que no han sido jamás expiados por una séria penitencia son á vuestros ojos como si estuviesen ya perdonados: y así moriréis tranquilo en una impenitencia tanto mas peligrosa, cuanto menos conocida.

18.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Sabed que los pecados mortales y una vida pasada en los vicios piden grandes satisfacciones de que no podemos dispensaros; esto seria abusar de nuestro ministerio. Es menester que el deseo de vengar en vos mismo la injuria que habeis hecho á Dios ofendiéndole, os dicte las penitencias correspondientes á la gravedad de vuestros delitos. Escuchad lo que dice san Agustin (*hom. ult. lib. L*): *No basta mudar de vida y dejar de ofender á Dios, si no nos esforzamos al mismo tiempo á satisfacer por nuestros pecados con lágrimas, gemidos de penitencia y limosnas que acompañan al sacrificio de un corazón verda-*

deramente contrito. *Las grandes llagas necesitan grandes remedios; y los grandes pecados deben ser expiados por grandes satisfacciones.* San Ambrosio se expresa así: *Si el pecador no se perdona, Dios le perdonará; y si compensa en esta vida las penas eternas que ha merecido, evitara el último juicio.* (Ad virg. laps. c. 8). San Gregorio el Grande dice, *que los pecadores que dejan sus pecados y no los lloran, no deben creer que sus pecados les sean perdonados, si contentándose con enmendarlos, no los lavan con sus lágrimas.* (S. Greg. cur. Pastor. part. 3).

San Carlos Borromeo, hablando de la penitencia que se debe imponer á los que siguen las pompas del mundo, frecuentan los espectáculos, los bailes y otros concursos profanos, dice que se les ordene en penitencia, que en algunos dias de la semana renueven las promesas solemnes que hicieron en su bautismo, y orando á Dios de lo íntimo de su corazón, hagan un firme y constante propósito de renunciar absolutamente todas las pompas del siglo y del demonio, declarando de nuevo que son y serán siempre sus enemigos irreconciliables. (S. Carol. de mod. impon. pœnit. act. part. 4).

Si sois de una complexion delicada y os es imposible mortificar con austeridades el cuerpo, como ayunar, cercenar el sueño, en una palabra, aceptar una penitencia que tenga alguna proporcion con la enormidad de vuestros pecados, debéis á lo menos puesto de rodillas tomar todos los dias algun tiempo para pedir misericordia á Dios; considerar las penas del infierno que habeis merecido por vuestros pecados, y pedir á Dios que os haga conocer la penitencia que debéis hacer para libertaros de las penas eternas. En fin, contemplad bien que el pecado debe ser castigado ó en este mundo ó en el otro.

Sabed que el santo concilio de Trento nos dice, que

cuando caemos despues del bautismo en el pecado mortal, cuando despues de haber conocido el camino de la verdad y gustado el don de Dios, no tememos atropellarle, violar en nosotros su templo, y arrojar al Espiritu Santo de nuestros corazones, no podemos volver á nuestro primer estado sino por muchas lágrimas y grandes trabajos; de suerte que no sin razon los santos Padres han llamado á la penitencia un bautismo laborioso: por esto manda este santo Concilio á los confesores, que impongan penitencias proporcionadas á la gravedad de los pecados. No acabaria si hubiera de referir todo lo que los Santos han dicho sobre la obligacion que tienen los pecadores, especialmente los pecadores grandes, de hacer penitencia. Haced, pues, penitencia mientras podeis; no perdoneis á esta carne infeliz á quien habeis empleado en tantos desórdenes: emplead para castigarla los ayunos, las vigiliass, el trabajo, el retiro, la limosna y todo lo que puede satisfacer á la justicia irritada de vuestro Juez.

Pero debo advertiros para consolaros, que las desgracias de este mundo, la pobreza, las enfermedades, los achaques, un oficio pesado y laborioso, una vida arreglada y uniforme, aunque menos austera, el retiro, la oracion y otras prácticas de devocion á que se ha sujetado uno por toda la vida, la fuga de las ocasiones; en una palabra, una vida dedicada á Dios, cuando no se pueden practicar austeridades, son medios de hacer una sólida penitencia á los ojos de aquel que nos juzga por nuestro corazón y por nuestros deseos, mas que por nuestras obras exteriores.

19.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Sabed, hermano mio, que aunque la Iglesia haya moderado el rigor de las antiguas penitencias, exige siempre al pecador penitencias y satisfacciones proporcionadas al número y á la enormidad de los pecados, si no son sobre sus fuerzas. ¿Cuál creéis que debe ser vuestra penitencia? decía san Ambrosio á una pecadora. Es menester que iguale y aun exceda vuestros delitos: son menester grandes satisfacciones por los grandes pecados.

Concedid, si es posible, el aborrecimiento de Dios al pecado, las penas rigurosas de su justicia contra él: juzgad de él por las amenazas que ha hecho á los que le cometen, por la muerte que sufrió para expiarle. Penetrado de estas ideas, decíos á vos mismo: yo debo en mi propia causa tomar el lugar de Dios: es menester que el pecado excite en mí contra mí mismo una ira capaz de aplacar la de Dios: es menester que yo me encargue de vengarle mis ultrajes: es menester que mis juicios prevengan los suyos, que mi justicia desarme su justicia. Así, amado hermano mio, sed vos mismo vuestro juez: vuestros ayunos, vuestras limosnas, vuestro retiro, vuestras oraciones, vuestros buenos ejemplos compensen la intemperancia, las profusiones del lujo, la disipacion, el olvido de Dios y los escándalos de vuestra vida. Todos vuestros sentidos sufran la pena de los deleites ilícitos á que se han entregado: sujetad vuestro espíritu á las verdades terribles de la Religion, por lo que se descaminó temerariamente. Á vuestro corazon cubridle de confusion, por lo que se llenó de orgullo: á cada pasion, á cada vicio aplicad su remedio: la santa

tristeza de la penitencia tome el lugar de las locas alegrías que han embriagado vuestra alma.

Pero no solamente debe ser la penitencia proporcionada á los pecados, es menester que la siga una sincera conversion. El aborrecimiento del pecado, el amor de Dios, el dolor de haberle ofendido, la firme resolucion de sufrir, hasta la muerte misma, antes que ofenderle en adelante, este es el verdadero espíritu de penitencia, sin el cual seria falsa y reprobada. No; las austeridades no tienen precio á los ojos del Señor, sino en cuanto son seguidas de la compuncion del corazon. Despedazad vuestros corazones y no vuestros vestidos, dice el Profeta. Aunque David hizo penitencia en ceniza y cilicio, y aunque regó su lecho con sus lágrimas, no ponía su confianza en estas exterioridades, ni se creía digno por esto solo de volver á la gracia de Dios. Criad en mí, decía, un corazon sin mancha, y renovad en mí el amor de la justicia. Un alma llena por sus pecados de turbacion y de tristeza, es el sacrificio digno de Dios. Despreciad, Señor, en hora buena, mis humillaciones corporales, yo estoy seguro de que no despreciaréis un corazon cubierto de confusion y quebrantado de dolor.

Aun mas: no debeis imitar vuestra penitencia al dolor y á la expiacion de los pecados cometidos; es menester que tomeis firmes resoluciones para en adelante, porque esta disposicion forme el verdadero espíritu de penitencia. ¿Quereis aseguraros de tener este verdadero espíritu? Juzgad de esto por la mudanza de vuestras costumbres. ¿Teneis un corazon nuevo y un espíritu nuevo? ¿ocupan las virtudes el lugar de vuestros vicios? ¿teneis afectos de dolor en lugar de vuestras pasiones criminales, gusto en la oracion y una conducta edificante? Por estos hechos reconoceréis vuestra conversion á Dios y la de Dios á vuestra alma. Pero ¿cuál debe ser

el motivo de este dolor? Es menester, dice san Agustín, que en un verdadero penitente el aborrecimiento del pecado sea efecto del amor de Dios; gemid por vuestras iniquidades, dice san Juan Crisóstomo, no porque mereis ser castigado por ellas, sino porque habeis ofendido á vuestro Dios; un Dios tan bueno, que tanto os ha amado, que tanto ha deseado vuestra salvacion, que por esto entregó á la muerte á su único Hijo. Abrazad con valor todas las obras de penitencia. Nunca tendrán alguna proporcion con una vida llena de desórdenes; pero los méritos de Jesucristo, que son infinitos, suplirán vuestras satisfacciones: vuestros pecados no pueden ser tan grandes como es preciosa la sangre de vuestro Redentor. Esta sangre de infinito valor se derrama sobre vos por los canales del sacramento de la Penitencia. Cubierto de esta sangre adorable, decid á Dios Padre: La sangre de vuestro Hijo fue derramada por mí; sus tormentos son míos, sus satisfacciones á mí me pertenecen: yo os las ofrezco en expiacion de mis pecados. Me atrevo, gran Dios, á reclamar el precio infinito de ella. Tened confianza por pecador que seais; vuestro divino Salvador unirá sus satisfacciones infinitas á vuestra penitencia, para la entera expiacion de vuestros pecados.

20.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

A las mujeres que han vivido mal.

Considerad que habeis hecho un abuso eriminal de casi todas las criaturas: y así vuestra penitencia ha de consistir en la separacion absoluta de todas las cosas de que habeis abusado en vuestros descaminos. En efecto,

el alma pecadora, abusando de las criaturas, pierde el derecho que tenia sobre ellas. Sobre este principio debeis mirar, por ejemplo, los vanos adornos como ilícitos; no podeis mantener la inocencia con ellos, porque habeis abusado de ellos y habeis hecho servir estos artificios de la vanidad á unas pasiones injustas. Los habeis empleado en corromper corazones y en fomentar la corrupcion del vuestro. Habeis hecho de ellos el instrumento de vuestros malos deseos, lo habeis referido todo á esa inclinacion infeliz de agradar á los hombres y de encender por este medio pasiones criminales en su corazon. Vuestros ojos no han sido jamás sencillos é inocentes, y no hubiérais acaso querido jamás que los que os miraban lo hubiesen sido para con vos; con qué vuestros cuidados sobre vuestra persona eran criminales. Si quereis volver á Dios y reparar una vida llena de corrupcion, debeis renunciar mil abusos y prohibiroslos, aun cuando fuesen permitidos á las demás mujeres. No debeis, pues, disputar, cuando se os quieren prohibir las pompas criminales del mundo; porque aun las mas inocentes, si las hay, deben seros en adelante prohibidas, y no debiérais tener por adorno mas que la ceniza y el cilicio. Un alma tocada y verdaderamente penitente mira ya con horror todo lo que fue para ella ocasion de ruina; no examina si se la puede permitir lícitamente; le basta saber que ha encontrado allí muchas veces el escollo de su inocencia. Todo lo que ha ayudado á sus pasiones, lo detesta como sus pasiones mismas: todo lo que ha favorecido á sus malos designios, viene á ser para ella criminal.

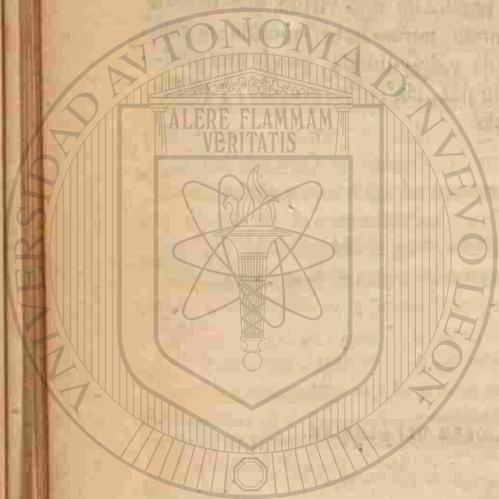
Aun mas: no solamente es menester renunciar todo lo que ha sido para vos ocasion de pecar, es necesario tambien expiar vuestros pecados por la penitencia; es menester estar animada de este espíritu: y esto mismo os

hará encontrar materia de otros muchos sacrificios. Porque así como es propio de los deseos ilícitos tomar de todo ocasion de mil complacencias criminales, así el alma penitente no se ciñe á ciertas privaciones esenciales: todo lo que lisonjea las pasiones, todo lo que nutre la vida sensual, todas las superfluidades que no miran mas que á satisfacer el amor propio, todo esto viene á ser objeto de sus sacrificios, todo lo divide y corta como una espada afilada; de todo se aparta y lo detesta, por mas que lo sienta su corazón; corta hasta lo vivo todo lo que puede servir á la corrupcion de sus inclinaciones. La gracia de la compuncion conduce á esta virtud al alma; la hace ingeniosa para castigarse, y encontrar el modo de que todo la sirva para expiar sus pecados. Ved el secreto divino de la penitencia y el modelo que debeis seguir.

Pero no basta quitar á las pasiones los cebos que la irritan, es menester juntar á esto las satisfacciones de la penitencia para expiar los pecados cometidos; es menester que los actos de las virtudes opuestas á estas pasiones las repriman insensiblemente. ¿Amásteis los juegos, los placeres, los pasatiempos, y todo lo que encierra una vida mundana? Pues no basta cercenar de estos placeres todo lo que puede aun conducir al pecado. Si quereis que el amor del mundo sea destruido, es menester que la oracion, el retiro, el silencio, las buenas obras sucedan á estas costumbres disipadas. ¿Habeis fortificado el imperio de los sentidos y de la carne, abandonándoos á unas pasiones ignominiosas? Es menester que los ayunos, la moderacion del sueño, la mortificacion apaguen poco á poco las llamas impuras y debiliten vuestras malas inclinaciones. De otra suerte no desarraigareis los afectos que habeis cortado; brotarán sin cesar, y vuestras pasiones mas furiosas entonces os ha-

rán una guerra mas cruel que la que habeis experimentado. Os hallareis mas débil, mas combatida, mas pronta á titubear, mas disgustada de Dios en esta penitencia imperfecta, que lo estábais antes en el desórden, y os disgustareis bien presto de una virtud que os será muy difícil. De este modo, por no haber querido ser sino una penitente tranquila y deseudada, seréis una penitente sin consuelo, sin paz, sin perseverancia, y padeceréis nuevo naufragio.

AD MAJOREM DEI GLORIAM.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE.

DISCURSO MÍSTICO-MORAL.	7
DIRECTORIO DE LA CONFESION GENERAL.	83
Diálogo entre el confesor y el penitente.	110

REGLAS DE DISCRECION DE ESPÍRITUS.

Reglas para en alguna manera sentir, y conocer las varias mociones que en la misma ánima se causan.	143
Reglas para el mismo efecto, con mayor discrecion de espíritu.	149
Reglas que se deben guardar en el ministerio de distribuir limosnas.	151
Notas para sentir y entender escrúpulos y suasionen de nuestro enemigo.	153
Reglas para el sentido verdadero, que en la Iglesia militante debemos tener.	155

DOCTRINAS PRACTICAS DEL V. P. PEDRO DE GALATAYUD.

Práctica para confesar á los niños.	161
Método expedito y práctico para oír las confesiones particulares de algunas personas.	176
Modo práctico para confesar á gente ruda é ignorante.	188
Modo práctico de hacer la confesion de algunas señoras ó mujeres nobles de vida vulgar ú ordinaria.	192
Modo práctico de hacer la confesion de algunos reos y presos.	197
Modo práctico de confesar á un enfermo que está para recibir el Viático.	201

ARTE DE INSTRUIR Y MOVER LAS ALMAS.

<i>Advertencias é instrucciones del confesor á sus penitentes sobre los pecados de que se acusan.</i>	
Sobre los pecados mortales en general.	211
Sobre el pecado de soberbia.	213
Sobre el pecado del lujo y vanidad.	216
Sobre el pecado de la inmodestia en que caen las mujeres, y sobre la excesiva solicitud de los adornos.	210
Sobre el pecado de la ira.	223
Sobre el pecado de la venganza.	226
Sobre el pecado del odio del prójimo.	229

Sobre el pecado de la envidia.	231
Sobre el pecado de la avaricia.	234
Sobre el mismo asunto.	235
Sobre el pecado de impureza.	238
Sobre el pecado de adulterio.	240
Sobre el pecado de fornicacion.	242
Sobre la gravedad del pecado de impureza y de sus funestas consecuencias.	246
Sobre que los deshonestos se convierten muy facilmente.	247
Para excitar horror á la impureza.	250
Para excitar á combatir el vicio de la impureza, y huir de él.	252
Sobre el falso testimonio y la mentira.	257
Sobre la mentira.	258
Para excitar horror á la mentira.	260
Sobre el homicidio.	262
Sobre el desafío.	267
Sobre el crimen de aborto.	269
Sobre la blasfemia.	272
Sobre el pecado del juramento falso, y los juramentos ilícitos.	274
Sobre el mismo asunto.	275
Sobre la desesperacion.	276
Sobre el pecado de la presuncion.	278
Sobre el pecado del sacrilegio.	280
Sobre el pecado de la supersticion.	282
Sobre el pecado del hurto ó robo.	284
Sobre el pecado de la usura.	288
Sobre el daño hecho al prójimo en su persona ó en sus bienes.	291
Sobre la gula é intemperancia.	293
Sobre la embriaguez.	296
Sobre el amor desarreglado al juego.	298
Sobre el escándalo.	301
Sobre el mismo asunto.	305
Sobre los respetos humanos.	308
Sobre el mismo asunto.	310
Sobre el juicio temerario.	312
Sobre la murmuracion y la calumnia.	315
Sobre el mismo asunto.	317
Sobre la inobservancia del ayuno.	320
Sobre la obligacion de santificar el domingo.	324
Sobre la falta de asistencia á los sermones.	327

Sobre la falta de respeto en las iglesias.	329
Sobre el pecado de la frecuentacion de los espectáculos.	333
Sobre el menosprecio ó burla que se hace de las personas devotas.	336
Sobre la falta de confianza en la Providencia y la excesiva inquietud por el día siguiente.	339
Sobre el pecado que se llama tentacion de Dios.	342
Sobre el pecado de la pereza y sobre la flojedad en cumplir las obligaciones de cristianos.	344
Sobre el pecado de la ociosidad.	347
Sobre la vida delicada y ociosa.	349
Sobre la negligencia en instruirse de su salvacion.	351
Sobre el mismo asunto.	354
Sobre el mismo asunto.	356
Sobre el Bautismo.	358
Sobre la doctrina que Jesucristo nos anunció en su Evangelio.	360
<i>Advertencias é instrucciones á los pecadores endurecidos, para excitarlos á convertirse: y tambien á aquellos que manifiestan tener voluntad de hacerlo.</i>	
Sobre dilatar la conversion para la muerte.	363
Sobre el mismo asunto.	367
Sobre la vida en pecado.	369
Sobre la muerte en pecado.	371
Sobre la incertidumbre del tiempo de la muerte.	373
Sobre el retardar la confesion.	376
Sobre el mismo asunto.	378
Sobre los pecadores que manifiestan querer convertirse.	381
Sobre la confianza en la misericordia de Dios.	383
Á las personas ricas que tienen verdadero deseo de convertirse y de asegurar su salvacion.	386
Sobre la confesion.	391
Sobre el mismo asunto.	395
Sobre el exámen de la conciencia.	397
Sobre la contricion.	402
Sobre el mismo asunto.	404
Sobre la satisfaccion.	407
Sobre el mismo asunto.	414
Sobre el mismo asunto.	415
Sobre el mismo asunto.	418
Sobre el mismo asunto. <i>A las mujeres que han vivido mal.</i>	420

LIBROS Y HOJAS VOLANTES

QUE HA DADO Á LUZ

LA LIBRERÍA RELIGIOSA

FUNDADA EN BARCELONA

BAJO LA PROTECCION

DE LA VIRGEN SANTÍSIMA DE MONSERBAT

Y DEL GLORIOSO SAN MIGUEL

EN EL AÑO DE 1848.

Las obras que ha publicado hasta el presente son las siguientes, advirtiéndose que muchas se han reimpreso varias veces, y una de ellas hasta treinta y dos. Se hallan de venta en Barcelona librería de *Riera*, y en provincias en casa los señores Encargados nombrados al efecto.

Obras en 4.º mayor.

- La Santa Biblia en español, por el P. Scio. Seis tomos á 210 rs. en piel de color y relieve.
- Las Vindicias de la Biblia. Un tomo á 39 rs. id.

Obras en 4.º

- Estudios filosóficos por Augusto Nicolás. Tres tomos á 36 rs. en pasta.
- Historia de la Iglesia por Alzog. Cuatro tomos á 44 rs. id.
- Historia eclesiástica de España por La Fuente. Cuatro tomos á 44 rs. id.
- Historia de las Variaciones por Bossuet. Dos tomos á 22 reales id.
- Historia de la Compañía de Jesús por Cretineau-Joli. Seis tomos á 66 rs. id.
- El Protestantismo por Augusto Nicolás: á 11 rs. id.

- Pensamientos de un creyente por Debreyne: á 11 rs. id.
- Las Criaturas por Sabunde: á 11 rs. id.
- Ensayo sobre el Panteísmo por Maret: á 11 rs. id.
- La Cosmogonía y la Geología por Debreyne: á 11 rs. id.
- La Teodicea por Maret: á 11 rs. id.
- Lárraga novísimamente adicionado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 24 rs. id.
- Manual de los Confesores por Gaume: á 14 rs. id.

Obras en 8.º mayor.

- Año cristiano por Croisset. Diez y seis tomos á 160 rs. en pasta.
- El hombre feliz por Almeida: á 10 rs. id.
- Exposicion razonada de los dogmas y moral del Cristianismo por Barran. Dos tomos á 20 rs. id.
- Historia de la sociedad doméstica por Gaume. Dos tomos á 20 rs. id.
- Las Glorias de María por san Ligorio: á 10 rs. id.
- El Espiritu de san Francisco de Sales: á 10 rs. id.
- La única cosa necesaria por Geramb: á 10 rs. id.
- El Catolicismo en presencia de sus disidentes por Eyzaguirre. Dos tomos á 20 rs. id.
- Meditaciones del P. Luis de La Puente. Tres tomos á 30 reales id.
- Del Papa. — De la Iglesia galicana en sus relaciones con la Santa Sede. Dos tomos á 20 rs. id.
- Catecismo de perseverancia por Gaume. Ocho tomos á 80 reales id.
- Sermones de Mision, escritos unos y escogidos otros por el misionero apostólico Antonio Maria Claret y Clafá, arzobispo de Santiago de Cuba. Tres tomos á 27 rs. id.

Obras en 8.º

- Catecismo con 48 estampas explicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo á 6 rs. en pasta.
- Id. id. en catalan: á 6 rs. id.
- Catecismo de Feller. Cuatro tomos á 24 rs. id.
- Vida devota por san Francisco de Sales: á 6 rs. id.
- Las delicias de la Religion: á 6 rs. id.
- Confesiones de san Agustin. Dos tomos á 12 rs. id.
- Historia de la Reforma por Cobbet. Dos tomos á 12 reales id.
- Nuevas Cartas por Cobbet: á 6 rs. id.
- Preparacion para la Navidad de Jesús, por san Ligorio: á 6 rs. id.

- Tesoro de proteccion en la santísima Virgen por Almeida: á 6 rs. id.
- Armonia de la Razon y de la Religion por Almeida. Dos tomos á 12 rs. id.
- Combate espiritual. Dos tomos á 12 rs. id.
- La existencia de Dios por Aubert: á 6 rs. id.
- Las notas de la Iglesia por Aubert: á 6 rs. id.
- La conformidad con la voluntad de Dios por Rodriguez: á 6 rs. id.
- Historia de Maria santísima por Orsini. Dos tomos á 12 reales id.
- Instruccion de la Juventud por Gobinet. Dos tomos á 12 reales id.
- La Biblia de la Infancia por Macias: á 6 rs. id.
- La divinidad de la Confesion por Aubert: á 6 rs. id.
- La Tierra Santa por Geramb. Cuatro tomos á 24 rs. id.
- Guia de pecadores por el V. Granada. Dos tomos á 12 reales id.
- Reflexiones sobre la naturaleza por Sturm. Seis tomos á 36 rs. id.
- Obras de santa Teresa. Cinco tomos á 30 rs. id.
- Reloj de la pasion por san Ligorio: á 6 rs. id.
- Católica infancia por Varela: á 6 rs. id.
- Vida de santa Catalina de Génova: á 6 rs. id.
- Verdadero libro del pueblo por Madama Beaumont: á 6 reales id.
- ¿A dónde vamos á parar? por Gaume: á 6 rs. id.
- El Evangelio anotado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 4 rs. id.
- Veni-mecum por el Ilmo. Sr. Caixal: á 7 rs. en piel de color y relieve.
- Las delicias del campo, ó sea agricultura cubana por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 7 rs. en media pasta.
- Llave de oro para los sacerdotes por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 7 rs. en pasta.
- El Nuevo Manojito de flores para los confesores por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 7 rs. id.
- Vida de san Luis Gonzaga: á 6 rs. id.
- Virginia. Tres tomos á 18 rs. id.
- Ejercitatorio de la vida espiritual por el P. Fr. Francisco Garcia de Cisneros: á 6 rs. id.
- El hombre infeliz consolado, por el señor abate D. Diego Zúñiga: á 6 rs. id.
- Historia de santa Isabel de Hungría por el conde de Montalembert. Dos tomos á 12 rs. id.
- Práctica de la viva fe de que el justo vive y se sustenta por el P. Fr. Tomás de Jesús: á 5 rs. id.

- Historia del Cristianismo en el Japon, segun el R. Padre Charlevoix: á 6 rs. id.
- Manual de erudicion sagrada y eclesiástica por D. Bernardo Sala, monje benedictino: á 7 rs. id.

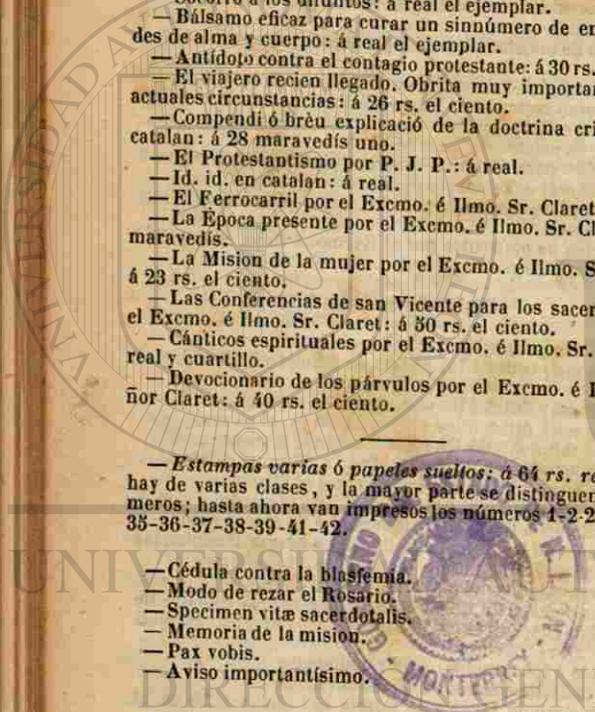
Obras en 16.º

- Caractéres de la verdadera devocion por el P. Palau: á 4 reales en pasta.
- El arte de encomendarse á Dios por el P. Bellati: á 4 reales id.
- Las horas sérias de un jóven por Sainte-Foix: á 5 rs. id.
- El Camino recto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 5 reales en piel de color y relieve.
- Id. id. en catalan: á 4 rs. id.
- Ejercicios para la primera comunion por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 3 y medio rs. id.
- La verdadera sabiduria por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 4 rs. en pasta.
- Coleccion de opúsculos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Cuatro tomos á 20 rs. id.

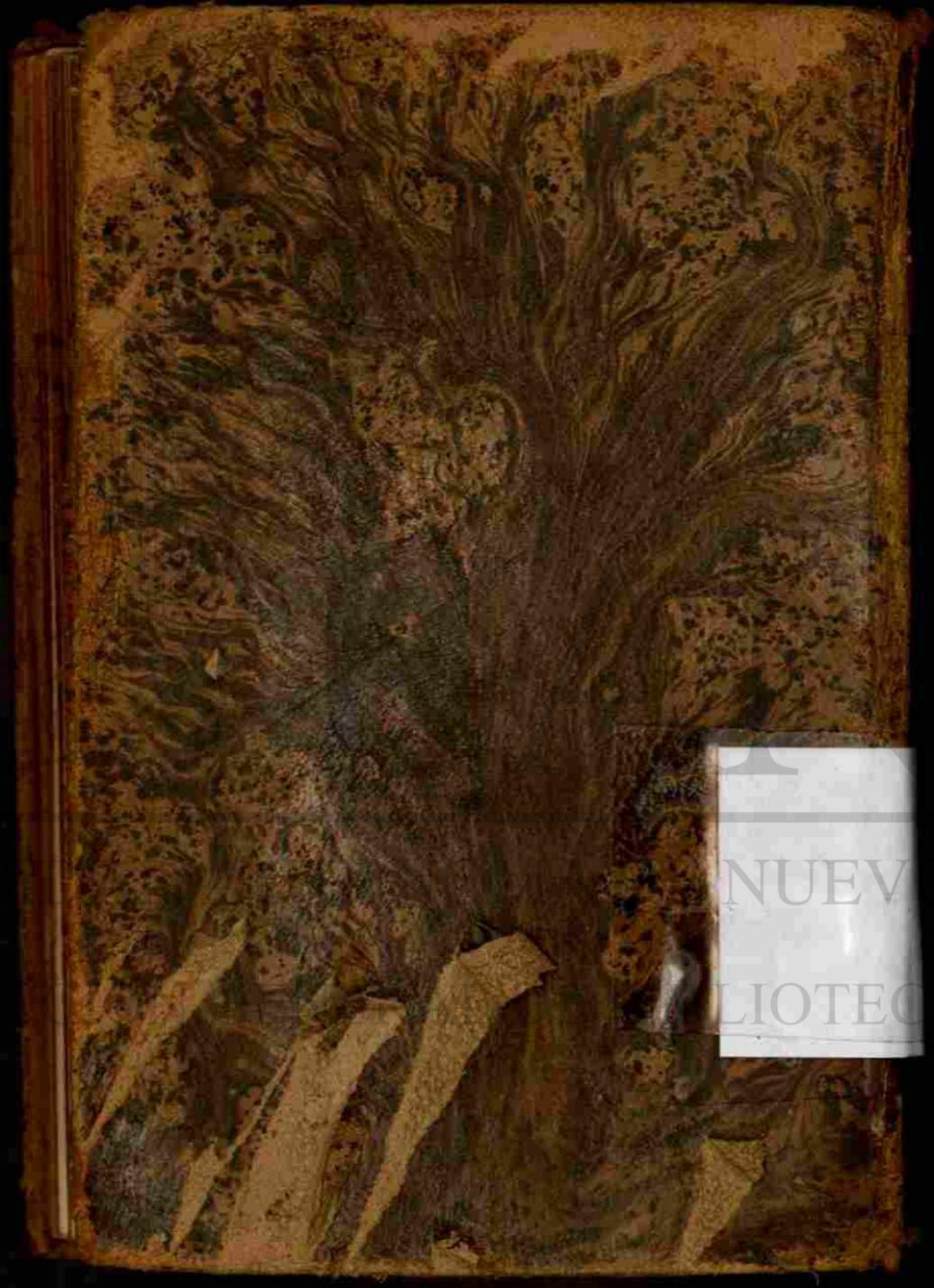
Opúsculos sueltos.

- Avisos á un sacerdote: á 30 rs. el ciento.
- Avisos muy útiles á los padres de familia: á 30 reales el ciento.
- Avisos muy útiles á las casadas: á 30 rs. el ciento.
- Avisos muy útiles á las viudas: á 30 rs. el ciento.
- Avisos saludables á los niños: á 30 rs. el ciento.
- Avisos saludables á las doncellas: á 26 rs. el ciento.
- Avisos á un militar cristiano: á real el ejemplar.
- El rico Epulon en el infierno: á 22 rs. el ciento.
- Reflexiones á todos los Cristianos: á 24 rs. el ciento.
- Resúmen de los principales documentos que necesitan las almas que aspiran á la perfeccion: á 24 rs. el ciento.
- Los tres estados del alma: á 20 rs. el ciento.
- Reglas de espíritu que á unas religiosas muy solícitas de su perfeccion enseñan san Alfonso Ligorio y el V. P. Senyeri Juniore: á 20 rs. el ciento.
- Respeto á los templos: á 22 rs. el ciento.
- Galeria del desengaño: á 26 rs. el ciento.
- La Escalera de Jacob y la puerta del cielo: á 30 rs. el ciento.
- Maná del cristiano: á 15 rs. el ciento.
- Idem en catalan: á 15 rs. el ciento.
- El amante de Jesucristo: á real el ejemplar.
- La cesta de Moisés: á real el ejemplar.

- Religiosas en sus casas, ó las hijas del santísimo é immaculado Corazon de María: á real y medio el ejemplar.
 - Breve noticia del origen, progresos, gracias é instrucciones de la Archicofradía del sagrado Corazon de María, para la conversion de los pecadores; junto con una Novena, para impetrarla del Corazon immaculado de María: á real y cuartillo el ejemplar.
 - Socorro á los difuntos: á real el ejemplar.
 - Bálsamo eficaz para curar un sinnúmero de enfermedades de alma y cuerpo: á real el ejemplar.
 - Antídoto contra el contagio protestante: á 30 rs. el ciento.
 - El viajero recién llegado. Obrita muy importante en las actuales circunstancias: á 26 rs. el ciento.
 - Compendi ó brève explicació de la doctrina cristiana en catalan: á 28 maravedis uno.
 - El Protestantismo por P. J. P.: á real.
 - Id. id. en catalan: á real.
 - El Ferrocarril por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret á 24 mrs.
 - La Epoca presente por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 24 maravedis.
 - La Mision de la mujer por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 23 rs. el ciento.
 - Las Conferencias de san Vicente para los sacerdotes por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 30 rs. el ciento.
 - Cánticos espirituales por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á real y cuartillo.
 - Devocionario de los párvulos por el Excmo. é Ilmo. Señor Claret: á 40 rs. el ciento.
- *Estampas varias ó papeles sueltos: á 64 rs. resma:* las hay de varias clases, y la mayor parte se distinguen por números; hasta ahora van impresos los números 1-2-21-22-34-35-36-37-38-39-41-42.
- Cédula contra la blasfemia.
 - Modo de rezar el Rosario.
 - Specimen vite sacerdotalis.
 - Memoria de la mision.
 - Pax vobis.
 - Aviso importantísimo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NUEV

LIOTEC